

19651029

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 35 DTc./65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 18 horas, para la contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: La Quiaca, Provincia de Jujuy; Catamarca, Provincia de Catamarca; Salta, Provincia de Salta; Corrientes, Provincia de Corrientes; Formosa, Provincia de Formosa, y Posadas, Provincia de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de Salta, Provincia de Salta, y Posadas, Provincia de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas zonales de Tartagal, Provincia de Salta; San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; Zonal Fluvial de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: 147.926.850 pesos moneda nacional. Valor del pliego: 20.000 pesos moneda nacional.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, 7º piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central, Capital Federal, y en las Cabeceras de los Distritos 17º, Jujuy; 19º, Catamarca; 18º, Salta; 13º, Corrientes; 26º, Resistencia (Chaco), y 14º, Posadas, Provincia de Misiones. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.899 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DTc./65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 17 y 30 horas, para la instalación, por el sistema de "ajuste alzado", de los equipos complementarios para modernización del Correo Central, Capital Federal; Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 6.799.956. Valor del pliego: pesos moneda nacional 2.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal, y en las Cabeceras del Distrito 2º, La Plata, y 5º, Santa Fe. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.900 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 15 y 30, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA), en Mendoza, Pcia. de Mendoza. — Presupuesto Oficial: m$n. 29.416.020. — Valor del pliego: $ 3.000 moneda nacional.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 8º, Mendoza, Pcia. de Mendoza. — Arqº Hernan Llavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10. Nº 13.025 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Lic. Púb. Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DTc.|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965, a las 14 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de la instalación de calefacción del edificio Mar del Plata, Dto. 2º, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.926.450.
Valor del pliego. m$n. 1.000.

Las ofertas deben presentarse a la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital Federal

Venta de Pliegos: En la citada Dirección General, en la Oficina Mar del Plata y en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.026 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Púbica Nº 18 DTc|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965 a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de pintura de frentes de nuestra dependencia Movimiento, edificio sito en Avda. Antártida Argentina y Junín, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.700.000.
Valor del pliego: m$n. 500.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, 7º Piso, loc. Nº 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes 132, Correo C., Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.027 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DTc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión e instalación, de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", de un equipo suavizador de agua en el edificio de la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: m$n. 600.000.
Valor del pliego: m$n. 300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, Corrientes 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica Corrientes 132, 7º Piso, Local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital y en la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa (La Pampa).

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.028 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 43

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965 a las 17 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico, destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) La Quiaca, Pcia. de Jujuy.

Presupuesto Oficial: m$n. 20.676.030.
Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Correo Central, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 17º, Jujuy.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.029 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DTc.|65, hasta el 1º de Diciembre, a las 14 horas, para la ejecución, por el sistema de "ajuste alzado", de las obras de "Provisión y montaje de un galpón desarmable", en los Talleres Industriales de esta Secretaría, sito en la calle Benito Correa Nº 988, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 13.568.000.
Valor del pliego: m$n. 1.300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Oficina de Pliegos y Contratos, 7º Piso, Local 738, calle Corrientes Nº 132, Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.030 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública Nº 44 DTc.|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965 a las 15 y 30 horas, para la contratación, por el sistema de "ajuste alzado" de la Construcción de Equipos de Banda Lateral Unica (BLU) para el servicio Rural.

Presupuesto Oficial: m$n. 37.400.000
Valor del pliego: m$n. 2.500.

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Correo Central, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.031 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 23, DTc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 15 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación de calefacción y cambio de caldera del edificio de la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000. — Valor del Pliego: m$n. 400.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital y en la Cabecera del Distrito 1º, en Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.032 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 17, DTc.|65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reacondicionamiento de los techados del edificio Postal, Mercedes, Dto. 7, Provincia de San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 240.000.
Valor del Pliego: m$n. 300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, Piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital y en la Cabecera del Distrito 7º, San Luis.

Venta de Pliegos: En la Dirección General de Técnica; en la Cabecera San Luis y en la Oficina Postal Mercedes Dto. 7º.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.033 v.12|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38, DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.237.036. — Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 5º, Santa Fe.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.034 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Dtc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 14 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de LRA 7, Radio Nacional Córdoba, Provincia de Córdoba, de 192 metros, y de ocho (8) mástiles de 18 metros, correspondientes a dos antenas rómbicas ubicadas en la misma Planta.

Presupuesto Oficial: m$n. 735.648. — Valor del Pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes 132, 7º piso, local 738, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 6º, en la ciudad de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.035 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41, Dtc.|65, hasta el 30 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema de Radiodifusión en Modulación de Frecuencia y Enlace de Transporte de Programa, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.690.000.
Valor del Pliego: m$n. 500.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 6º Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.036 v.19|11|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de 51,100 kgs. de chapas de acero dulce galvanizadas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|10 Nº 12.958 v.29|10|65

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65 con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578 (1er, piso, oficina 104) de la Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de pinturas y afines. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|10 Nº 12.959 v.29|10|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 178|65

Seguros de unidades de esta flota. — Fecha de apertura: 16|11|65, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.26|10. Nº 12.903 v.9|11|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS
ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|65 para la venta sin base del buque "Salta". Vencimiento: 15 de noviembre de 1965, 15 horas, precio del pliego: $ 1.000.— (un mil pesos m|n.). Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 hs.

e. 25|10 Nº 12.815 v. 8|11|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 1.915|65. Apertura: 17|11|65, a las 11,30 horas.

Cable armado para instalación subterránea.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.22|10 Nº 12.737 v.5|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
Suministros

Provisión de capas impermeables borceguíes y botas de goma

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a presentación de propuestas para la provisión citada en el epígrafe, habiéndose fijado el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la apertura de sobres presentados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500, pudiendo adquirirse en la Tesorería de F. A., sita en la calle General Hornos 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles, de 12 a 15 horas.

e.26|10. Nº 12.902 v.9|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3449: Papel de imprimir, pliego sin cargo, ap. 5|11|65, 9 hs. — 3450: Arandelas de acero común, pliego sicargo, ap. 5|11|65, 10 hs. — G. 3451: Antimonio en lingotes, pliego m$n. 200.—, ap. 5|11|65, 11 hs. — G. 3452: Arandelas de goma, pliego m$n. 200.—, ap. 5|11|65, 12 hs. — G. 3453: Sobres sin impresión, pliego sicargo, ap. 5|11|65, 13 hs. — G. 3454: Rieles, terminales y correderas para cortinas, pliego sicargo, ap. 8|11|65, 9 hs. — G. 3455: Sellos de lata numerados, pliego m$n. 100.—, ap. 8|11|65, 10 hs. — G. 3456: Discos de esmeril, pliego m$n.

100.—, ap. 8|11|65, 11 hs. — G. 3457: Artefactos para alumbrado de estribo de coches, pliego m$n. 100.—, ap. 8|11|65, 12 hs. — F. 6388: Pasador para cerradura de cambio, pliego m$n. 100.—, ap. 3|11|65, 13 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e. 25|10 Nº 12.814 v. 29|10|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3458: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 100.—, ap. 10|11|65, 12 hs. — G. 3459: Cartón, cartulina y papel de imprimir, pliego m$n. 100.—, ap. 12|11|65, 9 hs. — G. 3.460: Jabón de lavar en panes de 500 gramos, pliego m$n. 100, ap. 12|11|65, 10 hs. — G. 3461: Mangas de goma ondulada para freno vacuo; pliego m$n. 100.—, ap. 12|11|65, 11 hs. — G. 3462: Aislaciones de fibra para baquetas de cambios y para rieles, pliego m$n. 100.—, ap. 12|11|65, 12 hs. — G. 3463: Lámparas portátiles, tablero bipolar, toma corrientes, llaves interruptoras, portalámparas, etc., pliego m$n. 100, ap. 12|11|65, 13 hs. — G. 3464: Sindanyo natural en chapas, pliego m$n. 50.—, ap. 15|11|65, 10 hs. — G. 3465: Arandelas de acero, pliego m$n. 100.—, ap. 15|11|65, 11 hs. — G. 3466: Botines patria, de cuero, pliego m$n. 100.—, ap. 15|11|65, 12 hs. — G. I. 3467: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego m$n. 100.—, ap. 6|12|65, 9 hs. — Alternativa: material a importar. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e. 25|10 Nº 12.822 v. 29|10|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3.447; Descripción: Madera de cedro en rollizos tipo colorado o resado. Apertura: día 25|11|65, hora 9. Precio del pliego: $ 900.

Licit. Nº F.6.386. Descripción: Cajas de cambio tipo Ransomes y Rapier. Apertura: día 25|11|65, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6.387. Descripción: Zapatas de hierro fundido para coches y vagones. Apertura: día 25|11|65, hora 11. Precio del pliego: $ 1.200.

Licit. Nº G.3.448. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: día 25|11|65, hora 12. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.18|10-Nº 12.478-v.29|10|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3.469: Sacos de brin y trajes de sarga, pliego m$n. 50. Ap. 4|11|65, 9 hs. — G.3470: Camisas y corbatas, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 9 hs. — G.3471: Caños y accesorios de hierro galvanizado, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 10 hs. — F.6389: Válvulas de globo para locs. Baldiwn, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 11 hs. — F.6390: Envoltura (tubo) para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.28|10 Nº 13.055 v.4|11|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Al. C. P. 44|65
LICITACIONES PUBLICAS

26 de Noviembre de 1965 a las 14 horas: Licitación Pública Nº 92|65. Expte. O. C. 54|65 Ax. 22 - 6 camiones volcadores de 5 a 7 Tn.

26 de Noviembre de 1965 a las 15 horas; Licitación pública Nº 55|65. Expte. O. C. 3|64 Ax. 22 - Acero dulce común en barras varias.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Of. de Licitaciones (local Nº 35), Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.22|10 Nº 12.736 v.5|11|65

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública: O. 65|33. Día 24 de noviembre de 1965, a las 14 horas: Corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales en sección local durante el año 1966

Presupuesto oficial: m$n. 16.016.390.
Pliegos: m$n. 1.500.
Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. piso.

e.27|10 Nº 12.957 v.10|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|565

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Accesorios para Señales.

Apertura 30|11|65. 14 hs. Pliego: $ 400.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.735 v.5|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.65|29. Prorrogada para el día 15 de noviemrbe de 1965, a las 15 horas.

Reacondicionamiento, Montaje y Colocación de dos Puentes Metálicos soldados sobre calle Jean Jaures, Lado Sud, (Puentes para vías 1-2 y 3-4).

Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal. — Venta de Pliegos: $ 1.000 m|n.

e.28|10 Nº 13.062 v.4|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|636

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Provisión completa de Uniforme.

Apertura 29|11|65. 14 hs. Pliego: pesos 500.—.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.734 v.5|11|65

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para vender: fresadora para planchas de estereotipia de rotativa accionada por motor eléctrico; cizalla tijera manual marca "Krause"; montacarga manual portátil; prensa vertical manual, de carpintería, marca "Seybold" y guillotina manual, marca "Krause". — Apertura: 3 de noviembre de 1965 a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.27|10 Nº 12.969 v.29|10|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANCO RURAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.491. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Seiscientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Nacional autorizante, comparece don José María Bustillo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cincuenta y seis, piso séptimo, de este vecindario, hábil, de cuyo conocimiento doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad constituida con la denominación de "BANCO RURAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA", la que tiene su domicilio en esta Capital, acreditando la existencia de la misma con los respectivos estatutos aprobados por resolución característica P. J. número cero cero mil seiscientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, elevados a escritura pública fecha veintiséis del mismo mes y año ante el Escribano don Pedro Saúl Briones al folio nueve mil novecientos noventa y cuatro del Registro de esta Capital número trescientos siete a su cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres bajo el número veinte al folio cuatrocientos cincuenta y seis del libro cincuenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales, cuya escritura en testimonio he tenido a la vista agregando a la presente copia simple debidamente autenticada y el carácter invocado por el señor Bustillo le justifica con el acta de asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres en la cual se lo elige presidente y la que igualmente he tenido a la vista en el libro respectivo agregándose también a la presente copia autenticada de ella, doy fe, y el compareciente dice: Que la sociedad que representa en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro resolvió el cambio de objeto de la sociedad que representa y reforma de sus estatutos sociales todo lo que fue aprobado por Resolución P. J. número cero cero mil cuarenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha trece de julio del corriente año, según así resulta de las constancias del expediente número diez y seis mil doscientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia, que a los efectos legales pertinentes viene por medio de la presente a elevar a escritura pública la modificación de los mencionados estatutos, transcribiéndose a continuación las respectivas actuaciones del citado expediente, todo lo que por su orden dicen así: "Acta Número Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las quince y treinta horas, se reúnen en asamblea extraordinaria en el local de la calle Bolívar 160, piso doce los accionistas del Banco Rural Argentino, S. A., que figuran y firman en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 2, folios 48 y 49 y Libro Nº 3, folios 2 a 48, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y periódicos "El Accionista" y "El Cronista Comercial". — Abierto el acto, el Presidente declara que concurren setenta y dos (72) accionistas por sí y setecientos cuarenta y cuatro (744) accionistas representados por medio de apoderados, que totalizan setecientas quince mil seiscientas treinta y una (715.631) acciones de la clase "A" de cinco votos y noventa y dos mil seiscientas cincuenta y cinco (92.655) acciones de la clase "B" de un voto, que representan un capital de ochenta millones ochocientos veintiocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 80.828.600) que confieren tres millones seiscientos setenta mil ochocientos diez (3.670.810) votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Contando la asamblea con el quórum legal correspondiente, se abre la sesión. — El señor presidente expone que procede tratar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. — Punto primero "informe de la presidencia: Toma la palabra el señor presidente, quien procede a leer el informe siguiente: Las tratativas con el Banco Central se han desarrollado teniendo a la vista la necesidad de contar con plazos más prolongados para la suscripción e integración del capital exigido, cuyo volumen no coincide con las posibilidades reales de la plaza — En vista de la posición que al respecto asumiera el Banco Central y previendo el retiro de la autorización el directorio se abocó al estudio de un proyecto que entiendo satisface las inquietudes de quienes nos propusimos la fundación del Banco Rural. — Entiendo que este camino servirá para llegar sin dificultades a la meta propuesta y confío que así lo entenderá esta asamblea. — El día 18 de marzo del corriente año, el Banco Central nos comunicó el retiro de la autorización para funcionar dentro del régimen legal previsto para las entidades bancarias. — Por ello, y con el deseo de que los accionistas sean los que en definitiva indiquen el camino a seguir, hemos convocado a asamblea extraordinaria para exponerles los proyectos que sobre el futuro hemos elaborado. — De inmediato se pone a votación el informe de la presidencia que es aprobado por unanimidad, con la abstención del señor presidente. — Punto segundo: Proyecto relacionado con el futuro de la sociedad: En este estado la presidencia cede la palabra al señor Carlos Steiger, a efectos que este se explaye sobre el punto. — El señor Carlos Steiger hace una breve referencia a la asamblea anterior, en la cual se habría aprobado una operación a la que quedó condicionada la reforma de los estatutos sociales. — Explicó el señor Steiger, que motivos ajenos a la voluntad del Directorio habían impedido la concreción de esa operación, pero que actualmente se estaba en condiciones de realizar una similar, en situación más ventajosa para nuestra Institución. Señala el señor Steiger que el paso previo para la realización de esta operación es la reforma de los Estatutos Sociales, ya que los actuales impedían la concreción de la misma toda vez que en ellos no estaba prevista, la adquisición de acciones de otras sociedades. Explica que la operación que se está en condiciones en este momento de realizar, se refiere a la adquisición del paquete accionario de un Banco en funcionamiento que permite el control absoluto del mismo. Señala que ese Banco cuyo nombre no se indica por razones de discreción, posee casa central y tres sucursales en la Capital Federal y dos sucursales en dos importantes ciudades del interior. Señala que la realización de la operación importa una erogación de cuatrocientos millones de pesos, por lo que debe contarse con el apoyo material de todos los accionistas. Añade que el Directorio en conjunto ha decidido suscribir 50 millones de pesos como primer paso. Agrega el Sr. Steiger que no puede asegurarse terminantemente que se pueda cambiar el nombre a la Institución que se adquiere, dadas las disposiciones del Banco Central en la materia, por lo menos en un futuro inmediato. De todos modos, agrega, hay antecedentes que pueden considerarse favorables, ya que a otras Instituciones que realizaron trámites similares, por ejemplo el Banco de Santander, se le autorizó el cambio de nombre dándole tres años de plazo para la suscripción de los seiscientos millones de pesos exigidos. Pero lo importante — continúa el señor Steiger — es que el Banco a adquirir cumpla la función que se proponía cumplir el Banco Rural. El nombre es algo accesorio, que no da por si solo las características a una Institución, lo que importa es que la misma cumpla con los propósitos que inspiraron su creación cualquiera sea el nombre que lleve. En este estado toma la palabra el accionista Ovidio Bolo quien pide a la Asamblea se vote la transformación de la sociedad en una sociedad comercial, industrial, financiera con toda la amplitud de objeto que sea necesaria, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo expuesto por el Directorio por intermedio de su secretario. Esta moción es apoyada por el señor Rogelio Biset quien pide se vote. Puesta a votación la misma arroja el siguiente resultado: Por la afirmativa tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta votos (3.447.860) y por la negativa doscientos veintidós mil novecientos cincuenta (222.950) votos, quedando de este modo aprobado el cambio de objeto de la sociedad, en las condiciones expuestas. — Punto tercero: Reforma de los Estatutos Sociales: La Presidencia cede la palabra nuevamente al señor Carlos Steiger, quien manifiesta que a efectos de poder dar cumplimiento al proyecto aprobado en el punto anterior es necesario reformar los Estatutos Sociales. De los mismos se deben modificar los siguientes artículos: Primero, Tercero, Cuarto, Octavo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo, que quedarían redactados en la forma que se transcribe a continuación de la presente y formando parte de la misma. Luego de un breve cambio de ideas, se pone a votación la reforma enunciada, la que es aprobada por tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta votos a favor (3.447.860) y doscientos veintidós mil novecientos cincuenta votos en contra (222.950). La Asamblea también autoriza al Presidente D. José María Bustillo y a los señores D. Francisco Orcoyen y D. Eduardo Basagaña, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten ante la Inspección General de Justicia de la Nación la aprobación de la reforma de los Estatutos y acepten cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación y objeto de la Sociedad. — Punto Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea: Puesto a consideración este punto, a propuesta del señor González Souza se delega por unanimidad en la Presidencia la designación de los accionistas que deberán firmar esta acta, recayendo la misma sobre los señores Juan Buenaventura Vital y José Pascual Grondona. Se deja constancia que no ha comparecido a este acto el representante de la Inspección de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas se levanta la sesión. — Firmado: José María Bustillo. — José María Bustillo, presidente". — "Estatutos. — Título primero. — Del nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Con la denominación de "Crédito Rural Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continuará funcionando "Banco Rural Argentino, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado." — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de Asamblea. — Título segundo. — Del

objeto de la sociedad y de los medios para conseguirlo. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, especialmente aquellas provenientes de la ganadería, la agricultura, producción forestal, hortícola, avícola, apícola y de toda actividad dedicada al cultivo y|o explotación de la tierra, como así también las herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, especialmente aquellos que tengan afinidad y|o aplicación en la explotación agropecuaria. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, la agricultura, la horticultura, la avicultura, la explotación forestal, la apicultura y demás provenientes del culttivo y explotación de la tierra. c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales o personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados en cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. Formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, en cuanto no configuren las operaciones previstas por la Ley 15.885, y con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y aquellas operaciones que se realicen recurriendo al concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subvención, remodelación, loteos, parcelamiento arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración de todo tipo de inmuebles, especialmente rurales, y aún los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones; construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos y mejoras en todo tipo de predio y sobre cualquier tipo de superficie, especialmente la construcción de viviendas económicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población rural y la construcción de barrios en zonas industriales o con el objeto de alentar la constitución de centros urbanos en zonas rurales y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para el objeto, incluso energéticas y de electricidad y obras sanitarias en los predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de propiedad y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones en entidades públicas o privadas; c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, plantaciones, de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos, cualquiera sea su naturaleza, necesarios para el cumplimiento del objeto social o relacionados con los fines perseguidos por la institución. — A tal efecto podrá disponer por cualquier concepto de toda clase de bienes y realizar todo otro contrato o acto sobre ellos, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, financiar y suscribir parte o todo de su capital ofrecido o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, pudiendo inclusive fusionarse con otra u otras sociedades requiriendo en este último caso la autorización de la asamblea de accionistas. — Peticionar, presentarse y contratar con el Estado Nacional, provincial, muncipios o estados extranjeros o personas públicas y|o privadas, solicitando, adquiriendo, modificando, recibiendo y usufructuando todo tipo de concesión, privilegio, exención, permiso, contribución, subsidio o cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover los negocios societarios; marcas, patentes, certificaciones; intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias de cualquier tipo. Podrá asimismo desempeñar los cargos de interventor, síndico y|o liquidador, por sí o en unión de otras personas en los casos de convocatoria, quiebras, concursos y liquidaciones judiciales o extranjudiciales de los bienes de sus deudores u otros casos análogos. La enunciación de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa por cuanto podrá realizar por medio de sus representantes legales o convencionales cuantos más actos y gestiones sean atinentes a su fin. Título tercero: Del Capital Social y de los Accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por seis millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en doscientas series de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos de un millón de pesos cada una y cuatrocientas series de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto de un millón de pesos cada una, numeradas correlativamente de uno a seiscientos se declaran emitidas en este acto las ciento veinte primeras series de acciones de clase "A" las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento; las restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará sus condiciones de emisión y pago. — La respectiva resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará la reposición fiscal correspondiente a la emisión que se realice, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección de Justicia. — Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad por resolución general de la Asamblea de Accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de tres mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, en nuevas series de acciones de un millón de pesos cada una, numeradas correlativamente del seiscientos uno al tres mil estará representado por acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o acciones preferidas. — Las características de las acciones preferidas serán fijadas por la Asamblea de Accionistas. — Cuando se emitan simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B" deberá mantenerse la proporción existente entre las acciones de dichas clases que se encuentren emitidas en dicha fecha. — La Asamblea en cada oportunidad establecerá las caractersticas de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio el fijar las condiciones de emisión, suscripción y pago y la oportunidad en que se procederá a la emisión. — Toda resolución de aumento de capital se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, elevándose a escritura pública e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, hecho lo cual se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal que grava el aumento de capital, se pagará en la oportunidad en que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de seiscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto en estos estatutos. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que la última emitida de igual clase, se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse varias series de acciones simultáneamente. — Toda acción suscripta que no se encuentre en mora en su integración, tendrá derecho al ejercicio del voto en las Asambleas. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinaria, pudiéndole asignarles también un dividendo adicional de hasta el treinta y tres centésimos por ciento del dividendo anual que corresponda a las acciones ordinarias, una vez que éstas hubieren a su vez, percibiendo igual dividendo al dividendo fijo de las preferidas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo fijo tendrá efecto acumulativo; d). No darán derecho a voz ni voto en las Asambleas excepto si se encuentra impago el dividendo fijo que les corresponda por falta o insuficiencia de utilidades; en tal supuesto y mientras subsista la mora en el pago del dividendo fijo, cada acción preferida dará derecho a un voto en las Asambleas; e) Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores, ni en los bienes de la sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate, se determinará por sorteo las acciones preferidas a rescatarse, debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial por tres días. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Artículo Octavo: Para la suscripción de toda nueva emisión de accionistas Ordinarias serán preferidos los accionistas tenedores de acciones Ordinarias existentes en la sociedad a la fecha del ofrecimiento. Para la suscripción de acciones preferidas el derecho preferencial podrá ser ejercido por todos los tenedores de acciones sin distinción de clases. — A esos efectos, las emisiones se anunciarán en el Boletín Oficial y en dos diarios de la Capital Federal, por lo menos durante tres das, debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días corridos contados desde la fecha de la última publicación. — El derecho preferencial de suscripción será ejercido por los tenedores de acciones a prorrata de sus tenencias. — Artículo noveno: Las acciones serán al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción y éstas deberán estar numeradas y selladas y llevarán los requisitos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y|o uno de los Vicepresidentes, conjuntamente con dos Directores, llevando un sello a seco de la sociedad. — La firma del Presidente y|o Vicepresidente y la de uno de los Directores que firmen en cada acción pueden ser facsimilares. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica conocer y aceptar estos estatutos. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador, los que podrán ser representativos de una o más acciones con o sin cupón para el cobro de dividendos. El Banco no admitirá ni reconocerá en ningún caso transferencias de certificados nominativos, en los cuales se adeuden cuotas vencidas. Artículo Décimo: La mora en la integración de las acciones, cualquiera sea su forma de satisfacción o características, se producirá por el solo vencimiento de los plazos para ellas fijado, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza. La falta de integración en los plazos previstos producirá inmediatamente intereses en favor de la sociedad acumulativas del 1% mensual del importe adeudado, pudiendo el Directorio en tal caso, indistintamente elegir las siguientes vías a su elección: a) Perseguir judicialmente el cobro de su capital, intereses y gastos realizados y costas devengadas; b) Proceder a la venta de las acciones que deberá ser en remate público por intermedio de persona competente que designe el Directorio; o en bolsa; si las acciones se cotizan en ella, sin necesidad de trámite judicial alguna ni requerimiento, debiendo el saldo, una vez descontados los gastos e intereses, aplicarse al pago de lo debido hasta la concurrencia de lo menor, y si hubiera restante, ponerlo a disposición del exsuscriptor, quedando a salvo las acciones de la sociedad para el caso de existir suma pendiente a su favor. Título cuarto. De las obligaciones. — Artículo Undécimo: El Directorio, previa resolución de la Asamblea podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas y en las condiciones, precios, intereses, amortización y garantías que estimare conveniente. — Título Quinto. — Del Directorio. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de nueve a quince miembros titulares, según lo resuelto por la Asamblea que los elija, la que elegirá también de dos a cinco Directores Suplentes. — En la elección de Directores Suplentes, la Asamblea designará especificamente el orden en que los Suplentes sustituirán a los titulares. La Asamblea designará los Directores que desempeñarán la Presidencia y la Vicepresidencia Primera del Directorio. La Mesa Directiva estará integrada por el Presidente y Vicepresidente Primero que designe la Asamblea y un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Prosecretario, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros en primera reunión. — Los Directores durarán en sus funciones tres períodos anuales, entendiéndose por período anual el tiempo que transcurra entre dos Asambleas Ordinarias, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La renovación del Directorio se hará anualmente por terceras partes, cuando el número de Directores sea divisible por tres y en la forma que más se aproxime a la indicada, cuando no lo sea. La duración del mandato del primer Director comenzará a descontarse desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio y en la primera reunión que efectúe el Directorio designará, por sorteo, la fecha de expiración del mandato de cada Director, a excepción de la Mesa Directiva que durará tres períodos anuales. Para ser Director se requiere poseer por lo menos mil acciones ordinarias que se depositarán en la Sociedad por el término que dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo Décimo Tercero: No podrán ser miembros del Directorio los fallidos, como tampoco los que fueran deudores morosos de la Sociedad, ni los Directores o integrantes de sociedades que se encontraran en las situaciones indicadas. — Artículo décimo cuarto: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, los Directores Titulares serán reemplazados por los Directores Suplentes en el orden que se hubiere fijado. Estos durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, cuando la causa fuere temporaria y hasta la finalización del mandato cuando fuere permanente o definitivo. — En el supuesto de que los Directores Suplentes designados por la Asamblea no alcanzaren para cubrir los cargos vacantes, el Síndico designará los reemplazantes entre los tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad, quienes durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea que se celebre, si el impedimento fuera definitivo y hasta el cese del impedimento si fuera transitorio. En el caso de que el impedimento fuese definitivo y afectase más de la mitad de los miembros del Directorio, el mandato de los suplentes designados por el Síndico durará hasta la Asamblea Anual Ordinaria si ésta tuviera lugar dentro de los próximos noventa días; de no ser así durará hasta que sean elegidos los nuevos Directores por la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Síndico, la que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes de producido el evento. Los Directores elegidos por esta Asamblea durarán en sus cargos hasta la terminación del período correspondiente a los ausentes o impedidos. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de dos Directores o del Síndico y funcionará válidamente con la presencia de las mayoría de los miembros; las resoluciones adoptarán siempre por mayoría de los miembros presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá siempre voto y tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director designado por carta poder y delegando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante en las resoluciones que se adopten. — Cada Director sólo podrá representar a un solo director. — Las actas de las acciones serán firmadas por todos los Directores presentes. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio estará investido de plenos poderes y facultades para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo a tal efecto realizar por sí todas las operaciones sociales enunciadas en los arts. 3º y 4º de estos estatutos, incluyendo la ejecución de aquellas previstas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil respecto de las cuales no requerirá poderes especiales y sin otras limitaciones que no sean las que surjan de estos estatutos, de resoluciones de Asambleas o de disposiciores legales vigentes. — Respecto de los casos no previstos por los Estatutos, ni comprendidos en las normas generales de representación o en las facultades expresas o implícitas que le han sido conferidas, el Diretcorio podrá resolverlas con la asistencia del Síndico siempre que las facultades necesarias para ello

no estuvieran reservadas a los accionistas, a la Asamblea o al Síndico. — Son además atribuciones del Directorio que le corresponden de modo especial, y sin que la enumeración sea limitativa de las que igualmente surgen de estos Estatutos, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de un Presidente o de quien lo reemplace, o en su defecto por dos Directores, ante las personas de existencia física o ideal, necesarias o voluntarias, públicas o privadas; ante los poderes públicos, sus dependencias, organismos y entidades autónomas o autárquicas de la Nación, las provincias, las Municipalidades o de Estados Extranjeros. — A tal efecto podrán promover y contestar demandas judiciales y requerimientos extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; hacer novación, remisión y quita de deudas; hacer renuncias; apelar e interponer toda clase de recursos, renunciar al derecho de apelar y a perscripciones adquiridas. — b) Acordar y conferir poderes generales o especiales, ya sea a favor de uno o varios Directores, Gerentes, Subgerentes, empleados superiores, apoderados, agentes, representantes o terceros para actuar en representación de la Sociedad de acuerdo al inciso anterior y|o a tal efecto que pudiera corresponder, incluso el de absolver posiciones en nombre de la sociedad y concurrir a audiencias, ante cualquier instancia y revocar los poderes conferidos. — c) Dictar la reglamentación que ha de regir a la Institución, tanto en su parte fundamental como en la de sus distintos sectores y en el de su fiscalización, acordando, estableciendo y autorizando operaciones, servicios y gastos de la sociedad. — d) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director delegado o para otros cargos administrativos o técnicos a desempeñarse en la Sociedad, dentro del país o del extranjero, determinando en cada caso sus funciones y facultades, acordándole los poderes que crea conveniente y fijando sus remuneraciones. — En estos supuestos los sueldos y otras remuneraciones serán fijados con cargo de ser sometidas a la debida aprobación de la Asamblea. — e) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — f) Hacer donaciones de dinero o especies a favor de sociedades o Institutos de beneficencia u otros si las utilidades lo permitieran. — g) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Artículo Décimo séptimo: El Presidente es la primera autoridad de la Sociedad y representa al Directorio correspondiéndole las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, decidiendo con su voto en caso de empate; b) Convocar las reuniones de Directorio, presidirlas, dirigir la discusión y decidir con su voto en caso de empate; c) Autorizar los testimonios de las actas de las Asambleas de Socios y de las reuniones de Directorio, refrendadas por el Secretario; d) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los asuntos, actos y contratos en que sea la sociedad parte; e) En todos los casos, la firma del presidente o de quien los reemplace será refrendada por la del Secretario, excepto aquellas de carácter administrativo que de acuerdo al reglamento interno correspondan a los gerentes u otros empleados autorizados al efecto. — Artículo Décimo Octavo: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimentos, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente primero hasta que cese el impedimento o fenezca el período por el cual fue elegido, según fuese la causa temporaria o definitiva. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento o cualquier otro impedimento del Vicepresidente primero, la Presidencia será ejercida por el Vicepresidente segundo o en su defecto por quien designen el Directorio de entre sus miembros, hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, quien procederá a designar nuevo Presidente y Vicepresidente Primero de acuerdo al Artículo duodécimo de estos estatutos. — Artículo Décimonoveno: El Secretario tendrá a su cargo los libros de actas del Directorio, de las Asambleas, así como los de asistencia respectivas. Firmará conjuntamente con el Presidente o quien lo reemplace, los documentos referentes a actos que el Directorio disponga y lleven ambas firmas. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, el Secretario será reemplazado por el Pro-secretario y|o en su defecto por quien designe el Directorio de entre sus miembros. — Título Sexto. — De los Consejos Asesores Zonales. — Artículo Vigésimo: El Directorio, cuando lo crea conveniente, designará Consejos Asesores Zonales, compuestos de tres o más personas, dando cuenta a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. — Artículo Vigésimo primero: Los Consejos Asesores Zonales, se desempeñarán de acuerdo con el reglamento que el Directorio establezca. Los miembros de los Consejos Asesores Zonales que ya tengan asignado un sueldo y|o honorarios por funciones técnicas y|o administrativas que ejerzan en la Sociedad, no percibirán retribución alguna por su labor inherente a miembros de estos Consejos. Los restantes integrantes de los mismos, sin perjuicio de la retribución que les correspondiere, si fueran Directores, como tales o por los cargos que ejerzan dentro del Directorio, percibirán además por las funciones inherentes a miembros de los Consejos Asesores Zonales, una retribución especial que fijará anualmente el Directorio, en su primera reunión con posterioridad a la realización de las Asambleas Ordinarias, que no podrá ser superior en conjunto para la totalidad de los Consejos Asesores Zonales, al cuatro por ciento de las utilidades anuales, que arroje el ejercicio en que actuaron, porcentaje este último que se distribuirá por su labor en el ejercicio fenecido, entre los comprobantes de todos los Consejos Asesores Zonales que conforme a lo preestablecido puedan beneficiarse con el mismo. — Título Séptimo. — Del Síndico. — Artículo Vigésimo segundo: Habrá un síndico titular y un suplente que se elegirán anualmente y el suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, muerte o inhabilitación, enfermedad o ausencia que pase de un mes. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Título Octavo. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo tercero: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anual, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria a los fines previstos por el artículo trescientos cuanrenta y siete del Código de Comercio y para considerar cualquier otro asunto incluido en su convocatoria. — Artículo Vigésimo cuarto: Para los fines previstos en el Art. 354 del Código de Comercio o para cualquier otro especial, podrá fuera de ese tiempo convocarse a Asamblea Extraordinaria, la que podrá ser decidida por el Directorio o por el Síndico si lo juzgan necesario, y puede ser pedida por un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en este caso el Directorio pronunciar dentro de los diez días de realizada la petición. — Artículo Vigésimo Quinto: Para que los accionistas puedan tomar parte de las Asambleas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país o del exterior. — Artículo Vigésimo sexto: El accionista podrá asistir a las Asambleas ya sea personalmente o por mandatario que puede ser otro accionista, pero no un Director de la Sociedad. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán ser representados por mandatarios que deberán hacer constar su mandato tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea y exhibir el respectivo recibo de depósito de acciones, efectuado en un establecimiento bancario. — Artículo Vigésimo séptimo: En las votaciones de Asamblea cada acción de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B" dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción, mientras que el pago de sus dividendos fijos se encuentre en mora. Para la selección de los Síndicos titular y suplente todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Vigésimo octavo: La primera convocatoria de Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria se efectuará mediante avisos por cinco días en el Boletín Oficial y en dos diarios de la ciudad de Buenos Aires, empezando la publicación diez días antes del fijado para la Asamblea. — En los avisos deberá fijarse el objeto que la motiva mediante la transcripción del Orden del Día. — Artículo Vigésimo noveno: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, incluso para todos aquellos casos en que deba tratarse cuestiones enunciadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en la sociedad y siempre que, además se encuentren presentes titulares de acciones que representen no menos del cincuenta y uno por ciento de los votos totales existentes en este ente jurídico con derecho al ejercicio de los mismos. — Artículo trigésimo: Si dentro de los treinta minutos siguientes a la hora fijada para la primera convocatoria no se reuniese número suficiente de accionistas que representaran los porcentajes fijados por capital y votos presentes para formar quórum, se efectuará una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y dos diarios de la ciudad de Buenos Aires durante tres días, debiendo comenzarse las publicaciones con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a la que deberá tener lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. — En segunda convocatoria, las Asambleas tanto ordinarias como Extraordinarias se considerarán legalmente constituidas aun para tratar los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con cualquier número de accionistas que concurran a las mismas, dentro de los treinta minutos de la hora fijada para su realización y cualquiera fuera el capital y|o número de votos representado en las mismas; las resoluciones de la Asamblea en esta segunda reunión, serán obligatorias para todos los accionistas de la Sociedad, presentes o no. — En esta segunda Asamblea no se podrá deliberar sino sobre los puntos puestos en el Orden del Día de la primera convocatoria. — Artículo Trigésimo primero: La Asamblea legalmente constituida representa a la totalidad de los accionistas, hayan o no concurrido a ella. — Las resoluciones, salvo lo que dispone el artículo siguiente, se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de votos presentes en el momento de la votación. — Artículo Trigésimo segundo: Para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, las resoluciones de las Asambleas constituidas en primera convocatoria para ser válidas, deberán tomarse por el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital suscripto de la sociedad y estén a favor de la resolución más del cincuenta por ciento de los votos existentes en la sociedad. — En segunda convocatoria estas resoluciones se adoptarán por el voto favorable de accionistas que representen no menos del treinta por ciento del capital suscripto y no menos del cincuenta por ciento de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo trigésimo tercero. Presidirá las Asambleas la persona que desempeñe la Presidencia del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente Primero y en sustitución de éste, el Vicepresidente Segundo y|o en su defecto el miembro del Directorio presente de más edad. — Serán escrituradores dos o más de los Accionistas presentes a la elección de la propia Asamblea. — Artículo trigésimo cuarto: Las decisiones de las Asambleas de Accionistas constarán en actas que se extenderán en un libro especial y serán firmadas por el Presidente de la misma, por el Secretario del Directorio y|o en ausencia de éste por el Prosecretario y en defecto de este último por quien sea especialmente designado, a tal efecto, por el Presidente de la Asamblea por dos accionistas designados por la Asamblea por mayoría de votos, cuya firma implicará la aprobación del acta. Título Noveno: Del Ejercicio Financiero y Distribución de utilidades. Artículo Trigésimo quinto: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, en cuya oportunidad se prepararán el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las normas técnicas, legales y administrativas en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultan del Balance General, luego de facturadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Uno y medio por ciento al Presidente; c) Medio por ciento para cada uno de los demás directores; d) Medio por ciento para el Síndico; e) El monto que fije la Asamblea Anual para gratificación del Gerente y otros cargos administrativos y técnicos; f) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; g) El dividendo fijo que no haya estipulado para las acciones preferidas; h) La participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas; i) .. el remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias integradas, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar a fondos de reserva. — Las remuneraciones acordadas al Directorio y al Síndico por aplicación de los incisos b) c) y d) de este artículo y del inciso d) del artículo dieciséis, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando en el desempeño de las funciones técnicas administrativas de alguno o algunos de los Directores frente a lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, en la parte que excedan dicho porcentaje si son previamente aprobadas por la Asamblea, a cuyo fin deberá incluirse su consideración como un punto del Orden del Día. — El dividendo de las acciones ordinarias, no podrá ser pagado con entrega de acciones preferidas. — Artículo Trigésimo sexto: Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad, en Buenos Aires. — Artículo Trigésimo séptimo: Los dividendos no percibidos al vencer los tres años desde la fecha de iniciación de su pago prescribirán a favor de la sociedad. — Título Décimo. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo octavo: Producida por cualquier causa la disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma que determine la Asamblea General, por intermedio del Directorio y bajo la vigilancia del Síndico. — Los liquidadores tendrán todas las facultades de tales según el artículo cuatrocientos treinta y cinco y siguientes del Código de Comercio, pudiendo representar ante terceros ampliamente a la sociedad a los fines indicados. — Los liquidadores podrán conceder toda clase de poderes especiales y generales de administración y de disposición, incluso para la representación judicial. — Artículo Trigésimo noveno: El producido neto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Para reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) Para reintegrar el valor nominal de acciones ordinarias; c) Para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; d) Para abonar los dividendos fijos de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias integradas, con las que concurrirán las acciones preferidas en la proporción que les corresponda, con respecto a la participación adicional en los términos pactados en la oportunidad de su emisión. S. A. Banco Rural Argentino. Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril 1964. — Número de orden. Fecha año 1964. Día mes. Accionista nombre completo y apellido. Representante nombre completo y apellido. Cantidad de acciones o certificados. Clase A. Clase B. Número de los títulos, acciones o certificados Capital I Cantidad de votos décimo Art. 35 C. C. dos décimos de los presentes. Observaciones 1 — 23 — 3 Elino Molinetti — Eduardo Basagaña 1.000 841 A 100.000 5.000 5.000. — 2 — Garrone Calvo y Cía. Hugo Caffera 500 541 A 50.000 — 2.500 — 2.500 — 3 — José Raul Valdez Teyteen Eduardo Basagaña 1.000 1.200 A 100.000 5.000 5.000. — 4 — Carlos Rodríguez Saravia. Nélida Baratti. 500 597 A 5.000 500 500. — 5 Nélida S. Baratti por si 500 175 A 50.000 2.500 2.500. — 6 — 24 Joaquín Camba Hugo Caffera 100 365 A 10.000 — 500 — 500. — 7 José Martínez Pando. Arnoldo Gabanelio. 1.000 784 A 100.000 5.000 5.000 — 8 — Clemente Sixto Camba Hugo Caffera 50 — 364 A 5.000 250 250. — 9 — Mauricio Hilman — Arnoldo Gabanelio — 200 613 A 20.000 — 1.000 — 1.000 — 10 — Rafael Martínez Pando — Eduardo Basagaña — 1.000 785 A 100.000 5.000 5.000. — 11 — Oscar Bentineor Hugo Caffera 200 193 A 20.000 200 — 200. — 12 — Raquel C de Olive — Eduardo Basagaña 500 383 B 50.000 500 — 500. — 13 Rafael A. Corrales — Eduardo Basagaña 100 343 A 10.000 500 500. — 14 — Suárez Hnos. Civil Agrop. Hugo Caffera 2.000 1.149 A 200.000 10.000 10.000. — 15 — Juan F. Canal Hugo Caffera 50 262 A 5.000 250 250. — 16 — Argentino R. Alarcón Hugo Caffera 100 162 B 10 000 — 100 — 100 — 17 — S. T. E. R. S. A. — Eduardo Basagaña 2.000 1.128 A 200.000 — 10.000 10.000. — 9.500 1.300 1.080.000 48.800 48.800. — 9.500 1.300 — 1.080.000 — 18.800 — 48.800. — 18 — 25 — 3 — Ovidio V. y Angel D. Bolo — Juan B. Vital — 50 — 207 — B 5.000 — 50 — 50. — 20 — Enrique A. Sinzoain — Eduardo Basagaña — 1.000 — 709 A — 100.000 — 5.000 — 5.000. — 21 — Horacio A. Zinzoain — Eduardo Basagaña — 100 — 710 A 10.000 — 500 — 500 — 22 — Rufina G. de Zinzoain — Eduardo Basagaña — 200 — 711 A — 20.000 — 1.000 — 1.000. — 23 — Graciela C. de Encabo — Juan B. Vital 100 — 636 B 10.000 — 100 — 100. — 24 — José Conrado Favaccio — Juan B. Vital — 200 — 39 B — 20.000 — 200 — 200. — 25 — Juan P. Verri — Hugo Caffera — 100 — 1.222 A — 10.000 — 500 — 500. — 26 — José Angel Spagnnolo — Eduardo Basagaña — 200 — 1.141 A — 20.000 — 1.000 — 1.000. — 27 — Renés

O. Pirillo — Juan B. Vital — 100 — 103 B — 10.000 — 100 — 100. — 28 — Augusto Eduardo Ortiz — Eduardo Basagaña — 500 — 910 A — 50.000 — 2.500 — 2.500. — 29 — J. Alberto Busso —Eduardo Basagaña — 100 — 238 A — 10.000 — 500 — 500. — 30 — Manuel Fernández — Arnoldo Gabanelio — 100 — 43 B — 10.000 — 100 — 100. — 31 — Juan Ricardo Rossi — Hugo Caffera — 100 — 1.065 A 10.000 — 500 — 500. — 32 — Pedro Ochoa y otros — Juan B. Vital — 25 — 94 — B — 2.500 — 25 — 25. — 33 — Héctor A Cotta — Hugo Caffera — 25 — 345 A 2.500 — 120 - 125 - 34 - Albino Medici — Eduardo Basagaña — 250 — 812 A 25.000 — 1.250 — 1.250. — 12.075 — 1.925 — 1.400.000 — 62.300 — 62.300. — 12.075 — 1.925 — 1.400.000 — 62.300 — 62.300 — 3 — Bartarello Hnos. — Eduardo Basagaña — 150 — 169 A 15.000 — 750 — 750. — 36 — Minetto y Ferrari S. R. L. — Arnoldo Gabanelio — 100 — 842 —A — 10.000 — 500 — 500. — 37 — Juan R. Saneristóforo — Hugo Caffera — 25 — 123 B — 2.500 — 25 — 25. — 38 — Raúl Mora — Eduardo Basagaña — 200 — 852 A — 20.000 — 1.000 — 1.000. — 39 — Sebastián Catone e Hs. — Eduardo Basagaña — 150 — 346 A — 15.000 — 750 — 750. — 40 — Alfonso Naveira — Hugo Caffera — 1.500 — 873 A — 150.000 — 7.500 — 7.500. — 41 — Arsenio Nosti — Eduardo Basagaña — 250 — 889 A — 20.000 — 1.250 — 1.250. — 42 — Adela A. de Pandolis — Hugo Caffera — 50.000 — 626 B — 5.000 — 50 — 50. — 43 — Orlando H. Ginuta — Eduardo Basagaña — 750 — 561 A — 75.000 — 3.750 — 3.750. — 44 — Vicente Luis Ortiz — Arnoldo Gabanelio — 200 — 918 A — 20.000 — 1.000 — 1.000. — 45 — Felipe Baner — Eduardo Basagaña — 1.000 — 155 A 100.000 — 5.000 — 5.000. — 46 — Ricardo Mitchell — Hugo Caffera — 100 — 843 A — 10.000 — 500 — 500. — 47 — Curo Américo Galmarini — Eduardo Basagaña — 600 — 529 A 60.000 — 3.000 — 3.000. — 48 — Bernardo Brandes — Hugo Caffera — 10 — 220 A — 1.000 — 50 — 50. — 49 — Mariano Estrada Vidal — Juan B Vital — 500 — 469 A 50.000 — 2.500 — 2.500. — 50 — María Devoto de Green — Hugo Caffera — 20.000 — 1.267 A 2.000.000 — 100.000 — 100.000. — 51 — José Martín Irazyorga — Hugo Caffera — 1.000 — 56 B — 100.000. — 1.000 — 1.000. — 37.585 — 3.000 — 5.058.500 - 19.925 - 19.925. - 37.585 — 3.000 - 5.058.500 - 19.925 - 19.925. — 52 Abel Rameglialli — Eduardo Basagaña — 2.000 — 1.055 A — 200.000 — 10.000 — 10.000. — 53 — Rodolfo Britos — Hugo Caffera — 200 — 216 B — 20.000 — 200 — 200. — 54 — J. A. Alvarez — Nélida S. Baratti — 50 — 668 B — 5.000 — 50 — 50. — 55 — Eduardo Rojas — Nélida S. Baratti — 15 — 1.051 A — 1.500 — 75 — 75. — 56 — María Garrone de Martoccia — Eduardo Basagaña — 500 — 789 A — 50.000 — 2.500 — 2.500. — 57 — Guillermo S. Morel — Hugo Caffera — 50— 854 A — 5.000 — 250 — 250. — 58 — Bernardo Rimoldi — Atilio Oliveri — 250 — 112 B — 25.000 — 250 — 250. — 59 — Jacobo Movidelski — Hugo Caffera — 500 — 380 B — 50.000 — 500 — 500 — 60 — Elda O. de Girardi — Nélida S Baratti — 500 — 556 A — 50.000 — 2.500 — 2.500. — 61 — Grimadi Grassi S. A. — Eduardo Basagaña — 200 — 593 A — 20.000 — 1.000 — 1.000. — 62 — Argentino M. Menéndez — Eduardo Basagaña — 150 — 819 A — 15.000 — 750 — 750. — 63 — Federico Haeimuller — Hugo Caffera — 1.000 — 617 A 100.0000 — 5.000 — 5.000. — 64 — Manuel Senri — Eduardo Basagaña — 1.000 — 1.116 A — 100.000 — 5.000 — 5.000. — 65 — Alberto H. Cerega — Juan B. Vital — 200 — 27 B — 200 — 200. — 66 — David Hassan Benirnan — Eduardo Basagaña — 1.500 — 616 A — 150.000 — 7.500 — 7.500 — 67 — Modesto Fernández — Juan B. Vital — 50 — 270 B — 5.000 — 50 — 50. — 68 — Francisco Matto Lorenzo — Hugo Caffera — 50 — 339 B — 5.000 — 50 — 50. — 44.500 — 4.300 — 4.880.000 — 2.268.000 — 2.268.000. — 44 — 4.500 — 4.300 — 4.880.000 — 2.268.000 — 2 — 268.000. — 69 — 31 — 3 — María L. S. de Vital — Juan Vital — 1.000 — 1.240 — A 100.000 — 5.000 — 5.000. — 70 — Cristina V de la Vega Vital — Juan B. Vital — 50 — 391 A — 5.000 — 250 — 250. — 71 — María Vital de la Vega — Juan B. Vital — 50 — 389 A — 5.000 — 250 - 250. — 72 - María L. de la Vega Vital — Juan B. Vital - 50 - 392 A - 5.000 — 250 — 250.— 73 — Cayetana Carnoso — Juan B. Vital — 30 — 281 A — 3000 — 150 — 150. — 74 — Bernarda P. de Lescano — Juan B. Vital — 25 — 69 B — 2500 — 25 — 25 — 75 — Bertone y Cía. S.R.L. Eduardo Basagaña — 1000 — 165 A — 100000 — 5000 — 5000. — 76 — Tomás Cabral — Hugo Caffera — 250 — 245 A — 25000 — 1250 — 1250. — 77 — Vicente Garetto — Eduardo Basagaña — 100 — 539 A 10000 — 500 — 500. — 78 — Ricardo F. Alladio — Eduardo Basagaña — 100 — 43 A — 10000 — 500 — 500. — 79 — José Celso Piantanida — Eduardo Basagaña — 100 — 969 A — 10000 — 500 — 500. — 80 — Ernesto C. Masso — Eduardo Basagaña — 1000 — 791 A — 100000 — 5000 — 5000. — 81 — Oreste C. Masso — Eduardo Basagaña — 500 — 792 A — 50000 — 2500 — 2500. — 82 — Juan Neumman Arnoldo Gabanelio — 50 — 879 A — 5000 — 250 — 250. — 83 — Vicente Zaccaro — Juan B. Vital — 50 — 500 B — 5000 — 50 — 50. — 84 — Atilio e Inés Marinsaldo — Eduardo Basagaña — 300 — 770 A — 30000 — 1500 — 1500. — 85 — Héctor Aníbal José — Hugo Caffèra — 100 — 459 B — 10000 — 100 — 100. — 89080 — 4475 — 5335 — 249 — 875 — 249.875 — 49080 — 4475 — 5335 — 500 — 249.875 — 249 — 875 — 86 — 30 — 3 — Aquiles Guevara y Cía. y Luis Castro Hugo Caffera — 300 — 55 B — 30000 — 300 — 300. — 87 — Pedro Pablo Maggi — Eduardo Basagaña — 500 — 743 A — 50000 — 2500 — 2500. — 88 — Luis Sawenstein — Eduardo Basagaña — 500 — 726 A — 250000 — 12500 — 12500. — 89 — Isidro Robles — Eduardo Basagaña — 50 — 1030 A — 5000 — 250 — 250. — 90 — Varribas, Torres y Cía S. R. L. — Eduardo Basagaña — 500 — 1138 A — 50000 — 2500 — 2500. — 91 — Miguel L. de Palma — Hugo Caffera — 1800 — 403 A — 180000 — 9000 — 9000. — 92 — Jorge D. Miahnovich — Arnoldo Gabanelio — 5000 — 832 A — 500.000 — 25000 — 25000. — 93 — Elisa Roba — Hugo Caffera — 50 — 994 A — 5000 — 250 — 250. — 94 — Carlos Sixto Perasso — Eduardo Basagaña — 10 — 957 A — 1000 — 50 — 50. — 95 — Federico O. Ducós — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 434 A — 100000 — 5000 — 5000. — 96 — Ingaremo Roveri y Cía — Eduardo Basagaña — 500 — 634 A — 50000 — 2500 — 2500. — 97 — P. A. Fineilotti — Hugo Caffera — 300 — 973 A — 30000 — 1500 — 1500. — 98 — Guibelaldi y Díaz — Hugo Caffera — 100 — 607 A — 10000 — 500 — 500. — 99 — Ramón Suárez — Hugo Caffera — 300 — 474 B — 30000 — 300 — 300. — 100 — Raúl Clemente Otero — Eduardo Basagaña — 1000 — 922 A — 100000 — 50000 — 5000. — 101 — Larozze Hermanos — Eduardo Basagaña — 500 — 686 A — 50000 — 2500 — 2500. — 102 — José Pedro Reballo — Eduardo Basagaña — 200 — 1018 A — 20000 — 1000 — 1000. — 63.090 — 5.075 — 6.816.500 — 320.525 — 320.525. — 103 — 31 — 3 — Maldonado Bayo — Eduardo Basagaña — 400 — 656 A — 40000 — 2000. — 2000— 104 — Rubén Tracchel — Eduardo Basagaña — 25 — 1.183 A — 2500 — 125 — 125. — 105 Dante R. Pellizari — Eduardo Basagaña — 25 — 100 — 953 A — 2500 — 125 — 125. — 106 — Oscar Caballero — Hugo Caffera — 100 — 527 B — 10000 — 100 — 100. — 107 — Juan José Lozano — Eduardo Basagaña — 150 — 723 A — 15.000 — 750 — 750. — 108 — María R. de Braswig — Arnoldo Gabanelio — 100 — 236 A — 10000 — 500 — 500. — 109 — Enrique D. Abatedaga — Eduardo Basagaña — 300 — 23 A — 30000 — 1500 — 1500. — 110 — Américo Garbarino — Hugo C. Caffera — 100 — 533 — A — 10000 — 500 — 500. — 111 — José Andrés Caro — Jorge Repetto Aguirre — 200 — 665 B — 20000 — 200 — 200. — 112 — Pegasano Hnos. — Jorge Repetto Aguirre — 50 — 991 B — 5000 — 50 — 50. — 113 Cía. In. y Gand. S. R. L. Jorge Repetto Aguirre — 300 — 576 B — 30.000 — 300 — 300. — 114 — Carlos C. Santunione — Eduardo Basagaña — 1000 — 1101 A — 100000 — 5000 — 5000. — 115 — María de Romari y María Perazzi — Eduardo Basagaña — 1000 — 404 A — 100000 — 5000 — 5000. — 116 — Juan Tempestini — Eduardo Basagaña — 100 — 1163 A — 10000 — 500 — 500. — 117 — Ignacio Ordóñez — Hugo Caffera — 50 — 366 B — 5000 — 5000. — 118 — Leonardo Mosti — Eduardo Basagaña — 500 — 890 A — 50000 — 2500 — 2500. — 119 — Hugo J. Giuzzio — Eduardo Basagaña — 100 — 564 A — 10.000 — 500 — 500. — 68.890 — 5.775 — 7.263.500 — 340.225 — — 340.225. — 120 — 31 — 3 — Sameco Agrícola S. A. — Euardo Basagaña — 200 — 1089 A — 20.000 — 1000 — 1000. — 121 — Lorenzo Ezcurra Medrano — Arnoldo Gabanelio — 2200 — 477 A — 220000 — 11000 — 11000. — 122 — Manuel Xaireo Delfino. — Arnoldo Gabanelio — 10 — 1263 A — 1000 — 50 — 50. — 123 — Oscar Avinasso — Juan V. Vital — 50 — 155 B — 5000 — 50 — 50. — 124 — Jorge Anzulovich — Hugo Caffera — 100 — 179 B — 10000 — 100 — 100. — 125 — Andrés R. Larralde — Jorge A. Repetto Aguirre — 1000 — 328 B — 100000 — 1000 — 1000. — 126 — Ganaderos de Ayacucho S. A. Jorge A. Repetto Aguirre — 500 — 515 B — 50000 — 500 — 500. — 127 — Augusto José Schang — Hugo Caffera — 100 — 448 B 10000 — 100 — 100. — 128 — Ana María Schang García — Hugo Caffera — 200 — 449 B — 20000 — 200 — 200. — 129 — César Wolfim Merilla — Eduardo Basagaña — 100 — 827 A — 10000 — 500 — 500. — 130 — Atilio Renzi — Hugo Caffera — 1000 — 1000 A — 100000 — 5000 — 5000 — 131 — Carlos S. Guardamagne — Arnoldo Gabanelio — 2000 - 1005 A - 200000 - 10000 - 10000 — 132 — Domingo A. Pagliero — Hugo Caffera 100 — 390 E — 10000 — 100 — 100. — 133 — Vicente Asencio — Eduardo Basagaña — 200 — 106 A — 20000 — 1000 — 1000 — 134 — Héctor Nieto — Hugo Caffera — 1000 — 91 B — 100000 — 1000 — 1000. — 135 — Oscar Nieto — Hugo Caffera — 1000 — 92 B — 100000 — 1000 — 1000. — 136 — Magnus Klerck Mack — Hugo Caffera — 100 — 70 B — 10000 — 100 — 100. — 72600 — 9925 — 8252500 — 37500 — 372.925 — 372.925. — 137 — 1 — 4 — Miguel Goleta o Amalia de — Eduardo Basagaña — 100 — 518 A — 10000 — 500 — 500. — 138 Flavio J. Bello — Hugo Caffera — 50 — 8 B — 5000 — 50 — 50. — 139 — Manuel Cafure — Eduardo Basagaña — 200 — 249 A — 20000 — 1000 — 1000. — 140 — Isabel del Pino de González — Eduardo Basagaña — 700 — 568 A — 70000 — 3500 — 3500. — 141 — Esilda del Pino — Eduardo Basagaña — 100 — 400 A 10000 — 500 — 500. — 142 — Diego Antonio Bolpivar — Juan B. Vital — 100 — 10 B — 10000 — 100 — 100. — 143 — Vicente Moriconi — Hugo Caffera — 50 — 613 B — 5000 — 50 — 50 — 144 — Amadeo Cittadini — Hugo Caffera — 100 — 231 B — 10000 — 100 — 100. — 145 — Roberto Sigerot — Eduardo Basagaña — 100 — 1127 A — 10000 — 500 — 500. — 146 — Jorge Ghilardotti — Eduardo Basagaña — 500 — 550 A — 50000 — 2500 — 2500. — 147 — Pascual Zaccara — Juan B. Vital — 50 — 633 B — 5000 — 50 — 50. — 148 — Juan B. Morandini — Hugo Caffera — 1000 — 88 B — 110000 — 1000 — 1000. — 149 — Alcides Giudice — Eduardo Basagaña — 50 — 559 A — 5000 — 250 — 250. — 150 — Ernesto Woeer — Eduardo Basagaña — 100 — 110 A — 10.000 — 500 — 500. — 151 — Bernabé G. Cabezas — Juan B. Vital — 50 — 632 B — 5000 — 50 — 50. — 152 — Ernesto C. Lograño — Hugo Caffera — 100 — 336 B — 10000 — 100 — 100. — 153 — Angel A. Lobosco — Juan B. Vital — 50 — 335 B — 5000 — 50 — 50. — 74450 — 11475 — 8.592.500 — 386.725 — 386.725 — 154 — 1 — 4 — Horacio R. Grecco — Arnoldo Gabanelio — 20 — 589 A — 2000 — 100 — 100. — 155. — María Pia Vital — Juan B. Vital — 100 — 1241 A — 10000 — 500 — 500. — 156 — Juan Cruz Toledo — Eduardo Basagaña — 500 — 1172 — A — 50000 — 2500 — 2500. — 157 — Angel Médici (h.) S. R. L. — Eduardo Basagaña — 250 — 813 A — 25000 — 1250 — 1250. — 158 — Angel Médici — Hugo Caffera — 500 — 814 A — 50000 — 2500 — 2500. — 158 — Hugo Vendorf — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 1270 — A — 100000 — 5000 — 5000 — 160 — Gema S. A. — Hugo Caffera — 500 — 291 B — 50000 — 500 — 500. — 161 — Eleuterio Giménez — Hugo Caffera — 50 — 51 B — 5000 — 50 — 50. — 162 — López Hnos. Hugo Caffera — 1000 — 320 A — 100000 — 500 — 500 —. 163 — Miguel A. Estwa — Eduardo Basagaña — 1000 — 466 A — 1000000 — 5000 — 5000. — 164 — Juan Berges — Arnoldo Gabanello — 100 — 151 B — 10000 — 100 — 100. — 165 — Héctor Schortrede Medina — Arnoldo Gabanello — 10 — 1120 A — 1000 — 50 — 50. — 166 — Andrés J. Roit — Eduardo Basagaña — 500 — 1053 A — 50000 — 2500 — 2500. — 167 — Julián Molion — Hugo Caffera — 85 — 79 B — 8500 — 85 — 85. — 168 — Santiago Camba — Eduardo Basagaña — 100 — 334 A — 500 — 500. — 169 — Horacio González Martínez — Hugo Caffera — 5000 — 579 A — 500000 — 25000 — 25000. — 170 — Pedro Calamante — Hugo Caffera — 50 — 20 B — 5000 — 50 — 50. — 84430 — 12260. — 9.669.000. — 434.410 — 434.410. — 171 — 1º — 4 — Renée Cravero. — Eduardo Basagaña — 50 — 350 A — 5000 — 250 — 250. — 172 — Luis B. Giuliano — Alfredo Milton Street — 50 — 296 B — 5000 — 50 — 50. — Ausente. — 173 — Suc. de Gastón Rambeaud — Hugo Caffera 100 — 999 A — 10000 — 500 — 500. — 174 — Pedro Carlos Pedemonte — Eduardo Basagaña — 1000 — 949 A — 100000 — 5000 — 5000. — 175 — Tomás Melo — Hugo Caffera — 400 — 758 A — 40000 — 2000 — 2000. — 176 — Nicolás J. Rodini — Hugo Caffera — 100 — 616 B — 10000 — 100 — 100. — 177 — Raúl Osvaldo Moressi — Hugo Caffera — 50 — 371 B — 5000 — 50 — 50. — 178 — Luis Gregorio Torres — Eduardo Basagaña — 500 — 1178 A — 50000 — 2500 — 2500. — 179 — Eduardo A. Pigneaux y Cía. Hugo Caffera — 500 — 653 B — 50000 — 500 — 500 — 180 — Héctor Garavaglia — Arnoldo Gabanelio — 20000 — 286 A — 200000 — 2000 — 2000. — 181 — Juan B. Davide — Arnoldo Gabanelio 800 — 32 B — 80000 — 800 — 800. — 182 — Ernesto J. Ure — Hugo Caffera — 100 — 1321 A — 100000 — 500 — 500. — 183 — Edeniger Hefliger — Eduardo Basagaña — 300 — 612 A — 30000 — 1500 — 1500. — 184 — Alberto E. Wenter — Eduardo Basagaña — 100 — 1251 A — 10000 — 500 — 500. — 185 — Barrei S. R. L. — Hugo Caffera — 200 — 148 A — 20000 — 1000 — 1000. — 186 — David Justo Edwards — Hugo Caffera — 100 — 441 A — 10000 — 500 — 500. — 187 — Sebastián Farnes — Hugo Caffera — 100 — 509 A — 10000 — 500 — 500. — 87380 — 15760 — 10.314.000 — 452660. — 188 — 1º — 4 — Arnoldo Rey S. R. L. — Hugo Caffera — 500 — 60 A — 50000 — 2500 — 2500. — 189 — Elio Agustín Grosso S. A. Eduardo Basagaña — 200 — 604 A — 20000 — 1000 — 1000. — 190. — Laura Sanmartino — Hugo Caffera — 500 — 1090 A — 50000 — 2500 — 2500. — 191 — Raúl Alberto Castro — Hugo Caffera — 100 — 25 B — 10000 — 100 — 100. — 192 — Luis C. de Matté — Eduardo Basagaña — 200 — 797 A — 20000 — 1000 — 1000. — 193 — Lucía M. de Amadeo — Eduardo Basagaña — 10000 — 59 A — 1000000 — 50000 — 50000. — 194 — Rullo y Cía. S. R. L. — Eduardo Basagaña — 50000 — 561 B — 5000 — 50 — 50. — 195 — E. Gerardi e Hijos S. A. — Eduardo Basagaña — 300 — 294 A — 30000 — 300 — 300. — 196. Campaña y Sciannamoa — Eduardo Basagaña — 50 — 257 A — 5000 — 250 — 250. — 197 — Ricardo H. Pucheul — Jorge A. Repetto — 50 — 593 B — 4000 — 50 — 50. — 198 — Miguel A. Bonairta — Jorge A. Repetto Aguirre — 50 — 573 B — 5000 — 50 — 50. — 199. — Arnoldo Brevi — Hugo Caffera — 100 — 227 A — 10000 — 500 — 500. — 200 — J. M. Bravo Buttini — Eduardo Basagaña — 50 — 607 B — 5000 — 50 — 50. — 201 — Pedro Marzano — Hugo Caffera — 50 — 771 A — 5000 — 250 — 250. — 202 — José Vasallo — Hugo Caffera — 500 — 1209 A — 50000 — 2500 — 2500 — 203 — Ricardo Foster y Rosa de — Hugo Caffera — 200 — 511 A — 20000 — 1000 — 1000. 204 — Real Hnos. Eduardo Basagaña — 100 — 10006 — A — 10000 — 500 — 500 — 99780 — 16360 — 11.614.000 — 515250. — 205 — 1º — 4 — Alberto Ovejero Stigman — Hugo Caffera — 10 — 894 A — 1000 — 50 — 50. — 206 — Julio Piebzenner — Eduardo Basagaña — 10 — 1122 A — 1000 — 50 — 50. — 207 — Tiacma S. R. L. — Nélida Baratti — 100 — 520 B — 10000 — 100 — 100. — 208 — Enrique Ovejero Stigmann — Hugo Caffera — 10 — 896 A — 1000 — 50 — 50. — 209 — Marta de Ovejero Urquiza — Hugo Caffera — 70 — 89 A — 7000 — 350 — 350. — 210 — Alberto Ovejero Urquiza — Hugo Caffera — 100 — 895 A — 10000 — 500 — 500. — 211 — María Ovejero Stegman — Hugo Caffera — 10 — 897 A — 1000 — 50 — 50. — 212 — Santiago Sánchez — Hugo Caffera — 50 — 44 B — 5000 — 50 — 50. — 213 — Miguel Lorenzo Barbero — Nélida Baratti — 10 — 6 B — 1000 — 10 — 10. — 214 — Miguel L. Morano — Eduardo Basagaña — 100 — 853 A — 10000 — 500 — 500. — 215 — Horacio I Di Grazia — Hugo Caffera — 200 — 579 B — 20000 — 200 — 200. — 216 — Juan Miguel Abdo — Eduardo Basagaña — 200 — 24 A — 20000 — 1000 — 1000. — 217 — Valentín Rambeaud — Hugo Caffera — 100 — 99 A — 10000 — 500 — 500. — 218 — Víctor J. Robrefelth — Hugo Caffera — 200 — 995 A — 20000 — 1000 — 1000. — 219 — Eufemio Muñoz — Eduardo Basagaña — 4000 — 867 A — 400000 — 20000 — 20000. — 220 — Carlos Llosa — Arnoldo Gabanelio — 300 — 732 A — 30000 — 1500 — 1500. — 221 — Estancias San Isidro — Arnoldo Gabanelio — 500 — 442 A — 50000 — 2500 — 2500. — 105390 — 16720 — 12.211.000. — 543670 — 543670. — 22 — 1º — 4 — Tiburcio O. Brandimasti — Juan B. Vital — 50 — 214 B — 5000 — 50 — 50. — 223 — Juan Szechowski — Eduardo Basagaña — 50 — 372 A — 5000 — 250 — 250. — 224 — Luis María Rodríguez — Hugo Caffera — 100 — 426 B — 10000 — 100 — 100. — 225 — Carlos Nasiff — Eduardo Basagaña — 100 — 871 A — 10000 — 500 — 500. — 226 — La Pebal Unión S. R. L. Eduardo Basagaña — 300 — 684 A — 30000 — 1500 — 1500. — 227 — María A. S Ponticelli — Arnaldo Gabanelio — 10 — 405 B — 10000 — 100 — 100. — 228 — Oscar R. Sorensen — Eduardo Basagaña — 250 — 458 B — 25000 — 250 — 250. — 229 — Juan Humberto Marelli — Eduardo Basagaña — 100 —

766 A — 100000 — 5000 — 5000. — 230 — José Solé y Cía. — Eduardo Basagaña — 1000 — 1134 A — 100000 — 5000 — 5000. — 231 — Nicolás Pedro Nonifacich — Hugo Caffera — 50 — 210 B — 5000 — 50 — 50. 232 — Santini Hnos. — Arnoldo Gabanelio — 150 — 600 B — 15000 — 150 — 150. — 233 — Juan C. de Gregorio — Nélida Baratti — 100 — 249 B — 10000 — 100 — 100. — 234 — Oscar Sarratea y Hnos. — Nélida Baratti — 100 — 601 B — 10000 — 100 — 100. — 235 — Luis Acnilan — Nélida Baratti — 50 — 156 B — 5000 — 50 — 50. — 236 — Gerónimo Bosso — Nélida Baratti — 50 — 574 B — 5000 — 50 — 50. — 237 — María Slantada de Márquez — Nélida Baratti — 50 — 349 B — 5000 — 50 — 50. — 238 — Miguel Copla — Nélida Baratti — 50 — 577 B — 5000 — 50 — 50. — 107.840 — 17.820 — 12.566.000. — 557.020 — 557.020. — 239 — 1º — 4 — Fernando Arca — Nélida Baratti — 50 — 567 A — 5000 — 250 — 250. — 240 — Horacio De León Belloc — Eduardo Basagaña — 1000 — 396 A — 100000 — 5000 — 5000. — 241 — Salvino S. Siurio — Nélida Basagaña — 100 — 686 A — 10000 — 100 — 100. — 242 — Federico A. Merino — Nélida Baratti — 50 — 690 B — 5000 — 50 — 50. — 243 — Domingo Salinardi — Nélida Baratti — 50 — 439 B — 5000 — 50 — 50. — 244 — Pedro R. Moreno — Nélida Baratti — 50 — 369 B — 5000 — 50 — 50. — 245 — Manuel Gurbista — Nélida Baratti — 100 — 305 B — 10000 — 100 — 100. — 246 — José María Zuazua — Nélida Baratti — 50 — 506 B — 5000 — 50 — 50. — 247 — Máximo R. Márquez — Nélida Baratti — 50 — 348 B — 5000 — 50 — 50. — 248 — Néstor J. Suárez — Arnaldo Gabanelio — 5000 — 650 A — 50000 — 2500 — 2500. — 249 — Julio Monesi y Cía. Eduardo Basagaña — 50 — 617 B — 5000 — 50 — 50. — 250 — Claudio Belazco — Hugo Caffera — 3000 — 1215 A — 300000 — 15000 — 15000. — 251 — Víctor Eltou — Arnoldo Gabanelio — 100 — 37 B — 10000 — 100 — 100. — 252 — Edgardo J. Belgrano — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 160 A — 100000 — 5000 — 5000. — 253 — San Fernando S. R. L. Eduardo Basagaña — 200 — 1097 A — 20000 — 1000 — 1000. — 254 — Bonansea S. C. C. I. Eduardo Basagaña — 1000 — 202 A — 100000 — 5000 — 5000. — 255 — Rolando Rubiolo — Eduardo Basagaña — 100 — 1071 A — 10000 — 500 — 500. — 114690 — 18420 — 13.311.000. — 591870 — 591870. — 256 — 1º — 4 — Alejandro Amadeo — Eduardo Basagaña — 50 — 666 B — 5000 — 50 — 50. — 257 — Pedro Maiharro — Arnoldo Gabanelio — 500 — 753 A — 50000 — 2500 — 2500. — 258 — María B. de Odriozola — Arnoldo Gabanelio — 300 — 900 A — 30000 — 1500 — 1500. — 250 — El Cimarrón S. R. L. Eduardo Basagaña — 1000 — 446 A — 100000 — 5000 — 5000. — 260 — Elso Adamo Magnani — Eduardo Basagaña — 100 — 751 A — 10000 — 500 — 500. — 261 — Rodolfo Elizalde — Jorge A. Repetto Aguirre — 300 — 677 B — 30000 — 3000 — 300. — 262 — Ricardo P. Zomoza — Hugo Caffera — 10 — 1136 A — 1000 — 50 — 50. — 263 — Manuel Sierra — Arnoldo Gabanelio — 4000 — 1125 A — 400000 — 20000 — 20000. — 264 — Luis J. Aval — Arnoldo Gabanelio — 200 — 22 A — 20000 — 1000 — 1000. — 265 — Leonildo Alemano e Hs. Nélida Baratti — 300 — 509 B — 30000 — 300 — 300. — 266 — Fedro E. Bardeggia — Eduardo Basagaña — 500 — 139 A — 50000 — 2500 — 2500. — 267 — Emilio A. Weltei — Eduardo Basagaña — 200 — 1250 A — 20000 — 1000 — 1000. — 258 — Laxague e Iraizos — Hugo Caffera — 1000 — 798 A — 100000 — 5000 — 5000. — 269 — Alvaro Gómez Pizano — Eduardo Basagaña — 1000 — 569 A — 100000 — 5000 — 5000. — 270 — Arturo Alvarez Inzúa — Hugo Caffera — 500 — 54 A — 50000 — 2500 — 2500. — 271 — José Castro del Río — Eduardo Basagaña — 500 — 298 A — 50000 — 2500 — 2500. — 272 — Catalina B. de Raspo — Hugo Caffera — 200 — 100 A — 200000 — 1000 — 1000. — 124700 — 19070. 14377000. — 642570 — 642570. — 273 — 1º — 4 — Margarita de Galeano — Eduardo Basagaña — 500 — 524 A — 50000 — 2500 — 2500. — 274 — Elvio Pedro Galeano — Eduardo Basagaña — 500 — 524 A — 50000 — 2500 — 2500. — 275 — Juan B. Aramburu — Eduardo Basagaña — 500 — 85 A — 50000 — 2500 — 2500. — 276 — Calixto Aramburu — Eduardo Basagaña — 500 — 84 A — 50000 — 2500 — 2500. — 277 — Pio E. Ceballos — Hugo Caffera — 1000 — 303 A — 100000 — 500 — 500. — 278 — Oscar Mendigoghea — Hugo Caffera — 500 — 818 A — 50000 — 2500 — 2500. — 279 — Maximino Viera — Arnoldo Gabanelio — 100 — 1228 A — 10000 — 500 — 500. — 280 — Luis Ortiz Peyoto — Hugo Caffera — 200 — 920 A — 2000 — 1000 — 1000. — 281 — Ricardo Ferrante — Juan B. Vital — 50 — 45 B — 5000 — 50 — 50. — 282 — Juan B. Estoiner — Hugo Caffera — 300 — 1144 A — 30000 — 1500 — 1500. — 283 — Juan Carlos Linares — Hugo Caffera — 100 — 707 A — 10000 — 500 — 500. — 284 — Jorge Luis Barrales — Juan B. Vital — 300 — 1295 A — 20000 — 1000 — 1000. — 285 — César R. Aquino — Eduardo Basagaña — 100 — 81 A — 10000 — 500 — 500. — 286 — Juan Luis Bianchi — Arnoldo Gabanelio — 50 — 805 B — 5000 — 50 — 50. — 287 — Ricardo Le Baa — Eduardo Basagaña — 500 — 700 A — 50000 — 2500 — 2500 — 288 — Justo Nesprias — Arnoldo Gabanelio — 250 — 50 — 877 A — 378 B — 30000 — 1300 — 1300. — 289 — Marcelo Gameleiro — Arnoldo Gabanelio — 100 — 531 A — 100000 — 500 — 500. — 14927000 — 669470. — 669470. — 290. — 1º — 4 — José Luis Demarchi — Hugo Caffera — 50 — 262 B — 5000 — 50 — 50. — 291 — Fernández Raigoso y Cía. — Hugo Caffera — 500 — 492 A — 50000 — 2500 — 2500. — 292 — Juan Adolfo V. Basso — Hugo Caffera — 500 — 553 A — 50000 — 2500 — 2500. — 293 — Albert Marson — Eduardo Basagaña — 30 — 772 A — 3000 — 150 — 150. — 294 — María L. Devoto de Bustillo — Arnoldo Gabanelio — 1340 A — 1500000 — 75000 — 75000. — 295 — Ceverino Pujol — Hugo Caffera — 1000 — 989 A — 100000 — 5000 — 5000. — 296 — Luis Monteagudo — Hugo Caffera — 50 — 848 A — 50000 — 50 — 50. — 297 — Miguel Holgado — Nélida Baratti — 100 — 507 A — 10000 — 500 — 500. — 298 — Domingo Pagliero — Hugo Caffera — 390 B — 10000 — 100 — 100. — 299 — Francisco Ferraris — Eduardo Basagaña — 100 — 497 A — 10000 — 500 — 500. — 230 — Alberto G. Molina — Hugo Caffera — 100 — 508 B — 10000 — 100 — 100. — 231 — José P. Villamarín — Nélida Baratti — 100 — 605 B — 10000 — 100 — 100. — 232 — Esteiner y Cía. — Hugo Caffera — 200 — 1145 A — 20000 — 1000 — 1000. — 233 — Gabriel R. Martinets — Nélida Baratti — 100 — 351 B — 10000 — 100 — 100. — 234 — Luis S. Maganello — Nélida Baratti — 50 — 344 B — 5000 — 50 — 50. — 235 — Nicolás De Gregorio — Nélida Baratti — 50 — 250 B — 5000 — 50 — 50. — 236 — Héctor Colmegna y/o Irene de — Nélida Baratti — 50 — 233 B — 5000 — 50 — 50. — 147530 — 19820 — 16735000 — 757470 — 757470. — 307 — 2 — 4 — Bernardo Córdoba — Nélida Baratti — 50 — 238 B — 5000 — 50 — 50. — 308 — Rodolfo M. Casale — Nélida Baratti — 100 — 227 B — 10000 — 100 — 100. — 309 — Carmelo Zaccaro — Juan B. Vital — 50 — 693 B — 5000 — 50 — 50. — 310 — Isabel I. de Gómez Pizarro — Horacio Gómez Pizarro — 1150 — 100 — 52 B — 570 A — 125000 — 5850. — 5850 — 311 — Lorenzo Marzón — Eduardo Basagaña — 30 — 773 A — 3000 — 150 — 150. — 312 — José Amuchástegui Keen — Arnoldo Gabanelio — 200 — 61 A — y 169 B — 40000 — 1200 — 1200. — 313 — Virgilio Juan Caldeira — Hugo Caffera — 200 — 252 A — 20000 — 1000 — 1000. — 314 — Enrique Haag — Hugo Caffera — 10 — 611 A — 1000 — 50 — 50. — 315 — Manuel J. Struga — Hugo Caffera — 100 — 644 B — 10000 — 100 — 100. — 316 — Florencio A. Tieri — Eduardo Basagaña — 500 — 1169 A — 50000 — 2500 — 2500. — 317 — Daniel Pombo — Hugo Caffera — 1000 — 981 A — 100000 — 5000 — 5000. — 318 — Nidia y Pedro Hércoli — Hugo Caffera — 100 — 260 y 261 B — 10000 — 1000 — 1000. — 319 — Héctor E. Allendo — Eduardo Basagaña — 100 — 44 A — 10000 — 500 — 500. — 320 — Juan B. Canavoso — Eduardo Basagaña — 50 — 264 A — 5000 — 250 — 250. — 321 — Roberto A. Barrales Vital — Juan B. Vital — 200 — 1297 A — 20000 — 1000 — 1000. — 322 — Marta Vital de Barrales — Juan B. Vital — 200 — 1296 A — 20000 — 1000 — 1000. — 323 — Juan Caminos — Hugo Caffera — 1000 — 256 A — 100000 — 5000 — 5000 — 152170 — 20520 — 17269000 — 781370 — 781370. — 324 — 2 — 4 — Juan B. Arese — Hugo Caffera — 100 — 88 A — 10000 — 500 — 500. — 325 — Rafael Penesi — Nélida Baratti — 5 — 954 A — 500 — 25 — 25. — 325 — 3 — 4 — Francisco Lafuente — Hugo Caffera — 50 — 584 B — 5000 — 50 — 50. — 327 — Adolfo Sinaro — Arnoldo Gabanelio — 50 — 333 B — 5000 — 50 — 50. — 328 — David Lafuente — Eduardo Basagaña — 50 — 42. B — 5000 — 50 — 50. — 329 — José Saquia — Nélida Baratti — 50 — 468 B — 5000 — 50 — 50. — 330 — Raúl R. Bocca por sí — 50 — 203 B — 5000 — 50 — 50. — 331 — Vetter y Rodríguez Lozano — Arnoldo Gabanelio — 500 — 1223 A — 50000 — 2500 — 2500. — 332 — Rodolfo Paníe — Eduardo Basagaña — 50 — 946 A — 50000 — 250 — 250333 — César E. Vago — Eduardo Basagaña 100 — 453 B — 1000 — 1000 — 1000. — 334 — Oreste T. Vole — Eduardo Basagaña — 250 — 868 A — 25000 — 1250 — 1250. — 335 — Adolfo Linpold — Eduardo Basanaga — 2000 — 703 A — 200.000 — 10000 — 10000.— 336 — Pedro Clere — Eduardo Basagaña — 500 — 319 A — 50000 — 2500 — 2500. — 337 — Ignacio Aguarone — Arnoldo Gabanello — 2000 — 27 A — 200000 — 10000 — 10000 — 338 — Tomas Niven — Hugo Caffera — 10— 883 A — 10000 — 500 — 500. — 339 — Denis Car — Roliet — Hugo Caffera — 50 — 285 — B — 5000 — 50 — 50. — 340 — Jaime Staeiro — Juan B. Vital — 25 — 138 B — 3500 — 25 — — 25 — 157875 — 20915 — 17862000 — 809330 — 809320 — 341 — Córdoba e Hijos S.R.L. Jorge A. Repetto Aguirre — 500 — 239 — B 50000 — 500 — 500 — 342 — Juan M. Rousseau Portalis — Oscar Carlos D'Agostino — 500 — 1069 A — 50000 — 2500 — 2500. — 343 — 6 — 4 — Jorge Alberto Páez — Eduardo Basagaña — 500 — 1079 A — 50000 — 2500 — 2500 — 344 - Antonio E. Crosigeaux — Hugo Caffera — 500 — 357 A — 50000 — 2500 — 2500. — 345 — Andrés Santos Atrio — Eduardo Basagaña — 50-619 B — 5000 — 50 — 50. — 346 — Emilio J. Atcising — Arnoldo Gabanelio — 500 — 596 A — 50000 — 2500 — 2500. — 347 — Pedro Urben Unzué — Nélida Baratti — 100 — 1193 A — 10000 — 500 — 500.— 348 — Ildefonso López — Juan B. Vitale — 50 — 674 B — 5000 — 50 — 50. — 349 — Parmigiani y Cía. — Hugo Caffera — 200 — 940 A — 20000 — 1000 — 1000.— 350 — Alfredo J. Harrington — Hugo Caffera — 500 — 615 A — 50000 — 2500 — 2500. — 351 — Estancias San Guillermo S. R. L. — Eduardo Basagaña — 500 — 464 A — 50000 — 500 — 2500.— 352 — Juana C. Capi — Juan B. Vital — 1000 — 15 B — 100000 — 1000 — 1000.— 353 — Juan M. Mochey y Cía. Hugo Caffera — 200 — 740 B — 20.000 — 1000 — 1000.— 354 — Emilio G. Wernes — Eduardo Basagaña — 500 — 1287 A — 50000 — 2500 — 2500.— 355 — Forno Hnos. Juan B. Bital — 500 — 510 A.50000 — 2500 — 2500.— 356 — Pedro R. de la Vega — Juan B. Vital — 50—390 A — 5000 — 250 — 250. — 357 — Alberto y María P. Vital — Juan B. Vital — 100 — 1236 A — 10000 — 500 — 500.—. 162325 — 22545 — 18.487.000 — 834170 — 834170. — 358 — 6 — 4 — Luisa T. Z. de Vital — Juan B. Vital — 50—1239 A — 5000 — 250 — 250.— 359 — María E. R. de Salerno — Juan B. Vital — 50—929 A — 5000 — 250 — 250.— 360 — Daniel A. Salerno — Juan B. Vital — 50—1327 A — 5000 — 250 — 250.— 361 — Bernardino y Víctor Codutti — Hugo Caffera — 100 — 322 A — 10000 — 500 — 500.— 362 — Ernesto T. Zaco — Hugo Caffera — 50 — 420 B—5000 — 50 — 50.— 363 — Raimundo Recalt — Hugo Caffera — 100 — 1008 A — 10000 — 500 — 500.— 364 — Catalina de Recalt — Hugo Caffera — 50 — 1322 A — 5000 — 250 — 250.— 365 — Noel y Luis Pierini — Amaro González Souza — 50 — 627 B — 5000 — 50 — 50.— 366 — Donato Yocobrizzi — Amaro González Souza — 50 — 565 B — 5000 — 50 — 50 — 367 —Isabel Lazaretti — Hugo Caffera — 50 — 1331 A — 5000 — 250 — 250.— 368 — Carlos Lazaretti — Hugo Caffera — 100 — 1289 A — 10000 — 500 — 500.— 369 — Alejandro Conesa y Sra. Arnoldo Gabanelio — 20-336 A — 2000 — 100 — 100.— 370 — Juan L. Cinque — Eduardo Basagaña — 200 — 315 A —20.000 — 1000 — 1000.— 371 — José Bogado — Hugo Caffera — 500 — 205 — B — 50.000 — 500 — 500.— 372 — Beloqui y Cía. — Jorge Repetto Aguirre — 200 — 727 B — 20000 — 200 — 200.— 373 — Roberto G. Salvatierra — Amaro González Souza — 50 — 440 — B — 5000 — 50 — 50.— 374 — Ernesto Tarditti — Amaro González Souza — 50 — 470 B — 5000 — 50 — 50. — 163095 — 23495 — 1865 — 9000.838.970 — 838.970.— 375 — 6 — 4 — Eduardo Luis Segovia — Amaro González Souza — 100 — 450 — B — 10000 — 100 — 100.— 376 — Pedro Z. Zamurano — Amaro González Souza — 50 — 502 B — 5000 — 50 — 50.— 377 — Juan José Semino — Arnoldo Gabanelio — 500 — 1115 A — 50000 — 2500 — 2500.— 378 — Juan Galeano — Arnoldo Gabanelio — 520 A — 100000 — 5000 — 5000.— 379 — Carlos M. Boggiano — Juan B. Vital — 50 — 206 B — 5000 — 50 — 50.— 380 — Ricardo Delgado — Eduardo Basagaña — 3000 —399 A — 300000 — 15.000 — 15000. — 381 — Carlos Tapicer — Juan B. Vital — 100 — 142 B — 10.000 — 100 — 100.— 382 — Luis Ravelli — Hugo Caffera — 50 1004 A — 5000 — 250 — 250.— 383 — Antonio A. Brienza — Hugo Caffera — 10—229 A—1000 50 — 50.— 384 — Miguel Bongianino — Hugo Caffera — 50 — 206 A — 3000 — 150 — 150.— 385 — Angel Cantore Linare — Eduardo Basagaña — 200 — 708 A — 20000 — 1000 — 1000.— 386 — Juan R. Claverio — Hugo Caffera 1000 — 318 A — 100000 — 5000 — 5000.— 387 — Antonio M. Gallo — Hugo Caffera — 200 — 525 A — 20000 — 1000 — 1000.— 388 — Daniel Martínez — Arnoldo Gabanelio — 20 — 780 A — 2000 — 100 — 100.— 389 — Héctor M. Villanueva — Hugo Caffera — 1000 — 1231 A — 100000 — 5000 — 5000.— 390 — Salvador Zícari — Eduardo Basagaña — 500 — 705 A — 50000 — 2500 — 2500. — 391 — Enrique Andrini — Hugo Caffera — 10 — 68 A — 1000 — 50 — 50 — 170 — 615 — 23795 — 19441000 — 876870 — 876870 — 392 — 6 — 4 — Ansaldo R. Amaro González Souza — 50—171 B — 5000 — 50 — 50.— 393 — Cía. Agríc. Com. Muzzolon — Amaro González Souza 50 — 237 B — 5000 — 50 — 50.— 394 — Eduardo Díaz Astarica — Arnoldo Gabanelio — 500 — 407 A — 50000 — 2500 — 2500.— 395 — Delfino Olivero — Amaro González Souza — 50 — 384 B — 5000 — 50 — 50.— 396 — Gabriel Antolin Heredia —Arnoldo Gabanelio — 200 — 75 A — 20000 — 1000 — 1000.— 397 — José Remigio Larulla — Arnoldo Gabanelio — 50 — 226 B — 5000 — 50 — 50.— 398 — Ricardo Berwyn — Arnoldo Gabanelio — 100 — 638 A — 10000 — 500 — 500.— 399 — Toselli y Fraile S.R.L. — Amaro González Souza — 50 — 477 B — 5000 — 50 — 50.— 400 — Pascual Serra — Amaro González Souza — 50 — 562 B — 5000 — 50 — 50.— 401. José Méndez — Hugo Caffera 30— 820 A — 300 — 150 — 150. 402 — Ernesto Rodolfo Meyer — Arnoldo Gabanelio — 300 — 829 A — 30.000 — 1500 — 1500.— 403 — 7 — 4 — Carlos J. Botto Eduardo Basagaña 1000 — 15 A — 100000 — 5000 — 5000.— 404 — Cerecetto S. A. Hugo Caffera — 1000 304 A — 100000 — 5000. — 5000 — 405 Alfredo Feliciani — Eduardo Basagaña — 500 — 484 A — 50000 — 2500 — 2500.— 406 —Marcos J. Colac — Hugo Caffera — 1000 — 250 A — 100000 — 5000 — 5000 — 47 — Juan M. Cliloteguy — Hugo Caffera — 50 — 652 A — 5000 — 50 — 50.— 408 — Juan José Poicastro — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 979 A — 100000 — 5000 — 5000.— 176245 — 21415 — 20039000 — 905370 — 905370.— 409 — 7 — 4 — Humberto Galé — Hugo Caffera — 100 — 566 A — 10000 — 500 — 500.— 410 — Ipenauta — Hugo Caffera — 250 — 843 y 376 B — 25000 — 250 — 250.— 411 — José Luis Marziali — Nélida Baratti — 50 — 354 B — 5000 — 50 — 50. — 412 — Francisco Di Capua — Amaro González Souza — 50 — 669 G — 5000 — 50 — 50.— 413 — Francisco Depalma — Eduardo Basagaña — 500 — 402 A — 50000 — 2500 — 2500.— 414 — Horacio Sánchez Elia — Eduardo Basagaña — 2917413 I 1265 A — 2917400 — 145870 - 145870 - 416 Miguel D. Guardia — Hugo Caffera — 10 — 54 B — 1000 — 10 — 10.— 417 — Ruben Avedissian — Hugo Caffera — 200 — 112 A — 20000 — 1000 — 1000. — 418 — Horacio Uzandizaga — José A. Repetto Aguirre — 100 — 604 B — 10000 - 100 - 100.— 419 — Juan Carlos Repetto Aguirre - Jorge A. Repetto Aguirre—100—900—1329 A.596 B-100000 - 1000 — 1000. — 420 — Juan Guillermo Repetto Aguirre — Jorge A. Repetto Aguirre — 100 — 900 — 1328 A — 595 B — 100000 — 1400 — 1400. — 421 — Henry A. Albertengo — Amaro González Souza — 100 — 660 B — 10000 — 100 — 100. — 422 — Mauricio Poy — Amaro González Souza — 50 — 671 B — 5000 — 50 — 50. — 423 — Luis Oggero — Amaro González Souza — 50 — 382 B — 5000 — 50 — 50. — 424 — Nicolás Esual — Nélida Barafti — 10 — 458 A — 1000 — 50 — 50. — 425 — Héctor F. Romanelli — Amaro González Souza — 50 — 698 B — 5000 — 50 — 50. — 20 — 6429 — 26655 — 23308400 — 1058800 — 1058800. — 426 — 8 — 4 — Magdalena Bleyle — Nélida Baratti — 200 — 190 — A — 20000 — 1000 — 1000. — 427 — Andrés R. y Agustín Rivas — Nélida Baratti — 500 — 1032 A — 50000 — 2500 — 2500. — 428 — Félix Imaz Garzón — Hugo Caffera — 200 — 632 A — 20000 — 1000 — 1000. — 429 — Juan Mario Tesier — Hugo Caffera — 3000 — 1165 A — 300000 — 15000 — 15000 — 431 — Miguel Eduardo Mosca — Eduardo Basagaña — 100 — 861 A — 10000 — 500 — 500. — 432 — La Sureña S. R. L. — Eduardo Basagaña — 50 — 696 A — 5000 — 250 — 250. — 433 — José María Mosca — Eduardo Basagaña — 100 — 860 A — 10000 — 500 — 500. — 434 — César Boggero — Eduardo Basagaña — 500

— 1049 A — 50000 — 2500 — 2500. — 435 — Ernesto Zegua — Eduardo Basagaña — 250 — 1260 A — 25000 — 1250 — 1250. — 436 — Jesús Fernández Benarin — Eduardo Basagaña — 50 — 485 A — 5000 — 250 — 250. — 437 — Roberto Giunchetti — Hugo Caffera — 2000 — 560 A — 200000 — 10000 — 10000. — 438 — Felipe Piacentini — Arnoldo Gabanelio — 1250 — 1000 — 1023 A — 1330 A — 225000 — 7250 — 7250. — 439 — Speciale S. R. L. Amaro González Souza — 50 — 631 — B — 500 — 50 — 50. — 440 — Duvilio Quaglia — Eduardo Basagaña — 1000 — 990 A — 100000 — 5000 — 5000. — 441 — Luis E. Stoisa — Amaro González Souza — 200 — 463 — B — 20000 — 200 — 200. — 442 —Julio Seghetti e Hs. Amaro González Souza — 60 — 455 — B — 5000 — 50 — 50. — 215929 — 27995 — 24388400 — 110 — 7600 — 1107600. — 443 — 8 — 4 — Carlos Sainpettini Walker — Amaro González Souza — 100 — 503 B — 100000 — 100 — 100. — 444 — Pascual Mette — Hugo Caffera — 1000 — 84 B — 100000 — 1000 — 1000. — 445 — Augusto A. Cruz — Hugo Caffera — 50 — 514 B — 5000 — 50 — 50. — 446 — José Pedro Marra — Juan B. Vital — 100 — 350 B — 10000 — 100 — 100. — 447 — Manuel del Aguila — Eduardo Basagaña — 250 — 33 A — 25000 — 1250 — 1250. — 448 — Federico E. S. Warner — Eduardo Basagaña — 500 — 1284 A — 50000 — 2500 — 2500. — 449 — Molinos Guarner S. R. L. — Hugo Caffera — 2500 — 1288 A — 250000 — 12500 — 12500. — 450 — José María Bustillo — Por sí — 191741 y 1265 A 191740 - 95870 — 95870. — 451 — Leopoldo R. Uranga por sí — 19174 — 2 y 1265 A — 1917400 — 95870 — 95870 — ausente. — 452 — Fernando P. Mihanovich por sí 9174 — 3 — y 1265 A — 917400 — 45870 — 45870. — ausente. — 453 — Francisco Aguilar Ballesteros por sí 9604 — 40 y 1265 A — 960400 — 48020 — 48020, ausente. — 454 — Carlos E. Steifar — por sí 11174 — 5 y 1265 A — 1117400 — 55870 — 55870. — 455 — Eduardo B. Busso por sí 5174 — 6 y 1265 — A — 517400 — 25870 — 25870. — 456 — Juan José Caderoso — Hugo Caffera — 44174 — 7 y 1265 A — 4417400 — 220870 — 220870. — 457 — Miguel F. Casares por sí 14.174 — 8 y 1255 A — 1417400 — 70870 — 70870. — 458 — Enrique Crotto por sí 14.174 — 9 y 1265 A — 1417400 — 70870 — 70870. — 459 — Eusignio Matté — por sí 24174 — 10 y 1265 A — 2417400 — 120870 — 120870 — 389349 — 29 — 205 — 41855400 — 1975950 — 1975950. — 460 — 8 — 4 — Francisco Orcoyen — por sí 15839 — 11 y 1265 A — 1583900 — 79195 — 79195. — 461 — Delfo A. Pinasco por sí 15174 — 12 y 1265 A — 1517400 — 75870 — 75870 ausente. — 462 — Modesto J. Borras por sí 6175 — 14 y 1265 A — 717 — 400 — 30870 — 30870 — Ausente. — 463 — Eduardo Boile por sí 2000 — 16 A — 200000 — 10000 — 10000. — 464 — Adolfo Castro Almeyra por sí 11000 — 17 A — 1100000 — 55000 — 55000. — 465 — Horacio Gómez Pizarro por sí 2600 — 18 A — 260000 — 13000 y 13000. — 466 — Enrique L. Romero por sí 11000 — 19 A — 1100000 — 55000 — 55000. — 467 — Fernando Menéndez Behety — Arnoldo Gabanelio 15000 — 20 A — 1500000 — 75000 — 75000. — 468 — Enrique Figueroa — por sí — 12500 — 21 A — 1250000 — 62500 — 62500. — 469 — J. Enrique Duhart — Hugo Caffera — 50 — 275 B — 5000 — 50 — 50. — 470 — Rodolfo Feiz — Nélida Baratti — 100 — 505 B — 10000 — 100 — 100. — 471 — María Devoto de Ortiz Basualdo — Arnoldo Gabanelio — 10000 — 919 A — 1000000 — 50000 — 50000. — 472 — 9 — 4 — Julia M. de Harriot — Hugo Caffera — 500 — 614 A — 50000 — 2500 — 2500. — 473 — Catalina S. L. de Lacarre — Hugo Caffera — 50 — 668 A — 5000 — 250 — 250 .— 474 — Fernando Sforosini y otros — Juan B. Vital — 200 — 1119 A — 50000 — 100 — 100. — 475 — José M. González y Hnos. Arnoldo Gabanelio — 100 — 582 A — 100000 — 500 — 500. — 476 — Río II — Estancias S. A. Arnoldo Gabanelio — 500 — 1030 A — 50000 — 2500 — 2500. — 491.986 — 29355 — 52134100 — 2489285 — 2489285. — 477 — 9 — 4 — Juan Pedro Bianco — Eduardo Basagaña — 200 — 511 B — 20000 — 200 — 200. — 478 — Miguel Sánchez — Amaro González Souza — 50 — 441 B — 5000 — 50 — 50. — 479 — Francisco José Ugarte — Amaro González Souza — 50 — 709 BO — 5000 — 50 — 50 — 480 — José Sacchini — Amaro González Souza — 50 — 628 B — 5000 — 50 — 50. — 481 — Rambaldo Hnos. S. R. L. Amaro González Souza — 50 — 161 B — 5000 — 50 — 50. — 483 — Crucemar S. R. L. Amaro González Souza — 100 — 243 B — 10000 — 100 — 100. — 484 — Dante Ferrari — Amaro González Souza — 100 — 264 B — 10000 — 100 — 100. — 485 — Antonio Herrera — Amaro González Souza — 100 — 308 B — 10000 — 100 — 100. — 486 — Herrera Ferrari S. R. L. Amaro González Souza — 100 — 309 B — 10000 — 100 — 100. — 487 — Federico Morosini — Arnoldo Gabanello — 50 — 857 A — 5000 — 50 — 50. — 488 — Juan E. Naveira — Nélida L. Baratti — 250 — 874 — A — 25000 — 1250 — 1250. — 489 — Horacio Teseo Boero — Nélida Baratti — 2000 — 199 A — 200000 — 10000 — 10000. — 490 José M. Barayazarra — Nélida Baratti — 100 — 135 B — 10000 — 100 — 100. — 491 —Francisco Martín — Nélida Baratti — 500 — 612 B — 50000 — 500 — 500. — 492 — Pedro Dolani — Nélida Baratti — 10 — 423 A — 1000 — 50 — 50. — 493 — Juana R. de Césari — Juan B. Vital — 50 — 704 E — 5000 — 50 — 50. — 494396 — 30805 — 52 — 5220100 — 2502785 — 2502785. — 494 — 9 — 4 — Jaime Sandler — Eduardo Basagaña — 1000 — 1096 A — 100000 — 5000 — 5000. — 495 — Emilio W. de la Peña — Eduardo Basagaña — 100 — 308 B — 10000 — 100 — 100. — 496 — Carlos P. Forno — Arnoldo Gabanelio — 200 — 534 B — 20000 — 200 — 200. — 497 — Juan A. Zendler — Eduardo Basagaña — 100 — 1261 A — 10000 — 500 — 500. — 498 — Eugenio L. Speiger — Eduardo Basagaña — 2000 — 1142 A — 200000 — 10000 — 10000. — 499 — Luis E. Filipetti — Eduardo Basagaña — 1000 — 502 A — 100000 — 500 — 500. — 500 — Enrique Amos Arregui — Eduardo Basagaña — 500 — 91 y 1315 A — 50000 — 2500 — 2500. — 501 — Emilio Bonetto — Eduardo Basagaña — 50 — 205 A — 5000 — 250 — 250. — 502 — Basvhetto Hnos. Eduardo Basagaña — 500 — 1211 A — 50000 — 2500 — 2500. — 503 — Jaime Valdenen — Nélida Baratti — 2000 — 1204 A — 200000 — 10.000 — 10.000. — 504 — Julio V. Severino — Hugo Caffera — 50 — 602 B — 5000 — 50 — 50. — 505 — Pedro Antonio Rozzi — Arnoldo Gabanelio — 50 — 599 B — 5000 — 50 — 50. — 506 — Angel Narchisio — Hugo Caffera — 50 — 763 — A — 5000 — 250 — 250. — 507 — Raúl B. Simeo — Arnoldo Gabanelio — 400 — 100 — 377 A — y 30 B — 50000 — 2100 — 2100. — 508 — José U. Pueblas — Nélida Baratti — 50 — 594 B — 5000 — 50 — 50. — 509 — Aldo Mayolo — Eduardo Basagaña — 000 — 807A — 10000 — 500 — 500. — 510. — Francisco Gallo — Eduardo Basagaña — 150 — 526 A — 15000 — 750 — 750. — 502246 — 31355 — 53360100 — 2542585 — 2542 85. — 511 — 10 — 4 — Silvano Bidone — Arnoldo Gavanelio — 50 — 175 A — 5000 — 250 — 250. — 512 — Alejandro Bidone — Arnoldo Gabanelio — 500 — 174 A — 50000 — 2500 — 2500 — 513 — Manuel Rey (h.). — Eduardo Basagaña — 2000 — 1019 A — 200000 — 10000 — 10000. — 514 — María E. Duarte de Rey — Eduardo Basagaña — 1000 — 1020 A — 100000 — 5000 — 5000. — 515 — Enrique E. Harriet — Hugo Caffera — 500 — 613 A — 50000 — 2500 — 2500. — 516 — Roberto R. Cavllone — Eduardo Basagaña — 500 — 301 A — 50000 — 2500 — 2500. — 517 — Héctor y Enso Gerga — Eduardo Basagaña — 500 — 546 A — 50000 — 2500 — 2500. — 518 — Eduardo R. Dillou — Hugo Caffera — 1000 — 420 A — 100000 — 5000 — 5000 — 519 — Luis Orsetti — Eduardo Basagaña — 1000 — 420 A — 100000 — 5000 — 5000. — 520 — Nole y Cía. S. R. L. — Eduardo Basagaña — 500 — 869 A — 50000 — 2500 — 2500. — 521 — Roberto E. Franco — Hugo Caffera — 1000 — 282 B — 100.000 — 1000 — 1000. — 522 — Aidor Alb — Juan B. Vital — 50 — 164 B — 5000 — 50 — 50. — 524 — Asoc. Peq. O. D. P. Hogar Trello — Arnoldo Gabanelio — 200 — 181 B — 30000 — 200 — 200. — 525 — Bernardo Harispe — Hugo Caffera — 200 — 536 B — 20000 — 200 — 200. — 526 — Néstor Oscar Mendoza — Juan B. Vital — 50 — 83 B — 5000 — 50 — 50. — 527 — Arminda O. de Mogetta — Amaro González Souza — 100 — 364 B — 10000 — 100 — 100. — 508846 — 33005 — 54185100 — 2577235 — 2577235. — 528 — 10 — 4 — Mariano P. P. Mogetta — Amaro González Souza — 100 — 303 B — 10000 — 100 — 100. — 529 — Antonio A. Destéfano — Amaro González Souza — 100 — 255 B — 10000 — 1000 — 100. — 530 — A. T. A. S. R. L. Amaro González Souza — 50 — 256 B — 5000 — 50 — 50. — 531 — Francisco S. Voccardo — Arnoldo Gabanelio — 50 — 204 B — 5000 — 50 — 50. — 532 — N. Pernozzo e Hijos — Amaro González Souza — 50 — 489 B — 5000 — 50 — 50. — 533 — Tieri y Cía. S.R.L. Amaro González Souza — 200 — 474 B — 20000 — 200 — 200. — 534 — Agustín P. Nerir — Amaro González Souza — 140 — 377 B — 15000 — 150 — 150. — 535 — Guillermo Luis Sola — Jorge A. Repetto Aguirre — 200 — 456 B — 20000 — 200 — 200. — 536 — Raúl F. Moyano — Nélida Baratti — 50 — 373 B — 5000 — 50 — 50 — 537 — Los Ranqueles — A. F. Eduardo Basagaña — 2000 — 723 A — 200000 — 10000 — 10000. — 538 — Estancia Los Prados S.R.L. Hugo Caffera — 5000 — 461 A — 500000 — 25000 — 25000. — 539 — Roberto Ferraz — Eduardo Basagaña — 2000 — 500 A — 200000 — 10000 — 10000. — 540 — José Prieto y Prieto — Nélida Baratti — 100 — 592 B — 10000 — 100 — 100. 541 — Emilio Fernández — Nélida Baratti — 50 — 261 B — 5000 — 50 — 50. — 542 — Félix A. Giolbi — Nélida Baratti — 50 — 687 B — 5000 — 50 — 50. — 543 — Estanislao Chonrupet — Eduardo Basagaña — 10 — 314 A — 1000 — 50 — 50. — 544 — Domingo R. Rozzi — Nélida Baratti — 50 — 688 B — 5000 — 50 — 50. — 517856 — 34205 — 55206100 — 2623485 — 2623485. — 546 — 10 — 4 — Lorenzo Marclusio — Eduardo Basagaña — 50 — 765 A — 5000 — 250 — 250. — 547 — Carlos S. Tejedor — Nélida Baratti — 50 — 472 B — 5000 — 50 — 50. — 548 — Juan y F. A. Menéndez Behety — Eduardo Basagaña — 2000 — 685 A — 200000 — 10000 — 10000. — 549 — Victoria de Varela y Guy Gibrat — Nélida Baratti — 100 — 1208 A — 10000 — 500 — 500. — 550 — Estancia San Gará S. R. L. — Hugo Caffera — 5000 — 463 A — 500000 — 25000 — 25000. — 551 — Julia A. de Urquijo — Hugo Caffera — 200 — 1198 A — 20000 — 1000 — 1000. — 552 — La Oriental S. A. Hugo Caffera — 500 — 683 A — 50000 — 2500 — 2500. — 553 — Albina M. de Urquijo — Hugo Caffera — 200 — 899 A — 20000 — 1000 — 1000. — 554 — José Feraz de Camargo — Eduardo Basagaña — 2000 — 499 A — 20000 — 1000 — 1000. — 555 — Luis S. Urquijo — Hugo Caffera — 300 — 148 B — 30000 — 300 — 300. — 556 — A. Ghibaudo y Cía. — Eduardo Basagaña — 100 — 154 B — 10000 — 100 — 100. — 557 — Tomás C. C. Priotti — Eduardo Basagaña — 500 — 976 A — 50000 — 2500 — 2500. — 558 — José Carlos Rolt — Eduardo Basagaña — 300 — 0054 A — 30000 — 1500 — 1500. — 559 — Hugo Enrique Mati — Eduardo Basagaña — 1000 — 798 A — 100000 — 5000 — 5000. — 560 — Enriqueta S. de Mati — Eduardo Basagaña — 5000 — 795 A — 300000 — 15000 — 15000. — 561 — Antonia M. de Baraldi — Eduardo Basagaña — 2000 — 134 A — 200000 — 10000 — 10000. — 562 — Werceslao Fernández — Eduardo Basagaña — 400 — 494 A — 40000 — 2000 — 2000. — 535106 — 84655 — 56976100 — 2710185 — 2710185. — 563 — 13 — 4 — Eduardo Uranga — Eduardo Basagaña — 2000 — 1194 A — 200000 — 10000 — 10000. — 564 — Benigno Arturo Uria — Juan B. Vital — 100 — 146 B — 10000 — 100 — 100. — 565 — Alberto Mazzini — Hugo Caffera — 100 — 357 B — 10000 — 100 — 100. — 566 — Florentino Malaponte — Eduardo Basagaña — 500 — 755 A — 50000 — 2500 — 2500. — 567 — Org. Gral. San Martín — Eduardo Basagaña — 1000 — 648 B — 10000 — 1000 — 1000. — 563 — Luis Bressan — Eduardo Basagaña — 1000 — 225 A — 100000 — 5000 — 5000. — 569 — Sidoli Hugo Caffera — 50 — 1121 A — 5000 — 250 — 250. — 570 — Angel F. Girardi — Eduardo Basagaña — 1000 — 555 A — 100000 — 5000 — 5000. — 571 — Primo G. Vergés — Arnoldo Gabanelio — 100 — 1217 A — 10000 — 500 — 500. — 572 — Enrique López Colomar — Eduardo Basagaña — 300 — 712 A — 30000 — 1500 — 1500. — 573 — Félix Pedro Probasi — Juan B. Vital — 100 — 107 B — 10000 — 100 — 100. — 574 — Carlos S. Valerdi — Eduardo Basagaña — 4200 — 1201 A — 420000 — 21000 — 21000. — 575 — Octavo Caprioglio — Eduardo Basagaña — 1000 — 271 A — 100000 — 5000 — 5000. — 576 — Elcira Coria de Baumaun — Eduardo Basagaña — 100 — 157 A — 10000 — 500 — 500. — 577 — Lía M. T. Baumaun — Eduardo Basagaña — 100 — 159 A — 10000 — 500 — 500. — 578 — Carlos Baumaun — Eduardo Basagaña — 100 — 156 A — 10000 — 500 — 500. — 579 — Glady M. de Caprioglio — Eduardo Basagaña — 1000 — 270 A — 100000 — 5000 — 5000. — 546556 — 35955 — 58251100 — 2768735 — 2768735. — 580 — 13 — 4 — Heinstahl — Hanomag Cura S. A. — Eduardo Basagaña — 4000 — 110 B — 400000 — 4000 — 4000. — 581 — Darío Mati — Eduardo Basagaña — 2000 — 794 A — 200000 — 10000 — 10000. — 582 — Josefina Lissi de Mati — Eduardo Basagaña — 1000 — 786 A — 100000 — 5000 — 5000. — 583 — Oscar Darío Mati — Eduardo Basagaña — 1000 — 800 A — 100000 — 5000 — 5000. — 584 — Norma Mati — Eduardo Basagaña — 1000 — 799 A — 100000 — 5000 — 5000. — 585 — Luis Ernesto Camargo — Eduardo Basagaña — 100 — 255 A — 10000 — 500 — 500. — 584 — M. S. Vasallo — Eduardo Basagaña — 250 — 250 B — 25000 — 250 — 250. — 587 — Amelia D. Saya de Maté — Eduardo Basagaña — 4000 — 793 A — 400000 — 20000 — 20000. — 588 — Juan B. Martín — Eduardo Basagaña — 2000 — 770 A — 200000 — 10000 — 10000. — 589 — Suc. de Fernández Unzueta — Arnoldo Gabanelio — 500 — 467 B — 50000 — 500 — 500—590 — Elías Mazibat e Hijos — Arnoldo Gabanelio—1000 — 404 B — 100000 — 1000 — 1000. — 591. — Antonio S. Alfonso — Hugo Caffera — 500 — 158 B — 50000 — 500 — 500. — 592 — Juan Vila — Arnoldo Gabanelio — 100 — 617 B — 10000 — 100 — 100. — 593 — Arturo Pujol — Arnoldo Gabanelio — 50 — 408 B — 5000 — 50 — 50. — 594 — Suc. de Luis Cantone — Hugo Caffera — 1000 — 465 B — 100000 — 1000 — 1000. — 595 — Juan Pedro Soulagés — Oscar C. D'Agostino — 500 — 401 B — 50000 — 500 — 500. — 596 — Nelly Edith Pujol — Arnoldo Gabanelio — 50 — 409 B — 5000 — 50 — 50. — 557656 — 43905 — 60156100 — 2832185 — 2832185. — 598 — 13 — 4 — Augusto E. Ortiz — Nélida Baratti — 500 — 910 A — 50000 — 2500 — 2500. — 599 — Manuel I. Andino — Nélida Baratti — 1000 — 65 A — 100000 — 5000 — 5000. — 600 — José Gregorio Matías — Nélida Baratti — 400 — 628 A — 40000 — 2000 — 2000. — 601 — Manuel Maldonado Bayo — Nélida Baratti — 400 — 628 A — 40000 — 2000 — 2000. — 601 — Manuel Maldonado Bayo — Nélida Baratti — 400 — 756 A — 40000 — 2000 — 2000. — 602 — Rozzi — Nélida Baratti — 100 — 436 B — 10000 — 100 — 100. — 603 — Ricardo Cavanagh — Nélida Baratti — 100 — 26 B — 10000 — 100 — 100. — 604 — Manuel Alonso Vionnet — Nélida Baratti — 20000 — 52 A — 200000 — 10000 — 10000. — 605 — El Cimarrón, S. R. L. — Nélida Baratti — 1000 — 446 A — 100000 — 5000 — 5000. — 606 — Bernardo Oyarzábal — Nélida Baratti — 500 — 923 A — 50000 — 2500 — 2500. — 607 — Pablo Borrás—Nélida Baratti — 500 — 211 A — 50000 — 2500 — 2500. — 608 — Alfredo F. Bogino — Nélida Baratti — 1000 — 195 A — 100000 — 5000 — 5000. — 609 — Pedro J. Osa — Nélida Baratti — 500 — 921 A — 50000 — 2500 — 2500. — 610 — Manuel E. Pérez — Nélida Baratti — 500 — 963 A — 50000 — 2500 — 2500. — 611 — Luis Pinasco Piñeyro — Nélida Baratti — 1000 — 971 A — 100000 — 5000 — 5000. — 612 — Luis Alberto Quaranta — Nélida Baratti — 3000 — 991 A — 300000 — 15000 — 15000. — 613 — Vicente Secco — Nélida Baratti — 1000 — 1110 A — 100000 — 5000 — 5000. — 614 — Mario Schliepper Uranga — Nélida Baratti — 500 — 1104 A — 50000 — 2500 — 2500. — 571456 — 44105 — 61556100 — 2901385 — 2901385 — 615 — 13 — 4 — Marco T. Ruante — Eduardo Basagaña — 1000 — 1026 A — 100000 — 5000 — 5000. — 616 — Vicente M. Casares — Eduardo Basagaña — 3000 — 1290 A — 300000 — 15000 — 15000. — 617 — Vicente L. Casares — Eduardo Basagaña — 3500 — 1291 A — 350000 — 17500 — 17500. — 618 — Eduardo M. Ricante — Hugo Caffera — 200 — 1025 A — 20000 — 1000 — 1000. — 619 — John Scott — Eduardo Basagaña — 1000 — 1108 A — 100000 — 5000 — 5000. — 620 — Gaspar D'Angelo — Eduardo Basagaña — 500 — 1275 A — 50000 — 500 — 2500. — 621 — Juan D'Angelo — Eduardo Basagaña — 1500 — 376 A — 150000 — 7500 — 7500. — 622 — Eusebio Rondon Perdiguez — Oscar Carlos D'Agostino — 100 — 433 B — 10000 — 100 — 100. — 623 — Juan C Graselli — Amaro González Souza — 50 — 549 B — 5000 — 50 — 50. — 624 — Antonio López Secco — Eduardo Basagaña — 100 — 916 B — 10000 — 100 — 100. — 625 Salvador M. Grecco — Arnoldo Gabanelio — 50 — 646 B — 5000 — 50 —50. — 626 — Juan María Naveyra — Eduardo Basagaña — 1000 — 875 A — 100000 — 5000 — 5000. — 627 — Víctor A. Cabezas — Arnoldo Gabanelio — 100 — 244 A — 10000 — 500 — 500. — 628 — Juan E. Macchi — Eduardo Basagaña — 737 A — 100000 — 5000 — 5000. — 629 — Nemesio Bariiotta — Amaro González Souza — 100 — 188 A — 10000 — 100 — 100. — 630 — Bartolo Zamirovich — Eduardo Basagaña — 1000 — 504 B — 100000 — 1000 — 1000. — 631 — Oswoold Williams — Eduardo Basagaña —100 — 498 B — 10000 — 100—100— 584256 - 45605 - 62986100 - 29655985 - 2966985 — 2966985. — 632 — 10 — 4 — Jorge Fernández Díaz — Eduardo Basagaña — 1000 — 489 A — 100000 — 5000 — 5000. — 633 — Juan Gabanara — Boero — Eduardo Basagaña —

2000 — 517 A — 200000 — 10000 — 10000. — 634 — Raúl Rubén Piasentini — Arnoldo Gabanelio — 200 — 1335 A — 20000 — 1000 — 1000. — 635 — Alfredo Milton Street — Eduardo Basagaña — 1000 — 1311 A — 100000 — 5000—5000.—636—Capdevielle, Jay y Cía. — Eduardo Basagaña — 1000 — 269 A — 100000 — 5000 — 5000. — 637 — Pedro Eliseo Arias — Eduardo Basagaña — 90 A — 10000 — 500 — 500. — 638 — Julio Aranda — Eduardo Basagaña — 1000 — 87 A — 100000 — 5000 — 5000. — 639 — Silvano Almeira — Arnoldo Gabanelio — 10 — 50 A — 1000 — 50 — 50. — 640 — San José de Galli A. G. — Eduardo Basagaña — 2000 — 1098 A — 200000 — 20000—20000. — 641 — Aranda y Cía.— Jorge A. Repetto Aguirre — 500 — 176 B — 50000 — 500 — 500. — 642 — Héctor Canzani — Eduardo Basagaña — 1500 — 268 A — 150000 — 7500 — 7500. — 643 — Ruggero Caputo — Eduardo Basagaña — 1000 — 274 A — 100000 — 5000 — 5000. — 644 — Apolinario Crespo — Arnoldo Gabanelio — 50 — 383 A — 5000 — 250 — 250. — 645.—Eduardo H. Pedemonte — Eduardo Basagaña — 1000 — 948 A — 100000 — 5000 — 5000. — 646 — Suc. Gastón F. Dorignac — Arnoldo Gabanelio — 500 — 425 A — 50000 — 2500 — 2500. — 647 — Lía P. de Dorignac — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 1298 A — 100000 — 5000 — 5000. — 648 — Catalina B. de Castro Almeira — Adolfo Castro Almeira — 1000 — 297 A — 100000 — 5000 — 5000. — 598617 — 64472100 — 3039185 — 3039185—649— 13 — 4 — Guino Botta y Cía., S. A. — Eduardo Basagaña — 1000 — 609 A — 100000 — 5000 — 5000. — 650 — Víctor Nelfor Zamare — Hugo Caffera — 100 — 501 — 10000 — 100 — 100. — 651 — Horacio Teseo Boero — Eduardo Basagaña — 2000 — 194 A — 200000 — 10000 — 10000. — 652 — Roberto Serantes y Sra. — Arnoldo Gabanelio — 3000 — 1177 A — 300000 — 15000 — 15000. — 653 — Elba T. S. de Arabelisty — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 82 A — 100000 — 5000 — 5000. — 654 — Arnoldo Iván Arabelisty — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 83 A — 100000 — 5000 — 5000. — 655 — Benito Vázquez — Eduardo Basagaña — 1000 — 150 B — 100000 — 1000 — 1000. — 656 — Daniel Debrien — Hugo Caffera — 2000 — 689 A — 20000 — 200 — 200. — 657 — José A. Menéndez — Montes — Mario Benigni — 1000 — 822 A — 100000 — 5000—5000. — 658 — Arturo Menéndez — Montes — Mario Benigni — 1000 — 821 — 100000 — 5000 — 5000. — 659 — Primera Argentina S. A. Mario Benigni — 4000 — — 982 A — 400000 — 20000 — 20000 — 660 — Estancias Gleneras S. A. — Mario Benigni — 1000 — 460 A — 100000. — 5000. — 661 — Eduardo G. Grondona — José Pascual Grondona — 250 — 597 — A 25000 — 1250 — 1250. — 662 — José y Alberto Grondona — José Pascual Grondona — 1000 — 599 — A 100000 — 5000 — 5000. — 663 — Raúl Hermida Gaulín — José Pascual Grondona — 250 — 619 — A — 25000 — 1250 — 1250. — 664 — José Pascual Grondona por sí — 250 — 598 — A 25000 — 1250 — 1250. — 665 — Alberto P. Grondona — José Pascual Grondona — 250 — 596 — A — 25000 — 1250 — 1250. — 615616 — 47405 — 66302100 — 3125485. — 666 — 1° — 4 — Almacén Inglés S. R. L. — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 1000 — 45 — A — 165 — B — 200000 — 6000 — 6000. — 667 — 14 — 4 — Mateo Fontanet — Amaro González Souza — 50 — 547 — B 5000 — 50 — 50. — 668 — Enrique M. Maier — Amaro González Souza — 1000 — 752 — A — 100000 — 5000 — 5000. — 669 — Roberto Coll Benegas — Amaro González Souza — 1000 327 A — 100000 — 5000 — 5000. — 670 — Echesortu y Casas — Amaro González Souza — 1000 — 440 A. 100000 — 5000 — 5000. — 671 — Jorge Gronda Arnoldo Gabanelio — 200 — 594 A. 20000 — 1000 — 1000. — 672 — Susana D. de Artuso — Arnoldo Gabanelio — 103 A — 20000 — 1000 — 1000. — 673 — Jorge R. Artuso — Arnoldo Gabanelio — 500 — 102 A — 50000 — 2500 — 2500. — 674 — Faustino A. Fano — Arnoldo Gabanelio — 10000 — 480 A — 1000000 — 50000 — 50000. — 675 — María Sanoletti de Gronda — Arnoldo Gabanelio — 100 — 595 A — 10000 — 500 — 500. — 676 — Francisco Miranda — Amaro González Souza — 250 — 361 B — 25000 — 250 — 250. — 677 — Antonio Vicente — Santo Velarde — 500 — 1224 A — 50000 — 2500 — 2500. — 678 — Maiten S. A. Santo Velarde — 500 — 754 A — 50000 — 2500 — 2500. — 679 — Las Galias S. A. Santo Velarde — 500 — 695 A — 50000 — 2500 — 2500 — 680 — Sergio H. Bagnardi — Santo Velarde — 1000 — 123 A — 100000 — 5000 — 5000. — 681 — Hugo Bernardi — Santo Velarde — 1000 — 122 A — 100000 — 5000 — 5000. — 682 — Baldi y Bagnardi — Santo Velarde — 1000 — 124 A — 100000 — 5000 — 5000. — 635116 — 48705 — 68382100 — 3201785 — 683 — 14 — 4 — Marcial Rodríguez — Juan B. Vital — 1000 — 144 B — 10000 — 1000 — 1000. — 684 — Alfredo Nelson Miles — Eduardo Basagaña — 1000 — 835 A — 100000 — 5000 — 5000 — 685 — Adolfo Wonwostbueg — Eduardo Basagaña — 400 — 1248 A — 40000 — 2000 — 2000. — 686 — Ansoldi, Imperiale y Bovio — Eduardo Basagaña — 200 — 72 A — 20000 — 1000 — 1000. — 687 — Alfredo A. Davio — Juan B. Vital — 50 — 33 B — 5000 — 50 — 50.— 688 — Carlos E. Jordán — Eduardo Basagaña — 500 — 649 A — 50000 — 2500 — 2500. — 689 — Luis M. y Abel Bottero — Hugo Caffera — 1000 — 18 B — 100000 — 1000 — 1000. — 690 — Santiago Gianola — Eduardo Basagaña — 500 — 554 A — 50000 — 2500 — 2500. — 691 — Domingo Sánchez — Juan B. Vital — 500 — 122 A — 50000 — 500 — 500. — 692 — Domingo Monzompez — Hugo Caffera — 50 — 372 B — 5000 — 50 — 50. — 693 — Facundo González — Hugo Caffera — 100 — 177 A — 10000 — 500 — 500. — 694 — Agapito Lazcano — Eduardo Basagaña — 150 — 331 B — 15000 — 150 — 150 —. — 695 — Luis Mihura — Eduardo Basagaña — 100 — 833 A — 10000 — 500 — 500. — 696 — Indalecio C. Rocca — Eduardo Basagaña — 1039 A — 10000 — 500 — 500. — 697 — José María Rocca — Eduardo Basagaña — 50 — 1040 A — 5000 — 250 — 250. — 698 —Augusto Sotero Boretto — Eduardo Basagaña — 100 — 1139 A — 10000 — 500 — 500. — 699 — Santiago Rocca — Eduardo Basagaña — 100 — 1043 A — 10000 — 500 — 500. — 638266 — 51455 — 68972100 — 3220285 — 3220285 — 700 — 14 — 4 — Francisco Dotes — Eduardo Basagaña — 1000 — 382 A — 100000 — 5000 — 5000 — 701 — Ignacio Elorza — Eduardo Basagaña — 100 — 452 A — 10000 — 500 —500. — 702 — Ismael Nieri — Amaro González Souza — 50 — 558 B — 500 — 50 — 50. — 703 — Federico Sorgue — Eduardo Basagaña — 100 — 1137 A — 10000 — 500 — 500. — 704 — Dardo M. Chiessa — por sí — 25000 — 312 A — 2500000 — 125000 — 125000. — 705 — Columba S.A.C. e I. — Claudio A. Columba — 10000 — 333 A — 1000000 — 50000 — 50000. — 706 — Claudio A. Columba por sí — 200 — 332 A — 20000 — 1000 — 1000. — 707 — Estancias y C. Trenel — Roberto J. Lebrero — 5000 — 330 A — 500000 — 25000 — 25000. — 708 — Ricardo Estevez — 200 — 465 A — 20000 — 1000 — 1000 ausente. 709 — Román Menendez — 800 — 468 A — 80000 — 4000 — 4000. — ausente. — 710 — Santiago Fontanes — por sí — 4000 — 16000 — 1316 A — y 279 B — 2000000 — 36000 — 36000. — 711 — Cristóbal E. Alberto — Hugo Caffera — 100 — 523 B — 10000 — 100 — 100. — 713 — Juan B Vital por sí — 10000 — 1237 A — 1000000 — 50000 — 50000. — 714 — Enrique J. Demarco — Eduardo Basagaña — 100 — 401 A — 10000 — 500 — 500. — 715 — Juan B. Poggi — Eduardo Basagaña — 250 — 978 A — 25000 — 1250 — 1250. — 716 — Ramón Columba — Claudio A. Columba — 1000 — 332 A — 100000 — 5000 — 5000. — 696016 — 67605 — 76302100 — 3525185 — 3525185. — 717 — 14 — 4 — Elba Rosa Olmos — Hugo Caffera — 300 — 908 A — 30000 — 1500 — 1500. — 718 — Eduardo Ortiz — Hugo Caffera — 500 — 217 — 50000 — 2500 — 2500. — 719 — Emilio Olmos — Hugo Caffera — 300 — 909 A — 30000 — 1500 — 1500. — 720 — — Olga I. M. de Kalledey — Hugo Caffera — 300 — 754 A — 30.000 — 1500 — 1500 — 721 — Alfredo Gastambide — Arnoldo Gabanelio — 2500 — 544 A — 260000 — 13000 — 13000 — 722 — Gustavo Pueyrredón — Arnoldo Gabanelio — 2000 — 985 — A — 200000 — 10000 — 10000 — 723 — Benito Apliolo y Suslula de — Juan B. Vital — 50 — 80 A — 5000 — 250 — 250. — 724 — Alejandro Bustillo — Eduardo Basagaña — 2000 — 239 A — 200000 — 10000 — 10000 — 725 — Alberto C. Cano — Eduardo Basagaña — 1267 A — 100000 — 5000 — 5000 — 726 — Ruth L. de Carrillot — Eugenio . Blanco Colmann — 200 — 1274 A — 20000 — 1000 — — 1000 — 727 — Luis Garrilot — Eugenio Blanco Colmann — 200 — 1275 A — 20000 — 1000 — 1000. — 728 — Mario A. Ferrari — Oscar Carlos D'Agostino — 100 — 496 A — 10000 — 500 — 500 — 729 — Antonio Sánchez Bertieira Eduardo Basagaña 1000 — 1094 A — 100000 — 5000 — 5000 — 730 — Osvaldo E. Paz, por sí — 50 — 542 — B — 5000 — 50 — 50. 731 — Patricio Loretto — Carballo — por sí — 316 B — 30000 300 — 300 — 732 — Rodolfo J. Méndez — Arnoldo Gabanelio — 200 — 817 A — 20000 — 2000 — 1000 — 733 — Eugenio Blanco Colmann — por sí 2000 — 18 A — 200000 — 10000 — 10000 — 708766 — 67955 — 77672100 — 3589285 — 3589285 — 734 — 14 — 4 — Benjamín Villegas Diéguez — Arnoldo Gabanelio — 1000 — 1234 A — 100000 — 5000 — 5000 — 736 — Ruth P. de Villegas Basabilbaso — Arnoldo Gabanelio — 500 — 1233 A — 50000 — 2500 — 2500 — 737 — Ernesto Rivoller — Arnoldo Gabanelio — 200 — 1025 A — 20000 — 1000 — 1000 — 738 — Pedro Saúl Briones — Eduardo Basagaña — 5000 — 232 A — 500000 — 25000 — 25000 — 739 — Gerardo Uberto Baus — Eduardo Basagaña — 500 — 1000 — 170 A — 202 B — 150000 — 3500 — 3500 — 740 — Celia González Alzaga — Eduardo Basagaña 1000 — 381 A — 100000 — 5000 — 5000 — 741 — Enrique Bolhauser — Arnoldo Gabanelio — 300 — 198 A — 30000 — 1500 — 1500 — 742 — Cabanellas y Cía. — Hugo Caffera — 100 — 218 B — 10000 — 100 —100 — 743 — Vallerga Ferro y Cía. — José Pascual Grondona — 50 — 50000 — 500 — 500 — 744 — Marcos Collac — María Luisa Collac — 10000 — 250 A — 100000 5000 — 5000 — 745 — Máximo Aike S. R. L. — Eduardo Dieter — 650 — 1264 A — 65000 — 3250 — 3250 — 746 — Carlson S. R. L. — 20000 — 200 — 200 — — 224 B — 20000 — 200 — 200 — 747 — Angel Carlos Vasconi por sí 2000 — 1210 A — 200000 — 10000 — 10000 — 748 — Héctor Andolfi por sí — 1600 — 170 B. — 106000 — 1600 — 1600 — 749 — Roberto Grondona por sí — 250 — 601 A — 250000 — 1250 — 1250 — 750 — Bernardo Rimoldi por sí 250 — 112 B — 25000 — 1250 — 1250 — 722666 — 71605 — 79377100 — 3659935 — 3659935 — 751 — 14 — 4 — Gema S. A. — Pedro R. Bareau — 500 — 291 B — 50000 — 500 — 500 — 752 — Prudencio de J. Santillán por sí 2000 — 1100 A — 200000 — 10000 — 10000 — 753 — Santiago Cobo y Cobo — por sí — 100 — 321 A — 10000 — 500 — 500 — 754 — Amadeo J. Segabeche — por sí — 1000 — 1111 A — 100000 — 5000 — 5000 — 755 — Luis A. Paulero — por sí — 100 — 634 B — 10000 — 100 — 100. — 756 — Julio César Rosas — por sí — 500 — 1060 A — 50000 — 2500 — 2500. — 757 — Gisberto Sidero y Sra. por sí — 800 — 132 y 133 B — 80000 — 800 — 800. — 758 — Asoc. Cult. Educación Integral — Hernán González — 1000 — 107 A — 100000 — 5000 — 5000. — 759 — Comp. de Jesús — Hernán González — 2000 — 335 A — 200000 — 10000 — 10000 — ausente. — 760 — Juan M. Julio — por sí — 1000 — 651 A — 100000 — 5000 — 5000. — 761 — Aramburú Iturbe y Cía. — Andrés R. Aramburu — 500 — 86 A — 500000 — 2500 — 2500. — 762 — Wottermbohm S. A. — Guillermo O. Wottermbohm — 2000 — 891 A — 200000 — 10000 — 10000. —763 — Ernesto More y Cía. — Guillermo O. Wottermbolhm — 300 — 1302 A — 30000 — 1500 — 1500. — 764 — Oscar R. Silva por sí — 1000 — 1307 A — 100000 — 5000 — 5000. — 765 — Cura Agrícola Ganadera — Jorge Mariano Trejo — 3000 — 368 A — 300000 — 15000 — 15000. — 766 — Gerónimo E. Vaquie por sí — 1000 — 10000 — 1000 — 1000. — 767 — María Luisa Colac por sí — 500 — 220 A — 50000 — 500 — 500. — 736566 — 74505 — 81107100 — 3734835 — 3734835 — 768 — 14 — 4 — Leonor Castellanelli por sí — 800 — 294 A — 80000 — 4000 — 4000. — 769 — Enrique R. Kay por sí — 100 — 655 A — 10000 — 500 — 500. — 770 — Humberto M. Delisia por sí — 2000 — 8000 — 1320 A — 301 B — 1000000 — 18000 — 18000. — 771 — La Morena S.A. — Alberto Bolarino — 2000 — 680 A — 200000 — 10000 — 10000. — 772 — Generoso Trapaglia e Hs. — Pedro Trapaglia — 200 — 1184 A — 20000 — 1000 — 1000. — 773 — David Suárez (h.) — David Linares Breton — 100 — 332 B — 10000 — 100 — 100. — 774 — Francisco Bisep — Carlos A. Bisep — 100 — 186 A — 10000 — 500 — 500. — 775 — Carlos H. Bisep por sí — 100 — 185 A — 10000 — 500 — — 681 A — 200000 — 10000 — 10000 — 500. — 776 — Elso Lando por sí — 2000 777 — Cipriano y|o Alberto Labiano — 5000 — 667 A — 500000 — 25000 — 25000 — 778 — Basilio Tcholidi por sí — 10000 — 1162 A — 2000000 — 6000 — 6000. — 779 — Aníbal y Jorge Dereyzin — Jorge Dreyzin — 600 — 427 — 428 A — 60000 — 3000 — 3000. — 780 — Alberto Cánzara por sí — 200 — 20000 — 200 — 200. — 781 — Abel A. Otaño por sí — 50 — 559 — 5000 — 50 — 50. — 782 — Ricardo A. Cobañas — por sí — 1000 — 320 A — 100000 — 5000 — 5000. — 783 — Pedro A. Guelfo — por sí — 100 — 30 — 2 A — 10000 — 100 — 100. — 784 — Elida A. Barcelona — Wilfredo Almada — 10 — 46 A — 1000 — 50 — 50. — 751 — 476 — 83955 — 83543100 — 3818835 — 3818835. — 785 — 14 — 4 — Zulema R. de Almada — Wilfredo Almada — 10 — 47 A — 1000 — 50 — 50. — 786 — Josefa de Erbeta — Wilfredo Almada — 15 — 455 A — 1500 — 75 — 75. — 787 — Oreste Repetto y Sra. — Wilfredo Almada — 30 — 1012 y 1013 A — 3000 — 150 — 150. — 788 — Wilfredo Almada por sí — 10 — 48 A — 1000 — 50 — 50. — 789 — Estanislao Smith Estrada — por sí — 1000 — 1130 A — 100000 — 5000 — 5000. — 790 — Manuel Adolfo Ramos por sí — 200 — 566 B — 20000 — 1000 —. 1000. — 791 — Delia del Corral de Roche Peuser e (h.) por sí — 3000 — 996 A — 300000 — 15000 — 15000. — 792 — Eulogio Germán Collado — por sí 100 — 325 A — 10000 — 500 — 500. — 793 — Carlos A. Blasco — Eulogio G. Collado — 400 — 40000 — 2000 — 2000. — 794 — Semillería Franco Americana — Agustín D. Fernández — 8500 — 189 A — 850000 — 42500 — 42500. — 795 — Gabriel Sánchez — Agustín D. Fernández — 500 — 1114 A 50000 — 2500 — 2500. — 796 — Santos R. Ghiesso — Agustín D. Fernández — 300 — 1095 A — 30000 — 1500 — 1500. — 797 — Roberto Somoza Agustín D. Fernández — 1000 — 549 A — 100000 — 5000 — 5000. — 798 — Julián Gómez Fuentes — Agustín D. Fernández — 560 — 1135 A — 56000 — 2800 — 2800. — 799 — Arpad A. Tanzig por sí — 5000 — 567 A — 500000 — 5000 — 5000. — 800 — Eulogio R. Collado y Sra. — Eulogio R. Collado — 200 — 324 y 326 A — 20000 — 1000 — 1000. — 801 — Pedro R. Larrondo por sí — 100 — 692 A — 10000 — 500 — 500. — 767201 — 89155 — 85635600 — 3902660 — 3902660. — 802 — 14 — 4 — Pablo García Cueto — Hugo Caffera — 2000 — 1277 A — 200000 — 10000 — 10000. — 803 — Cabañas y Tambos Sta. Ana por sí 3000 — 243 A — 300000 — 15000 — 15000. — 804 — Nélida de Bartolino — Dardo M. Chiessa — 420 — 1282 A — 42000 — 2100 — 2100. — 805 — Leandro y Calixto Bonansea — 300 — 201 A — 30000 — 1500 — 1500. — 806 — Margarita V. de García — Dardo M. Chiessa — 500 — 1314 A — 50000 — 2500 — 2500. — 807 — Oscar Gómez — 200 20000 — 1000 — 1000. — 808 — Carlos M. Nocetti por sí — 1000 — 886 A — 100000 — 5000 — 5000. — 809 — Edmundo F. Tolosa por sí — 1000 — 1000 — 1174 A y 114 B — 200000 — 6000 — 6000. — 810 — Juan Stanix por sí — 100 — 10000 — 100 — 100. — 811 — S.A. Victorio y Esteban De Lorenzi Ltda. por sí — 1000 — 1131 A — 100000 — 5000 — 5000. — 812 — Gregorio Ureta — Eduardo Basagaña — 50 — 685 B — 5000 — 50 — 50. — 813 — Luis Vicente Dusso — Eduardo Basagaña — 1000 — 438 A — 100000 — 5000 — 5000. — 814 — Bianco Hnos. — Arnoldo Gabanelio — 10 — 173 A — 1000 — 50 — 50. — 815 — Andrés Cornos — Eduardo Basagaña — 50 — 236 B — 5000 — 50 — 50. — 816 — Arnoldo E. Pérez — Arnoldo Gabanelio — 50 — 396 B — 5000 — 50 — 50. — 817 — Máximo Keller — Eduardo Basagaña — 500 — 656 A — 50000 — 2500 — 2500. — 818 — Osvaldo Germaneth — Eduardo Basagaña — 500 — 547 A — 50000 — 2500 — 2500. — 778631 — 90405 — 56903600 — 3983580 — 3983580. — 819 — 14 — 4 — Ambrosio Barrutti — Eduardo Basagaña — 50 — 151 A — 5000 — 250 — 250. — 820 — José A. Ezquiaga — Eduardo Basagaña — 1000 — 623 B — 100000 — 1000 — 1000. — 821 — Adolfo Bioy Casares — Eduardo Basagaña — 1000 — 183 A — 110000 — 5500 — 5500. — 822 — Luis Pedro Bagatto — Hugo Caffera — 50 — 121 A — 5000 — 250 — 250. — 823 — García Hnos. S.R.L. — Amaro González Souza — 50 — 719 B — 5000 — 50 — 50. — 824 — Angel Luis Sanguinetti — Amaro González Souza — 5000 — 50 — 50.— 825 — Remo Spadoni — Amaro González Souza — 100 — 1000 O — 100 — 100. — 826 Miguel A. de la Torre Mayoraz — Eduardo Basagaña — 100 — 388 A — 10000 — 500 — 500. — 827 — Eduardo Pacheco — Arnoldo Gabanelio — 100 — 164 B — 10000 — 100 — 100. — 828 Eduardo Pons Peña por sí — 1000 — 1325 A — 100000 — 5000 — 5000. — 829 — Francisco Bachiondo por sí — 10500 — 1000 — 669 A — 62 B — 1150000 — 53500 — 53500 — Total registrado 709.431 — 92.705 — 88.413.625. — 4.049.880 — 4.049.880. — Ausentes 75.800 — 50 — 7.585.000 — 379.070 — 379.070. — Total presentes: 715.631 — 92.655 — 80.828.600 — 3.670.810. — 3.670.810. — A las 15 horas del día 14 de abril de 1964 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas contando con la asistencia de 95 personas, 72 por sí y 23 en representación que totalizan Setecientas quince mil seiscientos treinta y uno (715.631) acciones de la clase A de cinco (5) votos y noventa y dos mil seiscientas cincuenta y cinco (92.655) acciones de la clase B de un (1) voto por un total de capital de ochenta millones ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional valor nominal (m$n. 80.828.600) con derecho a un total de tres millones seiscientos setenta mil ochocientos diez votos (3.670.810), cuyo cómputo se ha efectuado de acuerdo

al art. 350 del Código de Comercio. — Accionistas representados son setecientos cuarenta y cuatro (744). — Buenos Aires, 14 de abril de 1964". — Buenos Aires, 13 jul. 1965. — Visto el Expediente Nº 16.286|1|64, en el que la sociedad "Banco Rural Argentino", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115) a ciento veintisiete vuelta (127 vta.), con las modificaciones de fojas ciento noventa y uno (191) a ciento noventa y dos (192) y ciento noventa y ocho (198) a ciento noventa y nueve (199), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Banco Rural Argentino", Sociedad Anónima, sancionado por la Asamblea celebrada el 14 de abril de 1964, la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Rural Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001042. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Hay un sello". Es copia fiel de las actuaciones de la referencia que para este acto he tenido a la vista, doy fe, dejando transcripto el Acta de la Asamblea Extraordinaria, el texto de los estatutos sociales aprobados, con sus reformas, registro de accionistas presentes en la citada Asamblea y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobando el nuevo texto de los estatutos de la sociedad "Banco Rural Argentino", Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará "Crédito Rural Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", todo de conformidad a las transcripciones efectuadas, solicitando de mí el autorizante que de la presente le expida testimonio para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — José María Bustillo. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda Fielmente con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos noventa y uno del Registro ciento seis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Rural Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio en treinta y ocho sellos de actuación notarial, de numeración correlativa comenzando con el número cero cero cinco millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto Mira. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 116.000 e.29|10-Nº 29.966 v.29|10|65

S. A. M. I. T.

Sociedad Anónima de Maquinarias Ingeniería y Técnica

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 27 de setiembre de 1965, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "S. A. M. I. T. SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIAS INGENIERIA Y TECNICA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1964, en lo que se refiere al artículo tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 26 de agosto de 1965, bajo el Nº 001359, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: a) El Capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador y por un valor nominal de cien pesos ($ 100), cada una, y dividido en series de mil acciones cada una, que serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil. — Las acciones serán de dos clases A y B. — b) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, ($ 25.000.000 m|n.). — Al resolver cada aumento del capital autorizado, la Asamblea deberá resolver también la clase de acciones de cada una de las series a emitirse dentro de dicho aumento, pudiendo delegar en el Directorio fijar la oportunidad, precio, forma y condiciones de pago de las acciones. — c) El Directorio está facultado para emitir series de acciones dentro del Capital autorizado, de acuerdo con los incisos b) y g) de este artículo. — d) No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — e) Se han emitido y suscripto ya 25 series de acciones ordinarias clase "A", y 25 series de la clase "B"; o sea la suma total de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). — f) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000), más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. — g) Cada resolución de emisión de acciones que efectúe el Directorio, de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio, y comunicándolas a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá emitir acciones clase A y|o B, efectuando esa emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, y en ese caso los accionistas existentes no tendrán derecho a suscripción. — Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, en toda emisión de acciones clase A., que se efectúe, deberá también emitirse la cantidad proporcional que corresponda de acciones clase B, y los tenedores A y B, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean de la clase respectiva. — El Directorio podrá también emitir únicamente acciones clase B, para libre suscripción, pero en este caso los accionistas clase A, concurrirán con los de clase B, en el ejercicio del derecho de preferencia, por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones en proporción a la cantidad, total de cualquier clase que posean; la opción es solo por quince días a contar desde el día en que se ofrezca la suscripción mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, transcurrido ese tiempo se distribuirán de acuerdo al criterio que fije el Directorio de la Sociedad en cada caso. — h) Los títulos podrán representar una o más acciones".

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 — e.29|10-Nº 33.634 v.29|10|65

TERMINE HOTEL

Comercial, Financiera, Mandataria, Constructora, S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.960. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, comparece don Domingo Gabriel Maggiotti (hijo), soltero, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veinte de esta Capital, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y como apoderado de las siguientes personas: Arturo Bartolomé Romero, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Campana mil novecientos cincuenta y nueve; don Braulio Cortina, español, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Manzanares tres mil trescientos cuarenta y seis; don José Suárez, español, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón quinientos treinta y ocho, piso segundo; don Juan Ernesto Moix, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos diez y ocho, domiciliado en la calle Víctor Martínez cuatrocientos sesenta y ocho; don Horacio Jorge Girard, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Castelli veintidós, piso cuarto "A"; don Francisco Eugenio Girard, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos diez mil trescientos veintiuno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón mil quinientos cuarenta y ocho, piso primero; don Alejandro Laureano Escandón, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Gurruchaga mil novecientos setenta y nueve; don Alfredo Raúl Salvato, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Portela seiscientos veinte; don Víctor Manuel Pidal, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Venezuela número mil doscientos cuarenta y cuatro; don Aldo Delfino Poggio, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos veintidós mil cincuenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Castelli sesenta y uno y don Enrique Somoano, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento treinta y dos mil setenta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarandí ochocientos treinta y seis, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad. — El poder invocado por el compareciente le fue conferido por escritura de fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio quinientos ochenta y cuatro de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, al que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, incluso solicitar la inscripción judicial en el Registro Público de Comercio. — El doctor Maggiotti, expresa que el poder está vigente, y en el carácter justificado agrega: Que el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres sus mandantes, por instrumento privado, celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad anónima que denominaron "Termine Hotel, Comercial, Financiera y Mandataria, S. A.", redactando sus estatutos, emitiendo, suscribiendo e integrando su capital, designando el primer Directorio y el Síndico. — Que luego formaron el expediente número diez y seis mil setecientos veintisiete ante la Inspección General de Justicia, y que después de los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derecho los estatutos y el acta fundacional, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la resolución P. J. Nº cero cero cero novecientos cincuenta y siete de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se autorizó a la sociedad para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a los fines de dar cumplimiento a la norma citada y demás requisitos legales concordantes, el compareciente, por la representación invocada, viene a protocolizar en este Registro a mi cargo el acta fundacional, con sus enmiendas, los estatutos sociales definitivos e integración de capitales, y los inventarios de aportes, así como también la resolución ministerial precitada, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y que copiados en su texto ordenado y definitivo dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de 1963, reunidos en el local de la calle Sarmiento Nº 320, piso 4º, Esc. 45, don Horacio Jorge Girard, don Francisco Eugenio Girard, don Alejandro Laureano Escandon, don Alfredo Raúl Salvato, don Arturo Bartolomé Romero, don Braulio Cortina, don José Suárez, don Juan Ernesto Moix, don Víctor Manuel Pidal, don Aldo Delfino Poggio y don Enrique Somoano, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: I: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º): Con el nombre de "TERMINE HOTEL, COMERCIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, CONSTRUCTORA, S. A.", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. — Artículo 2º): La sociedad se constituye por el término de 99 años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pero dicho término podrá ser limitado o prorrogado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º): La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I: Comerciales: dedicarse a la instalación y explotación de negocios de hotelería, alojamientos, confiterías, bares y todo otro comercio del ramo gastronómico y a la construcción de edificios; a la importación y exportación de productos manufacturados, materias primas en general y frutos del país; ejercitar representaciones, mandatos y comisiones; realizar negocios de cambio a través de operaciones en moneda y divisas extranjeras y nacionales y cualquier otra actividad comercial lícita. — II: Financieras: Mediante la concertación de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público, la inversión de capitales en valores mobiliarios públicos y privados, títulos, bonos, letras, acciones, debentures y cualesquiera otros y|o en títulos y documentos comerciales nacionales o extranjeros; participar en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales. — III: Administrativas: Mediante la administración de bienes de cualquier naturaleza de terceros. — Artículo 4º): Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, administrar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores y títulos; constituir y administrar carteras especiales de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley número 11.672; girar y negociar con moneda nacional o extranjera en cualquier plaza; establecer derechos de hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real personal de garantía a favor de terceros y|o de Bancos nacionales o extranjeros, oficiales y privados, otorgar y contraer préstamos, con o sin garantía, emitir debentures y caucionar valores mobiliarios por cuenta propia o de terceros; contratar con entidades bancarias oficiales o privadas y sociedades financieras, y en general todos los actos jurídicos convenientes a sus fines. — II: Capital Social y Acciones. — Artículo 5º): El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.) distribuidos en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) cada una, representada por seis mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada acción. — La primera serie está representada por acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos y las nueve series restantes por acciones ordinarias de un voto, hallándose todas las series íntegramente suscriptas. — Artículo 6º): El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m|n.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas en acciones de iguales características a las señaladas en el artículo anterior. — La asamblea fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, aun cuando podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión así como las modalidades y forma de pago de aquéllas. — Todo aumento de capital autorizado se hará conocer por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas que se emitan en proporción a las que ya posean, durante

quince días a partir de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 7º): Las acciones serán indivisibles y al portador. — Podrán emitirse en títulos de una, diez, cien y mil acciones y en todos los casos deberán ser firmadas por el Presidente y un Director. — Cuando el accionista se encuentre en mora en el pago de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º): La suscripción y la posesión de acciones importa para el accionista el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo 9º): El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — III: Dirección y Administración. — Artículo 10º): La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un número no menor de tres ni mayor de nueve Directores Titulares y dos Directores Suplentes; la sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos elegidos por la asamblea de accionistas. — Los directores durarán dos años y los Síndicos un año en sus mandatos, siendo los mismos reelegibles indefinidamente. — Si por cualquier causa se produjeran vacantes en el Directorio y no existiendo suplentes, los restantes miembros con anuencia del Síndico, quedan facultados para elegir al o los reemplazantes que actuarán hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo 11º): En caso de impedimento por ausencia, renuncia, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los Directores Titulares, será llamado a reemplazarlo un Director Suplente, elegido por sorteo, quien actuará con su misma autoridad y retribución hasta el vencimiento del mandato del reemplazado. — Artículo 12º) Para ser Director se requiere poseer por lo menos cien acciones ordinarias de la Sociedad las que quedarán depositadas en la Caja de ésta, en garantía del desempeño de su mandato, no pudiendo enajenarlas, gravarlas, darlas a embargo o en garantía, ni retirarlas mientras dure su mandato. — Artículo 13º) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, elegido en la primera reunión de Directorio, que se celebrará luego de la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de los mandatos que en cada caso otorgue el Directorio, el cual determinará la forma en que dicha representación será ejercida. — Artículo 14º) El Directorio se reunirá una vez por mes sin perjuicio de las reuniones a que sea convocado por alguno de sus miembros. — Los Directores y Síndicos gozarán de la retribución que fije la Asamblea General con cargo a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas. — Artículo 15º) El Directorio formará "quorum" con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto a ese efecto. — Artículo 16º) El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales dentro de lo establecido en los presentes Estatutos, y podrá especialmente: a) Dictar los reglamentos de administración y ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Resolver en los casos no previstos en este Estatuto "ad-referendum" de su ratificación por la Asamblea; c) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: d) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) Nombrar y destituir al o los gerentes, asesores, funcionarios y empleados permanentes o accidentales, fijando sus retribuciones y tareas, así como determinar los viáticos y gastos de representaciones para los miembros del Directorio que realicen tareas ejecutivas: f) Otorgar y conferir poderes especiales y generales, revocar los mismos y hacer denuncias y promover querellas o contestar acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos a fin de asegurar los intereses de la Sociedad; g) Emitir debentures dentro y fuera de la República. Realizar las inversiones financieras o inmobiliarias convenientes a la Sociedad y establecer derechos de hipotecas y prendas o cualquier derecho real o personal o de garantía a favor de terceros y|o de los Bancos Nacionales y Extranjeros, particulares y oficiales. Solicitar la cotización de las acciones en las Bolsas o Mercados de Valores del país cuando lo estimen conveniente: i) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limita las facultades del Directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que estime necesarios directa o indirectamente, para la Dirección y administración de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines, incluso los que por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen poderes especiales, que se dan aquí por reproducidos. — IV — De las Asambleas. — Artículo 17º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Ordinarias deberán realizarse no más tarde de los ciento veinte días contados desde la fecha del cierre del ejercicio anual convocándolas con la anticipación legal, y las extraordinarias solicitadas por los accionistas, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 18º) La primera convocatoria a Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria se publicará en el Boletín Oficial por cinco días, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea de conformidad con las normas legales vigentes. En dichas publicaciones se expresará el objeto que motiva la Asamblea, mediante transcripción del Orden del Día. La citación para la Asamblea a realizarse en segunda convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha en que ha de celebrarse la misma. — Artículo 19º) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. En los casos de la Asamblea que traten los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, el quórum será el prescripto en la citada disposición legal. En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán aun en los casos que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualesquiera sea el capital representado o número de accionistas presentes. — Artículo 20º) Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar, hasta tres días antes de la fecha de su reunión sus acciones o la certificación de su depósito de un Banco o Entidad similar. — Artículo 21º) Los accionistas pueden ser representados mediante carta poder, dirigida al Presidente del Directorio, por mandatarios socios o extraños, pero no por un Director y la autoridad del mandato invocado por el representante deberá ser fehacientemente comprobada por el Directorio, si así lo exigiera cualquier accionista en caso de impugnación. — Artículo 22º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo reemplace o en su defecto por otro miembro del Directorio o Accionista que la Asamblea designe; el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Serán escrutadores dos de los accionistas presentes a la Asamblea y ésta designará también un Secretario. — Artículo 23) En todas las Asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el artículo número trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y no podrán ser considerados sino los puntos comprendidos en el Orden del Día. — Artículo 24) Las resoluciones de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se asentarán en un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. — V. Ejercicio Financiero y Utilidades. — Artículo 25) El ejercicio financiero terminará el día 31 de diciembre de cada año. — Artículo 26) El Balance General Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que reflejen la verdadera situación de la sociedad. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán: a) El 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social suscripto; b) La suma que la Asamblea determine en concepto de retribución para el Directorio y Síndico no pudiendo exceder ésta del 25 o|o de las utilidades líquidas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, ante lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día; c) El remanente será distribuido como dividendo entre las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resolviera darle total o parcialmente otro destino. — Artículo 27) Los dividendos serán pagados en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio podrá declarar prescriptos a favor de la misma, los dividendos no retirados ni reclamados a los tres años a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 28) Podrán repartirse dividendos provisionales a cuenta del dividendo final del ejercicio, por acuerdo del Directorio, sobre las utilidades líquidas y realizadas y demostradas por balance practicado de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 29) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Segundo: Emitir la diez series de acciones las cuales resultan suscriptas totalmente de acuerdo al siguiente detalle: la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por seiscientos mil pesos moneda nacional, suscriben don Alfredo Raúl Salvato, cuatro mil cien acciones (4.100) o sean cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional ($ 410.000.— m|n.) y don Francisco Eugenio Girard, mil novecientas acciones (1.900) o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional (190.000.— m|n.). — Las restantes nueve series de acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto por un total de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (5.400.000.— m|n.) resultan suscriptas por: don Alfredo Raúl Salvato, veinte mil setecientas setenta acciones (20.770) o sean dos millones setenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 2.077.000.— m|n.); Francisco Eugenio Girard, nueve mil trescientas noventa y ocho acciones (9.398) o sean novecientos treinta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 939.800.— m|n.); don Aldo Delfino Poggio, cinco mil ciento treinta acciones (5.130) o sean quinientos trece mil pesos moneda nacional ($ 513.000.— m|n.); don Enrique Somoano, cuatrocientas sesenta y ocho acciones (468) o sean cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional (46.800.— moneda nacional); don Víctor Manuel Pidal, cuatrocientas sesenta y ocho acciones (468) o sean cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 46.800.— m|n.); don José Suárez, mil trescientas cuarenta y cuatro acciones (1.344) o sean ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 134.400.— m|n.); don Arturo Bartolomé Romero, setecientas cincuenta acciones (750) o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional (75.000.— m|n.); don Braulio Cortina, mil ciento ochenta y ocho acciones (1.188) o sean ciento dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 118.800.— m|n.); Juan Ernesto Moix, seis mil acciones (6.000) o sean seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.); Horacio Jorge Girard, seis mil treinta y seis acciones (6.036) o sean seiscientos tres mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 603.600.— m|n.) y don Alejandro Laureano Escandón, dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones (2.448) o sean doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 244.800.— m|n.). — Los accionistas citados integran el total de sus respectivas suscripciones, aportando los siguientes bienes: el señor Alfredo Raúl Salvato aporta el treinta con setenta y cuatro centésimos (30,74 o|o) por ciento indiviso del inmueble ubicado en la calle Castelli Nº 61, de esta Capital; el señor Aldo Delfino Poggio, el diez con veintiséis por ciento (10,26 o|o) indiviso del mismo inmueble; el señor Francisco Eugenio Girard, el veintiuno con quinientos noventa y seis milésimos (21,596 o|o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el señor Enrique Somoano, el cero novecientos treinta y seis milésimos (0.936 o|o) por ciento indiviso del inmueble citado; el señor Víctor Manuel Pidal, el cero novecientos treinta y seis milésimos (0.936 o|o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el señor José Suárez, el dos con seiscientos ochenta y ocho milésimos (2.688 o|o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el señor Arturo Bartolomé Romero el uno con cincue... censimos (2.376 o|o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el Sr. Braulio Cortina el dos con trescientos setenta y seis milésimos (2.376 o'o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el Sr. Horacio Jorge Girard el doce con setenta y dos milésimos (2.376 o|o) por ciento indiviso del mismo inmueble; el señor Juan Ernesto Moix el doce por ciento (12 %) indiviso del mismo inmueble y el señor Alejandro Laureano Escandón el cuatro con ochocientos noventa y seis milésimos por ciento (4.896 %) indiviso del mismo inmueble. — Además los señores Alfredo Raúl Salvato y Francisco Eugenio Girard completan su integración aportando bienes muebles por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 950.000 m|n.) y cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.) respectivamente, los cuales se hallan especificados en el inventario que por separado firman los comparecientes y que se considera parte integrante del presente. — Igualmente los señores Alfredo Raúl Salvato y Francisco Eugenio Girard transfieren en forma irrevocable a favor de la sociedad anónima que se constituye la habilitación o autorización que les concedió a título personal la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que en el edificio de la calle Castelli Nº 61 de esta Capital funcione un hotel alojamiento. El aporte de los socios Aldo Delfino Poggio, Francisco Eugenio Girard, Enrique Somoano, Víctor Manuel Pidal, José Suárez, Arturo Bartolomé Romero, Braulio Cortina, Horacio Jorge Girard y Alejandro Laureano Escandón consiste en la cesión de los derechos y obligaciones que otorgan los boletos de compraventa acompañados referentes a las partes indivisas del citado inmueble. — Tercero: Los accionistas constituyentes nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre a las siguientes personas: Presidente: Alfredo Raúl Salvato. — Directores: Francisco Eugenio Girard, Horacio Jorge Girard y Aldo Delfino Poggio. — Directores Suplentes: Alejandro Laureano Escandón y José Suárez. — Síndico Titular: Juan Ernesto Moix. — Síndico Suplente, Braulio Cortina. — Cuarto: Los accionistas constituyentes decidieron que el primer ejercicio comercial de la sociedad cierre el 31 de diciembre de 1963. — Quinto: Autorizan a los doctores Wenceslao Urdapilleta y Domingo G. Maggiotti (h.) para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, inclusо la denominación social. — Leída la presente acta es aprobada y firmada de conformidad por todos los componentes. — E|L.: "y la construcción de edificios" Vale. — A. R. Salvato — Juan E. Moix — A. L. Escandón — H. J. Girard — F. E. Girard — A. D. Poggio — V. M. Pidal — José Suárez — Braulio Cortina — Arturo B. Romero. — Enrique Somoano. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Regente del Registro 249 de Capital, que las firmas que anteceden y dicen: A. R. Salvato; Juan E. Moix; A. L. Escandón; H. J. Girard; F. E. Girard; A. D. Poggio; V. M. Pidal; Enrique Somoano; José Suárez; Braulio Cortina y Arturo B. Romero, son auténticas de sus titulares: Alfredo Raúl Salvato; Juan Ernesto Moix; Alejandro Laureano Escandón; Horacio Jorge Girard; Francisco Eugenio Girard; Aldo Delfino Poggio; Vctor Manuel Pidal; Enrique Somoano; José Suárez, Braulio Cortina y Arturo Bartolomé Romero. — A pedido de los interesados y para su presentación adonde por derecho pudiera corresponder, expido la presente en Buenos Aires, a 21 de marzo de 1963. — F. J. del Castillo. — Hay un sello". — "Detalle Inventario Tasación de los Muebles y Utiles instalados en el Hotel ubicado en la calle Castelli 61, Capital, aportados por el Sr. Alfredo Raúl Salvato al capital de la sociedad Termine S.A. — Muebles 45 camas — $ 325.000. — 15 roperos — „ 115.000. — 15 cómodas — „ 80.000. — 50 butacas tapizadas — „ 75.000. — 2 juegos living — „ 60.000. — 45 mesas — „ 75.000. — 1 escritorio — „ 7.000. — 737.000. — Utiles — 300 sábanas — $ 45.000. — 100 fundas — „ 6.000. — 45 colchas — „45.000. — 45 colchones — „90.000. — 45 almohadas — „ 27.000. — „ 213.000. — „ 950.000. — Son novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Braulio Cortina. — A. D. Poggio. — H. J. Girard. — V. M. Pidal. — E. Somoano. — A. L. Escandón. — Juan E. Moix. — F. E. Girard. — A. R. Salvato. — José Suárez. — Arturo B. Romero. — El que suscribe José Piñeiro, Martillero Público, Martícula Nº 3.297, Folio 102, por el examen visual efectuado, el análisis de las facturas de compras realizado y teniendo en cuenta los precios corrientes en plaza, entiende que las tasaciones del detalle de muebles y útiles que antecede son correctos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — José Piñeiro. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Regente del Registro 249 de Capital, que las firmas que aparecen al pie del inventario y dicen: Aldo Poggio; Braulio Cortina; V. M. Pidal; E. Somoano; A. L. Escandón; Juan E. Moix; F. E. Girard; A. R. Salvato; José Suárez; Arturo B. Romero; H. J. Girard son auténticas y pertenecen a sus titulares: Aldo Delfino Poggio; Braulio Cortina; Víctor Manuel Pidal; Enrique Somoano; Alejandro Laureano Escandón; Juan Ernesto Moix; Francisco

Eugenio Girard; Alfredo Raúl Salvato: José Suárez; Arturo Bartolomé Romero y Horacio Jorge Girard. — A pedido de los interesados y para su presentación a donde por derecho pudiera corresponder expido la presente en Buenos Airés, a 20 de marzo de 1963. — S|R.: aparecen al pie. Vale. — F. J. del Castillo. — Hay un sello". — "Detalle Inventario Tasación de los Muebles y Utiles instalados en el Hotel ubicado en la calle Castelli 61, Capital, aportados por el Sr. Francisco Eugenio Girard al capital de la sociedad "Termine" S.A. Muebles — 1 mostrador — $ 10.000. — $ 10.000. — Utiles 50 frazadas — „ 30.000. — 200 toallas — „10.000. — 40.000. — Total general — „ 50.000. — Son cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Aldo Poggio. — H. J. Girard. — A. L. Escandón. — V. M. Pidal. — E. Somoano. — Juan E. Moix. — F. E. Girard. — Braulio Cortina. — José Suárez. — A. R. Salvato y Arturo B. Romero. — El que suscribe, José Piñeiro, Martillero Público, Matrícula Nº 3297, Folio 102, por el examen visual efectuado, el análisis de las facturas de compras realizado y teniendo en cuenta los precios corrientes en plaza, entiende que las tasaciones del detalle de muebles y útiles que antecede son correctos. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — José Piñeiro. "Certifico en mi carácter de Escribano Público, Regente del Registro 249, de Capital, que las firmas que aparacen al pie del inventario y dicen: Aldo Poggio, H. J. Girard, A. L. Escandón, V. M. Pidal, E. Somoano, Juan E. Moix, F. E. Girard, Braulio Cortina José Suárez, A. R. Salvato y Arturo B. Romero, son auténticas y pertenecen a sus titulares: Aldo Delfino Poggio, Horacio Jorge Girard, Alejandro Laureano Escandón, Víctor Manuel Pidal, Enrique Somoano, Juan Ernesto Moix, Francisco Eugenio Girard, Braulio Cortina, José Suárez, Alfredo Raúl Salvato y Arturo Bartolomé Romero. — A pedido de los interesados y para su presentación a donde por derecho pudiera corresponder expido la presente en Buenos Aires, a 20 de marzo de 1963. — F. J. del Castillo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 24 jun. 1965. — Visto el Expediente N-16.727|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Termine Hotel, Comercial, Financiera, Mandataria, Constructora S. A."; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Termine Hotel, Comercial, Financiera, Mandataria, Constructora S. A.", constituida en esta Capital con la denominación de "Termine Hotel, Comercial, Financiera y Mandataria S. A." el 21 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y nueve vuelta y se transcribirán los inventarios de aportes de fojas nueve (9) y diez (10). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y dos (72) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000957. — Es copia fiel, doy fe. — El impuesto de sellos que resulte de la aplicación de la tasa del seis por mil sobre el capital autorizado de seis millones de pesos moneda nacional, se abonará en la declaración jurada del mes en curso. — En virtud de lo transcripto, que es copia de las constancias del expediente relacionado, queda constituida definitivamente la sociedad de que se trata, solicitando el compareciente la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad por ante mí de que doy fe. — D. G. Maggiotti. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos sesenta del Registro doscientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Termine Hotel Comercial, Financiera, Mandataria, Constructora S. A.", expido este primer testimonio en doce papeles timbrados de actuación notarial numerados correlativamente desde el cinco millones trescientos veinte mil novecientos veintiocho hasta el presente novecientos treinta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "o layo". Vale. — Fdo.: Escribano F. J. del Castillo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— e.29|10-Nº 33.729 v.29|10|65

TEXTIL CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número setecientos sesenta y ocho pasada al folio mil novecientos sesenta y nueve por ante el escribano Luis P. Varangot con fecha primero de octubre del corriente ha quedado definitivamente constituida la sociedad "TEXTIL CENTRAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL,, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuya acta de constitución dice así: "Acta constitutiva de "Textil Central Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Eugenio Schwarcz, Jorge Schwarcz, Renata Ruth Better de Schwarcz, Cecilia Schnitzer de Schwarcz, José Fischer, Margarita Schwarcz de Fischer, José Schwarcz, Susana Blum de Schwarcz, Pedro Wolfgang Better Kretschmer y Desiderio Weiser, todos mayoree de edad y hábiles para contratar, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Textil Central Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución de hilados y tejidos en general, como así también toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y extranjeros, materias primas elaboradas y|o a elaborarse; representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial. b) Industriales: 1) Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilanderías, tejeduría, tintorería industrial, estampera y apresto; la fabricación, confección, importación, exportación y compra venta, representación y distribución de productos, subproductos y derivados de la industria textil y demás actividades complementarias, anexas y afines; 2) La construcción y reparación de maquinarias textiles; 3) Mediante la elaboración, transformación y fabricación de elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, químicas, electroquímicas y plásticas; b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. La sociedad no realizará las operaciones que determina el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por 50.000 acciones de m$n. 100 cada una y dividido en 50 series de m$n. 100.000 cada serie. F) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. G) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª a la 10a., inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Eugenio Schwarcz, Jorge Schwarcz y Renata Ruth Better de Schwarcz dos mil acciones cada uno, clase "A" Cecilia Schnitzer de Schwarcz, mil acciones clase "A", José Fischer, Margarita Schwarcz de Fischer, José Schwarcz, Susana Blum de Schwarcz, Pedro Wolfgang Better Kretschmer y Desiderio Weiser quinientas acciones cada uno, clase "A". — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Eugenio Schwarcz. Vicepresidente: Jorge Schwarcz. Directores: Renata Ruth Better de Schwarcz y Pedro Wolfgang Better Kretschmer. Síndico titular: Cecilia Schnitzer de Schwarcz. Síndico seplente: Bernardo Roitman. — Cuarto: Autorizar al directorio para que una vez inscripta la sociedad que por este acto se constituye en el Registro Público de Comercio, incorpore como aporte de capital el fondo de comercio de la sociedad "Textil Central Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de febrero de 1958, bajo el número 448 folio 227 del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Quinto: Designar a doña Sara Patop y don Bernardo Roitman para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. E. L. Kretschmer, vale. Cecilia Schnitzer de Schwarcz. Eugenio Schwarcz. José Schwarcz. S. B. Schwarcz. D. Weiser. Renata B. de Schwarcz. Jorge Schwarcz. Pedreo Better. José Fischer, Margarita S. de Fischer. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Cecilia Schnitzer de Schwarcz; Eugenio Schwarcz; José Schwarcz; Susana Blum de Schwarcz; Desiderio Weiser; Renata Ruth Better de Schwarcz; Jorge Schwarcz; Pedro Wolfgang Better Kretshmer; José Fischer y Margarita Schwarcz de Fischer, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de agosto de 1965. Hay una firma y us sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". "N.20.170. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 16; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad, con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Central Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el día 2 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.862". Es copia fiel, doy fe. Y la otorgante por la presentación invocada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Textil Central Argentina, Sociedad Anónime Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. Sara Paton. Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 — e.29|10-Nº 33.734-v.29|10|65

ESTANCIAS EL NAZARENO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número cuatrocientos setenta y tres, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Dn. Edmundo Alberto Ventura, con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó al folio mil treinta del Registro cuatrocientos once a su cargo, la Sociedad ESTANCIAS EL NAZARENO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 000168 de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, que consiste en la reforma al Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondiera para amortizaciones y previsiones serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea; c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.29|10 Nº 33.740 v.29|10|65

LISDOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Escritura número ochocientos setenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Samuel Lorberbaum, argentino, soltero, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos uno, domiciliado en la Avenida Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, planta baja "B"; don Homero Holticio Coiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Marta Beleggia, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos once, tercer piso, departamento "A"; don José Leiberman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Luisa Carlota Schieber Steigmann, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos dos mil quinientos cinco, domiciliado en la Avenida Cabildo número dos mil ciento sesenta; don José Martín Ramos, argentino, soltero, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y siete mil noventa y ocho, domiciliado en la calle San Pedrito número seiscientos cuatro; doña Juana Brunetti, italiana, soltera, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Callao número mil ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, departamento "C"; doña Elena Chamo, rusa, casada en primeras nupcias con don Mauricio Jaime Roisenzvit, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciocho mil trescientos tres, domiciliada en la Avenida Corrientes número dos mil doscientos noventa y cinco, piso cuarto, "C"; doña Adela Roisenzvit, argentina, soltera, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuatro, domiciliada en la Avenida Corrientes número dos mil doscientos noventa y cinco, piso cuarto, "C"; don Salomón Chamo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Loberbaum, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos nueve mil ciento treinta y seis, domiciliado en la Avenida Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Planta Baja, "B"; doña Dora Loberbaum, argentina, casada en primeras nupcias con don Salomón Chamó, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliada en la Avenida Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Planta Baja "B"; todos los domicilios consignados de la Capital Federal; y doña Clara Lorberbaum, polaca, casada en primeras nupcias con don Salomón Kohan, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, domciliada en la Avenida Galicia número setecientos treinta y uno, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Todos los comparecientos son personas hábiles, mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe y Dicen: Que en su carácter de fundadores de la sociedad anónima "Lisdor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la

Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituda en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que protocolizan en este Registro a mi cargo los estatutos en su texto definitivo, el acta de constitución de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco y la precitada resolución de aprobación y reconocimiento de personería jurídica que transcriptos dicen así: Acta Constitutva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores Samuel Lorberbaum, Homero Holticio Coiro, José Leiberman, José Martín Ramos, Juana Brunetti, Elena Chamó, Adela Rosenzvit, Clara Lorberbaum, Salomón Chamó y Dora Loberbaum, y resuelven: Primero: Constiutir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LISDOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el ps y|o fuera de él. Industriales: mediante la producción, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, alimenticios, plásticos y papeleros. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a inversión de fondos en créditos con o sin garantías, títulos de renta de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones y debentures y valores mobiliarios en general. La socielad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones en cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años,, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11) Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según detalle a continuación: Samuel Loberbaum, 200 acciones de 5 votos, por un monto de veinte mil pesos integrados 2.000 pesos: Homero Holticio Coiro, 200 acciones de 5 votos por monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; José Leiberman, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrado 2.000 pesos; José Martín Ramos, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos: Juana Brunetti, 200 acciones de 5 votos, por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; Elena Chamo, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; Adela Roisenzvit, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; Clara Loberbaum, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos: Salomón Chamo, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; Dora Loberbaum, 200 acciones de 5 votos por un monto de 20.000 pesos integrados 2.000 pesos; Totales 2.000 acciones de 5 votos por un total de 200.000 pesos integrados 20.000 pesos. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo en su diez por ciento o sea en total la suma de $ 20.000 m|n. que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Juana Brunetti, Elena Chamo, Adela Roisenzvit, Clara Loberbaum y Dora Loberbaum manifiestan que su aporte efectuado proviene de bienes propios. Tercero: Se designa para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los señores: Presidente: Samuel Loberbaum; Vice-presidente: Homero Holticio Coiro; Director: Elena Chamo; Síndico Titular: Dora Loberbaum; Síndico Suplente: José Martín Ramos. — Cuarto: Autorizar a los señores Samuel Loberbaum; Homero Holticio Coiro, Elena Chamo y Salomón Chamo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación.". "Estatuto: ...Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años... Artículo 4º: El capital autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año...". "Nº 20.154. Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad "Lisdor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el día 30 de Julio de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a Fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y a sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2. — Regístrese, expida testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma sobre un sello en tinta que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia", Resolución Nº 1895." Es copia fiel, de sus originales que obran a fojas uno y dos, tres a seis, y doce respectivamente, del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil ciento cincuenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad Anónima "Lisdor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos, y emitidas las dos primeras series, números uno y dos, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, todo según así resulta del acta constitutiva de la sociedad, transcripta precedentemente, solicitando del autorizante se expidan testimonios de la presente para su toma de razón en los Registros respectivos. — Deja constancia el autorizante que el impuesto de sellos se abona por el total del capital autorizado o sea por un millón de pesos moneda nacional. Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, que doy fe. — S. Loberbaum. — H. Coiro. — J. Leiberman — J. Martín Ramos. — Juana Brunetti. — Elena Chamo. — A. Roisenzvit. — Salomón Chamo. — D. L. Chamo. — C. L. de Kohan. Está mi sello. Ante mí: Eduardo Mazza. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio mil ciento ochenta y cuatro del Registro cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos siete al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Mazza (Escribano).

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.680.— e.29|10 Nº 33.792 v.29|10 65

LENCARL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número quinientos nueve. — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece Beatriz Leonor Frangione, argentina, empleada, soltera, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de don Oscar Marino, casado, argentino, con cédula de identidad número dos millones quinientos diez y ocho mil ochocientos cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador quinientos doce de Castelar, de paso aquí, comerciante, nasido el ocho de abril de mil novecientos veinte y siete; don Virgilio Sato, casado, argentino, naturalizado con cédula de identidad número dos millones setecientos seis mil seiscientos veinte y uno, domiciliado en Carlos Villarte número dos mil ciento cincuenta y cinco de Olivos, de paso aquí, Químico Industrial, nacido el veinte y siete de julio de mil novecientos veinte y nueve; doña Amelia Haydée Paz, casada, argentina, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco, domiciliada en la calle Andalgalá número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos de la Capital Federal, de paso aquí, comerciante, nacida el diez y seis de febrero de mil novecientos veinte y seis; don Julio Salvalor Chiarello, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Recuero tres mil quinientos treinta y cinco de la Capital Federal, de paso aquí, químico, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y uno; don Vicente Ricardo Chiarello, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento numero cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos quince, domiciliado en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco de la Capital Federal, de pago aquí, empleado, nacido el veinte y dos de abril de mil novecientos treinta y nueve; don Juan Antonio Frangione, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Andalgalá número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, de la Capital Federal, empleado, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinte y uno; don Samuel Chammanh, argentino naturalizado, soltero, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinte y seis mil doscientos setenta, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y dos de la Capital Federal, de paso aquí, químico, nacido el veinte y seis de enero de mil novecientos veinte y ocho; doña Nélida Adelina Perugini, soltera, argentina, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil trescientos diez y seis, domiciliada en la calle Quesada cinco mil sesenta de la Capital Federal, empleada, nacida el catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, de paso aquí, y don Kurt Heumann, casado, alemán, con cédula de identidad número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil quinientos cuarenta de la Capital Federal, accidentalmente aquí, comerciante, nacido el veinte y ocho de mayo de mil novecientos diez y nueve, en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí al folio novecientos sesenta, protocolo de este año del Registro a mi cargo, doy fe, así como de que dice: Que por acto privado constituyeron provisoriamente con fecha diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima con el nombre de "Lencarl, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, resolución número mil setecientos setenta y nueve y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva. — Los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto Mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente Administrativo número veinte mil quince del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección Generál de Justicia, caratulado "Lencarl S. A.", en el cual consta la mencionada documentación y que copiada íntegramente dice así: "Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1965, se reunen en el local de la calle Tandil 6871, Capital Federal, las personas que se detallan a continuación: Oscar Marino, casado, argentino, C. I. Nº 2.518.205, domiciliado en Av. del Libertador 512, Castelar, comerciante, nacido el 8 de abril de 1927; Virgilio Sato, casado, argentino, naturalizado, C. I. Nº 2.706.621, domiciliado en Carlos Villarte 2155, Olivos, químico industrial, nacido el 27 de julio de 1929; Amelia Haydée Paz, casada, argentina, C. I. 2.944.085, domiciliada en Andalgalá 2452, Capital Federal, comerciante, nacida el 16 de febrero de 1926; Julio Salvador Chiarello, soltero, argentino, L. E. Nº 4.503.592, domiciliado en Recuero 3535, Capital Federal, químico, nacido el 10 de junio de 1931; Vicente Ricardo Chiarello, soltero, L. E. Nº 4.289.915, domiciliado en Recuero 3535, Capital Federal, empleado, nacido el 22 de abril de 1939; Beatriz Leonor Frangione, soltera, argentina, C. I. Nº 3.144.168, domiciliada en Tandil 6871, Capital Federal, empleada, nacida el 27 de enero de 1929; Juan Antonio Frangione, casado, argentino, C. I. Nº 1.990.770, domiciliado en Andalgalá 2452, Capital Federal, empleado, nacido el 14 de junio de 1921; Samuel Chammah, soltero, argentino naturalizado, C. I. Nº 2.626.270, domiciliado en Sarmiento 2672, Capital Federal, químico, nacido el 26 de enero de 1928; Nélida Adelina Perugini, soltera, argentina, C. I. Nº 4.266.316, domiciliada en Quesada 5060, Capital Federal, empleada; nacida el 14 de febrero de 1936; Kurt Heumann, casado, alemán, Cédula de Identidad Nº 3.784.472; domiciliado en Córdoba 2460, Capital Federal, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1919, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LENCARL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, textiles, materias primas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Manufacturas o fabricación relacionada con la explotación de establecimientos textiles, tejedurías, hilanderías, tintorerías, confecciones y elaboración de todo tipo de materias primas para la industria, textil, química, plástica, del caucho o metalúrgicas. Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto plazo, aporte de capitales o personas, empresas o sociedades existentes o a existir, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de lo ssistemas y modalidades creados o a crearse. No realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, arrendamientos, administración y construcción, en general, de inmuebles urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes y futuras en todos sus aspectos. Agropecuarias: Mediante dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotación ganadera y agrícola de campos, adquiriendo y/o arrendando campos, chacras, quintas, criaderos de aves, explotando tambos y, en general, por la realización de toda clase de tareas comerciales e industriales, vinculadas con la ganadería y la agricultura; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos moneda nacional), representado por 120.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.200.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción e integración: Accionistas, acciones, clase, monto: Oscar Marino, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Virgilio Sato, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Amelia Haydée Paz, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Julio Salvador Chiarello, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Vicente Ricardo Chiarello, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Beatriz Leonor Frangione, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Juan Antonio Frangione, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Samuel Chammah, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Nélida Adelina Perugini, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, doscientos cuarenta mil pesos; Kurt Heumann, 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones, cinco votos, dos-

cientos cuarenta mil pesos; la suscripción de la señora Amelia Haydée Paz se efectuará en base a aportes provenientes de bienes propios. La integración se efectuará en dinero, procediendo a integrar de inmediato el 10 % de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Beatriz Leonor Frangione; vicepresidente, Julio Salvador Chiarello; vocal, Vicente Ricardo Chiarello; síndico titular, Juan Antonio Frangione; síndico suplente, Oscar Marino. — Cuarto: Autorizar a los señores Samuel Jinich y/o Isaac Jinich a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. O. Marino. Virgilio Sato. A. P. de Frangione. Julio Chiarello. Vicente Chiarello. Beatriz Frangione. Juan Frangione. S. Chammah. Nélida Perugini. Kurt Heumann. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Oscar Marino, Virgilio Sato, Amelia Haydée Paz, Julio Salvador Chiarello, Vicente Ricardo Chiarello, Beatriz Leonor Frangione, Juan Antonio Frangione, Samuel Chammah, Nélida Adelina Perugini y Kurt Heumann. — Conste. Gustavo A. Umaschi. Hay un sello: Gustavo A. Umaschi. Escribano. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Lencarl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 4º) El capital social autorizado se fija en 12.000.000.— m|n. (Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga.— La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.— 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuyo fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 2 % como mínimo, hasta alcanzar el 10% del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad, los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cunta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre las acciones en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — O. Marino. — Virgilio Sato. — A. P. de Frangione. — Julio Chiarello. — Vicente Chiarello. — Beatriz Frangione. — S. Chammah. — Nélida Perugini. — Kurth Heumann. — Juan Frangione. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen: a Oscar Marino, Virgilio Sato, Amelia Haydée Paz, Julio Salvador Chiarello, Vicente Ricardo Chiarello, Beatriz Leonor Frangione, Juan Antonio Frangione, Samuel Chammah, Nélida Adelina Perugini y Kurth Heumann. — Conste. Gustavo A. Umaschi. — Hay un sello. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia, Nº 20.015. Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Lencarl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta Capital el 16 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra a fojas 1 (fojas uno), a fojas 3 (fojas tres) y sus estatutos de fojas 4 (fojas 4) a fojas 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución número 1.779. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el citado expediente, el que tengo a la vista para este acto. — Y la compareciente continúa diciendo: Que de esta forma deja definitivamente constituida la sociedad "Lencarl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y me solicita a mí, el autorizante, para que de la presente expida los testimonios que sean necesarios a los fines de su inscripción y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que le fue la comparecientte se ratifica en su contenido y firman en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, doy fe.— Beatriz L. Frangione. — Hay un sello. Ante mí: Gustavo A. Umaschi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y tres del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en once sellos notariales de ley, numerados del un millón trescientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 358.689, que se agrega. — Lomas de Zamora, 28 de setiembre de 1965. — Colegio de Escribanos — Legalización. Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 Art. 90 inciso p). legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A. Umaschi obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1.369.350. Lomas de Zamora. 28 de setiembre de 1965. Pedro C. Galmarini. Secretario Colegio de Escribanos. Legalización Provincia de Buenos Aires. — Raspado: doy — 89 — compuesto. — 2º — Comercio — plazo — operaciones — devenguen. Vale. — Entre líneas: exportación — maquinarias. Vale. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia de su original. — Conste. — Fdo.: Gustavo A. Umaschi. Escribano.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.840.— e.29|10 Nº 33.793 v.29|10|65

MARIVA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: .

Por escritura Nº 485, de fecha 14 de setiembre de 1965, pasada al folio 874, del Registro Nº 316, a cargo del Escribano don Rodolfo C. Travers, se protocolizaron las reformas introducidas en el Estatuto de "MARIVA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1965 y aprobadas por resolución P. J. Nº 001317 de fecha 23 de agosto de 1965. — El nuevo texto de los artículos modificados será el siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las operaciones siguientes: a) Agropecuarias: En todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así como también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general. — b) Comerciales: De importación y exportación compra, venta, por mayor y menor y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, e instalaciones, accesorios, respuestos, frutos y productos elaborados, semieleborados, aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza, adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimientos industriales y el transporte marítimo y terrestre en general, excepto del automotor en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. — c) Industriales: Para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, elaboración, transformación y explotacin de materias para las industrias mineras, químicas, de la construcción, molinera, aceitera, textiles, alimenticias, metalúrgica y de repuestos de vehículos y maquinarias forestales, de la refrigeración y del cuero, pudiendo adquirir esttablecimientos industriales de esos ramos — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o emresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, en cuanto no resulten comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 15.885, tomando a su cargo y|o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores. — Las únicas operaciones del artículo 93 de la Ley Nº 11.672 que la Sociedad practicará, son las previstas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 13.127|57, las que sólo podrán ser practicadas en cuanto se ajusten a las disposiciones específicas vigentes o que se dicten en lo futuro. — e) Inmobilirias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, subdivisión y loteo, urbanización, colonización y fraccionamiento, así como la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamos de los Bancos Nacionales Provinciales, Municipales y las Cajas e Institutos Nacionales, provinciales, municipales o particulares de jubilación y previsión de la denominación que fuere, creados o por crearse, de construcción o refección de toda clase de edificios, caminos y obras públicas de cualquier tipo o naturaleza y el arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, las cuales serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, clase, forma, condiciones de pago y para los fines que estime más conveniente, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado en una o más ampliaciones, por resoluciones de la asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Sobrerraspado: Registro — procedimientos — leyes — Vale. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280. e.29|10. Nº 33.794. v.29|10|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de esta Capital don Hugo Alberto Chiocci Siri, al folio mil ciento noventa y uno del Registro Nacional de Contratos Públicos número trescientos treinta a su cargo, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto y octavo de los Estatutos de la sociedad denominada COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA LOMBARDO ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por sus accionistas en la Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conforme así resulta del acta número veinticuatro del Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la citada sociedad. — Dicha reforma fue aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia doctor Alconada Aramburú, por Resolución de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, número P. J. setecientos cincuenta y cuatro, recaída en el expediente número tres mil seiscientos ochenta y siete iniciado ante la Inspección General de Justicia, y cuya modificación de los artículos cuarto y octavo de los expresados estatutos sociales, obra respectivamente a fojas noventa y nueve y fojas ciento uno del mismo expediente, y en su redacción definitiva, dicen: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco series. — Las primeras cuatro series, denominadas respectivamente A. B. C. y D. son de ciento cincuenta acciones cada una y se encuentran totalmente suscriptas. — Las series cinco a once, denominadas E. F. G. H. I. J. y L., de doscientas acciones cada una, se encuentran también totalmente suscriptas; las series sucesivas de doce a veintiséis inclusive, de doscientas acciones cada una, se encuentran también totalmente suscriptas. — Las series restantes irán enumeradas de los números veintisiete al ciento veinticinco; también serán de doscientas acciones cada una y se emitirán en las épocas y formas de pago que establezca el Directorio. — Cada nueva emisión de acciones se hará constar en escritura pública, pagándose en este acto el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicar a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean. — En pago de los bienes muebles o inmuebles que la sociedad adquiera, podrá entregar acciones liberadas, a la par o con premios. —" . — "Artículo Octavo: El capital social podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional. — En cada resolución de aumento de capital, tomada por la asamblea, se llenarán los requisitos que determina el penúltimo párrafo del artículo cuarto de los estatutos. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación indicada. — Cada aumento de capital autorizado deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Entre líneas: "de los Estatutos". Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e.29|10 Nº 33.824 v.29|10|65

EL TRUST VIVIENDAS Y FINANZAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 823 — M. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Juan Antonio Peire, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número trescientos treinta mil ciento once, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta de la Capital Federal; don Abraham Isaac Geresct, argentino, casado, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número novecientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don Francisco Muro de Nadal, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Pacheco de Melo número mil novecientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don José María Durán, argentino, casado, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta, de la Capital Federal; don Juan Serra, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Formosa número quinientos ochenta y uno de la Capital Federal; don Enrique Alberto Lanza, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la Avenida Parral número novecientos cincuenta de la Capital Federal; don Rubén Gargiulo, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos siete mil ciento catorce, domiciliado en la calle Caffarena ciento setenta y uno, de la Capital Federal; don Horacio Devicenzo, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón novecientos mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Moreno dos mil novecientos veintisiete, de la Capital Federal; don José María Orol, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setecientos veintinueve mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Sáenz dos mil cuatrocientos treinta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y don Ricardo José Alonso, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número trescientos veintitrés mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Perú número seiscientos treinta de la Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que concurren a este acto, en sus caracteres de socios fundadores de la sociedad "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida en la ciudad de Buenos Aires, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, cuya aprobación de Estatutos Sociales y otorgamiento de personería jurídica se encuentran aprobados por la Resolución Ministerial competente que más adelante transcribiré, por lo que, cumpliendo con lo dispuesto en ella y asimismo lo previsto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas y obrantes en el Expte. 16.547 de la Inspección General de Justicia, para dejar constituída definitivamente a dicha sociedad. — Todas las personas indicadas concurren por su propio derecho excepto el señor Jorge Juan Antonio Peire, que lo hace en representación de El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima con domicilio actual en la calle Corrientes 980. — El señor Peire ejerce tal representación en su carácter de Presidente de la nombrada sociedad y debidamente autorizado por el Directorio de la misma según acta del día 21 del mes de enero del año 1963, cuya copia autenticada obra en el mencionado expediente. — Preside la reunión el señor Jorge Juan Antonio Peire, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los constituyentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "EL TRUST VIVIENDAS Y FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA" y aprobar los estatutos que se trascriben por separado y que forman parte integrante del acta. Segundo: Asamblea Gral. de Accionistas Constituyentes de el Trust Viviendas, S. A. de Ahorro y Préstamo (en formación). — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, se reunieros en el local Corrientes 980, siendo las once horas las personas que se consignan a continuación y que configuran la Sociedad Anónima en formación denominada "El Trust Viviendas" de Ahorro y Préstamo para la Vivienda de cuya presentación en tiempo y forma se hace mención ante la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, bajo el registro Nº 2.112 y ante la Inspección General de Justicia, bajo el Registro Nº 16.547. — Las personas que se consignan son las siguientes: Señores Jorge Juan Antonio Peire, Abraham Isaac Gerest, Francisco Muro de Nadal, José María Durán, Juan Serra, Enrique Alberto Lanza, Rubén Gargiulo, Horacio Devicenzo, José María Orol y Ricardo José Alonso, en cuanto a los datos personales de los mismos se dan por reproducidos por encontrarse ya transcriptos. — Asisten especialmente invitados a esta Asamblea el señor Benito Torres en su calidad de Vicepresidente de El Trust Joyero Relojero, S. A. y el señor Valentín Rosa en su calidad de Presidente de La Calpense S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reforma Artículo Segundo. — El Síndico señor José María Durán tomó la palabra y dijo: Que como era del conocimiento de los presentes esta sociedad anónima en formación de El Trust Viviendas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda debía cumplimentar con lo prescripto en el Art. 3º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto Ley Nº 11.179|62, cuyo plazo de vencimiento se produciría el próximo dos de noviembre entrante y en razón de lo cual esta Asamblea debía resolver sobre lo actuado por el Directorio y relativo a la integración faltante del Capital Social suscripto. — Y que a esos efectos daría lectura de la nueva Planilla de Aportes e Integración del Capital — Accionistas — Capital Suscripto — Muebles y Utiles — Inmuebles — Títulos, Bonos y Efectivo — Valores de aportación. — Totales. — El Trust Joyero Relojero, S. Anónima 19.910.000. — Bonos Empréstito Recup. Nacional 9 de Julio v$n. 475 750 - 357.109,30 - v$n. 216.250, 161.890,70 - Cdto. a la vista cesionado en la Calpense S. A. Convertido 4.300.000. — Instalaciones y Muebles, Local Carlos Pellegrini 389. — 550.000. — Unidades Nros. Dos, Tres y Cuatro (Boleto compraventa condominio), Avenida Corrientes 980|1000 y Carlos Pellegrini 389|385 4.550.000 — 9.919.000 — Ingración anterior según planilla, aportación 8|4|63, 9.991.000. — Bonos Recup. Nac. 9 de Julio 19.910.000. — Francisco Muro de Nadal 10.000 9.000 v$n. 12.000. — Abraham Isaac Gerest v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — José María Durán v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — Juan Serra v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — Enrique Alberto Lanza v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — Rubén Gargiulo v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — Horacio Devicenzo v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — José María Orol v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000. — Ricardo José Alonso v$n. 12.000 — 10.000 — 9.000 — $ 20.000.000 — $ 81.000. — Integración anterior, fecha 8 de abril de 1963 según nómina precedente de aportación 9.000 — 90.000. — Capital Integrado $ 20.000.000. — A continuación siguió diciendo el Sr. Durán que a este acto asistían los señores Benito Torres y D. Valentín Rosa, al solo efecto de corroborar en sus respectivas calidades de Vicepresidente de El Trust Joyero Relojero, S. A. y de La Calpense S. A., la transferencia lisa y llana de la cesión del crédito en cuenta corriente que mantiene la primera sociedad en la segunda a la sociedad que nos agrupa de El Trust Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en formación la cual se hace cargo en propiedad y libre disponibilidad de dicho crédito a la vista por m$nacional 4.300.000.— c|l. a los efectos de recibir el mismo en pago de integración de acciones por igual valor nominal de su cedente. — Asimismo como el valor aportado y correspondiente a las instalaciones y muebles del local de Carlos Pellegrini 389 que son del conocimiento de los presentes y por un valor de m$n. 550.000. — En cuanto a la forma y modo de integración de El Trust Joyero Relojero, S. A. y de los restantes accionistas en sus respectivas obligaciones de suscripción ellas han sido efectuadas con las concurrencias alícuotas de proporción en Bonos de Recuperación Nacional 9 de Julio y a cuyo efecto se ha tasado dichos valores en una proporción de m$n. 75.— c|l. por cada v$n. 100.— de valor nominal. — En este estado solicitó la palabra el accionista señor Juan Serra y dijo: Que habiéndose dado cumplimiento a la integración faltante del capital suscripto en esta sociedad mocionaba para que los certificados provisorios de acciones integradas entregados anteriormente sean canjeados por nuevos certificados al portador y o nominativos y por los valores resultantes de la nueva adecuación del capital realizado como asimismo toda esta integración sea pagada en Acciones Tipo "A" de cinco votos y que hacía esta moción al solo efecto de su buen orden contable mientras esta sociedad se encuentre en tramitación de personería jurídica. — Esta moción mereció el asentimiento y aprobación general de la asamblea. — Nuevamente en uso de la palabra el señor José María Durán, dijo: Que era necesario conformar nuevamente el Artículo segundo del Acta Constitutiva Social a cuyo efecto leería su nuevo texto: "Se emiten veinte series de Acciones Ordinarias al Portador por un total nominal de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, correspondiente a la denominación tipo A (cinco votos) esta emisión queda suscripta e integrada en su totalidad. Es decir que se suscriben 20.000 acciones de cien pesos v|n. c|u. representativas de un capital suscripto de Veinte millones de pesos v|n. habiéndose integrado por un total de veinte millones de pesos v|n. de acuerdo al detalle precedente. Se da por aprobada la transferencia de bienes formulada en esta misma fecha la que es firmada por todos los accionistas constituyentes y certificada por Contador Público Nacional la que forma parte integrante de la presente Acta en la forma y modo que la misma instruye. El Síndico señor José María Durán, tomó la palabra y dijo: Que como era del conocimiento de los señores presentes, consideraba necesario en este acto adecuar en mérito al tiempo transcurrido y a las consideraciones cambiadas entre los señores accionistas el texto y redacción del Estatuto actual a cuyo efecto procedería a dar lectura al mismo. Objeto: Artículo Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: capitalizar el ahorro con destino a la Vivienda y otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición, edificación, reparación y ampliación de propiedades o cancelación de gravámenes sobre las mismas. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Capital — Artículo Segundo: El capital autorizado de la sociedad será de treinta millones de pesos m|n. v|n. (30.000.000 v|n.) representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos m|n. ($ 100 v|n.) cada acción, distribuidas en treinta series sucesivas de diez mil acciones o sea un millón de pesos m|n. v|n. cada serie. — Acciones — Artículo Tercero: Las características de las diferentes clases de acciones serán las siguientes: Acciones Ordinarias Clase "A" — que tienen derecho a cinco votos por cada acción, salvo para la designación de Síndicos para lo cual tendrán derecho a un voto. — Acciones Ordinarias Clase "B" — que tienen derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales. La Asamblea General de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|n. v|n. (m|n 150.000.000 v|n.) pudiendo hacerse ese aumento en una sola oportunidad o parcialmente en varias, mediante emisiones de acciones de las clases de voto múltiple o simple según la misma Asamblea resuelva en proporción a las de cada clase que hayan sido emitidas, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de las clases y proporciones que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. Las acciones serán impresas, numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Contendrán todos los recaudos legales. Podrán emitirse títulos por más de una acción. Son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados posteriormente por títulos definitivos. Tanto las resoluciones sobre aumentos del Capital Autorizado como las de todas las emisiones de acciones deberán hacerse constar en escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio publicándose en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Dirección — Administración — Artículo Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. Depositarán como garantía de su mandato la cantidad individual de 5 (cinco) acciones. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, confiriendo al presidente doble voto para el caso de empate. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos dentro de las reglamentaciones legales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso: cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio en su primera sesión posterior a la asamblea, designará cada año un gerente general cuyas funciones estarán relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, pudiendo también designar otros funcionarios con misiones especiales de control y asesoramiento en las diversas secciones de producción, comerciales y administrativas de la empresa, fijándoles en cada caso sus actividades y atribuciones, cualquiera de estas designaciones podrá recaer en miembros del Directorio y en este caso la remuneracin que se les fije por el mismo, deberá darse cuenta a la Asamblea. — Sindicaturas. — Artículo quinto: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea con imputación a utilidades líquidar y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Asambleas. — Artículo sexto: Las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por el término y forma de las normas en vigor y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presen-

cia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al síndico. — Distribución de utilidades. — Artículo séptimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General previa publicación en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días y con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha fijada, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas de las operaciones de la sociedad, serán la suma de beneficios que resulten después de cubiertos todos los gastos generales y extraordinarios como así también deducidas las cantidades que sean necesarias destinar para efectuar las amortizaciones y abonar las gratificaciones, habilitaciones y participaciones al personal. — Efectuadas estas deducciones la utilidad que resulte se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) La cantidad necesaria para formar las reservas con que se abonará el impuesto a los réditos. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta de nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — Artículo octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las Utilidades. — Artículo Transitorio. — Queda encomendado a los señores Jorge J. A. Peire, Francisco Muro de Nadal, Abraham I. Gerest y Horacio J. Olaran, conjunta, separada o alternativamente, a quienes los Accionistas constituyentes otorgan la debida autorización del caso para la realización de las gestiones encaminadas a obtener la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades necesarias para aceptar las reformas o modificaciones que fuesen exigidas por las autoridades competentes, así como para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras o instrumentos públicos, privados o judiciales que fuesen precisos para que la nueva sociedad quede constituida y funcionando legalmente. — De conformidad a cuanto queda precedentemente consignado y obligándose a su fiel cumplimiento, así como al pago oportuno del Impuesto Fiscal correspondiente, los presentes dan por reformados los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada El Trust Viviendas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y que se constituyera con fecha 23 de enero de 1963. — Terminada la exposición y lectura del señor Durán, la Asamblea prestó a la misma su expresa conformidad, labrándose, leyéndose y firmándose la presente Acta por todos los asistentes. — Testado "de la mayoría" No vale. — Interlineado. "Abraham I. Gerest" Vale. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a D. Jorge Juan Antonio Peire, Abraham Isaac Gerest, Francisco Muro de Nadal, José María Durán, Juan Serra, Enrique Alberto Lanza, Rubén Gargiulo, Horacio Devicenzo, José María Orol y Ricardo José Alonso, son auténticas y han sido estampadas en mi presencia. — Hay un sello. — Juan Manuel Roberts, Escribano Nacional." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Visto el Expediente N-16.547|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima, de Ahorro y Préstamo para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida en esta Capital, con la denominación de "El Trust Viviendas y Finanzas, S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" el 23 de enero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.), a treinta y siete (37). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y seis (66).

—Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y seis (76) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos A. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001164. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y Ratificada, firman por ante mí, doy fe: Jorge Juan Antonio Peire, Abraham Isaac Gerest, Francisco Muro de Nadal, José María Durán, Juan Serra, Enrique Alberto Lanza, Rubén Gargiulo, Horacio Devicenzo, Ricardo José Alonso, José María Orol. — Hay un sello. — Ante mí.: Esc. Juan Manuel Roberts. — Habiendo quedado establecido en tres el número del primer directorio provisorio resultando electos los siguientes: Jorge Juan Antonio Peire, Abraham Isaac Gerest y Francisco Muro de Nadal. — Para Síndico es elegido por unanimidad el señor José María Durán y para Síndico Suplente el señor Ricardo José Alonso. — Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.720. — e.29|10-Nº 33.855-v.29|10|65

ARTIBALME

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 980. — Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí, el autorizante, comparece el señor Rubén Najimov, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos doce mil ciento ochenta, mayor de edad, domiciliado en la calle Canalejas novecientos cuarenta y cinco de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de los señores Isidoro Serber, casado, don León Jaime Brander, casado, don Czabse Mondshein, casado, don Raúl Enrique Biagosch, casado, don Moisés Serber, casado, don Mayer Waldmam, casado, don Juan Carlos Waldmann, casado don León Grinstein, casado y don José Asta, todos con el mismo domicilio que el mandante a mérito del mandato que le otorgaron ante el autorizante con fecha cuatro de setiembre del año próximo pasado al folio mil quinientos ochenta y tres de este Registro, protocolo de ese año, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que habiendo constituido juntamente con sus mandantes una Sociedad denominada "Artibalme, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitaron y obtuvieron del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería jurídica que exije la ley y en consecuencia en su nombre y en nombre de sus representados como únicos socios de la misma, otorga la presente escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, transcribiéndose a continuación su Acta Constitutiva y los respectivos Estatutos, debidamente aprobados, que tengo a la vista en el expediente número diez y nueve mil quinientos trece, año mil novecientos sesenta y cinco, los que copiados por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Artibalme, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Rubén Najimov, Isidoro Serber, León Jaime Brander, Szabse Mondshein, Raúl Enrique, Baigosch, Moisés Serber, Mayer Waldmam, Juan Carlos Waldmann, León Grinstein y José Asta y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve'sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Artibalme, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero. — Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Segundo: Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos, metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. diez millones), representado por cien mil acciones (cien mil) de cien pesos moneda nacional (m$n. cien) valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. dos millones) cada serie (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará al treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Monto. — Rubén Najimov, cuatro mil acciones o sean cuatrocientos mil pesos; Isidoro Serber, cuatro mil acciones o sean cuatrocientos mil pesos; León Jaime Brander, cuatro mil acciones o sean cuatrocientos mil pesos; Szabse Mondshein, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; Raúl Enrique Biagosch, dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; Moisés Serber, ciento veinticinco acciones o sean doce mil quinientos pesos; Mayer Waldmam, ciento veinticinco acciones o sean doce mil quinientos pesos; Juan Carlos Waldmann, ciento veinticinco acciones o sean doce mil quinientos pesos; León Grinstein, ciento veinticinco acciones o sean doce mil quinientos pesos; José Asta, dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos, lo que hace un total de veinte mil acciones o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administartivo y fiscalizador; Presidente: Enrique Biagosch; Vicepresidente: Rubén Najimov, Vocales: Isidoro Serber, León Jaime Brander y José Asta; Síndico Titular: Nechemja Rochwarger y Síndico Suplente Luis Orlinski. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Nechemja Rochwarger y|o Rubén Najimov, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — R. Biagosch. Moisés Serber. — S. Mondshein. — León Grinstein. — L. Brander. — I. Serber. — Rubén Najmov. — José Asta. — J. C. Waldman. — M. Waldman. — "Estatutos de "Artibalme Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "ARTIBALME, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos, metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta e insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

— Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda

clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. —

Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. —

Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. —

Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirán entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — R. Biagosch. — Rubén Najimor. — José Asta. — Isidoro Sèrber. — León Jaime Brander. — Szabse Mondshein. — Moisés Serber. — Mayer Waldmam. — Juan Carlos Waldmann. — León Grinstein". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, junio ocho de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fojas trece, atento a que en la constitución de la recurrente se han justificado los requisitos que exije el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Artibalme, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con la denominación de "Balme, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos Estatutos obran de fojas tres (fojas tres) a fojas cinco vuelta (fojas cinco vuelta), con la modificación de fojas veintiuno (fojas veintiuno). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fojas veintiuno (fojas veintiuno). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nro. mil quinientos ochenta. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es copia literal del acta constitutiva que obra de fojas una a dos y modificación de la misma de fojas quince a veintiuno, de los estatutos de fojas tres a seis inclusive, y modificación de fojas veintiuno y del Decreto obrante a fojas veinticuatro que tengo a la vista en el expediente relacionado. Y el compareciente en el carácter invocado otorga: Que habiéndose cumplido con todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituye definitivamente la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Artibalme Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que se regirá por los estatutos precopiados. Previa lectura en la que se ratificará, así lo otorga y firma por ante mí, doy fe. — Rubén Najimov. — Está mi sello. Ante mí: J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos ochenta y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados así: Cinco millones sesenta y ocho mil trescientos setenta cinco millones sesenta y ocho mil trescientos setenta y uno, cinco millones sesenta y ocho mil trescientos setenta y dos, cinco millones sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres, todos correlativos y de Serie A., hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Todos con el mismo domicilio que el mandante". Fdo.: Jorge M. Marchesi, escribano.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.920.— e.29|10 Nº 33.890 v.29|10|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROMDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º Que por convenio privado celebrado el diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el Señor Hilario Grau vendió a la Señora Nélida Fogo de Lissi y al Señor Osvaldo Sergio Lissi, la cantidad de ciento veinticinco y tres mil seiscientas cuotas sociales, respectivamente, de "ROMDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se encuentra inscripta en el Libro Cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al Folio 185, bajo el número seiscientos veintiséis, con fecha 29 de agosto de 1961, por la suma de Cinco millones doscientos mil pesos. — 2) Que asimismo los socios por convenio privado de la misma fecha, han resuelto ampliar el capital social en la suma de Diez millones de pesos como también modificar las cláusulas segunda, sexta, octava y duodécima del contrato pertinente, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en los siguientes términos: "Segunda: El domicilio social se establece en la calle Alsina mil doscientos sesenta, segundo piso". — "Sexta: El capital social se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, constituido por veinticinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el que se encuentra aportado en las siguientes proporciones: La señora Fogo de Lissi: tres mil ciento veinticinco cuotas; el Señor Lissi: nueve mil trescientas veinticinco cuotas: la señora Lutufyan de Dermen: seis mil doscientas cincuenta cuotas. — Las cuotas correspondientes al Señor Kegam Dermen se encuentran totalmente integradas: de las que aporta la Señora Lutufyan de Dermen se encuentran integradas cinco mil ochocientas ocho; de las que aporta la Señora Fogo de Lissi se han integrado tres mil ocho y de las aportadas por el Señor Lissi han sido integradas la cantidad de seis mil setecientas una. — Los socios a quienes le falta integrar capital, se comprometen a hacerlo con los beneficios que arroje la explotación del negocio de la sociedad en la forma que se determinará oportunamente". — "Octava: El cargo de gerente de la sociedad, la representación de la misma, con las más amplias facultades la dirección de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de los Señores Kegam Dermen y Osvaldo Sergio Lissi, a quienes se designa como gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente". — "Duodécima: Anualmente el día treinta de abril la sociedad deberá practicar un balance e inventario general que determinará las utilidades y pérdidas. Las utilidades que resulten previa la deducción del fondo de reserva legal, es decir del cinco por ciento de las mismas, serán distribuidas en la siguiente forma: a la Señora Fogo de Lissi el doce y medio por ciento; al señor Lissi el treinta y siete y medio por ciento; a la Señora Lutufyan de Dermen el veinticinco por ciento y al Señor Dermen el veinticinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Entre líneas: "Lissi", vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400 — e.29|10-Nº 31.341 v.29|10|65

SERVICARGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante., se hace saber por un día que por documento de fecha 9 de agosto de 1965, el señor Leopoldo Eulogio Acuña, cede y transfiere las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SERVICARGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Carlos Armando Fernández, Héctor Angel Nuñez estos por si y del señor Lorenzo José Hernández, por la representación invocada de doña Olga Beatríz Pérez. — Esta cesión se efectúa por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Hacen constar los cesionarios que todo lo adquirido se efectúa por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada cesionario, una tercera parte de la cesión de cuotas del señor Leopoldo Eulogio Acuña.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 1.120.— e.29|10 Nº 33.638 v.29|10|65

GALERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, que se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 4 de octubre de 1965, los componentes de la sociedad: "GALERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Felipe Fontana; Vicente Francisco Salces y Steno Walfredo Luis Merlini, cedieron sus diez mil cuotas de $ 100 m|n. c|u., por la suma de $ 1.000.000 m|n., a favor de Rubén Gillermo Liñero, argentino, soltero y de Gotardo Horacio Liñero, argentino soltero, ambos domiciliados en la calle Alfredo Colmo 3953. Los cesionarios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social de $ 1.000.000 a la suma de $ 3.000.000 m|n., correspondiendo por partes iguales a cada socio y modifican la cláusula quinta quedando designados gerentes los Sres. Rubén Guillermo Liñero y Gotardo Horacio Liñero a cargo de la dirección y administración de la sociedad, con las facultades que les confiere la Ley y el contrato social. — Felipe Fontana. — Gotardo H. Liñero. V. F. Salces. — S. W. L. Merlini. — R. G. Liñero. — S|R.: Liñero. Vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.320.— e.29|10 Nº 33.642 v.29|10|65

EL BOHIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se háce saber por un día el siguiente edicto:

Que los socios de EL BOHIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han dispuesto elevar el capital social a la suma de un millón de pesos m|nacional de c|legal que queda suscripto e integrado en esta proporción: pesos 200.000 para cada uno de los señores Isauro Cao, Francisco Pérez Dorrego y Manuel González, y pesos 400.000 para el señor José Salgado. — Según convenio privado de fecha 20 de julio de 1965.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 760 — e.29|10 Nº 33.665 v.29|10|65

ROTOHUEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de cuotas sociales por un socio a los demás socios. Entre el señor José Carbonell, en su carácter de socio y gerente general de la razón social "ROTOHUEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos setenta y uno, al folio doscientos trece, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte, y por la otra los demás integrantes de la mencionada sociedad, señores Enrique Mario Pinasco, don Ramón Trillo, don Juan Bautista Divano, don Héctor Arata, don Juan Kuia Gamba, don Carlos Braudio Moralli, don Vicente Zucarella, don Alberto Miani, don Antonio De Luca y don Héctor José Marino convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales bajo las condiciones siguientes. Primero: El señor José Carbonell en el carácter que se invoca, transfiere a los demás componentes de la referida sociedad nombrada en segundo término, las acciones y derechos que tiene y le corresponde en su carácter de socio de la misma. — Segundo: El señor José Carbonell realiza esa transferencia a favor de los demás socios por el precio convenido y estipulado de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) con arreglo a derecho que recibe en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo y, en consecunecia otorga a los mismos carta de pago y los subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la susodicha sociedad. — Tercero: Los señores Enrique M. Pinasco, Juan B. Divano, Héctor Arata, Juan L. Gamba, Carlos B. Moralli, Vicente Zucarella, José A. Miani, Antonio De Luca, Nicolás Graniero y Héctor J. Marino, actuales integrantes de la sociedad aceptan la cesión en los términos referidos dejándose expresa constancia que separándose definitivamente de la sociedad el señor José Carbonell el señor José Carbonell renuncia al cargo de gerente gerente general que desempeñaba en la sociedad, dimisión que es aceptada por los demás socios y resuelven de común acuerdo, designar en su reemplazo como nuevo gerente general al socio señor Héctor J. Marino, con las mismas facultades conferidas al gerente general renunciante. — Por su parte el señor Héctor José Marino, acepta el mencionado cargo que se discierne con las atribuciones y deberes inherentes y, por tal motivo todos los integrantes de la sociedad modifican por este acto la cláusula cuarta del contrato social por el siguiente. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en su carácter de gerente general por el señor Héctor José Marino y como gerente los señores socios don Carlos Braudio Moralli, don Héctor Arata y don Vicente Zucarella, quedando en vigor las demás estipulaciones expresadas en el mencionado artículo y todas las demás cláusulas del mencionado contrato, al que se incorporará el presente instrumento como parte integrante del mismo. — El señor gerente general señor Héctor José Marino queda facultado para tramitar la publicación e inscripción legal del presente convenio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — J. Carbonell. — V. Zucarella. — Miani J. — H. J. Marino. — Nicolás Graniero. — H. Arata. — Juan L. Gamba. — C. Moralli. — Juan Divano. — A. De Luca. — A. Trillo. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — E.L. "Nissen" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.920.— e.29|10 Nº 33.667 v.29|10|65

VICRAM V. F. FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 537. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los

veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Victoriano Fernández Fernández, de estado soltero, nacionalidad español, domiciliado en la calle Juncal número mil treinta y cuatro, piso séptimo, departamento veintiséis; Ramón Fernández Fernández, español, de estado casado, domiciliado en la calle Viel número cuatrocientos cincuenta y siete; Pedro Rosalino Calabia, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos veinticuatro, y Manuel Eduardo Piñera, español, de estado casado, domiciliado en la calle Francia número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, de la Localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, siendo los tres primeros de este vecindario, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, siendo de profesión comerciantes y dicen: Que por escritura de fecha ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada por ante el Escribano de esta Ciudad don Alberto May Zubica al folio doscientos treinta del Registro número doscientos veintiséis a su cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de "VICRAM V. F. FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que en testimonio que tengo a la vista, fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos ochenta y tres, al folio ciento cincuenta y uno, del Libro número doce de Contratos de Responsabilidad Limitada, de que doy fe, y que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura. — Que por escritura de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, dicho contrato social fue modificado en sus cláusulas quinta, sexta y novena, elevándose el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, lo que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio ciento ochenta y tres, del Libro número veinte de Contratos de Responsabilidad Limitada tengo a la vista para este acto, de que doy fe, y que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura. — Que habiendo dispuesto de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social, quinta y novena, esta última en su inciso d) exclusivamente, así lo otorgan y declaran, quedando los mismos modificados en la siguiente forma: Quinta: El capital social está constituido por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que se encuentran totalmente integradas en la siguiente proporción: don Victoriano F. Fernández, mil novecientas veinte cuotas; don Ramón F. Fernández, novecientas diez cuotas; don Pedro Rosalino Calabia, novecientas diez cuotas y don Manuel Eduardo Piñera, doscientas sesenta cuotas. — Los aportes se encuentran totalmente integrados según constancias de los Libros de Contabilidad y Balances debidamente certificados por Contador Público, los que forman parte integrante del presente contrato y que se dan y tienen aquí por reproducidos íntegramente y que en copia se agregan a la presente como cabeza de escritura. — Queda expresamente estipulado para el caso de fallecimiento o retiro de algún socio por las causales y procedimiento establecidos en la cláusula séptima, que la participación que corresponda al causante, o al que se retire, por cuotas de capital y participación en las cuentas de Reservas y Saldos de cuentas particulares, será liquidada en cinco cuotas trimestrales iguales, a partir de los noventa días, con un interés que no podrá exceder del bancario, quedando así modificada la parte pertinente de dicha cláusula. — Novena: Se modifica exclusivamente el inciso d) de la cláusula, la que queda redactada en la siguiente forma: Inciso d) el excedente, se distribuirá previamente a cada socio, la suma que anualmente fije la Asamblea de socios por mayoría de votos en concepto de retiros mensuales como Asignación Socios, y el saldo, si quedare, se distribuirá en la siguiente forma: Cuarenta y Cuatro por Ciento, al señor Victoriano F. Fernández; Veintidós Por Ciento, al señor Ramón F. Fernández; Veintidós Por Ciento, al señor Pedro Rosalino Calabia y el Doce Por Ciento al señor Manuel Eduardo Piñera. — Los socios podrán dejar parcial o totalmente en la Sociedad, en Cuenta Particular, las cantidades que les corresponda, las que podrán gozar de un interés a fijarse anualmente en la Asamblea, por mayoría de votos. — Los incisos a), b) y c) de la presente cláusula, quedan con la misma redacción actual. — Queda expresamente establecido que las presentes modificaciones de las cláusulas Quinta y Novena: esta última en su inciso d), se retrotraen en su aplicación al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Y los comparecientes continúan Diciendo: Que en la forma pre expuesta, quedan modificadas las cláusulas quinta y el inciso d) de la cláusula novena, del contrato social de "Vicram V. F. Fernández y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", elevándose en consecuencia el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual el mismo asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando con pleno vigor las demás cláusulas del contrato social, cuyo texto ratifican plenamente las partes y se tiene y da aquí por reproducido íntegramente. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — W. F. Fernández. — R. F. Fernández. — P. Calabia. — M. Piñera. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos treinta y siete Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, cero, cinco millones cuatrocientos veinticinco mil cero, sesenta y ocho al presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, Escribano.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520.— e.29|10-Nº 33.671 v.29|10|65

MANDATOS COMERCIALES E INDUSTRIALES MANCOMIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Haydée Rosa Perani, argentina, L. C. Nº 0.352.417, domiciliada en Monteagudo 17, de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; don Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, argentino, C. I. Nº 384.196, de la Capital Federal, domiciliado en Las Heras 1960, piso primero, dto. "A", Capital Federal; don Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, argentino, C. I. número 2.880.377, de la Capital Federal, domiciliado en 25 de Mayo 786, piso 2º, dto. 18, Capital Federal y don Eduardo Carlos Gómez, argentino, C. I. número 3.047.224, domiciliado en Ayacucho 989, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "MANDATOS COMERCIALES E INDUSTRIALES "MANCOMIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, dto. 18, Capital Federal, pudiendo abrir y clausurar sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: 1º) Desempeñar toda clase de representaciones y mandatos de personas que desarrollen cualquier actividad económica lícita. — 2º) Intervenir en la realización, por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de operación: a) industriales, mineras, agropecuarias e inmobiliarias; b) comerciales, correspondan ellas tanto al mercado interno cuanto al internacional; c) financieras, interviniendo en la inversión, administración y control de capital y sus rentas. En general, es objeto de la Sociedad la realización de toda actividad económica lícita por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: La Sociedad podrá asimismo, comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de al República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales, según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, con cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solictudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente estos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en estos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda clase do documentos bancarios y comerciales que sean necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fipos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, conceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con personas o entidad alguna, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques certificados, guías, Warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales, o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) celebrar contratos de locación de casas, obras o servicios, como locadora o locataria, obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; f) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los elementos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enumeración que antecede, reviste carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarto: La duración de este contrato será de diez años (10) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No obstante, luego de transcurridos dos años (2), cualquier socio podrá separarse de la sociedad, preavisando por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sociedad, con seis meses de anticipación, procediéndose en ese caso, del modo previsto en la cláusula décima segunda. — En los mismos supuestos podrá resolverse con los dos tercios del capital social, la disolución anticipada, total o parcialmente de la sociedad o cualquier modificación del contrato, salvo disposición en contrario de la Ley 11.645. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de c|l. (pesos 100.000.— c|l.), constituido por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— c|l.), que quedan suscriptas en la siguiente forma: doña Haydée Rosa Perani, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— c|l.); don Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, treinta cuotas, que suman treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.— c|l.); don Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— c|l.) y don Eduardo Carlos Gómez, treinta cuotas, es decir treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.— c|l.). — El cincuenta por ciento del capital social así suscripto, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— c|l.), queda integrado en este acto en efectivo, y el resto lo será dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La Administración social, estará a cargo de los cuatro socios revistiendo el cargo de gerentes, requiriéndose en los actos que generan obligaciones para la sociedad, la actuación y firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos. — Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una retribución mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente y cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Séptimo: Los administradores podrán ejercer toda clase de negociaciones que hacen a su objeto social, incluyendo a las especificadas en el artículo 2º y las determinadas por los artículos 782, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, salvo comprometer la firma social en negocios ajenos a su objeto o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Octavo: La Asamblea de socios será convocada por los gerentes, cuando lo consideren conveniente o a pedido de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción social se tomarán por mayoría de capital y de votos excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de gerentes se decidirá igualmente por mayoría de capital y de votos. — Noveno: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Al efecto se sacará copias de los balances para cada socio, la que será entregada personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10 % del capital social; b) el porcentaje que los socios determinen en cada caso, para la formación y|o mantenimiento de otros fondos, de reserva y previsión, los que por mayoría de votos que representen la mayoría absoluta del capital social, podrán ser aumentados o reducidos, invertidos en operaciones ordinarias y|o extraordinarias de la sociedad y aun distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción el capital integrado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales de los socios en relación al monto suscripto. — Décimoprimero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del fallecido o representante del incapaz debiendo unificar la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimosegundo: En caso de retiro de un socio, o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe comunicarlo a los restantes socios por telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios, privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los (15) quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se distribuirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en (8) ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas que devengarán un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina al día de la fecha de la cesión. — Décimotercero: Para el caso de muerte o interdicción, señalado en la cláusula Décimoprimera, y en supuesto de que los herederos del fallecido o representante del interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en la cláusula Décimosexta. — Décimocuarto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma será realizada por los gerentes

debiendo cancelarse en primer término las obligaciones sociales y distribuyéndose el remanente, si lo hubiere, entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimoquinto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décimosexto: cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta (30) días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores, nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las partes que lo acepten, una multa equivalente al 10 % del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se haya oblado las multas que corresponden, no podrá iniciarse acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con acuerdo a derecho firman este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: H. R. Perani. — R. E. Gutiérrez Urquijo. — R. A. Gutiérrez Urquijo y E. C. Gómez. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.620. — e.29|10-Nº 33.676-v.29|10|65

NORTE INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jaime Alberto Figuerola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Monseñor Solari 1970, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, por una parte y don José María Rey, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Conesa 1320 de esta Capital, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas que se detallan de acuerdo a la ley 11.645. — Primera: Queda constituida a partir de la fecha la sociedad que se regirá en esta plaza bajo la razón social "NORTE INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Conesa 1320 de esta Capital Federal, pudiéndose establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la de maquinados de metales, fabricación y venta de piezas al torno y de fundición, fabricación y venta de herrajes en general. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. Existiendo conformidad de los socios se podrá extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos anexos y diferentes. — Cuarta: El capital social se fija en Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: El socio Jaime Alberto Figuerola quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional y el socio José María Rey quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, cuotas éstas que ambos socios integran en este acto, en mercaderías, según balance que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los dos socios, quienes invisten en este acto el carácter de gerentes, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, representando a la sociedad en todos sus actos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios de la sociedad, las siguientes facultades: comprar y vender al contado y a plazos, bienes inmuebles, muebles y semovientes, particularmente o en remate público, tomar o dar bienes en arrendamiento, prendas o hipotecas, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, real, conceder créditos, cancelar deudas, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares o con los bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar cheques, endosar, realizar depósitos bancarios, descontar pagarés o letras de cambio, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, otorgarles las garantías que ellas exigieran. — Los gerentes podrán igualmente comparecer en juicios a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los Tribunales Inferiores y Superiores de la República o del Etranjero, Tribunales de Trabajo, Correccionales, de instrucción o de otros fueros o jurisdicciones, presentar u oponerse a todas las peticiones, asistir a los proyectos de conciliación, presentar pruebas, tomar posiciones y renunciar a ellas, revocar, recusar, apelar, presentar acciones en apelación, renunciar, desistir transigir y en general usar y ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en un poder general de procedimientos. — La enumeración de los poderes que antecede es de carácter puramente enunciativo y no limitativo estando entendido que los gerentes quedan investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna de acuerdo a los términos del Art. 16 de la ley 11.645, pudiendo conferir también poderes generales o especiales, modificarlos o revocarlos. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el cual se acentarán todas las disposiciones relativas con la marcha de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la misma. — Séptima: El día 30 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del capital social, separándose además el porcentaje necesario para indemnizaciones según la ley 11.729 y demás leyes sociales. — Deducida la reserva social y el porcentaje indicado se establecerá la utilidad neta y se distribuirá entre los socios en las proporciones del capital invertido. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los herederos del socio fallecido bajo una representación unificada, procediéndose a determinar el valor de las cuotas en el momento en que se produzca alguna de las circunstancias señaladas, conforme el siguiente procedimiento: a) El día que se produzca el fallecimiento o incapacidad se practicará un balance general; b) El valor de las llaves de sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trate; c) Determinada la llave se establecerá el importe resultante. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse podrá hacerlo, preavisando al otro socio con treinta días de anticipación y liquidándosele la parte que le corresponde de acuerdo a la cláusula octava, debiéndosele abonar en cuarenta y ocho cuotas consecutivas a partir del sexto mes posterior a su retiro, documentadas en pagarés. — Décima: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) El vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para continuar; b) Por acuerdo de los socios antes del vencimiento del contrato; c) Por pérdidas del cincuenta por ciento del capital si alguno de los socios así lo exigiera. — La liquidación se efectuará conforme al libro II, Capítulo X, Tomo III del Código de Comercio. — Undécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este convenio se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Bajo las diez cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad en un solo ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Hay dos firmas: José María Rey, Jaime Alberto Figuerola.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080 — e.29|10-Nº 33.700 v.29|10|65

LINEAS CORREOS CARAPACHAY EL INDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Angel Antonio Benini, Antonio José Scarsi y Blas Volante Longo, únicos socios integrantes de la razón social "LINEAS CORREO CARAPACHAY "EL INDIO" S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el Nº 3.813, al folio 355, del Libro 40 de Contratos de S.R.L. el 7 de diciembre de 1960, han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, lo siguieinte: los señores Angel Antonio Benini Blas Volante Longo y Antonio José Scarsi venden, ceden y transfieren por igual valor recibido de conformidad antes de ahora a Alicia Beatriz Scarsi, Juan Salvador Longo y Nilda Mabel Benini, quienes adquieren doscientas cuotas cada uno de ellos, de las quinientas cuotas de $ 1.000 m|n. que cada uno de los cedentes Angel Antonio Benini, Blas Volante Longo y Antonio José Scarsi poseen en el capital social de la nombrada sociedad "Líneas Correo Carapachay "El Indio" S.R.L. — Con motivo de la renuncia presentada por el socio gerente Angel Antonio Benini que le fuera aceptada con fecha 31 de enero de 1962, según consta en el Acta Nº 5 del Libro de Actas de la sociedad rubricado bajo el Nº 59.637 que lleva la sociedad y la renuncia al cargo de gerente que desempeñan los socios Blas Volante Longo y Antonio José Scarsi los socios componentes de la sociedad "Líneas Correo Carapachay "El Indio" S.R.L. resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas "Primera, Séptima y Décima del contrato social, las que en adelante quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Entre las seis nombradas personas Blas Volante Longo, Antonio José Scarsi, Angel Antonio Benini, Alicia Beatriz Scarsi, Juan Salvador Longo y Nilda Mabel Benini, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Líneas Correo Carapachay "El Indio" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas totalmente suscripto e integrado por los socios en su totalidad y está representado por la existencia de las lanchas a motor de pasajeros "El Indio" Matrícula Nacional Nº 3.829 "El Indio II", Matrícula Nacional 3.586, "El Indio III" Matrícula Nacional número 3.772, "Nilda Alicia" Matrícula Nacional Nº 3.586, "Nilda Alicia II" Matrícula Nacional Nº 3.898 y "Nuevo Expreso" Matrícula Nacional 3.451, revaluadas por los socios en la suma de un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos pesos y muebles y útiles y aparejos de navegación y demás bienes que resultan del balance por la suma de ciento sesenta mil ochocientos pesos que los socios suscriben de conformidad y ha sido aportado por los socios en su totalidad en la siguiente forma: Angel Antonio Benini trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Blas Volante Longo, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, Antonio José Scarsi, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos; Alicia Beatriz Scarsi, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; Juan Salvador Longo, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos y Nilda Mabel Benini doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Décima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios Alicia Beatriz Scarsi, Juan Salvador Longo y Nilda Mabel Benini quienes la ejercerán en el carácter de Gerentes y con la amplitud que a este cargo asigna el Artº 16 de la Ley 11.645. — Actuará uno cualesquiera de ellos indistintamente para todos los actos corrientes de la administración, pero para suscribir actos o contratos que obliguen a la sociedad con terceros o a terceros con la sociedad deberán firmar por lo menos dos de los gerentes; también indistintamente uno cualesquiera de los socios Gerentes representará a la sociedad en toda gestión administrativa, ya sea ante cualquier autoridad, sea nacional, provincial o municipal, ministerios, secretarías y sus dependencias, Dirección Nacional de Aduanas, Aduana de la Capital y Resguardos de Zonas, Prefectura Nacional Marítima, Subprefectura y Ayudantías, Dirección Nacional de Puertos, Dirección de la Marina Mercante, Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Decreto-Ley 6.395|46, Dirección General Impositiva y toda otra repartición, no pudiendo comprometer la misma en negociaciones extrañas a la finalidad de la sociedad y les estará absolutamente prohibido usarla en fianzas y garantías en favor de terceros, como igualmente en operaciones particulares. — El presente instrumento forma parte del contrato social de la sociedad "Líneas Correo Carapachay "El Indio" S.R.L.", precedentemente mencionado cuyas cláusulas que no han sido modificadas por el presente quedan vigentes, que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1965. — Firmado: Angel A. Benini. — Antonio J. Scarsi. — Blas Volante Longo. — Alicia B. Scarsi. — Nilda M. Benini. Juan Salvador Longo. S|R. "Octubre". Vale

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.29|10-Nº 3.707-v.29|10|65

LANERA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Claus Ernesto Ricardo Dalldorf, Uruguayo, casado, domiciliado en la calle Ramón B. Castro 2134, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Augusta Josefina Kleinken, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Ramón B. Castro 2134, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convinieron lo siguiente Primero: Formar con asiento en la calle Julián Alvarez 833, departamento "G" de esta Ciudad una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LANERA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Segundo: Tiene por objeto la sociedad que se forma por este acto, dedicarse a la compra venta y exportación de frutos del país en especial lanas y cualquier otra actividad lícita afín. Tercero: La dirección administración y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes quedan designados en carácter de gerentes con las más amplias facultades, pero con la expresa prohibición de emplearla en objetos extraños a la sociedad, ni afianzar obligaciones de terceros. Cuarto: Queda formado el capital social por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 100.000 c|l., dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Claus Ernesto Ricardo Dalldorf, noventa y cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 95.000 c|l., y la señora Augusta Josefina Kleinken, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 5.000 c|l. Los aportes de los socios, se encuentran totalmente integrados en muebles y útiles, los que figuran en el Balance General que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad solo reconocerá un dueño por cada una de ellas. Las cuotas sociales son simplemente cesibles entre los socios pero para ofrecerlas a un tercero, primero deberán ser ofrecidas al otro socio por el valor nominal de las mismas; recién para el caso de rechazo del ofrecimiento, podrán ser ofrecidas a un tercero. Quinto: Cada año el treinta y uno de julio se practicará un Inventario y Balance General, detallado y completo, considerando las mercaderías al costo y, pasando a incobrable las cuentas que no hayan tenido movimiento durante el ejercicio. Sexto: De la utilidad neta que resulte de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las amortizaciones. El saldo se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado, las pérdidas si las hubiera, se soportarán en la misma proporción. Séptimo: Cualquier desavenencias que se suscitara entre los socios, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer la cuestión, nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. La decisión de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Octavo: La duración de la sociedad es de diez años a partir del primero de agosto de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios, podrá solicitar la disolución de la sociedad a partir del año, debiendo comunicar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad con una antelación mínima de tres meses. Noveno: Para la disolución de la sociedad se tomarán las mercaderías al costo según comprobantes, los muebles y útiles se estimarán de acuerdo a la época en que se produzca la disolución y de común acuerdo, o por los árbitros en caso de desacuerdo en la forma que lo establece el artículo séptimo. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del fallecido o incapacitado un ejercicio más, pero al término de este ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad

se firma en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de 1965. — Fdos.: C. E. R. Dalldorf y A. J. Kleinken.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 — e.29|10-Nº 33.711 v.29|10|65

RIFENHOLZ Y LORENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Bernardo Rifenholz, Joaquín Luis Lorente, Gerónimo Juan Ivezic y Gilberto Lorente, únicos socios de "RIFENHOLZ Y LORENTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con fecha 27 de septiembre de 1965, elevar el capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, ($ 5.000.000 m|n. c|l.), con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Como consecuencia del presente aumento de capital, la sociedad mencionada tiene un capital social de cinco millones de pesos m|n, dividido en cinco mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Bernardo Rifenholz 1.500 cuotas o sea $ 1.500.000 m|n.; Joaquín Luis Lorente, 1.500 cuotas o sea, $ 1.500.000 m|n.; Gerónimo Juan Ivezic, 1.000 cuotas o sea, $ 1.000.000 m|n. y Gilberto Lorente, 1.000 cuotas o sea, $ 1.000.000 m n.

Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 — e.29|10-Nº 33.672 v.29|10|65

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, Rosa Alba Falbo de Ruiz, cede y vende el total de las cuotas sociales que posee en EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Néstor Norberto Gregorio, domiciliado en Hidalgo 999, de esta ciudad, casado, mayor de edad; por el precio convenido de $ 3.530.000 m|n., en la forma de pago estipulada, y a quien coloca en su mismo lugar; y se aparta totalmente de la sociedad. — Todo por escritura del 26 de mayo de 1965, pasada ante Mario Nacarato, Escribano.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. — e.29|10-Nº 33.708 v.29|10|65

M A R T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Folio Nº 426. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Nueve. — En la ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiun días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Juan Villella, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y un mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil seiscientos treinta y cinco y doña Carmela Villella, firma igual, italiana, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos nueve mil cuarenta, domiciliada en la calle Burela número tres mil quinientos doce, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mí conocidas, de la que doy fe. — Y los comparecientes manifiestan que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan con arreglo a derecho a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MARTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, en la calle Iberá número cinco mil seiscientos treinta y cinco, pudiendo establecer fábricas, sucursales, locales de venta, agencias y corresponsalías en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización, fabricación y comercialización de muebles metálicos y cajas de hierro, pudiendo asimismo dedicarse a otras actividades industriales y comerciales vinculadas al objeto mencionado y en general toda industria metalúrgica y la comercialización de su producción. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto retrotraen todos los efectos y negocios de la sociedad renovable por igual tiempo sin necesidad de manifestación expresa salvo que los socios la exteriorizaren en contrario, mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio a su domicilio real por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado así: doscientas setenta cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional por doña Carmela Villella y treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional por don Juan Villella. — Dicho capital esta integrado en máquinas, útiles, herramientas, muebles, enseres y materias primas que se especifican en el inventario y balance practicado y suscripto de conformidad por los contratantes y certificado por contador público nacional matriculado el que desde ahora forma parte del presente y en copia agrego a la presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia doña Carmela Villella con carácter de gerente, pudiendo obrar por la sociedad con todas las facultades necesarias que a simple título enunciativo se consignan a continuación actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades públicas y privadas, Bancos oficiales y particulares y terceros en general, comprar, vender, arrendar, permutar, gravar, ceder, transferir bienes muebles o inmuebles, obligarse y realizar cuantas operaciones hagan al objeto de la sociedad, firmar escrituras, documentos y contratos en instrumentos públicos y privados solicitar contraer préstamos, abrir cuentas bancarias y girar contra fondos existentes, créditos otorgados o en descubierto, endosar, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés cheques y cualquier otro documento a la orden o al portador, cobrar, percibir, otorgar cartas de pago, novar, transar, conceder y pedir quitas y esperas, prorrogar jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, por sí o por apoderados con las más amplias facultades, nombrar, contratar y remover personal, empleados o profesionales, solicitar o inscribirse en la Aduana efectuando todos los trámites necesarios. — No podrán ninguno de los socios comprometer a la firma social en operaciones extrañas a la sociedad ni en garantías a terceros. — Sexta: El día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales, comprobación de libros y arqueo de caja que ambos socios determine o solicite cualquiera de ellos por causa justificada y si no la hubiere, a su exclusivo cargo los socios podrán fijarse un sueldo mensual de acuerdo a su trabajo, el que se imputará a gastos generales, el mismo se asentará en el libro de actas. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los respectivos ejercicios anuales se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes sociales, previa deducción de las reservas legales y de previsión. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: A los efectos de las resoluciones de carácter social, las que se asentarán en un libro de actas, se reunirán ambos socios en las oportunidades que los mismos determinen y cuando la iniciativa sea de uno de ellos, la negativa o inasistencia del otro, dará lugar al procedimiento previsto en la cláusula siguiente, previa citación al remiso mediante telegrama colacionado a su domicilio real. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un tercero a los mismos efectos. — Los árbitros serán nombrados dentro de los diez días de suscitada la cuestión y a los treinta días de su aceptación, dictarán el fallo que será inapelable. — Décima: Si algún ejercicio cerrara con una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital con que comenzó, la sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios. — Décima primera: Se llevará una contabilidad minuciosa en libros rubricados. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá ser reemplazado por sus herederos, curador o representante, debiendo en tal supuesto unificarse la personería. — Décima tercera: Para todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas precedentes, a cuyo estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Con lo que terminó el acto y leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí escribano autorizante, de lo que doy fe. — J. Villella. — Carmela Villella. — Está mi sello. — Ante mí, Mario Nacarato. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad "Marte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Nacarato. Escribano. Enmendado: (Carmela, vale. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. —e.29|10 Nº 33.709 v.29|10|65

FRIGORIFICO DANPUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Niels Luis Gegner, Rodolfo Buhl y Elsa Andersen de Gegner, todos dinamarqueses, casados, mayores de edad y hábiles para contratar fijando domicilio legal en la calle Loria 2103 de esta Capital, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO DANPUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo continuadora del "Frigorífico Danpur Pablo A. Gegner Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando en el mismo domicilio social vale decir en la calle Loria 2103 de esta Capital. — Segundo: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de marzo de 1965 a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato y continuando con toda la documentación del "Frigorífico Danpur, Pablo A. Gegner Sociedad de Responsabilidad Limitada" que en dicha fecha cesa en sus actividades. — Tercera: Los objetos de la Sociedad son la elaboración, compra, venta, importación y exportación de chacinados, embutidos y afines y comestibles en general. A tal efecto la Sociedad podrá comprar y vender al contado o a plazos y con o sin gravamen, permutar, ceder, administrar, edificar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprar títulos y acciones de sociedades nacionales o extranjeras de cualquier tipo y formar parte de ellas, siendo entendido que los objetos y facultades indicadas son simplemente enunciativas y no excluyen en forma alguna cualquier otra operación legítima que convenga a sus intereses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000), dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda legal cada una, el que es suscripto e integrado en la siguiente forma: Pablo Niels Luis Gegner suscribe e integra mil novecientas ochenta cuotas o sea un millón novecientos ochenta mil pesos moneda legal y el señor Rodolfo Buhl y la señora Elsa Andersen de Gegner suscriben o integran diez cuotas cada uno o sea la suma de diez mil pesos moneda legal cada uno, dichos importes son integrados totalmente con muebles, útiles, deudores y mercaderías según balance que firmado por los socios forma parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios Pablo Niels Luis Gegner y Elsa Andersen de Gegner, quienes actuarán con el cargo de Socios Gerentes y teniendo la firma en forma personal, debajo del sello social. — Se aclara que la Dirección y|o representación también podrá ser realizada en forma personal por cada uno de los socios gerentes con la única limitación de no poder comprometer a la firma social en negocios extraños a la Sociedad, en negocios particulares, en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, incluso los puntos a que se refieren los artículos 16 y 18 de la Ley 11.645, se requerirá simple mayoría de votos. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Séptima: El año comercial comenzará el 1º de enero de cada año y terminará el último día de diciembre de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios netos serán distribuidos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Los retiros que se acuerden a los socios se cargarán a gastos generales. En caso de que dentro de 15 días de recibir copia de un balance un socio no lo observara se considerará aprobado por él. — Octava: Los socios gerentes pueden hacerse representar por apoderado. Si falleciera algún socio, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad unificando su representación, si los socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello; en caso de no estarlo, la Sociedad practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento siguiendo las normas y bases de los balances generales; ese balance especial dará el valor venal de las cuotas del socio fallecido, y los socios sobrevivientes comprarán dichas cuotas en la proporción de sus tenencias. El pago se hará en cuatro cuotas anuales iguales, más el 15% de interés anual. Novena: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el o los gerentes de la Sociedad, debiendo proceder de acuerdo con los Art. 434 y 447 del Código de Comercio. — Décima: Cualquier diferencia entre los socios será sometida al arbitraje de un árbitro único, amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios cuya resolución será inapelable, en el caso de no ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro este será nombrado por el Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio y el que deberá laudar dentro de los treinta días de su nombramiento. Para todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En Buenos Aires, a 16 días del mes de setiembre de 1965. — Firmado: Pablo Niels Luis Gegner, Rodolfo Buhl y Elsa Andersen de Gegner.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920 — e.29|10-Nº 33.713 v.29|10|65

ORBE PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor José García Carnota, casado, español, domiciliado en la calle G. Posadas dos mil doscientos sesenta y cinco —Munro— Provincia de Buenos Aires; el señor Alvaro Manuel García, soltero, argentino, domiciliado en la calle G. Posadas dos mil doscientos sesenta y cinco —Munro— Provincia de Buenos Aires y la señorita Adela Mercedes García, soltera, argentina, con domicilio en la calle G. Posadas dos mil doscientos sesenta y cinco — Munro — Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada ORBE PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chacabuco número noventa y seis, quinto piso, de esta Capital, asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. — Sin perjuicio de tal plazo, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por simple mayoría de cuotas de capital. — Será también causal de disolución si se constatare en el primer ejercicio una pérdida que represente el cincuenta por ciento de capital social. — El socio que lo desee podrá retirarse de la sociedad para lo cual deberá comunicar su determinación con una anticipación no menor de tres meses a la fecha de su retiro; las cuotas de capital serán adquiridas por el socio que represente la mayoría de cuotas de capital, determinándose su valor de acuerdo al último balance practicado, más las utilidades hasta la fecha de su retiro o deducción de las pérdidas si las huibere, no siendo permitida ninguna revaluación, ni la fijación de otros valores, llaves, ni mayor valor de plaza. — El pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, sin interés. — Los socios, con excepción del socio que representa mayoría de capital, no podrán ceder, vender o transferir sus respectivas cuotas a terceros. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una agencia de publicidad que, con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros en promociones de venta, contratar espacios propios, importar y vender productos varios y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.000. m|n.) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José García Carnota dos mil setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea Dos Millones Setecientos Mil Pesos Mo-

neda Nacional; el señor Alvaro Manuel García, doscientas cuotas, o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional y la señorita Adela Mercedes García, cien cuotas, o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; dichas cuotas han sido integradas por los socios en la siguiente forma: el socio José García Carnota integra la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional en bienes que constituyen el activo y pasivo de su negocio, según balance que se firma por separado y al que se tiene como parte integrante de este contrato, el saldo de Seiscientos mil pesos moneda nacional para completar las cuotas suscriptas será integrado dentro de los cinco primeros ejercicios; el señor Alvaro Manuel García integra la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo; el saldo de cien mil pesos moneda nacional para completar las cuotas suscriptas será integrado en el curso de los cinco primeros ejercicios; la señorita Adela Mercedes García integra la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo, el saldo de Cincuenta mil pesos moneda nacional para completar las cuotas suscriptas será integrado en el curso de los cinco primeros ejercicios. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios José García Carnota y Alvaro Manuel García, quienes por este acto quedan designados Gerentes y usarán la personal precedida de un sello con el rubro adoptado, en esa forma obligarán válidamente a la sociedad y sus mandatos son amplios y sin restricciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones en beneficio de la sociedad, igualmente les compete la aprobación de los balances. — Sexta: La sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo citan, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse limitativa o restrictiva, sino meramente enunciativa. — En consecuencia podrá adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco oficial, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares, tomar dinero prestado de los mencionados Bancos o de particulares y obtener créditos o descuentos bancarios de pagarés u otras obligaciones, firmar en todos los casos letras, pagarés y documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, ejercer actos conservatorios de derechos; hacer pagos, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar instrumentos públicos y privados necesarios, poderes especiales y generales, revocarlos y sustituirlos; transigir, recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, estar en juicio como parte actora o demandada, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas y ejecutar cuantos más actos se requieran a los fines sociales; otorgar garantías siempre que las mismas afecten a negocios de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, y de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieran, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, y una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones necesarias, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor José García Carnota el setenta por ciento; al señor Alvaro Manuel García el veinte por ciento y a la señorita Adela Mercedes García el diez por ciento. — Las pérdidas las soportarán los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmenmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados una por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado Vale. — (Fdo.) José García Carnota. — (Fdo.) Alvaro Manuel García. — (Fdo.) Adela Mercedes García.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720.— e.29|10-Nº 33.716-v.29|10|65

LOS LANCIOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los que suscriben señores Eduardo Alfredo Lanciotti, con libreta de enrolamiento número 1.914.599, argentino, casado, de 46 años, con domicilio en esta ciudad, calle Saladillo Nº 2764; Alfredo Arturo Lanciotti, con libreta de enrolamiento Nº 1.810.552, argentino, soltero, de 42 años, con domicilio en esta ciudad, calle Montiel Nº 2689 y el señor Eduardo Alberto Lanciotti, con libreta de enrolamiento Nº 4.541.433, argentino, soltero, de 19 años, menor de edad y debidamente autorizado con domicilio en esta ciudad, calle Saladillo Nº 2764, todos ellos hábiles y sin impedimento legal alguno, convienen formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de: "LOS LANCIOTTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, fabricación, distribución y consignación de repuestos para automotores y afines, anexos, conexos y complementarios y a toda y cualquier especialidad que se relacione directa e indirectamente con el carácter invocado. — Será también objeto de la sociedad la comercialización, fabricación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, artefactos, herramientas, materiales, repuestos y accesorios y en general de todo fruto o producto de libre comercialización. — Para cumplir tales objetos la sociedad podrá realizar los actos que se enuncian al establecer las facultades de la gerencia en la cláusula sexta de este contrato. — Tercera: La sociedad establece su domicilio en la calle Avenida de los Corrales 4709 de esta Capital, pudiendo instalar establecimientos, fábricas, agencias, sucusales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) representado por trescientas cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas o integradas así: cien cuotas, que representan la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000) por el señor Eduardo Alfredo Lanciotti, cien cuotas, que representan la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000) por el señor Alfredo Arturo Lanciotti y cien cuotas que representan la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000) por el Sr. Eduardo Alberto Lanciotti, compuestas todas por los muebles, útiles e instalaciones, mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, dinero en efectivo, créditos y demás bienes que componen el capital líquido resultante del balance general practicado a tal fin el día primero del corriente mes y año, que los socios suscriben de conformidad por separado como parte de este contrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Transcurridos los primeros tres años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad mediante preaviso por telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, debiendo coincidir siempre con el cierre del ejercicio anual. — El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades acumuladas del socio saliente se hará tomando en base el balance del ejercicio respectivo, sin pagársele importe alguno por llaves, clientela o por ningún otro rubro no indicado en dicho balance. — El importe resultante se abonará al socio saliente en veinticuatro pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada treinta días, con más un interés del quince por ciento (15 %) anual. — Por la exclusiva determinación y arbitrio de los socios continuadores, los plazos indicados podrán acortarse aumentando el importe de los cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo hacerlo íntegramente al contado o saldado en cualquier momento. — La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios, quienes la ejercerán con el cargo de gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social de a dos en forma conjunta e indistintamente en todos los actos, contratos y obligaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Los tres socios podrán en caso de impedimento o ausencia delegar el uso de la firma social a favor de quien o quienes crean conveniente, con las mismas o menores facultades acordadas a su persona. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extender endosar y librar giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos particulares; efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar y otorgar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los cargos de gerente serán rentados debiendo establecerse por unanimidad el monto mensual de los respectivos sueldos, siempre en relación de igualdad entre todos los socios. — Asimismo, cualquier modificación, aumento o disminución que se decidiera efectuar a dichos sueldos, deberá resolverse por unanimidad de todo lo cual se dejará constancia en acta. — En consecuencia todos los socios quedan formalmente comprometidos a prestar su dedicación y esfuerzo personal en el desempeño de las tareas inherentes a sus funciones específicas y generales en la sociedad, conforme corresponde a las calidades y cargos por los socios investidos en la misma. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año y a partir del año mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un balance general de la sociedad de acuerdo a las disposiciones generales del comercio y de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos y concordantes, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de Reserva Legal que especifica el artículo veinte de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a las leyes sociales, seguros obreros, y previsiones legales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado; quienes están facultados para retirar a cuenta de tales utilidades o como anticipo de las mismas, las sumas que individualmente se establezcan por unanimidad de votos expresados mediante el acta respectiva. — Décima Primera: Cualquier decisión que debiera tomarse con respecto a la sociedad, deberá efectuarse por unanimidad de votos dejándose constancia en acta. — Décimo Segunda: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios, ampliación de capital y ninguno de los componentes podrá enajenar, ceder, vender, ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de los otros dos socios, quienes tendrán preferencia obligada en igualdad de grado y prelación. — Décimo Tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los socios gerentes, con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y|o permanente de cualesquiera de los socios, los restantes podrán optar por: a) disolver la sociedad; b) hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas de capital del causante; d) incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, quienes deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tasados en su valor real del momento, incluso los amparados por la propiedad intelectual. Es caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes, éstos serán tasados por dos peritos nombrados uno por él o los socios continuadores y otro por los herederos o derecho habientes, los que estarán facultados para nombrar a un tercero en el caso de disentir, cuyo fallo será inapelable. — El haber del socio o socios fallecidos o incapacitados se abonará de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta de este contrato para el supuesto retiro voluntario de los socios. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá constar en un acta especial y será respetado en todas sus partes, renunciando los socios y la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiere en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales indicados en esta escritura, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada por telegrama colacionado por ante escribano público, deberán recibir y le serán tenidas como válidas: notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor para ser inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut supra. — Eduardo Alfredo Lanciotti. — Alfredo Arturo Lanciotti. — Eduardo Alberto Lanciotti.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.29|10-Nº 33.717-v.29|10|65

CONFITERIA LA CERTOSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, los que suscriben, Sres. César Eduardo Di Primio, casado, argentino, domiciliado calle Remedios número 3554 (Capital); Luis Héctor Ader, casado, argentino, domiciliado, calle Pedro Echagüe Nº 2541, Dto. 15º (Capital); José Pascual Quattrone, casado, argentino, domiciliado calle Pedro Echagüe Nº 2392, P. B., "C" (Capital); José Navas, casado, argentino, domiciliado calle Presidente Luis Sáenz Peña número 972 (Capital); Antonio Dante Quattrone, casado, argentino, domiciliado calle Chacabuco Nº 1167, P. B. Dto. 11º (Capital); Roberto Gumersindo Ader, casado, argentino, domiciliado calle Jujuy 1221, P. B. Dto. "B" (Capital); Miguel Félix Mayorga, casado, argentino, domiciliado calle 24 de Noviembre número 2240, Dto. 3º (Capital); Escio Juan Pedro Pollini, soltero, argentino, domiciliado calle Córdoba Nº 1445, Partido de Quilmes; Roberto Horacio Malvitano, casado, argentino, domiciliado calle Maza 735, P. B. Dto. "A" (Capital); Roberto José Carbone, casado, argentino, domiciliado calle Entre Ríos Nº 1322 (Capital); Francisco Jiménez, español, casado, domiciliado, calle Entre Ríos Nº 1529 (Capital); Abel Santiago Altuve, casado, argentino, domiciliado calle Doblas Nº 568, Dto. 7º (Capital) y Manuel José Varela, casado, argentino, domiciliado calle Saavedra Nº 554 (Capital), todos mayores de edad, resuelven constituir por este acto la Sociedad Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "CONFITERIA LA CERTOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con sujeción a lo que dispone la precitada Ley; del Código de Comercio y las cláusulas siguiente: Primera: El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad será en esta Capital, calle Entre Ríos números mil quinientos veintiocho, un mil quinientos treinta, un mil quinientos treinta y cuatro y un mil quinientos treinta y seis, pudiendo si las necesidades comerciales lo requieren crear sucursales, en cualquier otra parte del país. — Segunda: La duración del presente contrato será de seis años, a contar desde el primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retro-

traen todas las operaciones comerciales y los efectos del presente contrato, plazo que se considerará prorrogado de hecho por un año más, si antes de los seis meses de su vencimiento, ninguno de los socios expresare su deseo de disolver la sociedad, voluntad que deberá comunicarse a la misma por escrito. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación de masas, emparedados, bombones, helados y la compra-venta de artículos de confitería; como así también, la contratación de servicios de lunchs que se efectuarán en los locales que indiquen sus clientes, o en los que la Sociedad provea para ese fin a su clientela, ya sean propios o alquilados pudiendo así mismo, introducir del extranjero los productos que estimaren convenientes a la explotación a que se dedica, o a su reventa. — Cuarta: El capital (Continúa en el sello nacional de $ 3 m$n. Nº 263.187. V). (Continuación del sello nacional de $ 3 m n. Nº 263.186. V) de la sociedad queda fijado en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 360.000), dividido en trescientos sesenta cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto constituído por las Mercaderías; Muebles y Utiles; Créditos activos y pasivos; Instalaciones; Rodados; efectivo y demás rubros cuyo detalle y valor de cada uno consta en el Inventario-Balance General practicado al efecto y firmado de conformidad por los que suscriben, el que constituye el Activo y Pasivo de la extinguida sociedad, cuyo contrato venció el treinta y uno de mayo del corriente año, y de los cuales se hacen cargo los suscritos; del que resulta un capital líquido que asciende a la suma expresada, correspondiéndole al socio César Eduardo Di Primio, cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean cincuenta y cinco cuotas; Luis Héctor Ader, treinta y siete mil pesos moneda nacional, o sean treinta y siete cuotas; José Pascual Quattrone, treinta mil pesos moneda nacional; o sean treinta cuotas; José Navas, veintiocho mil pesos moneda nacional, o sean veintiocho cuotas; Antonio Dante Quattrone, veintiséis mil pesos moneda nacional, o sean veintiséis cuotas y los ocho socios restantes, a saber; Roberto Gumersindo Ader; Miguel Félix Mayorga; Escio Juan Pedro Pollini; Roberto Horacio Malvitano; Roberto José Carbone; Francisco Jiménez; Abel Santiago Altuve y Manuel José Varela, veintitrés mil pesos moneda nacional, cada uno, o sean veintitrés cuotas cada socio, ya que cada una de éstas son de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Gerente, designado por mayoría de votos debiendo recaer dicho nombramiento en persona que forme parte de la Sociedad; quedando por este acto designado para ejercer dicho cargo, por voluntad unánime de los suscritos, el socio señor Eduardo César Di Primio, cuyo domicilio, estado y nacionalidad, se han expresado al comienzo de este convenio. — Para el caso de renuncia; separación o que por cualquier otro motivo dejare de actuar el gerente nombrado precedentemente, pasarán a ocupar ese cargo, también por voluntad unánime de los suscritos, los socios señores Luis Héctor Ader y Roberto Malvitano; cuyos domicilios, estado y nacionalidad también se han expresado al comienzo de este contrato. El Gerente señor César Eduardo Di Primio, desempeñará su cargo en forma directa, confiriéndosele las más amplias facultades, para obrar a nombre de la sociedad, y para dirigir todos los negocios y operaciones inherentes a la misma. En cuanto a los sustitutos señores Luis Héctor Ader y Roberto Horacio Malvitano, se les confiere iguales facultades, con excepción de que el uso de la firma será únicamente en forma conjunta. Podrán ser destituidos o suspendidos temporalmente de su cargo en cualquier momento por resolución de los demás socios, tomada por mayo- (Continúa en el sello nacional de $ 3 m|n. Nº 263.188. V.) Continuación del sello nacional de pesos 3.— m|n. Nº 263.187 V. ría absoluta de votos, computados según su capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Están obligados a cumplir y hacer cumplir las resoluciones tomadas por los socios; suministrar las informaciones que éstos les solicitaren y dedicar su tiempo al mejor desempeño del cargo conferido. — La Sociedad debe llevar los libros de registro de su contabilidad que determina el Código de Comercio y los auxiliares indispensables al mejor desarrollo de la Contabilidad, debiendo éstos llevarse con las formalidades que prescribe el artículo cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. — Además se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Sexto: Los Balances e Inventarios Generales se practicarán anualmente al día treinta y uno de mayo de cada año. — Para la confección del mismo se efectuarán amortizaciones de un cinco a un diez por ciento sobre los Muebles y Utiles; veinte por ciento a las maquinarias, instalaciones, rodados y mantelería; diez a un veinte por ciento a la platina; cincuenta por ciento entre amortizaciones y roturas a la cristalería; debiendo ser pasados a Pérdidas y Ganancias todas aquellas cuentas morosas que durante el ejercicio comercial finiquitado, no hayan entregado sumas de dinero a cuenta, como así también las que, a juicio de los señores Gerentes deban cancelarse por dicha cuenta, dado su carácter de incobrables. — Las mercaderías y demás artículos de venta, serán calculados sus valores al precio de costo. — Sobre el importe de las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el sobrante de esas utilidades será repartido entre los socios en proporción a las cuotas de capital que posea cada uno. — Las pérdidas también serán soportadas por los socios en igual proporción, entendiéndose que éstas deben ser soportadas por el capital que cada uno posee en la Sociedad. — Los Balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen la mitad del capital, previo informe que sobre ellos harán los señores Gerentes. — Séptimo: Toda cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, necesita el voto favorable de la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Octavo: Si la Sociedad se disuelve por causas que no sea el fallecimiento de alguno de los socios, los restantes deberán efectuar una licitación entre ellos, para quedarse con el Activo y Pasivo de la misma, sobre la base de abonar al otro u otros el capital que les pertenezca, con más las utilidades que tuviere o tuvieran acreditadas hasta esa fecha, en seis cuotas con vencimientos trimestrales, con intereses. — Esta licitación debe tener lugar dentro de los treinta días de resuelta la liquidación de la Sociedad. — Si la licitación no tiene lugar los —Continúa en el sello nacional de $ 3.— m|n. número 263.189 V. - Continuación del sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 263.188 V. socios designarán un Contador Público Nacional, para que practique la liquidación de acuerdo con las disposiciones legales que rigen sobre el particular, y siempre que entre ellos no haya asentimiento a que esa liquidación sea practicada por los señores Gerentes. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos tendrán opción para quedarse con las cuotas de capital del socio fallecido; sin perjuicio de que, los socios sobrevivientes practiquen un Balance General con precios actualizados a la fecha del deceso del extinto, tendiente a determinar el capital y utilidades pertenecientes al mismo a esa fecha. — Esta opción deberán hacerla saber los herederos dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, a la sociedad, en cuyo caso designarán un representante único, que tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás socios. — Si los herederos no hacen uso de la opción en el plazo prefijado, los socios sobrevivientes efectuarán una licitación para quedarse con las cuotas de capital del socio fallecido, adjudicándoselas al mejor postor, y abonando su precio a los herederos, al contado o en seis cuotas trimestrales con más el interés de plaza a esa fecha. — Noveno: Toda duda o desinteligencia que sobre la interpretación del presente contrato, se suscitare entre los socios, sea de la causa que fuere, será sometida a resolución de los socios, que constituidos en Asamblea, resolverán sobre el particular, y en caso de que esa resolución no pudiere ser aplicada por no alcanzar la mayoría de votos, o la votación resultare empatada, los mismos socios designarán cinco árbitros o amigables componedores ajenos a la sociedad y elegidos por simple mayoría; cuyo fallo, si tampoco fuere acepptado, será sometido a la jsticia en lo Comercial en turno de esta Capital. — Décima: A los señores Gerentes, como a los socios les queda absolutamente prohibido utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros o para negocios y asuntos ajenos al giro de la explotación social, estándoles prohibido expresamente el empleo de dinero de la sociedad para usos particulares, como así también, emplear la firma social para garantizar o afianzar operaciones particulares de los socios. — Décima Primera: A cada socios se le abrirá una cuenta corriente, cuyos saldos deudores gozarán de un interés del cuatro por ciento a favor de la sociedad; no pudiéndose mantener para cada socio un saldo mayor de un mil pesos moneda nacional, ni tener una duración de más de seis meses; debiendo para ello tener previamente autorización de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — En caso de que, al vencimiento del plazo acordado no fuere saldado el importe adeudado, la Sociedad puede compeler judicialmente al deudor a que abone el importe adeudado. — Décima Segunda: Se considerarán actos de Administración, no- Continúa en el sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 263.190 V. Continuación del sello nacional de pesos 3.— m|n. Nº 263.189 V. cesarios para el desarrollo del giro comercial, contratar la locación de casas destinadas a la explotación de los negocios de la sociedad, donde deban instalarse nuevas sucursales o agencias, en cualquier parte del país, por el precio, tiempo y condiciones que convinieren con el locador, pudiendo percibir y dar en pago dinero, bienes muebles o inmuebles; créditos y documentos al portador o a la orden, aceptar cheques y efectuar su depósito en los Bancos; solicitar créditos a instituciones particulares o bancarias; conviniendo las condiciones de pago; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocar dichos mandatos cuando lo creyeren conveniente; contratar locaciones de servicios; formular protestos y protestas; firmar y endosar toda clase de cheques, giros, vales, pagarés, letra de cambios cualquier otra clase de documentos que sea necesario; como así también, retirar de las aduanas, oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mercaderías, encomiendas, cartas simples o certificadas, con o sin valor declarado y telegramas que vinieren consignados a la Sociedad, firmando la documentación que fuere necesario, y por último, se tendrán como actos de administración todo acto o gestión de carácter privado o público; ya sea civil, comercial o administrativo que sea necesario realizar para el mejor desenvolvimiento de la explotación a que se dedica la Sociedad ya que su enumeración no es limitativa, sino enunciativa. — Quedando así concluido este contrato y constituida, desde luego la Sociedad comercial "Confitería La Certosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los firmantes se obligan a las resultas del mismo con arreglo a derecho, comprometiéndose a guardar y respetar en todas sus partes las cláusulas bajo las cuales ha sido constituida y a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones que ordena la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que se firman trece ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el original extendido en los sellos nacionales números doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis, al doscientos sesenta y tres mil ciento noventa inclusive y correlativos con su correspondiente habilitación, y los duplicados en doce ejemplares de cinco sellos cada uno, cuya numeración correlativa comprende del doscientos sesenta y tres mil ciento noventa, al doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta, todos de la serie "V" en sellos de actuación, todos los cuales se firman y ejecutan, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — S|R.: asiento — extinguida — formalidades — pasados — durante — gerentes — practique. Vale. — Fdo.: José P. Quattrone, Antonio D. Quattrone, Abel S. Altuve, José Navas, Francisco Jiménez, Roberto H. Malvitano, Roberto G. Ader, Roberto Carbone, Miguel F. Mayorga, Escio J. P. Pollini, Luis H. Ader, Manuel J. Varela y César Eduardo Di Primio.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.29|10-Nº 33.748-v.29|10|65

RECS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato fechado en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores Héctor José Roca y Werther (o Werter) Gavelli, únicos integrantes de "RECS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Chile mil novecientos seis primer piso, oficina tercera, de esta Capital, han convenido prorrogar el término de duración de su contrato social por quince años más, a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Héctor José Roca y Werther (o Werter) Gavelli.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 — e.29|10-Nº 33.755 v.29|10|65

PER—PAG COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "PER—PAG COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" designándose como liquidador único al Dr. Segundo Prado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 — e.29|10-Nº 33.782 v.29|10|65

LA NUEVA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta número 38, celebrada el 13 de julio de 1965, protocolizada por ante el escribano R. Prücklmar, de la sociedad "LA NUEVA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Felipe Agilda, cede, vende y transfiere a favor de don Juan Angel Felipacci, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gana Nº 152 Capital, sus 1.491 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por la suma total y convenida de $ 149.100 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que tenía dentro de la sociedad. — S|R. "número 38" Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.29|10-Nº 33.783 v.29|10|65

FARMACIA EUROPEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de agosto de 1965, ha quedado modificada la cláusula "Quinta" del contrato social de la sociedad "FARMACIA EUROPEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: Quinta: La duración de la sociedad será por cinco años a partir del seis de marzo de 1965.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.29|10-Nº 33.784 v.29|10|65

LENGU ZUAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Domingo, argentino, soltero, menor de edad con autorización para ejercer el comercio; Oscar Agustín Domingo, argentino, soltero, mayor de edad; Juan Antonio Menéndez, español, soltero, mayor de edad, y Ramón Raúl Ithurburu, argentino, casado, mayor de edad, quienes fijan domicilio especial en la calle Mozart 956 de esta Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de: "LENGU ZUAK. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Mozart 956 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas y operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: El objeto principal será la crianza y comercialización del conejo de angora y sus subproductos. — La crianza y comercialización de otros animales, aves, etc. — La comercialización de frutos y productos del país. — La importación y exportación, la compra-venta de toda clase de mercaderías, representaciones, comisiones y toda otra actividad lícita que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercero: La duración se establece en diez años a partir del día 1º de setiembre de 1965, pudiendo ser prorrogado por tres períodos iguales por expreso acuerdo de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al Balance General que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cada socio ha integrado y le corresponden las siguientes cuotas: el señor Jorge Domingo, dos mil ochocientas cuotas equivalentes a doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Agustín Domingo, setenta y cinco cuotas equivalentes a siete mil quinientos pesos; el señor Juan Antonio Menéndez, setenta y cinco cuotas, equivalentes a siete mil quinientos pesos; y el señor Ramón Raúl Ithurburu, cincuenta cuotas equivalentes a cinco mil pesos. — Quinto: La dirección y administración será ejercida por todos los socios quienes quedan designados en calidad de Gerentes, siendo el uso de la firma social, de dos socios Gerentes cualquiera de ellos en forma conjunta. — Sexto: El día 31 de agosto de cada año se practicará un Balance e Inventario General. — La falta de observaciones al mismo en el término de 60 días significará su aprobación definitiva. — De las utilidades se separará un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta totalizar un 10 % del Capital Social. — El remanente de

utilidad se distribuirá entre los socios de acuerdo al siguiente porcentaje: el señor Jorge Domingo el 40 %; el señor Oscar Agustín Domingo, el 25 %; el señor Juan Antonio Menéndez el 25 % y el señor Ramón Raúl Ithurburu el 10 %. —Séptimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de algún socio, en tal caso, los herederos del socio fallecido o declarado incapaz continuarán en su lugar debiendo unificar su representación. — Octavo: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación; 1º) Por la expiración del término de duración; 2º) Por consentimiento de los socios. — Durante la liquidación se aditará al nombre social el término "en liquidación" debiendo practicarse dentro de los 15 días de resuelta su liquidación, un Balance e Inventario General procediendo a la cancelación de la totalidad de las obligaciones sociales. — Inmediatamente se procederá a la partición de los bienes sociales, debiendo en primer término reintegrarse a los socios los valores equivalentes a su aporte, y el remanente se distribuirá en la proporción fijada en el artículo Sexto del presente contrato. — Noveno: En todo lo no contemplado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1965. — Firmado: Oscar Agustín Domingo: Jorge Domingo: Juan Antonio Menéndez y Ramón Raúl Ithurburu.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.29|10-Nº 33.800-v.29|10|65

SUARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Félix Pedro Suárez y María de la Concepción Iluminada Alvarez de Suárez, cubanos, casados, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Pichincha 773, primer piso, departamento E, de esta Capital, manifiestan: Que son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo y posterior modificación fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 4 de noviembre de 1952 y 18 de febrero de 1954 bajo los números 2.474|221, a los folios 39|188 de los libros 24|25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el plazo de duración de la misma, y a efectos de su continuidad jurídica, de acuerdo con las normas legales vigentes en la materia, vienen por el presente a dejar establecidas las cláusulas que han de regir a la sociedad, las que serán del siguiente tenor: Primera: Declárase constituida entre los indicados "SUARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de los negocios de la sociedad del mismo nombre, cuyo contrato vencido el día 1º de agosto de 1957, y a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de la misma, para proseguir con la explotación del negocio de importación y exportación de drogas y productos medicinales e industriales y afines, pudiendo efectuar, por otra parte, toda clase de operaciones y negocios lícitos. — Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, así como realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas con garantías reales o de cualquier otra especie o sin ellas, con todo el sistema de Bancos oficiales y|o privados, existentes o a crearse. — Asimismo, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias u otras variantes que de éstas pudieran crearse; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marca de fábrica, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse; suscribir, comprar y ceder toda clase de acciones, cuotas de capital u obligaciones y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social, dado que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio ubicado en la calle Pichincha 773, primer piso, departamento E. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pichincha 773, primer piso, departamento E, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de agosto de 1957. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, integrado totalmente por mercaderías, muebles y útiles, rodados, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, etc., de conformidad con el balance general practicado el día 31 de julio de 1965, y dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Félix Pedro Suárez nueve mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y doña María de la Concepción Iluminada Alvarez de Suárez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios señores Félix Pedro Suárez y María de la Concepción Iluminada Alvarez de Suárez en calidad de gerentes, quienes actuarán con la responsabilidad inherente a sus cargos que marca la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin asignación de sueldo por tales funciones, pudiendo con la firma conjunta o separada, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias; Aduanas, Ministerio de Salud Pública de la Nación, y Ministerios de Salud Pública Provinciales; Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc. — Las firmas de los mencionados deberá ir precedida del nombre social adoptado, con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en garantías a terceros, especulaciones particulares, ni en prestaciones gratuitas. — Sexta: Anualmente, al finalizar cada ejercicio comercial, o sea el treinta y uno de julio, se practicará un balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad. — Confeccionado el balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se entregará un ejemplar a cada socio los cuales se considerarán aprobados si no mediara objeción dentro de quince días de recibido. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojare el balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán cubiertas con utilidades futuras y en proporción al capital aportado, debiendo en este último caso integrarse el capital previamente a cualquier distribución de ganancias. — Octavo: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberá unificarse la representación. No obstante, si el socio sobreviviente deseara hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad tendrá la opción de hacerlo abonando a quien corresponda, el haber del socio fallecido o incapacitado, resultante de un balance general que a tal efecto deberá practicarse. El pago, en tal caso, deberá efectuarse en tres semestres adelantados, sin pagarés, con garantía del haber social y con un interés del cuatro por ciento anual pagadero por meses vencidos. — Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, por vencimiento del plazo contractual o por cualquier otro motivo, ésta será efectuada por los socios. — Décimo: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Décimo Primero: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un Libro de Actas rubricado con las formalidades establecidas en el Código de Comercio para los libros indispensables. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o en su período de disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada socio, quienes antes de entrar a laudar, designarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo se tomará por mayoría de votos y no podrá ser recurrido ante los tribunales ordinarios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: F. P. Suárez. — M. de la C. I. Alvarez de Suárez.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.29|10-Nº 33.797-v.29|10|65

COCEOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.199. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Saturnino Llorente, argentino; don José Antonio Llorente, argentino; don Aurelio Tomás, español; don Alvaro Tomás, español; don José Laguna, argentino naturalizado; don Eduardo Aquilino Idiarte, argentino. — Los seis vecinos y domiciliados en esta Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos dieciséis; don Federico Luis Haehnel, argentino, domiciliado en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio César Fuentes, argentino, domiciliado en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Sancholuz, argentino, domiciliado en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Emilio Mato, argentino, domiciliado en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Carlos Alberto Ibañez, argentino, domiciliado en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta.

— Siendo todos los comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en sus caracteres de únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Coceola", Sociedad de Responsabilidad Limitada", justificando el carácter invocado y existencia de la Sociedad con los instrumentos que relacionará más adelante. — Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que han resuelto modificar el contrato social prorrogando el plazo de duración por cinco años más a contar desde el treinta de setiembre del corriente año, y aumentar el capital en quinientos mil pesos moneda nacional mediante los aportes que en dinero efectivo realizan los socios en las siguientes proporciones: Saturnino Llorente, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; José Antonio Llorente, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; Alvaro Tomás, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; Aurelio Tomás, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; José Laguna, cien cuotas, o sean cien mil pesos; Eduardo Aquilino Idiarte, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; Federico Haehnel, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; Julio César Fuentes, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; Carlos Ibañez, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; José Emilio Mato, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; y Miguel Sancholuz, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos, lo que hace un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Además se resuelve suprimir, de la cláusula cuarta inciso h) al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio I. A. P. I. y sustituir la Dirección Nacional de Granos y Elevadores por la Junta Nacional de Granos y Elevadores; y se reemplaza en la cláusula décima quinta, la designación del árbitro privado don Saturnino Llorente Carbonell, por el de Daniel Martínez. — Todos los comparecientes aprueban estas modificaciones. — En consecuencia el texto actualizado del Contrato Social, con las anteriores modificaciones que se relacionarán más adelante y las que por este acto se realizan, es el siguiente: Primera: Razón Social. — La Sociedad girará bajo el rubro de "COCEOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Duración. El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: Domicilio: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarta: Objeto. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la consignación de toda clase de frutos y productos en general a cuyo efecto la sociedad podrá: a) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros, cereales, forrajes y oleaginosos, haciendas y frutos del país. — b) Entregar y recibir cereales. — c) Comprar y vender mercaderías en general. — d) Consignaciones, corretajes y comisiones y ejercer representaciones. — e) Dar y tomar dinero en préstamo y solicitar y conceder créditos. — f) Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles con o sin garantía real como el de hipoteca. — g) Administrar propiedades. — h) Operar con la Junta Nacional de Granos y Elevadores; con la Corporación Argentina de Carnes y con todos los organismos creados y a crearse que entiendan con la comercialización, entregas, embarques de cereales y oleaginosos y subproductos; carne y subproductos; frutos del país y todo cuanto produzca el agro. — i) Actuar en las distintas Bolsas de Comercio, Cereales y Cámaras Gremiales con asiento dentro del territorio del país y en el extranjero. — j) Solicitar créditos especiales ante los Bancos Oficiales, Nación, Hipotecario e Industrial para cuanta operación lo requiera en la Nación y en los Bancos Provinciales dentro de las respectivas provincias donde éstos existen. — k) Ejercer corretajes de seguros de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia. — La presente relación de actividades, es meramente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. — Quinta: Capital. El capital queda constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una y lo aportan los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Saturnino Llorente, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; don José Antonio Llorente, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; don Aurelio Tomás, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; don Alvaro Tomás, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; don José Laguna, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos; don Eduardo Aquilino Idiarte, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos; don Federico Luis Haehnel, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos; don Julio César Fuentes, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; don Carlos Alberto Ibañez, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; don José Emilio Mato, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos, y don Miguel Sancholuz, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos. — Sexta: Administración. La administración de la Sociedad estará a cargo de los gerentes con uso de la firma social sin limitación alguna. — Actuarán, ya sea conjunta, separada o alternativamente y podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluso los especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio; mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo diecisiete de la Ley tres mil novecientos setenta y cinco. — Queda prohibido a los Gerentes el empleo de la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad ni darla en prestación a título gratuito o en fianzas o garantías a terceros salvo los que resulten del endoso de documentos comerciales de la sociedad. — Los gerentes, mientras desempeñen sus funciones, percibirán el sueldo mensual que la mayoría de los socios determine. — Dichos sueldos se imputarán a Gastos Generales. — Los Gerentes están obligados a informar periódicamente a los demás socios de la marcha de la Sociedad. — En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los gerentes, la mayoría de los socios designará la persona que lo sustituya. — Quedan designados Gerentes los señores José Laguna y Federico Luis Haehnel. — Séptima: Balance. El treinta de setiembre de cada año se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación a practicarse cuando la mayoría de los socios lo resuelvan. — Dichos balances quedan sujetos a las siguientes reglas: Al fiado se le asignará el valor de acuerdo a las posibilidades de cobro, llevando a ganancias y pérdidas las cuentas que se estimen incobrables. — Los inmuebles que se adquieran tendrán el valor que los socios determinen y sobre los muebles y útiles se hará una depreciación del diez por ciento como mínimo. — De las utilidades así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El resto, una vez deducidas las sumas que los Gerentes determinen para habilitaciones, gratificaciones, etcétera, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Saturnino Llorente, dos y medio por ciento; José Antonio Llorente, dos y medio por ciento; Aurelio Tomás, cinco por ciento; Alvaro Tomás, cinco por ciento; José Laguna, veinticuatro por ciento; Eduardo Aquilino Idiarte, dieciocho por ciento; Federico Luis Haehnel, veintitrés por ciento; Julio Fuentes, cinco por ciento; Carlos Ibañez, cinco por ciento; José Emilio Mato, el cinco por ciento, y Miguel Sancholuz, cinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los balances serán aprobados por la mayoría de los socios. — Octava: Transferencia de cuotas. — Si alguno de los socios resuelve transferir todo o parte de sus cuotas, es derecho de los otros socios adquirirlas por su valor escrito, mientras los balances de la Sociedad no dieran pérdidas de capital y por su valor disminuido en este último caso. — Este derecho de preferencia lo ejercerán los socios dentro de los quince días de notificada por escrito la Sociedad de la propuesta. — Vencido dicho plazo sin que los socios hayan adquirido las

cuotas el socio ofertante podrá entonces venderlas a terceros, con las limitaciones de la Ley. — Novena: Fallecimiento, o incapacidad. — Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar dentro del plazo de treinta días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en sociedad con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar sus representaciones. — b) Adquirir las cuotas del socio fallecido o legalmente incapacitado por el valor fijado en el artículo anterior más la cantidad de utilidad que le hubiese correspondido en el último balance general o de acuerdo a un nuevo balance si la mayoría lo creyera conveniente y la parte proporcional de las reservas que hubiera. — Décima: Cuando hubiere varios socios interesados en adquirir las cuotas transferidas por cesión, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, tendrá preferencia el socio con mayor capital y si hubiera varios de ellos en igual condiciones se procederá por prorrateo o sorteo. — Undécima: Para cualquier caso, el pago de las cuotas y demás haberes del socio en la Sociedad, se le abonarán a él o a sus herederos, en dos cuotas semestrales del mismo valor, con más el interés bancario corriente, pagaderos al vencimiento de cada cuota. — Duodécima: Disolución. Producida la disolución de la sociedad ya sea por expiración del plazo o deseo de la mayoría de los socios o por cualquiera de las otras causas determinadas en derecho, dicha liquidación se llevará a efecto por la persona o personas que designe la mayoría bajo la base de extinguir primero el pasivo, restituir después los capitales y el excedente, si lo hubiere, repartirlo en proporción a las utilidades. — Décima Tercera: En caso de disolución, los socios podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonando a los demás socios sus haberes en la Sociedad, en la forma que determinan los artículos noveno y décimo y undécimo. — Si varios socios quisieran usar de este derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos, al menos que resuelvan formar una nueva sociedad continuadora de la presente. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los cuales deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances, a efectos de la aprobación de los mismos. — Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes; toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno pretenda, será resuelta inapelablemente por decisión de la mayoría de los socios. — En caso de que la cuestión afectara intereses contrarios al socio oponente y los que han de resolver, las diferencias serán sometidas al arbitraje privado del señor Daniel Martínez. — Décima Sexta: Las modificaciones que los socios resuelvan introducir en el presente contrato deberán realizarse después de efectuado cada balance anual. — Décima Séptima: Todas las veces que en este contrato se hable de "mayoría" o "mayoría de los socios", se entenderá "mayoría de capitales" y que cada socio tiene tantos votos como cuotas. — La existencia de la Sociedad y pertinentes modificaciones al contrato social y personería invocada por los comparecientes resultan: a) Constitución de la Sociedad por escritura del quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos autorizada por ante mí al folio veintitrés de este Registro. — Por dicho acto los señores Saturnino Llorente Tórroba, Aurelio Tomás, Alvaro Tomás, Clemente Antonio Eceizabarrena, José Laguna, Eduardo Aquilino Idiarte y Federico Luis Haehnel constituyen la Sociedad Coceola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el plazo de diez años a contar desde la referida fecha, siendo su capital de cien mil pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de cien pesos cada una, designándose Gerentes a los señores José Laguna y Eduardo Aquilino Idiarte, inscribiéndose el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ochocientos ocho, folio doscientos noventa y tres, Libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Por escritura de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta, autorizada por ante mí al folio cuarenta y seis de este Registro, por fallecimiento del socio Clemente Antonio Eceizabarrena, sus herederos transfirieron las cuotas pertenecientes al causante a favor de Carlos Alberto Ibáñez, Julio César Fuentes, Miguel Sancholuz, y José Emilio Mato, quienes se incorporaron como nuevos socios. — En el mismo acto, se prorrogó el plazo de duración hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y se aumentó el capital en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una o sea en cuatrocientos mil pesos moneda nacional y designándose nuevo Gerente a Federico Luis Haehnel por renuncia de Eduardo Aquilino Idiarte, estableciéndose además, una nueva distribución de las utilidades, habiéndose inscripto bajo el número mil doscientos noventa y ocho, folio ciento sesenta y cuatro del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta. — c) Por escritura de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, autorizada por el Escribano de esta Capital don José Luis Puiggari al folio cuatro mil setecientos quince de su Registro, habiendo fallecido el señor Saturnino Llorente Tórroba, sus herederos transfirieron la cuota perteneciente al causante a favor de los señores Saturnino Llorente y José Antonio Llorente quienes se incorporaron como nuevos socios a la Sociedad, inscribiéndose bajo el número novecientos cuarenta y uno, folio trescientos dieciocho, libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Copia simple autenticada de la misma agrego a la presente. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — S. Llorente. — A. Tomás. — J. Laguna. — F. Haehnel. — M. Sancholuz. — C. Ibañez. — J. A. Llorente. — E. Idiarte. — J. Fuentes. — J. Mato. — Hay un sello. Ante mí: Francisco S. Fornieles. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y nueve del Registro número doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos sesenta y nueve mil diecinueve al cinco millones doscientos sesenta y nueve mil veinticuatro, Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Francisco J. Fornieles.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.360.— e.29|10-Nº 33.801 v.29|10|65

CALZADOS ORIETTA, PASCALE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Santiago Morelli, don Ricardo Domingo Morelli, don Ernesto Alberto Morelli, don Jorge Enrique Pascale y don Mario Julio Castillo, todos argentinos, mayores de edad y casados, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos socios componentes de "CALZADOS ORIETTA, PASCALE Y CIA., 'SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'", constituida en esta Capital Federal el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis por instrumento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio del mismo año bajo el número novecientos treinta y uno, folio trescientos cuarenta y dos, libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato se modificó también por instrumento privado, con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio del mismo año bajo el número mil novecientos diecisiete, folio noventa, libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. De estos documentos, que tengo a la vista en testimonios, agrego a la presente copias por mí autenticadas. Doy fe. Y los comparecientes dicen: Que de perfecto y común acuerdo otorgan y resuelven: Primero: Los señores Carlos Santiago Morelli, Ricardo Domingo Morelli y Ernesto Alberto Morelli, declaran haber percibido de los señores Jorge Enrique Pascale y Mario Julio Castillo, conforme a lo establecido en la cláusula décimacuarta del contrato social, la suma de cien mil pesos moneda nacional que aportaron, en conjunto, y como consecuencia, se retirán de la sociedad, otorgando recibo en forma. — Segundo: Las cien cuotas de capital, importantes cien mil pesos moneda nacional, que pertenecían a los señores Morelli, en conjunto, pasan a poder de los señores Pascale y Castillo en la proporción del ochenta por ciento para el primero, o sean ochenta cuotas, y del veinte por ciento, o sea veinte cuotas, para el segundo, alcanzando sus capitales, respectivamente, a cien mil pesos moneda nacional y treinta mil pesos de igual moneda. — Tercero: El señor Jorge Enrique Pascale, cede y transfiere al señor Mario Julio Castillo, setenta y cuatro cuotas de capital equivalente a setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, pagando éste último el mismo valor, en dinero efectivo, en este acto, al señor Pascale, quien otorga suficiente recibo en forma por esa cantidad. — Cuarto: Como resultado, el capital social de ciento treinta mil pesos moneda nacional, queda distribuida así: ciento cuatro mil pesos moneda nacional o sea el ochenta por ciento, en ciento cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, para el señor Mario Julio Castillo; y veintiséis mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento, en veintiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, para el señor Jorge Enrique Pascale. — Quinto: A todos sus efectos, los otorgantes se dan, recíprocamente, las conformidades necesarias para la cesión y transferencia de que se ha hecho mérito. — Sexto: La gerencia de la sociedad quedará a cargo indistinto de los señores Jorge Enrique Pascale y Mario Julio Castillo, quienes revestirán el carácter de socios gerentes con funciones de administración y uso de la firma social en forma conjunta, separada, indistinta o alternativa. — Séptimo: Importando estas resoluciones una modificación al contrato social, se reforman las cláusulas Quinta, Sexta, Octava, Undécima, y Décimaquinta y se suprime la Décimacuarta. Los textos de las cláusulas reformadas quedan redactados así: "Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: el señor Mario Julio Castillo, ciento cuatro cuotas o sea ciento cuatro mil pesos moneda nacional; y el señor Jorge Enrique Pascale, veintiséis cuotas o sea veintiséis mil pesos moneda nacional". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, y en tal carácter, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, representarán a la sociedad en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que deban efectuar en nombre de la misma, quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social para negocios extraños u operaciones ajenas a la sociedad o prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. Quedan ampliamente facultados los gerentes para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras, oficiales o privadas: efectuar depósitos y girar sobre los mismos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros; firmar pagarés, cheques, letras, giros, vales, endosos y toda clase de documentos: otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, aduanas, Dirección General Impositiva Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, Secretarías de Industria y de Comercio, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres y en todos los fueros y jurisdiccionales de la justicia ordinaria y federal de la República; y desempeñarse en todo cuanto fuere menester a los fines de la representación social". — "Octava: De las utilidades anuales producidas, efectuadas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido en la siguiente forma: el ochenta por ciento para el señor Mario Julio Castillo y el veinte por ciento para el señor Jorge Enrique Pascale, salvo las reservas optativas o fondos de previsión que los socios resuelvan constituir. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los señores Castillo y Pascale en la proporción en que participan en las ganancias. Los señores Castillo y Pascale podrán convenir entre ellos el retiro total o parcial de sus beneficios anuales. En caso de no retirar tales utilidades, las sumas que dejaren redituarán a favor del interesado el interés bancario corriente, pudiendo los beneficios e intereses ser retirados cuando lo juzguen conveniente". — "Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido unificarán su representación en una sola persona, quien los representará en la sociedad y tendrá las mismas atribuciones que el fallecido". — "Décima Quinta: Queda expresamente establecido que en caso de venta del negocio de zapatería que la sociedad explota actualmente en esta Capital Federal, calle Entre Ríos número doscientos setenta y siete, los señores Carlos Santiago Morelli, Ricardo Domingo Morelli y Ernesto Alberto Morelli, percibirán conjuntamente, el veinte por ciento de las utilidades que arroje el rubro llave. La venta del negocio se resolverá por unanimidad de los socios". — "Octavo: Los otorgantes declaran que en todo lo demás continuarán rigiendo las respectivas disposiciones del contrato social relacionado al principio, que se declaran en plena vigencia. Previa lectura, los comparecientes se ratifican, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — C. S. Morelli. — Ricardo D. Morelli. — E. A. Morelli. — J. Pascale. — M. J. Castillo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan E. Carazo Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos noventa y siete del registro número cuatrocientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la soicedad interesada. "Calzados Orietta. Pascale y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, serie A., los cuales llevan los números cuatro millones doscientos un mil seiscientos cincuenta y seis, cuatro millones doscientos un mil seiscientos cincuenta y siete, cuatro millones doscientos un mil seiscientos cincuenta y nueve y cuatro millones doscientos un mil seiscientos sesenta, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de setiembre de un mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. Juan E. Carazo, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760. e.29|10 Nº 33.814 v.29|10|65

CURTIEMBRE LA PRIMERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Isaac Baremboim, argentino, naturalizado, casado; Susana Ileana Baremboim, argentina; soltera; y Florinda Bercovich de Baremboim, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Pozos mil trescientos setenta y ocho de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. Primero: En la fecha queda constituida entre los pre-mencionados una sociedad denominada: "CURTIEMBRE LA PRIMERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Pozos mil trescientos setenta y ocho, segundo piso, Departamento "A", de esta ciudad, que podrá mudar sin perjuicio de poder establecer de cualquier lugar del país o fuera de él agencias, sucursales, representaciones o establecimientos anexos. Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización e industrialización de cueros y anexos. La actividad principal podrá ser ampliada a otras actividades requiriendo en tal caso el acuerdo unánime de los socios. Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón m|n.) y divididos en mil (mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos mil m|n.), cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Isaac Baremboim la suma de quinientos mil pesos (pesos quinientos mil), o sea quinientas (quinientas) cuotas; Florinda Bercovich de Beremboim la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil m n.), o sea cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas; y Susana Ileana Baremboim la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil m|n.), o sea cien (cien) cuotas. La integración de sus aportes se hará en especies de acuerdo al balance e inventario que las partes suscriben por separado y que consideran como integrante de este contrato. Cuarto: La sociedad comenzará a regir con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fe-

cha retrotraen todos los efectos del presente contrato y tendrá una duración de noventa y nueve años. No obstante, después del primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo poner en conocimiento a los demás socios de tal decisión en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días antes del cierre de cada ejercicio comercial. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, con facultades para actuar ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, organismos judiciales, administrativos, instituciones bancarias o de crédito, entidades de derechos públicos o privados endosos de documentos, cheques o recibos, etc. El uso de la firma social también podrá ser suscripta en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes. Sexto: Les está absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social o a título gratuito. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un Balance General e Inventario. Los beneficios o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social. — De común acuerdo los socios fijarán un importe que podrán retirar periódicamente a cuenta de futuras utilidades. Octavo: Los socios quedan facultados para realizar actividades comerciales que sean distintas a las que efectúan en la sociedad. Novena: Todas las decisiones de la sociedad cualquiera sea el número de socios deberán ser tomadas por unanimidad. Décimo: Las cesiones de cuotas deberán efectuarse con la conformidad de todos los socios cualquiera sea el número de integrantes de la sociedad En tal eventualidad el cedente deberá conceder opción a los demás socios para adquirirlas en iguales condiciones de las que hubiera tratado con terceros. A tal efecto deberá notificar fehacientemente a cada uno de los socios la opción y otorgarle el término de diez días para resolver sobre ella. Vencida la opción y si ninguno de los socios la ejerciese o no diese conformidad a la sección, quedará expedido al socio cedente el procedimiento judicial del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Undécimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente de cualquiera de los gerentes, los socios podrán designar un nuevo gerente en su reemplazo. Décima Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios los herederos podrán optar por: a) aceptar incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto unificarán su personería, con los mismos derechos que el causante pero sin intervenir en administración de la sociedad ni el uso de la firma social, salvo su derecho de fiscalización; b) exigir el haber que resulte a favor de los mismos de acuerdo al balance e inventario general que deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrida la incapacidad o fallecimiento. A los herederos se les abonará en las condiciones expresadas en la cláusula siguiente. La opción precedente podrá ser ejercida hasta los sesenta días de ocurrido la incapacidad. Pasado dicho plazo los socios podrán exigir o la disolución de la sociedad o la unificación de la personería de los herederos del causante o el retiro de los mismos en los términos de la cláusula décimo tercero. Décimo Tercero: En caso de disolución parcial o total la parte que quisiese hacerse cargo del activo y pasivo social abonará los haberes del socio o socios salientes de la siguiente manera: a la firma del convenio de disolución el treinta por ciento (treinta por ciento) en efectivo; a los ciento ochenta días otro treinta por ciento (treinta por ciento) y el saldo en dieciocho obligaciones documentadas mensuales con vencimiento la primera de ellas a los doscientos diez días del convenio de disolución con un interés del tipo bancario vigente en dicho momento. Décimo Cuarto: En todos los casos de liquidación ésta se efectuará por intermedio de los gerentes que actuarán en carácter de liquidadores de la misma en iguales condiciones y facultades con que se desempeñan en el cargo de gerente, debiendo llenar su cometido de acuerdo a los principios técnicos aplicables y normas legales del caso. Los valores de activo deberán ser cotizados al valor de costo en plaza en el momento de efectuarse la liquidación. Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, que a su vez podrán nombrar a un tercero en ambos casos, los fallos arbitrales serán inapelables y desde ya las partes se comprometen a no recurrir al fuero judicial por tales motivos. Bajo las quince cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. Por todo lo cual firman el presente. — S|R. "Primera" Vale. E|L: que: Vale. — Fdo. Isaac Baremboim, Susana Ileana Baremboim, Florinda Bercovich de Baremboim. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Isaac Baremboim, Susana Ileana Baremboim y de Florinda Bercovich de Baremboim. Doy fe. — Buenos Aires, Julio veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Carlos Ferraría Acosta — Escribano Nacional. — A escrito presentado, se adecua el art. 7º en el sentido de que los retiros a fijar lo serán de utilidades líquidas. — Isaac Baremboim — Florinda B. de Baremboim — S. I. Baremboim.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 — e.29|10-Nº 33.829 v.29|10|65

ALGODONERA DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Hilda Usinger de Prati, domiciliada en Av. Callao 1211, 2º piso, de esta Ciudad; don Dante Italo Prati, domiciliado en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, R. A. y doña Lidia Elena Prati, con domicilio en Av. Callao 1211, 2º piso, de esta Ciudad, únicos componentes de ALGODONERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cangallo 315, 2º piso, de la Capital Federal, entidad inscripta en el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción, bajo el Nº 1.550, Fº 88, Libro 37 el 14 de julio de 1959; Nº 793, Fº 50, Libro 41 el 17 de abril de 1961; Nº 1.467, Fº 8, Libro 52 el 28 de junio de 1965; y, en la Provincia del Chaco, en su respectivo Registro, bajo el número 451, Tº 7 el 15 de octubre de 1957, se acuerda: Que la Sociedad que integran es deudora de la socia Hilda Usinger de Prati, ascendiendo el monto de la obligación a cinco millones de pesos m|n. de c|l., según resulta de los asientos contables de los libros rubricados de la entidad y que se consigna además en el Balance practicado al 31 de agosto de 1965; y que la Sociedad que integran convino con dicha acreedora en absorber dicha obligación en el Pasivo, aumentando el Capital Social en la suma adeudada y hasta dicho importe. — En consecuencia, el aporte como socia de la referida señora de Prati, que, hasta el presente era de $ 1.200.000.— (1.200 cuotas de pesos 1.000.— cada una) pasa a ser de seis millones doscientos mil pesos de igual moneda, o sean 6.200 cuotas de pesos 1.000.— cada una, totalmente integrado en dinero efectivo. — En su mérito el Capital de la S. R. L. queda elevado en cinco millones de pesos m|n. c|l., importe éste que sumado a los seis millones de pesos m|n. c|l. existentes totaliza un capital social de once millones de pesos m|n. (m$n. 11.000.000.—), por cuyo motivo, doña Hilda Usinger de Prati otorga mediante el presente instrumento, eficaz recibo por la indicada suma de $ 5.000.000.— a favor de Algodonera del Norte S. R. Limitada, y todos lo firman en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: Presidencia. — Instancia. — 37: vale. — Hilda Usinger de Prati. — L. Prati. — D. I. Prati. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción certifico que las firmas que anteceden y dicen "Hilda Usinger de Prati". — "L. Prati" y "D. I. Prati", son auténticas de doña Hilda Usinger de Prati, doña Lidia Elena Prati y don Dante Italo Prati y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 31 de 1965. — O. H. Orlando, Escribano.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.29|10-Nº 33.831 v.29|10|65

LONGCHAMPS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Mauricio Storch, cede las 300 cuotas a su valor nominal de $ 300.000.— a favor de y en partes iguales Arturo Pereira, argentino, mayor de edad, y de Mindar S. A. C. I. F., representada por su presidente Enrique Minyersky, con la correspondiente participación del siete y medio por ciento en las utilidades y pérdidas para cada uno; con efecto retroactivo al 10 de junio de 1959; que le pertenece en "LONGCHAMPS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esto por documento del 18 de diciembre de 1959. — Que por instrumento del 13 de mayo de 1960, y como consecuencia de la cesión relacionada el Sr. Mauricio Storch, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba y se nombra en su reemplazo al Sr. Peretz Storch, y se modifica del original quedando así, la cláusula Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores Enrique Minyersky, Isidoro Stavdausky y Peretz Storch, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los gerentes indistintamente, quienes la usarán con sus firmas individuales, puestas al pie de un sello que contenga el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.720.— e.29|10-Nº 33.827 v.29|10|65

E. P. H. Y. C.
Empresa Pavimentos Hidráulica y Construcciones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato realizado por instrumento privado de fecha treinta del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, el señor Bruno Bernardino Cristian Roat, cede al señor Juan Carlos Queirolo, casado, argentino, empleado, domiciliado en Zapiola 2222, Capital Federal, cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas que tiene suscriptas e integradas en E. P. H. Y. C. (EMPRESA PAVIMENTOS HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). — El señor Héctor Eliseo Lino, cede al señor Juan Carlos Queirolo, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, y trescientas cuotas de capital del mismo valor al señor: Honorio Juan Senet, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Luis María Campos 1544, Capital Federal, las cuales tiene totalmente suscriptas e integradas en la sociedad antes mencionada. El señor Carlos Alberto Lino, cede al señor Juan Carlos Queirolo, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, y trescientas cuotas de capital de igual valor a favor del señor: Nils Pinto Sosa, argentino, casado, domiciliado en Independencia 2750, Capital Federal. — Se fija el precio total y en conjunto de las cuotas cedidas que hacen un total de mil doscientas cuotas (1200) transferidas en un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.). — Como consecuencia de la referida cesión queda parcialmente modificado en la siguiente forma el contrato privado de la Sociedad en sus cláusulas primera y sexta. — Primera: Declárase constituida a partir de la fecha E. P. H. Y. C. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal en la calle Independencia Nº 2750, piso 9º, oficina 48. — Sexta: La Administración y uso de la firma social así como toda gestión bancaria oficial o particular, hacer pagos, efectuar cobros, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al normal desenvolvimeinto de la Sociedad, estarán a cargo de los socios señores Juan Carlos Queirolo, Honorio Juan Senet y Nils Pinto Sosa, con todas las facultades de la ley, sin limitación alguna debiendo obrar en forma conjunta dos de los socios cualesquiera de ellos en todo acto que represente adquirir derechos o contraer obligaciones para la sociedad. — Quedan subsistentes en todas sus partes los restantes artículos del contrato. Por tal motivo y en virtud de la venta precedente los señores: Héctor Eliseo Lino, Carlos Alberto Lino y Bruno Bernardino Cristian Roat, quedan totalmente desapoderados del derecho de propiedad que les asistía sobre las cuotas sociales cedidas y desligados total y definitivamente de E. P. H. Y. C. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada).

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160. e.29|10 Nº 33.842 v.29|10|65

B. M. FEDERICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores José Catarino, portugués, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos veintiséis, San Fernando, Buenos Aires y Tuly Salomón Lehrer, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre y razón social de "B. M. FEDERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, sin perjuicio de poder mudar de domicilio, establecer filiales, agencias o seccionales en el interior y exterior del país. — Segunda: La presente sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto esencial la realización por cuenta propia, por cuenta ajena o asociada a terceros, de toda operación de transporte comercial de mercaderías o personas, sea fluvial, marítima, terrestre o aérea, en el país y en o con el extranjero, pudiendo efectuar cualquier actividad afín o complementaria, sin limitación alguna, como así también, por decisión unánime de los integrantes, cambiar de objeto y dedicarse a cualquier otra actividad comercial. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que los comparecientes han aportado y suscripto ya íntegramente en la proporción siguiente: el señor José Catarino, el ochenta y dos por ciento, o sea ochocientas veinte cuotas que representan ochocientos veinte mil pesos moneda nacional y el Sr. Tuly Salomón Lehrer, el diez y ocho por ciento restante, vale decir ciento ochenta cuotas que representan ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — El capital está representado por las sumas invertidas en la adquisición del buque motor "Federico", inscripto en la matrícula de buques mercantes de la República Argentina, bajo el número mil ciento treinta y siete y que fue adquirido para la sociedad que se constituye, por los socios. — Quinta: Ambos socios quedan designados Gerentes de la Sociedad, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta. — Tendrán el uso exclusivo de la firma social, pudiendo realizar todos los actos comerciales y civiles vinculados al objeto social, quedando prohibido solamente dar garantías o avales en favor de terceros. — Podrán llevar a cabo las siguientes actividades específicas: a) celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos, privados, a saber: solicitar préstamos de cualquier tipo y monto, con o sin garantía personal, hipotecaria o prendaria, abrir cuentas corrientes, depositar sumas de dinero, títulos o valores en cualquier forma, extraerlos, mediante cheque y recibos, girar en descubierto por cualquier suma, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y gestionar o negociar de cualquier modo pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos; b) intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, realizar todas las gestiones necesarias ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales: Aduana, Prefectura Nacional Marítima y cualquier otra, sin limitación alguna; c) realizar actividades de importación y exportación de toda clase de mercaderías y artículos manufacturados, aceptar u otorgar representaciones, de firmas del país o del extranjero, para el transporte y|o comercialización de toda clase de bienes, inscribir la sociedad como agencia marítima y ejecutar todas las funciones inherentes a dicha actividad, efectuar peritajes de todo tipo, generales, marítimos o de mercaderías; d) comprar, vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, enajenarlos, derogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente, dar y tomar posesión de los bienes, dar y tomar bienes en arrendamiento y locación, equipar, armar, dotar, fletar y explotar toda clase de embarcaciones y buques, tengan o no propulsión propia, como así también otros bienes a emplearse en el trans-

porte o comercio de personas, materiales, mercaderías, frutos y productos del país o del extranjero; e) asegurar los bienes de la sociedad, en cualquier Compañía y por el monto que estimen conveniente, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Otorgar y suscribir por la sociedad todos los documentos públicos, contratos e instrumentos privados de cualquier índole que fuera menester para el cumplimiento de los fines de la sociedad y el ejercicio de las atribuciones precedentes, que son simplementes enunciativas y de ningún modo taxativas o limitativas. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año calendario. — A esa fecha se practicará el Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: dos terceras partes, para el señor José Catarino y el saldo o sea una tercera parte, para el señor Tuly Salomón Lehrer, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta integrar el monto que la ley determina. — Las pérdidas se prorratearán del mismo modo. — No podrán distribuirse utilidades si previamente no se han cubierto las pérdidas. — Séptima: Queda prohibido a los socios la realización en cualquier forma de actos incompatibles con las actividades que celebre la presente sociedad. — Se establece asimismo que para la ejecución de los siguientes actos se requiere la conformidad de los socios: venta de bienes inmuebles o barcos, cambio de objeto social, aumento de capital, ingreso de nuevos socios, disolución de la sociedad y su transferencia en sociedad anónima. — Octava: Las cuotas no podrán transferirse a terceros sin la conformidad de los socios.; — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los integrantes de la sociedad, los derecho habientes ingresarán en su reemplazo, unificando su personería. — Novena: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación y|o aplicación del presente contrato, será dirimida por árbitros elegidos uno por cada socio, quienes, en caso de disidencia, nombrarán un tercero. — El fallo o laudo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — Bajos las nueve cláusalas que preceden, dejan constituida la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: José Catarino.; — Tuly S. Lehrer.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960.— e.29|10-Nº 33.851-v.29|10|65

CARLOS CHARDON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 27 de septiembre de 1965, ante Guillermo Hoeffner, la señora Nélida Agustina Chardón de Spinelli, vende, cede y transfiere a favor de Martha Susana Carpentieri de Chardon, las 350 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean $ 350.000 m|n., que era su capital social que tenía en la Sociedad "CARLOS CHARDON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su mismo valor nominal o sean $ m|n. 350.000, quedando la cedente desligada de la sociedad y cesando en el cargo de gerente, como consecuencia de dicha cesión; y subrogada la cesionaria en todos sus derechos y acciones; inclusive del cargo de Gerente. — El otro socio Carlos Alberto Chardón da su conformidad con la cesión relacionada y juntamente con la cesionaria manifiestan que con motivo de dicha cesión, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: "Cuarta: El capital social está constituido por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales: "Las demás cláusulas quedan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.29|10-Nº 33.861-v.29|10|65

F E R B A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 31 de agosto de 1965, don Natalio Estrín vendió, cedió y transfirio a favor de doña Haydée Beatriz Estrín de Giauque y de doña Susana María Estrín de Meyer, todos casados, argentino, 2.000 cuotas de capital social, por valor de doscientos mil pesos m|n., que le corresponden en "FERBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 100.000 pesos para cada una de las cesionarias, y con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1964, y los nombrados, conjuntamente con los restantes socios, don Bernardo Estrín, don José Vázquez y don Boris Letichevsky, todos casados, argentinos, modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 2.500.000.— m|n., dividido en 25.000 cuotas de 100 pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Bernardo Estrín, 12.750 cuotas por valor de 1.275.000.— m|n.; por don Natalio Estrín 4.126 cuotas por valor de 412.600.— pesos m|n.; don José Vázquez 3.062 cuotas por valor de 306.200.— pesos m|n.; por don Boris Letichevsky 3.062 cuotas por valor de 306.200 pesos m|n.; por doña Haydée Beatriz Estrín de Giauque 1.000 cuotas por valor de 100.000.— pesos m|n.; y por doña Susana María Estrín de Meyer 1.000 cuotas por valor de 100.000.— pesos m|n. — Séptima: Cada año, al 31 de mayo, se practicará el inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios, previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal y las demás reservas técnico contables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social, en la siguiente forma: los primeros 480.000.— pesos m|n. se distribuirán a razón de 90.000 pesos para cada uno de los socios don Bernardo Estrín, don Natalio Estrín, don José Vázquez y don Boris Letichevsky, y 60.000.— pesos para cada una de las socias doña Haydée Beatriz Esrtín de Giauque y doña Susana María Estrín de Meyer; el remanente que resultare de la suma antes indicada se distribuirá así: el 40 por ciento por partes iguales entre los 6 socios y el 60 por ciento restante en la proporción del 51 por ciento para don Bernardo Estrín; 16 con 504 milésimos por ciento para don Natalio Estrín; 12 con 248 milésimos por ciento para don José Vázquez, 12 con 248 milésimas por ciento para Boris Letichevsky; 4 por ciento para doña Haydée Beatriz Estrín de Giauque; y el 4 por ciento restante para doña Susana María Estrín de Meyer.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.29|10-Nº 33.879-v.29|10|65

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Emilio P. Bardi, la Sociedad en Comandita que giraba en esta plaza bajo el rubro social de "CASA DIC MODAS", ha quedado disuelta y liquidada totalmente por expiración de su término. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560 e. 29|10 Nº 34.674 v. 29|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SANTIAGO BALDA, nombrándose síndico a José María Pena Puig, Montevideo 708, piso 7º, oficina 40, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e.29|10 Nº 34.705 v.5|11|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CASTRO REY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200 e. 29|10 Nº 34.659 v. 5|11|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.630 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FURNILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.537 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JOSE ESCIPION REMEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.627 v. 15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a RAMON DOMINGO BENGOLEA y SARA HAYDEE LEAL para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Musicó José y otra, s|adopción de la menor Cristina Isabel Bengolea" bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Octavio Bungo, secretario.
$ 2.400 e. 29|10 Nº 34.613 v. 5|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA CARBALLO de RENZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.685 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IDIARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.29|10 Nº 34.527 v.15|11|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AGUION de MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.615 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso a don JOSE CICCOPIEDI, nombrándose síndico al Dr. Oscar L. Filigura, domiciliado Esmeralda 155; piso 3º "A". — Fijándose quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.29|10 Nº 34.554 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTAGATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. César R. Herbon, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.520 v.15|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID GUENDLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.716 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGLESIAS y MANUELA TATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.595 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SAPONARA y MARIA FLORIO de SAPONARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.592 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COLOMBO y doña MATILDE REGUEIRO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 196 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.750 v.15|11|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DE URTIAGA BILBAO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.593 v.15|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIACOBONE de GINES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.748 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.599 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.622 v.15|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA FLORENTINA SORS de ARENGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.563 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS CARLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.566 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SALVADOR GENARO MONTOTO URIOSTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 34.751 v.15|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses a ALBINA GARCIA a comparecer en juicio, "García Albina s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 360.— e.29|10-Nº 34.754-v.29|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBUTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.514-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VARNAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.515-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DAB de NIEMIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.510-v.15|11|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o MARIA ADELA ZARIATTI o ZAVIATTI de PIETRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.619-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTEFANIA SANGUINETTI de CAPMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 14 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.671-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO ARNALDO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.618-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NOE ANATOLIO DEBAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.650-v.15|11|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.550 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ADELA WILLIAMS de PAATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.744 v.15|11|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN SALNITRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.644 v.15|11|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MODRICAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.628 v.15|11|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DURLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.552 v.15|11|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LUSTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.532 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES, CONCEPCION GONZALEZ y de BERNARDO FLEMATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.533 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARNOLDO DEBERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.545 v.15|11|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HASIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.553 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON NEFTALI o NAFTAL ZINTAK o ZYNTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.720 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO PERDOMO por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.704 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARTINEZ de COLONNA y ARNALDO FRANCISCO JOSE COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.555 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMUZZI de CASSAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.600 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIAS MANDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1865. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.612 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARGARITA HELLBACH de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.617 v.15|11|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEOPOLDO GIRARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.542 v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FERNANDEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.518 v.15|11|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISNARDI de GHIONE y de ENRIQUE SEGUNDO GHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.541. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH MULLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.714. v.15|11|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. MIGOYA de ROLDAN, ZULEMA ZACARIAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.579. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.598. v.15|11|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil de acreedores a don BLAS BARISANI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. González Gartland, con domicilio en Lavalle 1362, 4º piso, Dep. 8, Capital. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.717. v.5|11|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTESANO y AMELIA MARIA FEDULLO de MONTESANO o AMELIA FEDULLO de MONTESANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. e.29|10. Nº 34.517. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a CARMEN PADIN (y BALEBONA) de CORTES o CARMEN LOPEZ (Y BALEBONA) de SUAREZ, para comparecer a estar a derecho en autos por presunción de fallecimiento le ha iniciado Gumersindo Cortés. Publíquese por un día por mes durante seis meses. Buenos Aires, 30 de abril de 1965. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 400. e.29|10. Nº 34.620. v.29|10|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.664. v.15|11|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCARO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|10. Nº 34.667. v.15|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JENARO LIDIO AVILA BUSTAMANTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.578 v.5|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL MAZUCCO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.698 v.5|11|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAPOLI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.516 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVATI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.597 v.5|11|65

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TERESA PEREIRA y JO~E FERNANDEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.29|10 Nº 34.722 v.5|11|65

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante 10 días a herederos y acreedores de EMERANCE GALAND de VALENTIN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.591 v.5|11|65

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TORTAROLO JERONIMO JOSE PASCUAL. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.660 v.5|11|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLISSIMO por el término de 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.531 v.5|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por 3 días a NUNCIO FEDERICI Y CIA. para comparecer en el juicio que le sigue en su contra Castrilli Tramezzani Industrial y Comercial S. A. sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.669 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, cita y emplaza a CARPINDAL, CARPINTERIA DEL ALUMINIO, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, y la intima, al mismo tiempo, a fin de que dentro del mismo plazo dé explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 11.719 y de pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en los autos caratulados "Carpindal, S. A., Carpintería del Aluminio, s/pedido de quiebra por Kaiser Aluminio, S. A.". — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.661 v.5|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SUCAR de ANTUN LATIFE c/FARID ATALLAN, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas: 1090 prendas de ropa interior y de vestir, de bebés, niños, niñas y señora, escarpines, zapatitos, baberos, medias, etc., según detalle obrante en autos o informes oficina martillero. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440. — e.29|10 Nº 34.634 v.2|11|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a RAUL DE ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Oliver Francisco J. y otro, tercería en juicio C. I. T. E. c/De Elía Raúl, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires ,octubre 8 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 2.000. — e.29|10 Nº 34.528 v.5|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES, S. A., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, señor Angel Saferstein, con domicilio en Córdoba 991, piso 2º "D", los justificativos de créditos, y convóquese a los señores acreedores para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y que se realizará en la siguiente forma: el día lunes 2 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la anotación de los acreedores en las listas respectivas; el [illegible] 3 de mayo de 1966, a las 13 horas, tendrá lugar todo lo legalmente relativo a la verificación y graduación de los créditos, y el día 4 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la constitución de la Junta.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.600. — e.29|10 Nº 34.651 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "LANGER Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles en treinta días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, Jaime Nagorny, domiciliado en Corrientes 5087, 3º "D", los justificativos de sus créditos y convócaselos a la reunión que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1966, a las 13.30 hs., en la Sala del Juzgado, con los que asistan.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000. — e.29|10 Nº 34.544 v.5|11|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de B. ABAD & CIA., S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el quince de julio de mil novecientos sesenta y tres. Síndico: Ricardo J. A. Gallimberti, domiciliado en la calle Caseros 2695, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.691 v.5|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber a JACINTO JADOR y ATILIO G. R. LOMBARDI, que en autos "Establecimientos Textiles Punta Arenas, S. R. L., s/quiebra (Incidente de calificación de conducta)", se ha calificado la conducta de la fallida de culpable y fraudulenta (Incs. 3 y 4 del Art. 169 e Inc. 8 del Art. 170 de la Ley 11.719). — Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 480. — e.29|10 Nº 34.629 v.29|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del doctor Manuel A. Galmés cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Mejlach Szymon Tau, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Industrial de la República Argentina por cobro de pesos a los señores Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 3.400. — e:29|10 Nº 34.701 v.5|11|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos "MATERAZZI, DARWIN LUIS c MONTESANTO, DOMINGO ejec|hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 9 de Noviembre 1965, la propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Puerto de Palos Nos. 571|575|577, entre las de General Villegas y Almirante Cordero, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al S.E. por 50 mts. de fondo. — Superficie total 433 mts.2. — Base $ 300.000 m|n. — Venta al contado. — 8 o|o Seña a cuenta precio. — 3 o|o Comisión. — (Cláusula 5ta. del contrato hipotecario. "Llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente mutuo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de toma de posesión el nuevo adquirente.")

Buenos Aires, 22 de Octubre 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.631 v.5|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civi Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el Juicio "LOPEZ de LEON MARIA c|GADEA MARCOS E. s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 6 de Noviembre 1965, horas 15. Un lote de terreno con todo lo en él plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado San Carlos con frente a la calle Las Acacias y Las Gaviotas, pues forma esquina, lote 20, Mzna. 1. Sup. total 201,80 mts.2. — Base $ 110.486 m|n. cont., 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.699 v.5|11|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra OMICA SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COM., ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una fracción de tierra situada en el Partido de Avellaneda, próxima a la Estación Sarandí, Sección letra "D", como parte del lote 83, formado por las fracciones 1-2-3-4 incluyendo las superficies reservadas para calles, con superficie total de 26.672 mc 50. — Desocupada. — Base $ 1.733.800 m|n. al contado. — Seña 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.800.— e.29|10 Nº 34.729 v.5|11|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio LAHARRAGUE de DAHL EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO (hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, el Dep. "B", Piso 1º, Unidad Nº 3, finca Colombres 686. — Sup cub. propia 38mc51. — Porcentual 17.24 o|o. — Ocupado. Visitas Lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 a 19.30 horas con tarjeta del martillero. — Base $ 130.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.731 v.5|11|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "GUERRA CARMEN c|RUSSO CIRO LUIS y otro s|ejecución", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará sobre la misma el domingo 7 de noviembre próximo, a las 17 horas, totalmente desocupada, la finca de esta Capital, calle Galicia 2425, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio, edificada en el lote 7 de la manzana 5, que mide 8mts. de frente al Sud Este por 34 mts. de fondo. — Base $ 390.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5., "H" T.: 34-3323, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400 e.29|10 Nº 34.536 v.5|11|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "TAVERNELLI de BLARDONE MARIA y otros c|ANIDO o ANIDO y VAZQUEZ ANDRES JOSE s|Ejec. Hip.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 8 de noviembre de 1965, hora 10, el inmueble de la calle Terrada Nº 5435, entre las de Bazurco y Cochrane, designado en el plano respectivo que cita su título con el Nº 30 de la manzana 53, compuesta su extensión de: 8,66 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo y linda: por su frente al S.O. con la calle Terrada, al N.E. con el lote Nº 36, al N.O. con el lote Nº 29 y al S.E. con el lote Nº 31 y parte del lote Nº 35, todos de la misma manzana. — De acuerdo a la cláusula cuarta, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 710.700 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.29|10 Nº 34.513 v.5|11|65

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en juicio MAZZA NORBERTO PEDRO c|PEREZ RAMON AMERICO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, procederá a rematar el 6 noviembre 1965, a las 16 horas, sobre la misma la finca sito en la Avda. Bernardo Ader 250|54 entre Pedro Schiavo y Francisco Berra, de Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 8,66 mts. de frente por 35,64 mts. ad-corpus. — Base m$n. 380.000 al contado. — La cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del inmueble se decretará libre de todo ocupante, obligándose por lo tanto la parte hipotecante a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto en que se aprueba el remate siempre que el Juez no designe un plazo menor". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 5.200 e.29|10 Nº 34.509 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en juicio KANDEL PASCUAL c|SASCHERNY de AVERBUJ LIDIA s|ordinario, que el martillero Andrés Pérez, (Humahuaca 3958) rematará el miércoles 3 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca Philco Predicta Nº 4083444, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 octubre de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960 e.29|10 Nº 34.696 v.2|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "GAGGERO RICARDO M. c|ARIAS OSVALDO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo año 1935, motor Nº R 5301400, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base pesos 16.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.29|10. — Nº 34.624 v.3|11|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "M. SLAFER Y CIA. c|FRANCISCO GOMEZ MIGUEZ, s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 10 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Cangallo 2599: un televisor Regiotom, modelo 23, Nº 6452. — Base pesos 27.750. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.29|10. — Nº 34.672 v.3|11|65

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SOLANO SEBASTIAN c|MANTIÑAN ANTONIO, s|Ejec.", que el martillero Angel Gorordo Palacios, rematará en el galpón 7P3, playa D. C. Gral. San Martín, Palermo (Aiias S. A.), Paraguay y Avda. Juan B. Justo, Capital, el 3 de noviembre 1965, a las 15 horas: una registradora Nº 90.698 "Mercurio"; una sierra para carnicería Nº 19781, "Bianchi", motor 4323; un tambor; una escalera —canasto carrito—, gran cantidad polvo limpieza; 250 kilos cartón cortado; 22 botellas vinagre; 5 latas de tomate; vermuth 8 cajones; espirales e insecticidas. — Sin Bases. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Entrega por aprobación.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.29|10. — Nº 34.572 v.3|11|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "GAGGERO RICARDO M. c|JORGE LUCIONI, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9.10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil D.K.W. Auto Unión, modelo año 1960, motor número 8861092370-04, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 333-531, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 130.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040. e.29|10. — Nº 34.623 v.3|11|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BONILLA, RAMON T. c| OYUELA de SAHORES, JOVITA LUISA, s|ejecución prendaria", rematará el día 9 de noviembre de 1965, hora 13.10, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "un automóvil usado, marca Dodge Lancer, modelo 1961, sedán 4 puertas, importado, patente Prov. Buenos Aires Nº 346.359, año 1961, uso particular, sin motor, incompleto, en el estado en que se encuentra. — Se exhibirá en San Lorenzo 730, Haedo, desde el 28|10|65 hasta el 8|11|1965, de hs. 14 a 19 y el día 9|11|65, de hs. 7 a 12.30. Rematará Mario Saporito, martillero público. — Base $ 173.398,25. — Seña 30 o|o. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520. e.29|10. — Nº 34.525 v.3|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|ARANO MIGUEL GERMAN s|Ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 5 de noviembre de 1965, a las 15,30 hs., en Av. Angel Gallardo 685, donde se exhibe, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1938, sedán 2 puertas, chapa Nº 351069 de Capital Federal, motor Nº 6—10027, en el estado en que se encuentra. — Base $ 35.840.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800. e.29|10. Nº 34.586. v.3|11|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA RAMON T. c|MENDIVIL, JUSTO GERMAN s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 9 de noviembre de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo 1961, sedan, 4 puertas, industria argentina, motor 2009839, serie 16131—15745 patente de la Prov. Buenos Aires Nº 391.069, año 1961, uso particular, deteriorado, sin funcionar. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 81.000. Seña: 30 por ciento al contado. Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280. e.29|10. Nº 34.523. v.3|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados "SAFEI S. A. c|AUTOAR S.A.C.I. sobre Ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Lavalle 1125, piso 4º, Esc. 9, los siguientes bienes: Un equipo automático construido especialmente para pintar unidades N. S. U. Prinz, marca "Werner Pfleiderer", modelo 1961 Nº 700—636—49 T.M. 1452, procedencia alemana, compuesto de cabina para pintar a soplete tipo S.H.N., canal de secado tipo C.M.E. armario de mando y control, aclarándose que la cabina y el canal de secado son accesorios que complementan el equipo. — Se encuentran en cajones numerados 700| 636 del 1 al 35. En el estado y condiciones en que se hallan. Se exhibe en la calle Colón 580, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 1.224.636 al contado, y en caso de no haber postores por la base establecida, y previa espera de media hora, se procederá a sacar el bien nuevamente a la venta Sin Base, y al mejor postor. Entrega previa aprobación judicial del remate por el Juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.080. e.29|10. Nº 34.656. v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S.A.C.I.F.I. c|EMPRESA DE TRANSPORTES JORGE NEWBERY S. A.C.I., y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de noviembre de 1965, a las 10.30 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra un chasis marca Bedford, modelo J6LZ1, año 1961, Nº T-4816 — 10, con motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|05306, de 97 C.V., carrozado como colectivo. — La unidad se exhibe en Av. San Martín 7540, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 956.250. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. e.29|10. Nº 34.556. v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c| SERAFINO, PASCUAL V. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de noviembre de 1965, a las 10 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis Bedford, modelo J6LC1, año 1965 chasis Nº T-5694—3, motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|10355 de 97 C.V., patente Nº 626—917, de la Pcia. de Buenos Aires. La unidad se exhibe en la calle Av San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Buenos Aires Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 339.005. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. e.29|10. Nº 34.558. v.3|11|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "FEDERICI, AURELIO BENEDICTO c/BOSO, MODESTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el 17 de noviembre, a las 9 horas, en Joaquín V. González Nº 662, donde se exhibe: Un automóvil marca Renault IKA, tipo Dauphine, modelo año 1960, motor número 1174957, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1963, número 342-023, serie Nº 13162-05811, modelo DAN, año 1960, uso particular. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Código Proc.). Base $ 67.250. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280. — e.29|10 Nº 34.707 v.3|11|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "TRANSCO BAIRES, S. R. L. c/GHIO de SANCHEZ, MARIA LAURA SOFIA, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el 16 de noviembre, a las 9 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe: Un automóvil colectivo, carrocería 20 asientos, marca Seddon, modelo año 1957, motor Perkins Nº 3265124, chasis Nº 3265124. En mal estado. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.29|10 Nº 34.706 v.3|11|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días, en autos "LEGUIZAMON ADOLFO E. contra HUMBERTO BARRESE, s/ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 16 de noviembre de 1965, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, a las 9.20 hs.: Un automóvil marca Ford, modelo año 1949, motor número 98BA-470.048, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 858-663, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 103.125. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920. — e.29|10 Nº 34.626 v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "DEVON, S. A., su quiebra", que el martillero Martín M. Boneo, rematará, en la calle La Rosa 6221, Capital, los días 9 y 10 de noviembre, a las 9 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Máquinas soldadoras eléctricas, balancines, mesas de trabajo, piezas para motores, puntas de eje, chapas, varillas, bulones, tornillos de cobre, bronce e hierro, herramientas, hierros, manómetros, muebles de escritorio, de acero y madera, y etc. Venta al contado; exposición los días 7 y 8 de noviembre, de 10 a 12 horas. Informes en Callao 906, T. E. 41-7152. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280. — e.29|10 Nº 34.658 v.3|11|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "CANTOROVICH Y CIJOVOSLKY c/RUMENE AIDEE, s/ejecución prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 10 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Yatay 756: Un bahiut estilo Luis XVI, enchapado en bobinga, puertas centrales a sol, cajonera interior, un cajón tapizado, bar con espejos y luz, estantes movibles con tapa de mármol ónix de 3 cm. de espesor, de 1,48 m. x 2,47 x 0,53 m. Se identifica con el Nº 7518. Base $ 27.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520. — e.29|10 Nº 34.673 v.3|11|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "ZAMACONA LUCIANO c/BENITO JOSE, s/ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará, el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en Santiago del Estero 250, 7º piso, oficina 29, T. E. 38-1998: La propiedad sita en la calle Ventura Bosch 7065, entre las de Montiel y Pasaje El Mirasol, con 8,65 de frente al Sud, por 42,93 de fondo, lindando al Sud calle Ventura Bosch, al Oeste lote 21 y fondos del 4, al Este con parte lote 19 y en contrafrente al Norte con parte del lote 5, con una base de pesos moneda nacional 75.332. (Parte indivisa), al contado, 8 % seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400. — e.29|10 Nº 34.616 v.10|11|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALZA
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en local calle Corrientes 2763, 6º p. of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4 Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.709 v.5|11|65

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS
De la Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1965.

Estimado socio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de la Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en nuestra sede social Cangallo 3509, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Cuenta de Gastos y Recursos

3º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º Elección de nueva Comisión Directiva y Fiscalizadora.

5º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludámosle a Ud., muy atte. — Guillermo Schapiro, presidente. — Leonardo Diamand, secretario.

Nota: Art. 36: "En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no tener quórum, con los presentes, después de una hora de la señalada por la Convocatoria".

$ 336.— e.29|10 Nº 34.604 v.29|10|65

AGROPECUARIA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1965, a las 17 hs., en Talcahuano 768, piso 3º, Of. 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los directores actuales y síndico.

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.594 v.5|11|65

ATÁIR S.A.
Expediente Nº 8487

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de noviembre de 1965, hora 11, Florida 440 para tratar.

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Fijación número y designación Directorio, Síndico, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|10. Nº 33.694. v.5|11|65

ASOCIACION DE MECANICOS DENTALES DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1965.

Estimado consocio: De acuerdo a lo que disponen los Artículos Nos. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de nuestro Estauto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2579 de esta Capital para el día 15 de noviembre del corriente año a las 20,30 hs. Primera Convocatoria, 21,30 hs. Segunda Convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

2 Autorizar a la C. D. a realizar las reformas en el local social de acuerdo a los estudios realizados por la misma.

3º Autorizar a la C. D. a arbitrar las medidas necesarias para obtener por medio de préstamos, hipotecas o suscripciones entre los asociados, los medios para financiar las reformas a que hace referencia el punto 2º.

4º Aprobación de la cuota social mensual vigente desde enero del corriente año y autorización para elevarla a m$n. 150 (ciento cincuenta) para los asociados que militan en la categoría de Activo Pleno y m$n. 60 (sesenta) para los de la categoría de Activo a partir de enero de 1966.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a Ud. muy atentamente. — Basilio E. Salinas, presidente. — Enrique A. Flores, secretario.

$ 384.— e.29|10 Nº 34.662 v.29|10|65

"B"

BIEDMA S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Corrientes Nº 4967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio

2º Elección de dos directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|10. Nº 34.582. v.5|11|65

"C"

COCA — COLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 3929
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 10,30 horas, en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|10. Nº 34.611. v.5|11|65

"CUATRO VIENTOS"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en la calle Esmeralda 989, piso 4º, el día 10 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de Directores Titulares;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.- e.29|10 Nº 34.584 v.5|11|65

CALPE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el da 13 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos 1027, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.

3º Remuneración Síndico.

4º Fijar el número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda artículo 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.29|10 Nº 34.710 v.5|11|65

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A. C. I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 21 hs., en Av. Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer período económico.

2º Elección de un Director Titular por el término de un año.

3º Elección de cinco Directores Suplentes por igual término;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Autorización al H. Directorio para cancelar la personería jurídica en el orden nacional y gestionarla en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos y certificados en depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.200.- e.29|10 Nº 34.512 v.5|11|65

"D"

DIESEL MECANICA COPELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Lafuente 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado — Reformas artículo 3º del Estatuto.

3º Reforma artículo 8º de los estatutos.

4º Designación de Directores Titulares y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.29|10 Nº 33.881 v.5|11|65

"E"

EXIMPORT S. A.
Registro Nº 11.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1965 a las 12 horas, en Avda. Forest 383, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, C. C. correspondientes al 6º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneraciones directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — 18 de Octubre de 1965.

$ 3.800.- e.29|10 Nº 34.614 v.5|11|65

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S. A. C.
Exp. Nº 15.906
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 hs, en Esmeralda 358, 5º p., Capital para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|10 Nº 34.715 v.5|11|65

EL TORNILLO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 17,30 horas, en Chiclana 3097, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Cód. de Com. ejerc. 30|6|65;

2º Fijación del número de Directores, su elección y de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|10 Nº 33.664 v.5|11|65

ESTIVIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1965, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sín-

dico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000 moneda nacional.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.29|10 Nº 34.655 v.5|11|65

"F"

Fábrica de Tejidos
ROSEDA S.A.I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata Nº 2464 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.
2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por un año.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|10 Nº 34.677 v.3|11|65

FACYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Acoyte 488, piso 2º Dto. 6, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a ejercicios terminados los días 31 de marzo de 1963, 1964 y 1965, respectivamente.
2º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución a adoptarse en el punto precedente.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|10-Nº 34.493 v.5|11|65

FABULOSO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General para el día 9 de noviembre de 1965 a las 9 horas en Moreno 1155.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65.
2º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.045 v. 5|11|65

F.A.V.E., S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1965 a las 20 horas en el local de la calle Australia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección total de Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|10-Nº 34.609 v.5|11|65

"G"

GOMA PLAZA
S. A. C. y Fin.
Expte. I.G. de Just. Nº 18.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Alsina 531, de esta Capital, para tratar:
1º Firma del acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio cerrado el 31|8|65;
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|10-Nº 34.589 v.5|11|65

"I"

INDOQUIMICA, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las diez horas, en la sede societaria, calle Bernardo de Irigoyen 972, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.29|10-Nº 34.524 v.5|11|65

INDUSTRIA DEL CAUCHO
OCEANO S. A. I. C. F. I.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 5 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Avda Montes de Oca 452, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todos los documentos sometidos a su consideración.
2º Aceptación de las renuncias presentadas por los liquidadores y designación de los reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.29|10 Nº 34.665 v.5|11|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a la hora 20, en la sede Social de Uruguay 879, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital conforme Art. 4º Estatutos (Decreto 852|55).
2º Incorporación de otros miembros al Directorio. (Art. 9º Estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 29|10 Nº 34.641 v. 5|11|65

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, el 8 de noviembre de 1965, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos en reemplazo de los Directores renunciantes y|o fallecido.
2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.
3º Modificación de la Razón Social de Inmobiliaria Orlando Lipara e hijos S. A. C. I. F. e I. en Orlando Lipara e Hijos S. A. C. I. F. e I.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|10 Nº 34.621 v.5|11|65

"J"

JOSE D. MARISCAL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Capitalización del saldo del revalúo contable;
3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.29|10 Nº 34.602 v.5|11|65

"L"

LOPEZ PAMPIN & CIA.
S.A.I.C.F. — Importación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Reconquista 737, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|65.
2º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.26|10. Nº 33.989 v.28|10|65
e.29|10. Nº 33.989 v.29|10|65

LA RIBERA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1965, hora 18 y 30, en Córdoba 1504, piso 7º, Dto. "A", para tratar:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965;
2º Modificación características de las acciones en circulación;
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.574 v.5|11|65

"M"

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las veinte horas, en Av. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 31|12|63 y 31|12|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 4.200. — e.29|10 Nº 33.942 v.5|11|65

"N"

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento de capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.400. — e.29|10 Nº 34.549 v.5|11|65

NORTORF
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón 315, 3º piso, of. 35, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000, modificando redacción Art. 3º Estatutos.
2º Apercibimiento aplicado a la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.649 v. 5|11|65

"P"

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Juncal Nº 931, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Autorización para que los honorarios al Directorio y síndico excedan el 25 % de las utilidades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los estatutos;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 5.600. — e.29|10 Nº 33.718 v.5|11|65

PROINTART S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.435

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al período 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1965.
2º Consideración de la renuncia del actual Directorio y Síndicos titular y suplente, y elección de los reemplazos, según lo que disponga la Asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.29|10 Nº 34.596 v.5|11|65

PRISMA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en local de calle Lavalle 2285, de Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de Julio de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.29|10 Nº 33.796 v.5|11|65

PANESA
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Montevideo 434, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|7|65.
2º — Remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores y su elección.
5º — Designación del Síndico Titular y Suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.29|10. — Nº 34.012 v.5|11|65

PLASTIGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre del año 1965, a la hora 10, en Francisco Bilbao Nº 2248|50, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Ratificación remuneración Directores.
3º Determinar el número de Directores y su designación por término de tres años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 29|10 Nº 34.723 v. 5|11|65

"R"

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 8768

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1965, horas 18, en Montevideo 1151, para tratar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, remuneraciones de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|10. — Nº 33.990 v.5|11|65

"S"

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-14225
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios.
2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.
$ 5.200. e.29|10. — Nº 34.610 v.5|11|65

SYNTAL S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Directorio Nº 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1965.

2º — Elección de dos Directores Titulares y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art 19º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|10. — Nº 34.408 v.5|11|65

S A N D U P A Y
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, horas 17.30, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|7|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 34.642 v.5|11|65

"T"

T E R R E A
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 1215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.742 v.5|11|65

TRAFORMET S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Traformet S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre del cte. año, a las 18.30 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nº 763, 4º piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, elección del síndico ad hoc, y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ampliación del objeto social, Art. 3º de los estatutos.

5º Se llama a la suscripción de acciones ordinarias al portador por un total de $ 8.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 5.800.— e.29|10 Nº 34.702 v.5|11|65

"U"

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los artículos 17º y 18º del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro edificio social el jueves 25 de noviembre próximo, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1964 - 1965.

2º Elección de vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, seis vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo de los señores: José F. Vinotto, Miguel A. Brando, José Ferreiro, Roberto M. Montero, Andrés Oprinari, Aquiles J. Lofredo, Noel Girelli, Elgidio Patrignani, Oscar Cerrutti, Antonio Brancos, Emelecio García, Mario A. Colombi, Marcelo Lacoste, Antonio Magnetti, Clemente Barberis, Arrigó Aviani y Héctor Fava.

3º Reajuste de cuotas sociales.

4º Designación de dos socios presentes, con derecho a voto, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Igualmente se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará media hora después de concluida la primera, a fin de ratificar la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de noviembre de 1961, que constaba de los siguientes puntos:

1º Modificación de los Arts. 6, Inc. a) y 7º, correspondientes a socios activos y adherentes.

2º Modificación de los Arts. 36º y 49º, correspondientes a Asesoría Letrada.

3º Modificación del Art. 71º, elevando la suma de gastos a aprobar por la Comisión Directiva.

4º Aprobación de las modificaciones propuestas al estatuto en vigencia y al reglamento general.

5º Designación de dos socios presentes, con derecho a voto, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Es copia fiel de su original a que me remito y para su envío a la H. Inspección de Justicia expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1965. — Juan S. E. Sciónico, presidente. — Miguel A. Brando, secretario.

$ 528.— e.29|10 Nº 34.694 v.29|10|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Coto Hnos. y Montero S. R. L. comunican que venden a favor de los señores Eduardo M. Franzoni, Héctor P y Renato M. Bernacchia la Estación de servicio para automotores, ubicada en AV. FCO. BEIRO 4610. — Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucuman 24 — San Martín — Bs. As.

$ 1.600.— e.29|10 Nº 34.590 v.5|11|65

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que los dias 16 y 17 de noviembre a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Restaurante y Bar denominado " Avenida" situado AVENIDA DE MAYO 821, propiedad de "Copetín Avenida S. R. L." domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.29|10 Nº 34.522 v.5|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, b a l a n c e a d o r y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Saavedra vende a José Marino y Juan Marino, panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DIRECTORIO número 4436/40. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.29|10 Nº 34.647 v.5|11|65

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que el señor Héctor Osvaldo Fernández vende a Pedro Clemente Campanini y Juan Carlos García, su negocio de quiosco, sito en AVDA. del TRABAJO 2326, Cap. Reclamo de ley en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.400. — e.29|10 Nº 34.635 v.5|11|65

"B"

Los administradores de las sucesiones de los señores Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi, únicos socios de la sociedad colectiva "Iglesias y Compañía", domiciliada en BARTOLOME MITRE 748, Cap. Fed., comunican su disolución a partir del 1º de setiembre de 1963 y adjudicación de los negocios de zapatería, ubicados en Av. San Martín 2686, Triunvirato 4478, Cabildo 2434, al socio Alfredo Sopransi, y los de Bartolomé Mitre 748, Brasil 1077/81, Juan Bautista Alberdi 5915, al socio Eduardo Rodolfo Iglesias, quien cedió los derechos a dicha adjudicación a "Iglesias Comercial, S. A. I. F. I. A.". Reclamos, Dr. Roberto A. Solá, abogado, Córdoba 1215, Capital.

$ 3.600. — e.29|10 Nº 34.470 v.5|11|65

"C"

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Luis Vedovotto vende su parte mitad indivisa del negocio de café-bar, sito en CENTENERA 2301, Capital, a Belarmino Suárez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo términos ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.666 v.5|11|65

"M"

Juan Carlos Cardoso vende a Arturo Salvador Viccari el local de restaurant, sito en MURGUIONDO 1401. Reclamos y domicilios: Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, 3º derecha, Capital.

$ 1.200. — e.29|10 Nº 34.633 v.5|11|65

"P"

Carmen Castaño Vda. de Rodríguez, vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle PATRICIOS Nº 1807. Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12 al 19 de agosto de 1965.

$ 1.600.— e.29|10 Nº 34.608 v.5|11|65

"R"

Vicente Farina, con oficinas en Río Banba Nº 477, de la Capital Federal, avisa por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio de "Laboratorios Automáticos Tecnofilm Farina y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de "Laboratorios Cinematográficos Tecnofilm Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en RIO BAMBA Nº 477 Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en n/oficinas. — Interviene Escribanía Armando con oposiciones de Ley en Avda. Julio A. Roca 546 2º P. Cap.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.526 v.5|11|65

"S"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria INFI con oficinas en Corrientes 3019, oficina 94 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Angel Laporte vende su negocio de despensa ubicado en la calle SALOM 371 de Capital Federal a Amelia Di Stefano de Bauleo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|10 Nº 34.546 v.5|11|65

Se hace saber por el término de 5 días que Pablo Paoppi e Hijos, S. R. L., domiciliada calle SANTO DOMINGO 2265, Capital, transfiere su fondo de comercio de talleres gráficos, situado en ese domicilio, a Pablo Paoppi e Hijos, Sociedad Anónima Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera", domiciliada en Gral. Martín de Gainza 747, Capital, la que se hace cargo de la explotación, con retroactividad al 1º de octubre 1965. Reclamos de ley: Estudio del doctor Ramón L. de Oliveira Cézar, abogado, calle 25 de Mayo 578, Capital.

$ 2.400. — e.29|10 Nº 34.739 v.5|11|65

"T"

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Antonia Castiñeiras de Finamore vende a Baldomero José Fernández, su negocio de hotel alojamiento, sito en TUCUMAN 2538, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.663 v.5|11|65

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21a. a 100a. inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 8.000.000. — Dichas acciones se emiten en cumplimiento de decisión del Directorio y como primer pago en la adquisición de Fondo de Comercio, en conformidad con el artículo Sexto de los Estatutos, y cláusula cuarta del Acta Constitutiva.

El Directorio.

$ 1.560 e.29|10 Nº 34.737 v.3|11|65

SIBRO S. A. F. I. y C.
Expte. N. 6.494

Comunícase que la asamblea general del 30|4|1965 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 90.000.000.— a m$n. 100.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, facultando al directorio para determinar el momento de emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.440. e.29|10. Nº 34.653. v.3|11|65

DO — AI, PROMOCION, S.A.C.F.A. e I.

Comunícase a accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinarias, Clase B, por m$n. 4.000.000.—.

$ 720. e.29|10. Nº 34.643. v.3|11|65

DARLIN
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.497

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio con fecha 22|10|65 ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una de 1 voto por acción, a la par, o sea en total m$n. 10.000.000 valor nominal pagaderas al contado en el acto de suscripción en la proporción de 1 nueva acción por cada 1,5 acción de tenencia.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.746 v.3|11|65

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que desde el 4 de noviembre de 1965, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes 456, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 39, el dividendo del 5 o|o en efectivo a las acciones clases "A" y|o "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25|10|65.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.29|10 Nº 34.745 v.3|11|65

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Registro Nº 4.568

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en uso de facultades estatutarias, ha resuelto emitir 13.000 acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series 121 a 146, a su valor nominal de $ 1.000 c|u. por un total de $ 13.000.000, pagaderos al contado.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 1.800 e.29|10 Nº 34.752 v.3|11|65

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Registro Nº 4.568

Se hace saber que por escritura de fecha 6 de octubre de 1965, pasada ante el escribano don Francisco J. Oliver se protocolizó el aumento del capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. resuelto por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 27 de setiembre de 1965.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.753 v.3|11|65

BALIZA S. A. I. C.

El Directorio en su Asamblea del 21|6|64, emitió las series 2a. a 5a. por un total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de clase A. Derecho de preferencia Moreno 1821, Capital.

$ 960 e.29|10 Nº 34.743 v.3|11|65

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7.683

Comunícase la emisión de las series 26ª a 50ª o sea m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias de un voto de los que serán distribuidos m$n. 7.880.875,53, como saldo de revalúo contable contra presentación de las acciones. El resto, o sea m$n. 2.119.124,47 podrán ser suscriptos e integrados en efectivo en proporción a la actual tenencia. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.160. e.29|10. Nº 34.652. v.3|11|65

CAMPO ROSA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7a. a 30a. inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 2.400.000. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.738 v.3|11|65

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de octubre de 1965, se han emitido las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 5.000.000; de los cuales m$n. 2.500.000 corresponden al pago de dividendos, en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|10. — Nº 34.732 v.3|11|65

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 14.915

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series correlativas 16ª hasta 20ª inclusive de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, números 300.001 al 400.000 inclusive, por valor de dos millones de pesos m|nac. cada serie, o sea un total de Diez millones de pesos m|nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Viamonte Nº 1636, 7º piso, Dpto. "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. e.29|10. — Nº 34.680 v.3|11|65

LA FARMACO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas la protocolización del aumento de Capital autorizado a la suma de v$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea Ordinaria del 29|10|63. — El Directorio.

$ 240. e.29|10. — Nº 34.689 v.29|10|65

KASDORF Y CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. Nº 3.516

Comunícase la emisión de las series 1.021ª a 1.250ª en acciones ordinarias de un voto, las que serán utilizadas para abonar el Dividendo correspondiente al ejercicio 1964. Las mismas se encuentran a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 28 en la sede de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, Capital, a partir del 15|11|1965. — El Directorio.
$ 1.680. e.29|10. Nº 34.657. v.3|11|65

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.150)

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 200.000.000.— en acciones Ordinarias "A" de 1 voto; v$n. 50.000.000 en acciones Ordinarias "B" de 5 votos y v$n. 250.000.000.— en acciones Privilegiadas 8 o|o, y p.a. Se emiten de acuerdo con las disposiciones estatutarias y son de características iguales a las que están actualmente en circulación.

Condiciones de Suscripción:

1º **Derecho de suscripción:** Contra presentación del cupón Nº 4 de los títulos en circulación tendrán derecho a suscribir 1 acción nueva de la misma clase que las de su tenencia por cada 9 acciones de emisiones anteriores que presenten, o sea que cada acción de su tenencia dará derecho a suscribir 0,1111111 de acción nueva de esa misma clase.

2º **Plazo y lugar de suscripción:** Desde el 8 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1965, inclusive, en las oficinas de Santa María S. A., 25 de Mayo 386, planta baja, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Vencido dicho plazo caducará el derecho de suscripción y el cupón Nº 4 quedará nulo y sin valor.

3º **Forma de pago:** a) Totalmente al contado en el acto de la suscripción.

b) Se acuerda opción a los accionistas para integrar el 20 o|o en el momento de suscribir y el 80 o|o restante a los seis meses contados desde el 8|12|65. En este caso deberán abonar una prima de emisión de m$n. 8.— por acción.

4º **Goce de dividendo:** Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1965 y llevarán adheridos los cupones Nº 5 al 30 inclusive.

5º **Fracción de acciones:** Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

6º **Sobrante de suscripción:** El accionista que así lo manifieste en la solicitud de suscripción podrá participar en el prorrateo de las acciones emitidas de la clase que suscribe cuando estas acciones inoptadas superen el 2 o|o del monto puesto a disposición en la respectiva clase de acción. En caso de existir un remanente no suscripto el mismo será tomado por terceros interesados; a ese efecto la Sociedad ha celebrado contrato que asegura la colocación total de las acciones inoptadas. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — El Directorio.
$ 9.360. e.29|10. Nº 34.724. v.3|11|65

QUIÑONES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por acción, por un valor total de pesos moneda nacional 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.200. e.29|10. — Nº 34.703 v.3|11|65

SEVEN-AP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 8ª a 10ª y dos mil acciones de la serie 11ª de su capital autorizado, por un valor nominal de Un millón cuarenta mil pesos m|n. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200. e.29|10. — Nº 34.708 v.3|11|65

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.365

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Domicilio para la suscripción: Zárraga 3328, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800. e.29|10. — Nº 34.712 v.3|11|65

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro 7238

Se comunica que a partir del 10 de noviembre de 1965, se pagará en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 536, Buenos Aires, de lunes a viernes y de 14.30 a 17.30 horas, los siguientes dividendos: Ejercicio Nº 9, cerrado el 31|12|63 — 13 o|o — contra presentación cupón Nº 8; Ejercicio Nº 10, cerrado el 31|12|64 — 18 o|o — contra presentación cupón Nº 9. — El Directorio.
$ 2.600. e.29|10. — Nº 34.721 v.5|11|65

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193|61

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 del corriente y del H. Directorio del 20 del mismo mes, se ha resuelto:

(a) Aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000;

(b) Emitir $ 20.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, clase "A", que podrán suscribir los actuales accionistas, a razón de una acción de las que se emitan por cada una de su tenencia, dentro de los términos estatutarios; excedente a prorrata a los interesados. — El Directorio.
$ 3.660 e.29|10 Nº 34.535 v.5|11|65

V I L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 16 de octubre de 1965, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.600.000, en acciones ordinarias clase B un voto al portador de m$n. 100, valor nominal cada una a la par.

El Directorio.
$ 1.680 e.29|10 Nº 34.538 v.3|11|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 4 de noviembre de 1965, el dividendo del 20 o|o en efectivo correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965. — Dicho dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 5, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

El Directorio.
$ 2.280 e.29|10 Nº 34.547 v.3|11|65

GAVETECO S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 24.000.000, y que el Directorio, en la sesión realizada el 20 de octubre de 1965, resolvió la emisión de las 114.000 acciones que componen dicho aumento, por un valor nominal total de m$n. 11.400.000, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en la proporción de 0,90475 acciones por cada una de tenencia en el domicilio social.
$ 2.400 e.29|10 Nº 34.557 v.3|11|65

DREIMAR
S. A. I. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 24|9|65 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 a pesos moneda nacional 15.000.000 en 7 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias clase A, 5 votos, y además, emitir 3 series (Nº 9, 10 y 11) de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias clase A, 5 votos, con derecho a dividendos desde el 1|10|65; las que deberán integrarse totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.
$ 1.920 e.29|10 Nº 34.539 v.3|11|65

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias, al portador de la clase A, correspondientes a las series 41 a 60 de v$n. 100 cada una. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de las condiciones estatutarias, integrando la totalidad de las acciones que suscriban. — El Directorio.
$ 1.560.- e.29|10 Nº 34.580 v.3|11|65

VILOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica el aumento de Capital a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n. 4.000.000 de acciones ordinarias, clase "A" pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 840.- e.29|10 Nº 34.606 v.3|11|65

RAYONAL S. A. I. C. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 40.000 acciones ordinarias Clase "B" por v$n. 4.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción. — Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo art. 4º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.- e.29|10 Nº 34.587 v.3|11|65

LA EMILIA
INDUSTRIAS TEXTILES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1964, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10229 del 24 de Agosto de 1959, ha aumentado el Capital Autorizado de m$n. 500.000.000 a m$n. 700.000.000, correspondiendo un aumento de v$n. 48.360.000 para las Acciones Ordinarias clase "A" de cinco votos y v$n. 151.640.000 para las Acciones Ordinarias clase "B" de un voto, autorizando al Directorio a fijar el momento y la oportunidad de resolver las nuevas emisiones del Capital Autorizado, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 350, al fº 117 del Libro 60, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 4 de Marzo de 1965. — El Directorio.
$ 2.520.- e.29|10 Nº 34.518 v.3|11|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ORLANDO de SCALISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.505 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EDUARDO VIGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. Santo S. Faré (h.), Secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.191 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ARANCIO de AMATO y SANTOS AMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.039 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA FERRARIO de CITTERIO, y de don ALFONSO CITTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.687 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.912 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.259 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DAVID DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.171 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MIÑONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Santo S. Faró (h.), secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.096 v.4|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ESTEBAN DELEON o DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.082 v.4|11|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOIACONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.400.— e.28|10 Nº 34.340 v.12|11|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BROLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.034 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CAPURRO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.957 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SAVOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.074 v.9|11|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 (dos), Secretaría Nº 3 (tres), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don VICENTE CANOSA Y LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.449 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA SABINA GALLI de FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.056-v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DON HORACIO DONATO LANCILLOTTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.800 e. 19|10 Nº 32.213 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de JUANA CARLOTA MARIA LESSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 19|10 Nº 31.945 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN BLAS CARUGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 30.998 v.29|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLFERINO CARLOS GUGLIELMINO. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 33.120-v.4|11|65

Enrique Giraudy, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO ANDRES. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, Secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 32.088 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NEYRA o NEIRA de FANDIÑO y JESUS o JESUS PIO FANDIÑO o JESUS PIO FANDIÑO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 33.262-v.4|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.502 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a GABRIEL DE LOS ANGELES ANTONIO TUR VILANOVA para comparecer en juicio "Teijeiro de Tur, Elena s|Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.490 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CARLOS MAZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.389 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VANNI de BALLERINI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.098 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO NORBERTO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.895 v.9|11|65

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, y Secretaría Nº 6, que desempeña el doctor Carlos D. Bouzas, en los autos "Suárez, Carlos Rodolfo, s|adopción", se cita a estar a derecho a doña MARTA SUAREZ por cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.659 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ANASTASIA MASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.445 v.5|11|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.589 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON NILLNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 2.800 e. 19|10 Nº Nº 32.042 v. 2|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.356 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO CALICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.285 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUARDIOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.241 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRESCENCIA MUÑOZ de OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.673 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.537 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.530 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.572 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.567-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TERESA SOLARI DE MORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 19|10 Nº 31.689 v. 2|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANTONIO RIVIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.566 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BARNI de FACCIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 32.959-v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 33.279-v.4|11|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 31.408 v.29|10|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDUVIJES VAN RIET DE SCHUCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.172 v. 10|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.577 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.044-v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MIGUEL CHEVEL y de doña MARIA o MARIANA SEBA de CHEVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 32.968-v.4|11|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.401 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SCROBOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.386 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ISABEL ORIAS de RABAL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.297 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.081 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.637 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL SIMON ROSENRAUCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.350 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIDIO CAMPOLITI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.415 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR VIÑOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.471 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PAGANITTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.582 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.756 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.535 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FOJO de FERNANDEZ y RICARDO o RICARDO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.038-v.4|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA BAEZ de DOMENELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.991 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SEGUI de SALABERRI o MARIA FRANCISCA TERESA de los DOLORES SEGUI de SALABERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.25|10 Nº 33.819 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE o DANTE CONSTANTINO ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.384 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ELIAS DUBOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.207 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7,, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.086 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.089 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMCIC y CECILIA SOLIC de SIMCIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.080 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACAPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.726-v.3|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de don JOSE SOLTESZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e. 19|10 Nº 32.352 v. 2|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HA[illegible]DEE MIGLIAVACCA de LAZZATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.360 v.12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONE SILBERMAN o SILBERMAN GRECHEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.351 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.370 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL CAYETANO HUMBERTO SECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.141 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MOISES PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.125 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO WIGGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.254 v. 10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.905 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FUSARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.680 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO ANTONIO MARCELO DIEGO CATTAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.795 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ o CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.460 v. 5|11|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MAISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.300 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IBARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.241 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN TULLIANO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.223 v.4|11|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.199 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.162 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HOCKELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.900-v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE DE BELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 30.976 v.29|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 31.062 v.29|10|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.439 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CLARO LUNO AGUSTIN SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.476 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON DOMPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.292 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.662 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de REBECA MALAMUD de ORQUIN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.867 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI TORO de CAMPITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1965.—Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.392 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA MASCHERONI de BASCIALLA y de don ANGEL BASCIALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.321 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.341 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ y de CARMEN LOPEZ de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.006 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de octubre de 1965. — Isaac R.Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 33.022 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO REIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.744-v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CABRERIZO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.68·-v.3|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AARON OBUCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.455 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LOMBARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.170 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.769 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don ANTONIO PRIMO SUAREZ, por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Lapenta, María Teresa, s|protocolización de testamento", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.200. — e.25|10 Nº 33.689 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SPEZIALE de SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Leonardo A. PARISI, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 34.072 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.442 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.104 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MESSINA DE PIROZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.640-v.2|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LO NOSTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.174 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ y de doña MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA NOGUEIRA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.27|10 Nº 34.151 v.10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a estar a derecho, a quien se considere propietario del LOTE 14, MANZANA C., VIRGILIO 2478, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos "Díaz de Marencos Manuela, s|posesión treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200 e.25|10 Nº 33.738 v.29|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOPF o BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOFF o JULIO ROSENKOFF o JULIO ROSENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.22|10 Nº 33.335 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DENIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 — e.22|10-Nº 33.316 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA SEIJAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.591 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA OLAZABAL o de OLAZABAL de RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.015 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 32.943 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WERNER TIENES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.779-v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORNELIA LUISA MARIA VANAERTENRYK de BILLIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 31.175 v.29|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOCANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.438-v.3|11|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.289 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO SCRENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.431 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ROMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.237 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MYNCIUK de SYGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.041 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.808 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR SUAREZ DE CAMAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.395 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN FUENTES o ADRIAN FUENTES ROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.561 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINO SALOMON ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 32.924 v.4|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre catorce de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.079 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONDE o CONDE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.901 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN GUALCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 32.079-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORIS ROBERTA GREENSHIELDS MARR de CRAIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.924-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.624-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALGUERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.875-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO KOMMOL. — Publíquese diez días. Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.734-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO NEUHAUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.731-v.3|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO DEBESA o MANUEL ALONSO DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.303 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZACARIAS MORITAN TEZANOS PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.391 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS EMILIO CASTAÑO y AIDA LACARPIA de CASTAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.492 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil NNº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CAROLINA BESSERO de VALAPERTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.223 v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEN Vda. de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.245 v.10|11|65

Juzgado acional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIRGINIA VOLPE y AGUSTINA VOLPE, — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.239 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO REINER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.760 v.8|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.362 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LUISA o ALEJANDRA MERCEDES VINCENT de BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.072 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JOSE SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.151 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA VILORIA de GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.037 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAJURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.969 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CESAR ROTUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.946 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.902 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANCISCO FACCIUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.551-v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA CANTILO de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.890 e.18|10 Nº 31.029 v.29|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUELA LEDO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.302 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita a FELIPE TIBURCIO BERASAIN para que se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, en los autos "Castillo Victorio Eufrasio y otros, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.372 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES NAVARRO o ANDRES ANGEL NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.630 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO PERILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.394 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JACHDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.22|10-Nº 33.363 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA ADELAIDA GALCERAN de ROGORA y de D. DOMINGO LUIS ROGORA. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 3.200. — e.22|10-Nº 33.518 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE RENNIS de VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.588 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LAS CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.095 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH CESSARIENA de BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.203 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EMILIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.258 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUILLEMIN de PERAZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.645 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUCIA CORTES de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.940 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EUFEMIA BANCALARI de MORIXE o EUGENIA ANGELA BANCALARI de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.25|10 Nº 33.693 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ZDRAVJE de BRAJER. — Publíquese por diez días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.106 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Catorce, Secretaría Número Veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIOLANO COLTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.256 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUMBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.043 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.049 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.257 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE CORA COOKE de FEENEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.278 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CASIELLES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.19|10-Nº 32.253-v.2|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA PESQUEIRA de ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.353 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número treinta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.450 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GEIGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.435 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.563 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA o TOMASINA CRESCIBENE de PAPAJANNI o PAPAIANNI, ROSINA o ROSITA MARTINO de CRESCIBENE y de SEBASTIAN PASCUAL PAPAJANNI o PAPAIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600. — e.21|10 Nº 33.035 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.860 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HERIBERTO DEFEO o JULIO HERIBERTO DEFEO NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.454 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.214 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DEPAZ de DONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.206 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VALDITARA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.840-v.2|11|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA ARABEHETY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.542-v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CECILIO ALABART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 31.115 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HAUFLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 31.281 v.29|10|65

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME FEDERICO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.295 v.12|11|65

El Juzgado Nacional es lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORGOGNONE de FASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.169 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO D'ARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.014 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA BIDUEIRA de LOPEZ o INOCENCIA BIDUERA o BIDUEIRA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.016 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANZERA de TRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 32.934 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA REYNOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.805 v.2|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FRANCO o FRANCO de MAIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.693 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PUERTOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 31.389 v.29|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.569-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO BERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.458-v.3|11|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.278 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ALESSANDRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.348 v.12|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA FERMINA RICO MOLLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.28|10 Nº 34.362 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ROBERTO ENRIOTTI, nombrándose síndico al doctor Eduardo T. García Hartog, con domicilio en Tucumán 811, piso 5º, departamento "A". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600. — e.27|10 Nº 34.166 v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de los DOLORES ANTONIA VICENTA GIMENO de BONVIER, y don MARTIN BONVIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.27|10 Nº 34.242 v.10|11|65

Juez Nacional Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MARIA CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.257 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA AMANDA JUANA PACINOTTI de HENRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.035 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.966 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don UMBERTO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.26|10 Nº 33.906 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 33, cita v emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ECHAZU de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.908 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES SUBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.068 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGATA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.866 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ Vda. de ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.832 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL BEICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.753 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA RAGUI; Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.834 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BRANDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.828 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS BRUZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.201 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEOANE o SEOANE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.169 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIC MC CLELLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 32.146 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MUÑOZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.307 v.3|11|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIORAVANTI. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.403 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOSCHINI o JOSE BOSCHINI y ALFEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.109 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLODOALDO CAMPO ANDES o JUAN CAMPO y FERNANDEZ ANDES o JUAN CAMPO o CLOALDINO FERNANDEZ CAMPO y FERNANDEZ o JUAN CAMPO ANDES o CLODOALDO JUAN CAMPO o CLODOALDO JUAN CAMPO ANDES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000.— e.21|10 Nº 32.978 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.123 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 34.092 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HILARIO IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.998 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRANDA AVELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.968 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.079 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BENITO IBAÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 33.939 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRUCTUOSO ANTONIO BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.629 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PASCUAL RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.699 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDOVICO SOUZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.698 v.8|11|65

El Juzgado Nº 18 en lo Civil, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANGEL BASILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.685 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MORSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.678 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIA ANTONIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.791 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE LUIS PELAZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.785 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.817 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ALBERTO o ALBERTO PALCOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.843 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO JOSE BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 33.452 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA BELLOCCHIO de BONTHOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.334 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.296 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO LEONARDINI y de LUCIA MAURO de LEONARDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.251 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA NARZABAL de ARTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.141 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANNA VICTORIA MATHIESEN de POZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.243 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTTO WOLF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 33.210 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a HAYDEE BEATRIZ SCAFFO para comparecer en juicio: "Barisone Pedro Carlos contra Scaffo Haydée Beatriz, sobre divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000 e.25|10 Nº 33.683 v.29|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SPORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 32.073 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CASSONI viuda de MOLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 32.094 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.811 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITU AVAGNINA y de ESPIRITU JOSE AVAGNINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.790 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON GERSCH o AARON GREGORIO TREIBMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.332-v.3|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMIS TOGORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.396-v.3|11|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA ANA ROSSELLO de CALDENTEY o CATALINA o CATALINA ANA ROSELLO de CALDENTEY. - Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 28|10 Nº 34.290 v. 12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ICARDI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|10 Nº 34.491 v. 12|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de diez días, a estar a derecho en autos "Ceballo Juan Carlos, s/adopción", a MARIA ISABEL CEBALLO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 34.203 v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS ORCAJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.075 v. 9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 31.623 v.5|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HANS HAMMER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 33.722 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCANGELA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.336 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.310 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DONATA MONTEPELUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.372 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE SILVA y MANUELA PRESENTACION CERNADAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.594 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TESTA y MARIA FILOMENA ROSA de TESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.170 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABETA FANNY o ELISABETH FANNY o ISABEL FRANCISCA GOTTSCHALK de HIRSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 d octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.033 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO AGÜERO MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.112 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GASPAR PREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.559 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS ARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.386-v.3|11|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CARMEN DI BENEDETTO, o CATALINA DI BENEDETTO; DOMINGO CAMPIGLIA y ANGEL CAMPIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.593-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.579-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO o EDUARDO A. MOSTO o MOSTO y GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.418-v.3|11|65

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.425 v. 12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ EULALIA RODRIGUEZ de STELLA y JOSE CARMELO STELLA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e 28|10 Nº 34.424 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERSABE DE JESUS ROMANO DE BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 28|10 Nº 34.487 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.488 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.368 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIA ESCANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.359 v. 12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a don MARIO LORENZONI a los efectos de estar a derecho en el juicio "Bonés Leonel c.Taricco Juan Blas y otro s| transferencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000 e. 28|10 Nº 34.451 v. 4|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIOVO PEDRO MANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 34.130 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LARIO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.256 v.10|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR DE SANGIOVANNI SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 34.030 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RICARDO ALBERTO GULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.064 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL CAPATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.663 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO MEDINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. —e.25|10 Nº 33.649 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GRIMALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.651 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.374 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.440 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre Once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.491 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL AMADO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.512 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA o CHAWA ZALCMAN de RUBINSZTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.070 v.4|11|65

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego Lucio Barroetaveña, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 39 del Dr. Juan Legardo Peña, se cita por 10 días a herederos y acreedores de FELICIANA ESTRADA de ALVAREZ, ANTONIO ALVAREZ, ARQUIMEDES ALVAREZ y RAUL ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400.— e.19|10-Nº 32.182 v.2|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN YRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.145 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES HIPOLITA HIDALGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e 21|10. Nº 33.264. v.4|11|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FRISSONE de CODURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.661-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOYENECHE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.21|10. Nº 33.063. v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.234 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA BERTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 32.194 v.2|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FIVOLA o MARIA ANTONIA FIGOLA de GRECI, y de don ALEJO GRECI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.- e.19|10 Nº 31.992 v.2|11|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos de GUMERSINDA ALVAREZ de GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.453 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA REINOSSO ROSSO de MEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 33.779 v.8|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO GHIRAUDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.714 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEISS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.161. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BOBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1965. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.571 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO CRUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.848 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21: Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PLEJ de DUJAN e HIRSCH DUJAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.325-v.3|11|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DI GIUSEPPE de GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.355 v. 12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.347 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANFUSO. — Publíquese por 10 díez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.333 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DELGADO JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.046 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SUAREZ de ZAMORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.005 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE LABALLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.997 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVANGELISTA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.964 v.9|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.923 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VISENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.066 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.820 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO CORUBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.775 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIB KRUK y NECHA BEJLA ZAREMBER de KRUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.776 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZORRILLA y ELVIRA DIAZ de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.688 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.854 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.297 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GHIO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.311 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LENS Viuda de TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.22|10 Nº 33.470 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DOLORES CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.382 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MEER SCHNAIDER. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.488 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BASANTA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.140 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FEDERICO ACOSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.084. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FETRACCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 32.598 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE MANGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.384-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KROJZL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.908 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 31.552 v.2|11|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL REY REQUEIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.339 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BELLATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARINO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.261 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u ORFELIA GENOVEVA ECHICHURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.003 v.9|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.744 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.668 v.8|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. CARMEN GASTELUMENDI de AMOROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.192. v.4|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN POLLIZO o CARMEN ANACLETA POLISSO o CARMEN ANACLETA POLLIESE de VIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 32.975. v.4|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MONASSA de BECHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.974 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.371 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ASSENNATO o ASSINNATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.439 v.5|11|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA APICELLA de CAMPANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.293 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.221 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BENEDICTO MAGLIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.236 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 33.945 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERA CANDIA de ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.702 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ZUKER o MARGARITA ZUKER de DUBOVE. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.701 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCHI de SEGHEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.715 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAGEL o ANTONIO RAGEL SALO, FRANCISCO RAGEL y MARIA JAUME de RAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 31.035 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL GERSTEL de LITWIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre diez y nueve de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.516 v.5|11|65

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.419 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TORNQUIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.428 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.640 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ELIA y ATILIO D'ELIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.306 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.552 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUTIERREZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.976 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS ZARATIEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.253 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.868 v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ó ANNA MORO de VIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.414 v.3|11|65

Nº 26

El Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MURADOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.309 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO DEMETRIO GARCIA MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.308 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PIEROTTI vda. de ARGENTI y de BERTOZZI, o IDA PIEROTTI de BERTOZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.307 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAMON DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.807 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KESSLER ó ELENA KESLER de BERCHADSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 32.577 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA FRAGALO de BATTIPAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.541 v.5|11|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARABAJAL de GERARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.430. v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ZELENKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.871 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SZTOP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.136 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTINO ANTONIO FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 31.844 v.2|11|65

Nº 28

El señor Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTA CERVINI de ROVERA. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.207 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ELIAS DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 34.069 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto H. Montes de Oca.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.083 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BERASIARTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.077 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|10. — Nº 33.674 v.8|11|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA TERESA VILLARROEL de INGRATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.468. v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ de da SILVA o MARIA do NASCIMIENTO ESTEVES de da SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIMERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 33.314 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINDA ESTERA RABINOVICH DE HIMELBLAU o HILDA ESTER RABINOWICZ DE HIMELBLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.22|10-Nº 33.458 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 32.156 v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VICENTE RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.461 v.3|11|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dña. MODESTA AMALIA SANTESTEBAN de GALLO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.416. v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANCINELLI de FEDELE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.173 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN VALVERDE y MANUELA ALVAREZ de VALVERDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.124 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCACIO BANEGAS; FRUCTUOSA MOSQUEDA de BANEGAS y SIGIFREDO BENITO BANEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.196 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SANCHEZ y SEGUNDA BARBAROSSA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.028 v.9|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 5 días a don ROBERTO MULLER, a presentarse en los autos "Isabel Antonia Rosa Martorell — Sobre información sumaria, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.000.— e.26|10 Nº 33.953 v.2|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ENRIQUE MOUZET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.269 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.766 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESCUDERO Vda. DE LOPASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.547 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COCOVI y NELIDA ANTONIA COCOVI de CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.863 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA MOZO NOGUEIRA DE VAZQUEZ o MARIA ESTRELLA MOZO DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.22|10Nº 33.479 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, hace saber a MARIO DE BLASI, por tres días, que en los autos "A. Piacquadio S. R. L. c|De Blasi Mario s|ejecución", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964 — Intímese al demandado manifieste dentro del 3er. día, si lo embargado está afectado a prenda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Atilio J. Dossola". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560. e.28|10. Nº 34.418. v.2|11|65

Juzgado de Paz Nº 1, hace saber a MARIO DE BLASI, por tres días, que en los autos "A. Piacquadio S.R.L. c| De Blasi, Mario s|ejecución", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. Intímese al demandado manifieste dentro del 3er. día si lo embargado está afectado a prenda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Atilio J. Dossola" — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560. e.28|10. Nº 34.417. v.2|11|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MANSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.238 v.3|11|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAZZA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.240 v.3|11|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MICELLA de FIORDALISI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.274 v.3|11|65

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO CALZONE. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.28|10. Nº 34.282. v.4|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de cinco días a EVARISTO GONZALEZ, a comparecer en juicio seguido por "Pérez Rey de González y otra contra González Evaristo, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.440 e.27|10 Nº 34.252 v.29|10|65

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MELELLA. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Lex.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 31.027 v.2|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|10|65.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO LAVIERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 25|10 Nº 33.806 v. 29|10|65

Nº 17

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NATALIA ROSMAN, Vda. de GELMAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.28|10. Nº 34.331. v.4|11|65

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GALZERANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200 e. 25|10 Nº 33.763 v. 29|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a IRMA RIVERO, para que comparezca en el juicio que le ha promovido Constanza Baffigi, sobre desalojo del departamento 3, planta baja, calle Agrelo 3676, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.28|10. Nº 34.402. v.2|11|65

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CALICCHIO de TORRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Antonio Madrazo, juez,
$ 1.200 e.28|10 Nº 34.461 v.4|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL DONN y doña AIDA REBECA WAISMAN de DONN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 octubre de 1965. — Zbigniew-Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.26|10 Nº 34.001 v.2|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BEITIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 32.742 v.3|11|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA ROMERO de LAFFITTE o ROMERO de LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Bartolomé E Lastreto, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.073 v.9|11|65

Juzgado Nacional Paz Nº 26, cita por diez días herederos y acreedores de ALICIA DELMIRA DIRENZO de MASULLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.28|10 Nº 34.458 v.4|11|65

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por seis días a partir de la última publicación del presente a CESAREO FERNANDEZ, GREGORIO MEDINA, GUILLERMO BRAÑAS y ANDRES BLANCO a fin de que comparezcan a estar en derecho en los autos "Ghelfi Oscar José c Musalli Rosa y otros s|desalojo", bajo apercibimiento si no lo hicieran de darse la correspondiente intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 1.200 e.28|10 Nº 34.500 v.29|10|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LUJAN DELFINO de NAPAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 6 días del mes de abril de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.156 v.3|11|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO ARENAZA SERRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 25|10 Nº 33.773 v. 29|10|65

Nº 38

El Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA ALVAREZ, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.140 v.3|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BATURKA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.060 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.063 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MIRANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.061 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALIFAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.062 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE LUCRECIO ARAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.059 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SERBOY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.056 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA POT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.058 v.2|11|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FONTICELLI y MARIA GRACIANA BELLOTA de FONTICELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 34.383 v.4|11|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a don SEVERINO GIACOSA, a que comparezca a los autos "Bocazzi, Oscar Pascual c|Giacosa, Severino y otros, s| desalojo", a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560 e.27|10 Nº 34.113 v.29|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LILIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1489, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.25|10 — Nº 7.628 — v. 29|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LA HISPANO ARGENTINA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|CAPITAN y|o PROPIETARIOS DEL BUQUE "JUNCAL" y "CAP. ZARATE" s|incidente de abandono". se ha decidido por la Comisión Liquidadora del buque "Juncal" matrícula 3264, su venta judicial al mejor postor. El buque "Juncal" se encuentra en Dock Sur, Sección Segunda, lado Oeste, pudiendo ser visitado de lunes a viernes en el horario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas. Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados en la mesa de entradas de la Secretaría actuaria y serán abiertos en audiencia pública a realizarse en la sala del Juzgado por la Comisión Liquidadora el día 10 de noviembre de 1965, a las 14 horas, ante el actuario. La venta del buque "Juncal" cuyo desplazamiento vacío es de 3311 tons. y su porte bruto 9011 tons., se hace en las condiciones donde está y como está y las que resultan del convenio firmado por las partes que se encuentra agregado a fs. 113 de los autos ya referidos que podrán ser consultados en la mesa de entradas de la Secretaría actuaria, respecto del cual S. S. proveyó: "Buenos Aires, Octubre 20 de 1965. — Téngase presente lo convenido y procédase en la forma solicitada. Augusto César Belluscio, juez". — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jorge Almeida, secretario.
$ 7.400 e. 27|10 Nº 34.150 v. 3|11|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat. Secretaría Nº 36, del Escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor MEJLACH SZYMON TAUB, a estar a derecho en el juicio que sigue el Banco Industrial de la República Argentina contra Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, sobre ordinario $ 3.027.450 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 3.800 e. 27|10 Nº 34.250 v. 3|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al Representante legal de MISTINGUETT S. A., para comparecer en juicio "Mistinguett S. A. pedido de quiebra por Roberto C. Bendayan", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Asimismo dentro del término de cinco días deberá dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 11.719. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000 e.28|10 Nº 34.467 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de EDUARDO FENTANES y ASOCIADOS PUBLICIDAD S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 20 de setiembre de 1963. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3559, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. señálase el 13 de diciembre de 1965, hora 10, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.800 e. 27|10 Nº 34.096 v. 3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "AMANCAE LTDA. S. A. s| Convocatoria de acreedores", se han fijado los días 8 y 9 de noviembre de 1965, a las 11,30 horas a fin de que en el local del Juzgado acrediten personería los acreedores comprendidos entre las letras "A" y "J", en el primero de ellos, y los comprendidos entre las letras "K" y "Z" en el segundo de los días señalados, y el día 11 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para constituir la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el local de la calle Cangallo 2535, donde se constituirá el Juzgado a tal efecto. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800 e. 25|10 Nº 33.737 v. 29|10|65

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a ITIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio "Itin S. A. I. C. s| pedido de quiebra por Adolfo Balbi", bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario
$ 2.200 e. 25|10 Nº 33.732 v. 29|10|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO A. FERNANDEZ Y COMPAÑIA la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico: Eduardo Simoes, los justificativos de créditos el 10 de diciembre, a las 9 horas celebrarán en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000 e.28|10 Nº 34.326 v.4|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Alejandro J. M. de Labougle, Secretaría Nº 5, del Dr. Francisco M. Bosch. En los autos caratulados "BRUNO BOYERO S. A., s|quiebra", se cita por cinco días a los Directores de la fallida a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de ausentes. — Los mencionados Directores son: señores Guillermo Malamud, Eduardo Silvestre Oliva y Humberto P. Bruno Boyero.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 33.925 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ, MANUEL FELIX. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 8 de agosto de 1964. — Síndico: Francisco Sánchez, domicilio José Luis Cantilo 3449, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 30 de noviembre, a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000. e.26|10. Nº 34.071 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de JOSE SALMUN. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de enero de 1963. — Síndico: Francisco Sánchez, domicilio José Luis Cantilo 3449, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 17 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.000. e.26|10. Nº 34.070 v.2|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica a LUIS VALENTE, en el juicio "Bunge & Born Lda., S. A. c/Luis Valente, s/ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término y de acuerdo a lo pedido y lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio esta causa de trance y remate y, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor Bunge & Born Lda., S. A., íntegro pago del capital de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional, reclamados a Luis Valente, con más sus intereses y, costas, a cuyo fin regulo en nueve mil novecientos y en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado y del apoderado de la actora, respectivamente. Notifíquese... Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.240. — e.28|10 Nº 34.437 v.2|11|65

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINA S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 15 de septiembre de 1964. — Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Señálase el día 15 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposi-

ción de la síndico, bajo las penas y responsabilidad que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.800. e.27|10. — Nº 34.108 v.3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por ocho días a los acreedores de "EL GIJONES - JOAQUIN ALVAREZ & CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al Síndico, Antonio Alberto Mangiamello los justificativos de crédito. El 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Hugo E. Piñero. secretario.
$ 4.480 e. 25|10 Nº 33.720 v. 4|11|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "RAGUSA S. R. L. s|cancelación de pagarés" comunica por quince días los siguientes autos: "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. Y Vistos.. Resuelvo: 1. — A mérito de los antecedentes obrantes en autos, cancélense los treinta (30) pagarés suscriptos por doña Constantina C de Tzovanis y Georgios Katsikaris a favor de Luconi S. R. L. y con endoso de ésta en blanco por un importe de pesos veinticuatro mil moneda nacional cada uno y con vencimiento el primero de ellos el 8 de agosto de 1965 y los restantes los días 8 de cada mes subsiguiente, y otorgados con motivo del contrato de prenda con registro acompañado a los autos... autorízase al recurrente a percibir el importe de los pagarés vencidos a la fecha, así como los de vencimiento futuro en sus respectivas fechas... Alberto Zambrano". "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. Y Vistos... hagáse constar en la publicación ordenada que el término para formular oposición a lo dispuesto en autos será de sesenta días a contar de la última publicación. Alberto Zambrano".

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 19.020 e. 13|10 Nº 29.847 v. 3|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de "ROMERO Y GRANERO s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 6 de noviembre de 1962, Síndico Edgardo Osvaldo Spinelli, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, of. 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 11 de mayo de 1966 a la hora 14 a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documento de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 4.200.— e.25|10 Nº 33.825 v.29|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S.A.I.C.F. y de M., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Daniel David Korin, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. — El 15 de marzo de 1966, hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200. e.26|10. — Nº 33.912 v.2|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a SAVERIO o SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca en juicio "Molina Juan Antonio y otra c|Ciciaro, Alberto y|u otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000 e. 27|10 Nº 34.225 v. 3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita al representante legal de EMPRESA FINANCIERA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ARGENTINA, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, comparezca a la audiencia del día 22 de noviembre de 1965, a las 11 horas, a absolver posiciones y a reconocer firmas bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y por reconocidas las segundas en caso de inasistencia, en el juicio que le sigue "SEDAT S. R. L. s|cobro ejecutivo" (prueba actora). — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000.— e.25|10 Nº 33.336 v.29|10|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DRUBACH MOISES". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de febrero de 1963. Síndico: Gregorio A. Meira. Domicilio: Esmeralda 582, 3er. piso, Esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 10 de noviembre de 1965. Señálase el 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800. — e.28|10 Nº 34.494 v 4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LEWIN E HIJOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 17 de noviembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos Francisco Martín, los justificativos de créditos. El 17 de diciembre de 1965, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 34.159 v. 3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "YORAILLH ELIAS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de abril de 1964. — Síndico: Walter A. Calleja. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 1006, 1º piso, Dpto. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 12 de noviembre de 1965. — Señálase el 13 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800. e.26|10. Nº 34.022 v.2|11|65

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en la quiebra de "TEXTIL NUMA, S. R. L.", las siguientes regulaciones: Liquidador, $ 25.000; apoderado-letrado del liquidador, $ 15.000; escribano Arturo Bas, pesos 1.800; apoderado y letrado de la fallida, $ 2.400 y $ 6.000; síndico de la convocatoria, $ 5.000, y perito Uriarte Rebaudi, $ 1.600.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960. — e.28|10 Nº 34.326 v.29|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a don SALOMON BRAUDO para comparecer a estar a derecho en el juicio: "KORIN GIDA" c|Braudo Salomón s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 33.727 v.29|10|65

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de NOWENSTEIN AARON, la quiebra decretada, fijándoles un plazo de treinta días, a partir de la última publicación del presente, para presentar al síndico, José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, piso 4º, Dpto. 2, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos, en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000. — e.28|10 Nº 34.508 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de LA INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIAS la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Sara Estela Blejer, Córdoba 657, piso 10, Of. 101, los justificativos de créditos. El 10 de febrero de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 34.093 v. 3|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CASTRILLI, DE BIASSI Y CIA. — Fecha de cesación de pagos: el 16 de octubre de 1952. — Liquidador, Sr. Carlos Corchon. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.600 e.28|10 Nº 34.438 v.4|11|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal suplente en San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini y por el presente edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a ANTONIO GARCIA que deberá presentarse dentro de ese término a este Juzgado Federal de San Juan, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, habiéndose ordenado dicha medida en los Autos Nº 744, año 1964, caratulados: Hoy: c|García, Antonio. Por infrac. art. 188 Ley de Aduanas (t. o. 1962)". — San Juan, 15 de setiembre de 1965. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.4|10-Nº 7.586-v.16|11|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "WEBE, JULIO ELIAS c|PEPRNICEK, ANTONIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día Jueves 4 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una propiedad ubicada en la calle Araujo número 1795 de la Capital Federal, edificada sobre el lote 2 de la manzana B que mide: 12 mts. de fte. al N.E., por 9,23 mts. de fondo, lindando: fte al N. E. calle Araujo: S. E. lote 1; N. O. parte del lote 10 y S. O. parte del lote 12. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra Base $ 95.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.200.— e.27|10 Nº 34.254 v.3|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, departamento 7, el día doce (12) de noviembre próximo, a las once (11) horas, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55,66 m2 y un total de 58,36 m2. Porcentual: 27.78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 588.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos en efectivo. De acuerdo a la cláusula octava el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000.— e.27|10 Nº 34.110 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. GRAL. URQUIZA 89 c|LABORATORIOS BRANDT s|cobro de exp. comunes", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, Dto. 7, el día 12 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra, el local designado como unidad Nº 1 del inmueble Gral. Urquiza 89 esquina Hipólito Yrigoyen 3101|11 que consta de sótano con una superficie de 136.20 metros cuadrados y 156 metros cuadrados en planta baja o sea una superficie total de 292,20 metros cuadrados, correspondiéndole el 35,86 por ciento como porcentual. Base Un millón treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.034.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos al contado. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 9.200.— e.27|10 Nº 34.115 v.10|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio: "PASCUCCI DARIO JOSE c| BREITMAN AARON, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Uruguay 394, piso 8º, letra "O", Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Argerich Nº 1465|1467, entre las de Doctor Luis Beláustegui y Tres Arroyos, Capital Federal, designado como unidad Nº 3 de la planta baja. Superficie cubierta propia 50,75 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común de 11,94 m2., porcentual 21,25 o|o. Se hace constar que la cláusula 6ª del contrato hipotecario establece que, el deudor es el único ocupante de la unidad hipotecada, debiendo entregarla desocupada en caso de ejecución, libre de ocupantes y|o intrusos. Base $ 632.739 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 10.400.— e.26|10 Nº 33.985 v.9|11|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "CARBALLAL de LOPEZ HERMINIA c/LOPEZ FERNANDEZ JUAN, s/divorcio y separación de bienes", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará, el 29 de octubre, a las 18 horas, en Moreno 1441: La tercera parte indivisa correspondiente al demandado del bien sito en la calle General Donato Alvarez 2505, con la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 55, aplicada sobre la proporción que se saca a remate. Base $ 465.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800. — e.25|10 Nº 33.647 v.29|10|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "KLEISNER ABRAHAM c|MACHIAVELLO Y CIA, Soc. en Com. s| ejec. hipotec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, Cap. Fed., rematará un lote de terreno denominado con el Nº 24 de la Manzana "C", ubicado en la calle Mariano Pelliza Nº 2626, entre las de Gral. Paz y España, de la localidad de Olivos, Ptdo. Vte. López, Prov. Bs. Aires. Superficie 300 mts. 49 dcms.2. Base $ 669.510 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.000.— e.27|10 Nº 34.171 v.3|11|65

Nº 9

Juzg. en lo Civil Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A. c|BERNARDO KEVIN GANLY y otra s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el martes 9 de noviembre, a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble sito en San Isidro, Roque Sáenz Peña 224, edificado en terreno formado por dos lotes que unidos miden 17.32 m. frente al S. por 34.64 m. fondo. Base pesos 2.400.000. Facilidades pago: Una vez deducido el importe que corresponde al primer acreedor hipotecario, por el saldo del precio de compra el 50 o|o deberá ser pagado al contado y el 50 o|o restante a 1 año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término a favor de la actora, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 10.000 e. 26|10 Nº 34.267 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ASTOUL GASTON ANTONIO M. y otros c|REMIGIA ALBERTINA (suc.) s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 20, 2º piso de la finca Pasteur 336|40|44, Capital, sup. propia 39,12 ms.cs. — Porcentual 3,84 por ciento. — Base 360.000 contado. 8 % seña a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000 e.21|10 Nº 33.187 v.4|11,65

Nº 12

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "SANCHEZ FUENTES, TOMAS c|PEREZ ROBERTO CESAR s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern rematará el 7 de noviembre, a las 17 hs., en el mismo, el inmueble, ocupado, pero que según contrato de mutuo, deberá entregarse desocupado, sito en calle Colonia 92, esq. Patagones, Cap. Fed. Terr. sup. 157 m.c., 919c.c. Base $ 550.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600. e.28|10. Nº 34.413. v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por dos días, que en los autos "ESCALANTE LUIS WENCESLAO s,testamentaría", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará el 30 de octubre de 1965, a la hora 16 y 30 en Talcahuano 1064|66, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, cuatro puertas de luxe en el estado en que se encuentra, con motor funcionando Nº A.A.R. 970.418, modelo 1941, Patente Cap. Federal Nº 412683. Base $ 80.000.— m|n., al contado, que el comprador deberá abonar en el acto de la subasta, en su totalidad. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 1.520. e.28|10. Nº 34.459. v.29|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento "Unidad 13" del 4º piso, del edificio Hernandarias 110 esq. Pilcomayo 1094. Superficie propia exclusiva de 34.10 mts.; porcentual del 4,61 o|o sobre el edificio, Ley 13.512. Base $ 260.000.— m.n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario

$ 3.400. e.28|10. Nº 34.452. v.4|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "LEZAMA de FORTUNATO MARIA ISOLINA c|MERCAU TOMASA s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 4 de noviembre, a las 16 horas un lote de terreno en la localidad de Merlo, Prov. Buenos Aires, frente a calle s|n., entre French y otra s|n., que mide 10 m. de frente por 39m55 de fondo, o sea 395,50 m.c Nomenc. catastral: Sec. K, chacra 1, manzana 1k, parcela 2. Base $ 1.800 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. e.28|10. Nº 34.464. v.4|11|65

Nº 12

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, a cargo del autorizante, hace saber por tres días en los autos "MASFERRER MAYOL FRANCISCO DE PAULA s| Suc.", que los martilleros Pedro D. Duhalde y Cía. S. A. procederán a vender el plantel puro de pedigrée Aberdeen Angus, de la Cabaña "Ma Llar", compuesto de 2 toros padres y aproximadamente 63 toros y toritos, 131 vacas y 51 vaquillonas, en subasta pública que se realizará el miércoles 3 de noviembre de 1965 a las 13 horas, en el local de la Sociedad Rural de Tres Arroyos, sito en la intersección de las Rutas Nos. 3 y 228, sin base y al mejor postor. Comisión a cargo de los compradores seis por ciento (6 o|o), pago al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.520.— e.27|10 Nº 34.157 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "FRANCO PEDRO LUIS y otros c|CALVET ROGELIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Tamini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Chilavert, Pdo. Gral San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Artigas 1705 — 07 — 09 — 11 — 13 — 15. Sup. 471.63 m2. Base $ 4.541.200. Contado. 8 o o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.229 v.3|11|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos "GOMAR EKER FRANCISCO c|PIRES LIONEL y otra s|ejecutivo", que el martillero Rolando Abel Pidone, rematará el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 825, piso 5º, oficina 511, Capital Federal, los siguientes bienes: a) una caldera reactor con motor marca Sakol, Industria Argentina, características SOK 00230 Tipo SKB 30 HP., tres golpes de 220-380 Kw. A—952, que se exhibe en Juan Bautista Alberdi 4337, Capital; b) una bomba para alto vacío marca Lambi de sistema rotativo sin paletas, de industria argentina Nº 1023, modelo 30—M; c) un equipo montacarga para 400 Kg. marca Toumotor Made in U.S.A., motor Nº 62—A—500 (tapa de cilindros), con Nº J—239; d) una caldera automática a vapor, Industria Argentina, marca Jefferson modelo 1962, sin número, características HBP: 40, presión de vapor 625; máxima presión de trabajo 10 kg. cm2, máxima presión de prueba 16 kgs. cm2. — Los bienes señalados se exhiben en Cucha Cucha Nº 2243, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.480. e.28|10. Nº 34.382. v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "ARCAUZ de SAGAZOLA, GRACIANA M. c|CIPOLLETTI, HERMINIO y otro s| ejec. hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 hs., sobre el mismo, el siguiente bien: Un departamento señalado como unidad 18 del piso 7º del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Cuba 2115|19|21; entre las de Juramento y Mendoza, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3, con las medidas, linderos y remás circunstancias que surgen de su título. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mútuo, los deudores en caso de subasta se comprometen a desocupar la unidad antes de otorgarse la posesión al que resulte comprador, por lo que la unidad que se subasta se entregará libre de ocupantes. Asimismo se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deudas por expensas comunes. Base: $ 450.000 m|n. al contado.Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires. 15 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.800.— e.26|10 Nº 33.947 v.2|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "GARCIA ANTONIO H. c|ZAVALIA de GARAY JUANA E. s| ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto Luciano Rodríguez rematará el día 6 de noviembre de 1965 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, escritorio 186, la mitad indivisa de la finca sita en calle Terrada Nº 5177|93, Capital, que mide según título: 17,42 m. en su frente al SO.; 30,29 m. al costado NO.; 17,31 m. al costado NE. y 30,03 m. al costado SE. Superficie: 523,44 m2. Base $ 180.000 m|n. Seña: 8 o|o.. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.400.— e.26|10 Nº 34.015 v.2|11|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "MESSERE DONATO c|FONTENLA JOSE MARIA, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Paraná 467, 3er. piso, oficinas 11 y 12, el 29 de octubre de 1965, hora 10: Un lote de terreno ubicado en Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Chiclana, entre las de Atahualpa y Esnaola, designado en el plano que expresa el título con el Nº 8 de la manzana 6. Medidas: 10 m. de frente al N. O.; 45,75 m. en el costado S. O.; 45,73 m. en el costado N. E.. Linderos: Frente N. O. con la calle Chiclana, por el S. O. con el lote Nº 7; por el N. E. con el lote Nº 9 y por el S. E. con fondos del lote número 24. Superficie total: 457,40 m2. De acuerdo a la cláusula 3ª el deudor se obliga a no alquilar ni arrendar el bien gravado. Base $ 165.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.800. — e.25|10 Nº 33.878 v.29|10|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COMAGRO, SOC. A. C. I. I. y F. c/LOGAY TIMOTEO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murgia, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1965, a las 15 horas, el lote Nº 2 de la chacra 17, con frentes a las calles El Jilguero, El Tordo y El Cardenal, parte del campo denominado Granja "La Esperanza", próximo a la Estación "Cortines", del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 10.130,40 m2. Base, pesos 79.788,60 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires ,setiembre 3 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800. — e.25|10 Nº 33.761 v.29|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COMAGRO, SOC. A. C. I. I. y F. c/LOGAY TIMOTEO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguia, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1965, a las 15 horas, el lote Nº 1 de la chacra 17, con frente a la calle El Cardenal, formando esquina a la de El Jilguero, parte del campo denominado Granja "La Esperanza", próximo a la Estación "Cortines", Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 9.311,22 m2. Base, pesos 71.180,84 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires ,setiembre 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. — e.25|10 Nº 33.759 v.29|10|65

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "SPERA DE DI BIASI NICOLASA y otros c|GIRIBALDI JULIO PEDRO, ejecución hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el sábado 6 de noviembre de 1965, a las 15 horas en el mismo, un terreno en Merlo, provincia de Buenos Aires, calle Miguel Jantus, hoy Baigorria esquina Tucumán, Lote 3, Manzana E; mide 27,30 m. frente Sud-Oeste, sobre Baigorria por 32,42 m. otro frente al Sud-Este, sobre Tucumán; 30,13 m. al Nord-Este y 35,25 m. al Nord-Oeste. Base $ 50.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Pedro Goyena 1433, Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.277 v.4|11|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Lauría, rematará el día 14 de noviembre de 1965, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13 al Oeste. Se entrega desocupada. Base $ 282.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes 25 de mayo 67.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.27|10 Nº 34.129 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "SCARDACCIONE ALFREDO c| DOMINGUEZ RUDESINDO s|ejecucion hipotecaria, que el martillero don Miguel Angel Gutierrez, rematará en Lavalle 1537, 1º "H", segundo cuerpo, el 13 de noviembre a las 10 horas, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3582, primer piso, departamento 5, de esta Capital Federal. Superficie: 27,68 m2. Base: $ 560.343. Seña: 7 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.27|10 Nº 34.222 v.10|11|65

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "SCAGLIONE DOMINGO c|BIONDI FELIX JORGE s|Cobro Hipotecario", que el martillero propuesto, Palmiro Pedro Sprega (T. E. 38-3124), rematará el día 7 de noviembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y al mejor postor, la finca sita en Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santo Domingo Nos. 1729 al 1735, entre las de Córdoba y San Juan, edificada sobre el lote seis de la manzana ocho, que mide: 10 mts. de frente al N. E. por 45 mts. de fondo. Superficie: 450 mts. cuadrados. Base: m$n. 878.359, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Quien resulte comprador, con escrituraciones a cargo del escribano que designe el actor como condición de venta en este caso, podrá abonar parte del precio que se obtenga y hasta la suma de m$n. 500.000, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas contadas desde la fecha de la posesión judicial, con más el interés del 15 o|o anual pagadero a partir de igual fecha por trimestres adelantados, sobres, saldos deudores y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien a favor del actor o de quien éste determine.

Bunos Aires, 14 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 7.200 e.26|10 Nº 33.911 v.2|11|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "ZANETTE, Vda. de PIZZINATO, ELVIRA CATALINA, s/sucesión", que los martilleros Casuilo Yacobucci y Cía., rematarán, sobre la misma, el domingo 31 de octubre, a las 11, la finca calle José Enrique Rodo 3843. edificada en terreno de 8 m. 66 por 37 m. 84. Base $ 254.000, pagaderos mitad al contado y saldo 4 semestres iguales y consecutivos ,a partir de la toma de posesión, con el 15 % de interés anual, por semestres adelantados, constituyendo garantía real de hipoteca en primer grado. Condición de venta: Escrituras ante el escribano Luis Prato. Ocupado, sin contratos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200. — e.25|10 Nº 33.695 v.29|10|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GALLELLI MAGDALENA c|MIGALE SALVADOR y Otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 5 de noviembre, a las 15 horas, un departamento sito en la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle San Martín 375, entre las de Bartolomé Mitre y Nuestra Señora del Buen Viaje, designado como unidad funcional Nº 14 del 3º piso, siendo su superficie cubierta propia de 58,00 metros cuadrados. — Base $ 651.200 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400. — e.25|10-Nº 33.887-v.29|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ONETO BARTOLOME (sucesión) c|ONETO LUIS (sucesión) s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boyerini, rematará el miércoles 10 de noviembre a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio calle Reconquista Nº 579, Cap. la propiedad ubicada en la calle Avda. San Juan Nº 1942|50 entre las de Pozos y Sarandí. Superficie del terreno 247,87 m|c. aproximadamente. Consta de gran local al frente y 3 habitaciones, baño, servicio, cocina y patio. Base $ 1.500.000 al contado, ocupado sin contrato. Visítese de 9 a 11 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000.— e.28|10 Nº 34.442 v.4|11|65

Nº 28

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días, en el juicio "DEL VALLE PILATTI, HORACIO E. y otros c|SELLA, JUAN ANGEL y otro — Hipotecario", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 13 de noviembre, a las 15 horas sobre el mismo, calle José María Moreno Nº 747, 757 y 759, Capital. Edificado en lotes 6 y 7, que unidos miden 17,32 ms. de frente al E. por 40,85 ms. de fondo "ad corpus". Base: $ 920.609. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600.— e.27|10 Nº 34.220 v.10|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE SAN MARTIN c| KOHAN HUGO, s|ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 4 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en el Partido de San Isidro, paraje denominado Martínez, Villa Escalada, designados con los Nos. 12 y 13 de la manzana 32, sobre la calle Saavedra Nº 1948 entre Rodríguez Peña y Diagonal Tucuman. Medidas y superficies: Por estar unidos ambos lotes se componen en conjunto de una superficie total de 446,95 m2. y miden 25.61 m. de frente al S.O. por 43,30 m. el E. y 34,91 m. por el costado N.O. Base de venta: 63.800 m$n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 4.600 e.26|10 Nº 33.924 v.2|11|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "LA UNION GREMIAL CIA. DE SEGUROS c FRANCISCO DOME, s|ordinario", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 29 de octubre de 1965, a las 15 horas, el siguiente bien: 1 televisor marca Metroton, pantalla de 0,53 cm., funcionando, modelo MT4, número de serie 1451, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.800 e.27|10 Nº 34.259 v.29|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "INTRA S R.L. c|BOURGUIGNON FERNANDO LUIS s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de noviembre, a las 9,30 horas en Moreno 1441, Capital, Una máquina combinada de carpintero marca. Wilka, Nº 29 con accesorios normales y motor acoplado de 2CV. trifásico de 2.800 rpm., marca Mocar Nº 961.928, en el estado en que se encuentra, se exhibe en San Martín 172. Villa Ballester. Base m$n. 44.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520, CPC).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Alfredo Cabrera. secretario.

$ 2.040.— e.28|10 Nº 34.503 v.2|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos EUILLADES SACIFIR. c|SIDERAL S. A. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de noviembre a las 9 hs. en Moreno 1441, Capital, un automóvil marca Gordini Ika modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3002963, serie 36254-00868, al que le falta rueda de auxilio, gato, batería, radio, burro de arranque, dinamo, chapa lateral, paragolpe, etc., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 384.864. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 CPC.).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280.— e.28|10 Nº 34.498 v.2|11|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|LACAVA GABRIEL P. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 noviembre próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automotor Essex, modelo año 1929, tipo sedan, motor 12116306, desarmado e incompleto. Base moneda peso nacional 45.150. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.28|10 Nº 34.404 v.2|11|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos FRIMAX S.R.L. c|TRANSPORTES TANDIL S.E.C.P.A., s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 15 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Capital, los siguientes bienes: 1 colectivo 20 asientos, M. Benz, modelo 1955, motor Nº 312915-5501087, Patente Nº 739-745, 1 colectivo 20 asientos, M. Benz, mod. 1955, motor Nº 312915-5501156, patente Nº 645-365; 1 colectivo 19 asientos, M. Benz, mod. 1952, motor Nº 312.915-07198, patente número 727-014; y 1 colectivo 20 asientos, M. Benz, modelo 1951, motor Nº 312915-8078, patente Nº 678-013, los cuales se exhiben en la calle M. Ugarte 4071. Munro (Ptdo. de Vte. López), Prov. Bs. Aires, con la base de $ 715.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.240. e.27|10. Nº 34.165 v.29|10|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "LOS TRES S. R. L. contra JORGE PAEZ sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el 4 de noviembre de 1965, a las 17 horas, lo siguiente: 1 ventilador de pie, marca "Genalex", Nº 385672. 1 araña americana de 12 luces. 1 aplique americano de 2 luces. 4 frascos de loción Polyana de 220 cm3. c|uno. 12 camisones de nylon en distintos colores y medidas. 20 combinaciones de nylon en distintas medias y colores y 4 saltos de cama de matelacé. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.360 e.28|10 Nº 34.479 v.29|10|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "DICON DIFUSION CONTEMP, S. A. contra VESTAL PROP. de O. DEMATTEO y F. A. PERACCA, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en Patagones Nº 955, donde se exhiben, el día 5 de noviembre de 1965, a las 17 hs., lo siguiente: 1 mimeógrafo marca Wenbley manual. 1 mostrador de madera con tapa de fórmica de 1,70 m. por 1 m. por 0,50 m. aprox. 2 escritorios metálicos con 1 cajón c|uno con tapa de vidrio. 1 caja fuerte marca Cecilpa con tesoro y combinación de 1,50 por 0,50 por 0,50 aprox. 1 armario metálico con llave de 0,60 por 0,60 por 1,30 aprox. 1 ventilador eléctrico de mesa marca Ciraire, sin número visible. 1 estufa eléctrica Yelmo. 1 escritorio metálico de 7 cajones con tapa de vidrio. 2 sillones metálicos giratorios tapizados en plástico verde, 4 sillas metálicas tapizadas en plástico verde, 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, Nº 138536, con su correspondiente mesita metálica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.600 e.28|10 Nº 34.478 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ELECSUD S.R.L. y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Héctor E Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 10 de noviembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: un automotor marca Renault 4-L, tipo automotor de pasajeros, modelo EA-R4L, motor 5011332, serie 46336-09294, patente 1.161.348, Pcia. Bs. Aires, chasis 09163, modelo 1964, motor a nafta tipo ventoux, 4 cilindros y 33 HP, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 326.278 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.27|10. Nº 34.493 v.29|10|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c| AQUINO, O. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Luis Rubino rematará el día 5 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1431, donde se exhibe, un micro-ómnibus marca "Ford", modelo 1957, con motor Nº S-130741, marca "Thames", modelo 1958, chasis Nº 14170, usado, funcionando. — Base: $ 521.500. — Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.28|10 Nº 34.466 v.2|11|65

Nº 6

JUDICIAL. — Lote calle Santa María de Oro 4213, Olivos (Part. de Vicente López) de 8m66 x 30m31. Superf. 263,52 metros cuadrados. Circ. VI, Secc. "C", Manz. 5, parcela 21. — Base $ 162.642, m|n., al contado.

Juzgado Comercio 6, Secr. 11, por 5 días hace saber que martillero M. Verdaguer 80-7393, rematará en el mismo, el 6 noviembre, hora 16. Autos: "OTERO JESUS c|C.I.D.E.A. S.R.L, Ej. Hip.". Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. S|escritura: Deberá entregarse desocupado.

Buenos Aires, 22 de octubre 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.600 e.28|10 Nº 34.390 v.4|11|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "ECHEGOYEN LUCILO RAUL c ALFONSO LUZATTI s|ejecutivo", que el martilero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 31 de octubre 1965, horas 11,30, la mitad pro indivisa de un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado y que corresponde al lote 4 de la manzana 84, de la localidad de Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, compuesto de 8m.66 de fte. N.O. sobre Pirovano por 45m.32 de fondo: Sup.: 392.4710 mts.2: cuyo dominio consta inscripto al número 30391; Fº 518 del 24|3|943 y linda al N.O. c|Av. Pirovano; S.O. lote 5. N.E. Lote 3 y S.E. lote 18. — Base $ 184.800 m|n. contado. Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.200 e.25|10 Nº 33.786 v.29|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "SILCA S.A.C.I., s| Quiebra", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el sábado 30 de octubre de 1965, a las 9 horas, en la fábrica de premoldeados y ladrillos sílico-calcáreos, sita frente a la Estación Dique Río Luján, del Ferrocarril Gral. Mitre, lo siguiente: Estructuras metálicas de 35 x 20 y 35 x 12 metros, sobre columnas y cabriadas de hierro; pabellón sanitario; estructura para puente grúa; caminos interiores y cerco perimetral de ladrillos sílico-calcáreos; máquina de vapor "Cardier", de 170 H. P. con accesorios, rieles de montaje y alternador "Acec", caldera "Piedboenf", de 9 m. y caldera "Bernhardi Leo Fogor", a dos hornallas, de 7 m. con quemadores de petróleo y motores, prensa giratoria "C. H. Braillon Beauvalos", con plato giratorio de 10 moldes, cinta elevadora y mezcladora para fabricación de ladrillos, tanque para petróleo de 30.000 litros; dos autoclaves "Komnick", de 16 m. de largo y dos autoclaves de 8 m. de largo con rieles para carga interna; cuatro aparejos para el movimiento de las tapas de las autoclaves; tanques y bombas para agua; chimenea; edificio para oficinas y amplias dependencias. — Base en "block" m$n. 6.000.000. — Al contado. — Una vez subastada la planta industrial, como condición previa, se procederá a la venta al detalle de las demás existencias, sin base y al mejor postor: Molino a bola "Drup"; bloqueras "Goliath" y "Bahr"; vías y vagonetas "decauville"; taller metalúrgico; guinches; cuatro piletas para depósito de arena; tornos; hierros y diversos materiales. — La fábrica puede visitarse. — Informes, planos y folletos en las oficinas del martillero, Maipú 359, 3er. piso, Oficina 45, T. E. 45-1569. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.840. e.28|10. Nº 34.280 v.29|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DEVOTO JULIO H. c|NUÑEZ JOSE AVELINO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el día 12 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: un automóvil usado, marca Borgward, modelo del año 1956, sedán dos puertas, con motor número 603.322, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, Nº 1.026.983, transferencia en trámite, completamente equipado en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular. Se exhibe en la calle Acassuso Nº 839, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Base $ 147.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate sujeto a aprobación. Art 520 del Cód. de Ptos. — Dr. Marcos T. Muñiz, secretario.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.760. e.27|10. Nº 34.271 v.29|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "DISTRICAR S. A. c|VIVIGLIA VIARENGO ATILIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario Ricardo Oscar Adduci, rematará en la calle Hidalgo 886, Capital, el 5 de noviembre de 1965, a las 16 horas, un automóvil marca Renault-Ika, tipo automóvil Dauphine, modelo DA-IV, del año 1962, motor Nº 2018631, serie número 26131-06420, chasis Nº 6374, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado previa aprobación por el Juzgado del remate a efectuarse. — Base m$n. 155.641. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280. e.27|10. Nº 34.161 v.29|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LAMPERTTI LUIS JULIAN y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 10 de Noviembre de 1965, hora 10,15, el siguiente objeto: Un automotor marca "Rambler Ika", tipo automóvil de pasajeros, modelo RA-3C año 1964. Motor Nº 646105539. Serie Nº 48511-01637, patente Nº 407566, Ciudad de Bs. As., con motor a nafta de 6 cilindros y 119 HP, tipo Classic Custom, en el estado en que se encuentra. — Base $ 490.100 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. ptos.).

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.27|10 Nº 34.198 v.29|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c| CARUSO, FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará el día 10 de noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 336-TAL, Nº 2496", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.28|10 Nº 34.435 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c| MESQUIDA, OSVALDO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará el día 10 de noviembre, a las 14.40 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica, marca Philips, modelo K.B. 3517, Nº 2505, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.28|10. — Nº 34.434 v.2|11|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que en autos "ABBIATI, HECTOR C. c|PONCE, RUPERTO J. s|ejecución prendaria" el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 8 de noviembre 1965, a las 9,30 horas en Triunvirato 3564, Un torno revólver semiautomático "Tucan" S.R.L. TR 50 Nº SM85, Ind. Arg. monopolea, 14 rev. c|motor elec. "Vicchio" número 5305, 4 H.P., 1400 r.p.m. 220|380 v. equipado con alimentador y juego de pinzas. — Base $ 149.575. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 e.28|10 Nº 34.475 v.2|11|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos: PEDRO BORRIA E HIJOS c|LAGOMARSINO JUAN ANGEL C. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 16 de Noviembre de 1965 a las 10 Hs. en el local de la calle Montes de Oca 1147, Cap., donde se exhibe el automóvil particular, Carrocería Rural. marca M. Benz, Mod. 1953,con Motor Nº 63691604646, Patente 947-373 Pcia. de Bs. As. en el estado que se encuentra con la base de $ 71.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.27|10 Nº 34.167 v.29|10|65

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "BROSSI PEDRO ROMUALDO c/VICENTE ROSETI, s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo, el sábado 30 de octubre 1965, horas 16: Un inmueble ubicado en la calle Brown, entre las de General O'Higgins y 11 de Setiembre, de Lomas del Millón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote 19, manzana K, que mide 8 m. 66 de frente por 16 metros 88 de fondo, o sean 144.45 m2. de superficie total. Base $ 227.933.32 m|n. Cont. Seña 10 %. Comis. 3 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200. — e.25|10 Nº 33.789 v.29|10|65

Se hace saber en los autos "GUERRERO JOSE c|ONAPRI S. A. s|Ejecución Hipotecaria" que tramitan ante el Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, que con fecha 20 de octubre de 1965, aprobóse la subasta judicial del inmueble de Paraguay 4242, Capital. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.080 e. 28|10 Nº 34 398 v. 2|11|65

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "IACOPINI JULIO C., su quiebra" que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el 3 de noviembre de 1965, a las 9 hs., lo siguiente: armario escritorios estanterías, mostradores, cierres relámpagos, bombachas, ositos, jardineras, batitas, pullovers, remeras, etc. para bebé, según detalle que obra en el expediente. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se encuentran en exhibición en el local de remate y se podrán retirar una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e. 28|10 Nº 34.480 v. 2|11.65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "DAVID CUPERSMID, LUIS GERKOVIEZ, JOSE N. LAMANNA, SALOMON MAISLOS, "CANTINA DON CHICHILO" s|quiebra, que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 5 de noviembre de 1965, a las 15 hs., en Mabia 2395|97 esq. Güemes, donde se exhiben: Cocina a gas 2 hornos c|6 quemadores, parrilla enlozada c|chimenea, cuerpo bar c|espejos, calefón Heineken, sillas plegadizas, mostradores, cajones cerveza Bieckert c contenido, platos, tazas, ollas, espejos, etc. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires 22 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e. 28|10 Nº 34.495 v. 2|11|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica durante dos días en el juicio "ATLANTA S. A. I. y C. c|MONDILLO, TOMAS s ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 30 de octubre de 1965, a las 9,30 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, los objetos siguientes: 1 cubierta "Dunlop", 600-16; 3 ídem "Firestone, 500-590-15; 3 ídem "Firestone" 590-14; 1 ídem "Firestone", 135-380-50-15; 2 ídem, "Imperial Cord" 520-12; 2 ídem "Imperial Cord", 440-10. Nuevas; 7 criques, tipo tijera, completos, nuevos; 1 compresor, marca "Soler" 300 libras, capacidad, automático, con motor eléctrico. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial remate. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.920 e. 28|10 Nº 34.421 v. 29|10|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GARCIA MARIA c|HERNANDEZ, JOSE s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Moreno 1441 donde se exhiben, los objetos siguientes: Una máquina registradora con un cajón "Olivetti" Nº 50785. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación remate. — Buenos Aires, octubre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 34.426 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: MAGARIÑOS MARIA ALICIA c|POLINO SALVADOR s ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 4 de noviembre a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte Nº 5594 con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que surjan de sus títulos, cuyo dominio consta inscripto en Zona Sud, tomo 1314, folio 196, finca Nº 39652. Base $ 242.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.— e 26|10 Nº 34.031 v.2|11 65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADENA S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Noviembre de 1965 a las 11 horas, calle Quintino Bocayuva 22, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Estatutos que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.436 .4|11|65

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS
Talcahuano 481 - T. E. 35-4986
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 10 de Noviembre de 1965 a las 18,30 horas, en Talcahuano 481, Piso 5º, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Presidencia.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e informe del Organo Fiscalizador.
3º Designación de tres miembros para la mesa escrutadora.
4º Renovación parcial de autoridades.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las Asambleas

Art. 19. — inc. b) Con 15 días hábiles de anticipación a las Asambleas, deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos con la conformidad de los mismos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. — No se computarán a los socios que no figuren como candidatos en listas oficializadas.
El candidato a Presidente y los del Tribunal de Honor, deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización, una antigüedad de tres años.
Art. 39º. — Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social y con derecho a voto, pero, si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal.
Art. 43. — Los socios al concurrir a las asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia.
Guillermo Manzanal, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario General.
$ 660.— e.28|10 Nº 34.427 v.2|11|65
$ 660.— e.28|10 Nº 34.457 v.2|11|65

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 5 de noviembre de 1965, a las 11,30 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de un director por un año y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 octubre de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e.27|10 Nº 34.163 v.3|11|65

ALANDREA S. A. C. I. F.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 octubre de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 27|10 Nº 34.164 v. 3|11|65

ALFRANCO S. A.
Constructora - Urbanizaciones - Tierras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 33.268 v. 3|11|65

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. 4868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 18 hs., en la sede social Sarmiento 559, piso 7º, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º Consideración renuncia Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el período estatutario.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|10 Nº 33.960 v.2|11|65

A. I. S. A.
Aplicaciones Industriales S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento de Capital - Omisión Asamblea 11|12|61.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000.— e.25|10 Nº 33.758 v.29|10|65

"B"

BARRUTI LANUS, BUSCAGLIA Y TERREN S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Expediente Nº 15.247
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9|11|65, 18 horas, en Avda. Caona 1453, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.463 v.4|11|65

BREYER HERMANOS S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria día 6|11|65, a las 10 hs., en Maipú 267 tratar: Consideración docum. Art. 347 C. C. al 30|6|65. Elección de Directores y Síndicos y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 27|10 Nº 33.005 v. 3|11|65

BULNES S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30|10|65, a las 8 horas, en Cucha Cucha 828, para tratar:
Consideración documentación Art. 347, C. Com. al 30|6|65. — Remuneración Directores y Síndicos. — Determinación número Directores. — Elección autoridades y síndicos. — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase a segunda convocatoria para el día 6 de noviembre de 1965, 8 horas, mismo lugar.
$ 3.000.— e.25|10 Nº 33.626 v.29|10|65

BASILE HNOS. S. A.
Comercial, Agropecuaria e Industrial
Número Registro 12.886

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Ramón L. Falcón 7170, Buenos Aires, el día 4 de noviembre de 1965, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio Nº 4 al 31|12|64.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 33.546 v.29|10|65

"C"

CASTELAR S.A.I.A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el jueves 4 de noviembre 1965, a las once y quince en Alsina 1418.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Constitución de Reservas Especiales.
3º Designación dos accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.733 v.29|10|65

CORPORACION METALURGICA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 10927|43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965
2º Elección de directores por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 27|10 Nº 30.061 v. 2|11|65

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de noviembre de 1965, en la sede social, Avenida de Mayo 666, piso 3º "B" a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años.
3º Elección de nueve Directores Suplentes por un año, de los cuales cuando menos tres deberán ser personas físicas.
4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|10 Nº 33.846 v.29|10|65

CREDITO FLORES NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Gaona 3259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del sexto Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.— e.25|10 Nº 33.677 v.29|10|65

CERBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1965, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Vallejos Nº 4453, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|10 Nº 33.750 v.2|11|65

CASA CANEDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Espinosa Nº 2128|30, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, C. Comercio, al 30 de junio 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio y Síndicos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|10 Nº 30.590 v.29|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 22|10|65.

CASA ARTETA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma de los Estatutos Sociales.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores y Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 11, inciso F.) y Art. 14 (in fine) de los Estatutos Sociales, respectivamente.

4º Designación de Directores por el término de un año.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 7.800.- e.22|10 Nº 33.414 v.27|10|65
e.28|10 Nº 33.414 v.4|11|65

Nota: Se publica hasta el 4|11|65, en razón de haber figurado con error de imprenta del 22 al 27|10|65.

CACIQUE CAMPING
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965 a las 18 horas en Avda. de Mayo 1370, 1º piso, of. 65, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del C. C. al 30|6|65.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|10-Nº 33.545 v.4|11|65

CASIRAGHI HNOS. S.A.C.C.I.I.A.
Nº 17.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Uspallata 2735, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Retribución a Directores y Distribución de Utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Información a los accionistas de la resolución Nº 3 de la Inspección General de Justicia.

5º Designación de un Director Titular y un Síndico titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|10 Nº 34.441 v.4|11|65

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
Avda. Roque Sáenz Peña 559 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 4º, Oficina 420, el día 5 de noviembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.

2º Fijar la participación adicional de las Acciones Preferidas, así como la remuneración del Directorio y Síndico y el destino del saldo de utilidades.

3º Fijar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y proceder a su elección como así también a la del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad dentro de lo previsto en el Art. 4º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — George E. Putnam (Jr.), presidente.

$ 7.200.— e.28|10 Nº 33.703 v.4|11|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|10|65.

COINTER S. C. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1965 a las 9 hs. en nuestro local Av. Cobo 665, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

B. General, Cta. de Pérdidas y Ganancias, Remuneración de los Socios Colectivo, y designación de un accionista para firmar el acta. — La Dirección.

$ 800.— e.28|10 Nº 34.504 v.29|10|65

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Expediente N 401

No habiéndose depositado el número necesario de acciones no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de octubre de 1965. — Por consiguiente, de acuerdo con el Art. 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día miércoles 10 de noviembre de 1965, a la 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; destino de las utilidades y capitalización del Revalúo Contable;

2º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1964|65 y fijación de la remuneración mensual para el ejercicio 1965|66;

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea determinando, por esta única vez, cuales de ellos ejercerán su mandato por un año, conforme a lo establecido en los artículos 15º y 45º (transitorio) de los Estatutos, y de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 5 de noviembre próximo, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 5.760 e.28|10 Nº 34.299 v.2|11|65

"CH"

CHINART, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las ocho horas, en Alte. F. J. Seguí 1521, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las actas del Directorio desde la Nº 12 a la 16 inclusive.

2º Elegir (2) dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados 3 días antes del señalado para su celebración.

$ 4.000 e.26|10 Nº 34.086 v.2|11|65

"D"

DROGUERIA DEL SUD S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 15 de noviembre de 1965, 15 horas, México 1932, Capital Federal, a efectos de considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 31|7|64 y al 31|7|65; distribución utilidades; aumento capital autorizado; elección nuevos directores y síndicos; nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|10. — Nº 34.499 v.2|11|65

DOUDAN, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.407

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1965, a las 9 horas en J. R. de Velasco Nº 115, 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000,— m|n.:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.28|10 Nº 34.314 v.4|11|65

D I N O R S. A. C. I. F.

Cónvocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 19 horas. en el local de Florida 980, para tratar:

1º Cumplimiento disposiciones Decreto 852|55, para la ampliación capital, dispuesta por Asamblea del 17 julio 1965.

2º Designación presidente y director, para tramitar modificación estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|10 Nº 34.233 v.3|11|65

D E M E T E R S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8 B, Capital Federal, para tratar:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|10 Nº 34.190 v.3|11|65

DISTRIBUIDORA COLUMBIA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Montiel 66, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.25|10 Nº 33.653 v.29|10|65

DUMONT, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la Empresa.

2º Remoción del Síndico Titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.26|10 Nº 34.010 v.2|11|65

DELTA INDUSTRIAL S. A.
Celulósica, Forestal y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de Cangallo 1372, piso 1º, "Unione y Benevolenza", el día 9 de noviembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|10 Nº 34.230 v.3|11|65

DADIVAN SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.141|60
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1965, a las 16 hs., en J. Salguero 540, 3º 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347 del Código de Comercio (inc. 1º), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración de los directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio.

3º Remuneración síndico.

4º Fijación del número de directores y síndicos titulares y suplentes, y designación de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.25|10 Nº 33.643 v.29|10|65

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA SU DEPART S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 5º piso, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Elección de Directorio y Síndico;

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas las normas sobre depósito previo de acciones.

$ 4.600 e.28|10 Nº 34.573 v.4|11|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Portela 684, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.28|10 Nº 34.286 v.4|11|65

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 12 hs., en Cangallo 2370, piso 4º, Of. 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|10 Nº 34.263 v.3|11|65

Establecimientos Vitivinícolas
FRANCISCO P. CALISE, S. A.
Registro Nº 2.163
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 29 de octubre de 1965, a las 10 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 41º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Partida extraordinaria para el personal.

4º Retribución a los directores (Art. 32 Inc. C.).

5º Honorarios del Síndico.

6º Elección de directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 6.800 e.25|10 Nº 30.578 v.29|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 22|10|65.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Nº 3.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre situación actual de la Sociedad.

2º Interposición de los recursos administrativos y judiciales contra Resoluciones del Poder Público que vulneran su patrimonio.

3º Liquidación social y designación de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.25|10 Nº 33.874 v.29|10 65

EMPORIO LAVALLE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Lavalle 2306, 1er. piso, of. 106, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 1964|1965

2º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º de septiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|10 Nº 33.726 v.29|10|65

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima
de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la renuncia presentada por los señores miembros.
3º Medidas necesarias para el cumplimiento del concordato celebrado con los acreedores y autorización al Directorio para ejecutar a los administradores accionistas morosos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|10-Nº 30.981-v.29|10|65

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO
S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1965, en la calle Perú 1216, Capital, a las 10 horas, para tratar:

1º Considerar los documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elegir síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|10 Nº 33.731 v.29|10|65

EXAS S.A.I.C.F.
Registro Nº 10.609
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la sede calle Paraná 628 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1965.
2º Nombramientos de Directores y Síndicos.
3º Política evolutiva societaria y accionaria.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|10 Nº 33.751 v.29|10|65

"F"

FAMDE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Avenida Corrientes Nº 485, 4º piso, oficina Nº 403, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 30.000.000.
4º Autorizar al Directorio, para la emisión de las series correspondientes al aumento del Capital Autorizado que se apruebe, en las oportunidades y con las condiciones que considere convenientes para la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.25|10 Nº 33.754 v.29|10|65

FERIAS GANADERAS UNIDAS
Sociedad Anónima, Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, en nuestras oficinas, de Avenida Callao Nº 220, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneración Art. 10.
3º Renovación del Directorio por vencimiento mandatos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 27|10 Nº 32.323 v. 3|11|65

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y Mand.
Expte. 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º — Determinación del número de directores y su elección.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.28|10. — Nº 34.354 v.4|11|65

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1965, a las 9,30 horas, en el local ubicado en la calle Córdoba 937, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|10 Nº 33.762 v.29|10|65

FININ, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Córdoba 937, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|10 Nº 33.768 v.29|10|65

"G"

G A S T O N
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 8 noviembre 1965, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|1965.
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.28|10 — Nº 34.396 v.4|11|65

GREGORIO, NUMO y NOEL WERTHEIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, Capital, el 10 de noviembre de 1965, a las 9.30 horas para tratar:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y propuesta de distribución de utilidades.
2º — Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º — Ratificación remuneración directores.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|10. — Nº 34.407 v.4|11|65

GAMOLER S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas en Lavalle 3683, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C., al 30|6|65.
2º Fijación del número y elección de Directores.
3º Remuneraciones Art. 8, Inc. c) Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.

$ 4.200 e. 27|10 Nº 34.103 v. 3|11|65

GARANTYR S. A.
Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 8 de noviembre de 1965, 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículos 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Elección miembros titulares y suplentes Directorio.
3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

Por artículo 26 Estatuto, deberán depositarse hasta tres días antes de asamblea, las acciones o certificados que acrediten su tenencia.

$ 3.800.— e. 27|10 Nº 33.120 v. 3|11|65

GRECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1965, a las 14 y 30 horas en Avda. Rivadavia 2741 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.25|10-Nº 31.620-v.29|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 22|10|65.

"H"

H E V I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en sede Alsina 912, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.27|10 Nº 34.187 v.3|11|65

"I"

I N T R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 16.492

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las 20.30 horas, en Junín número 1390, 5º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio y síndico sobre el estado de cuentas;
2º Consideración de la futura orientación de la empresa;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.27|10 Nº 34.208 v.3|11|65

IRFA. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.075

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Lavalle 3635, Dto. C., Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. Comercio ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|10 Nº 34.002 v.2|11|65

INELGA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, 9 horas, Santander 5567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración reforma Art. 6º del Estatuto.
3º Ratificación acciones emitidas. — El Directorio.

$ 2.600. — e.25|10-Nº 33.865-v.29|10|65

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
M A L V I N A S S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15º "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el 29 de octubre de 1965, a las 12 horas, en la sede social, Córdoba 991 (3er. piso. "C").

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de un director titular por 3 años, en reemplazo del Ing. Felipe E. Ocampo, que terminó su mandato, y de un director suplente por un año, en reemplazo del Sr. Ernesto R. Ocampo, que también terminó su mandato.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

$ 7.000.— e.25|10 Nº 33.706 v.29|10|65

INSTITUTO FOTOCIENTIFICO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Juncal 3052, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|6|65 y aprobación de distribución de dividendos propuesta por el Directorio.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.25|10-Nº 33.858-v.29|10|65

"J"

JUGAL
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 19,30 horas en el local social de la calle Salta 146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos por un año.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.25|10-Nº 33.743-v.29|10|65

"L"

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en día 8 de noviembre de 1965, en Corrientes 465, piso 1º, horas 14,30 para:

1º Considerar renuncia Directores.
2º Fijación de número y nombramiento Directores.
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.357 v.4|11|65

LAS GALIAS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 3.930

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, horas 11 en Sarmiento 246, 7º Piso para tratar:

1º Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.373 v.4|11|65

LOS CHUCAROS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre 1965, a las 12 horas, en la calle Montes de Oca 819, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 34.121 v. 3|11|55

LAMARCO, S.A.I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 9 noviembre 1965, 12.30 horas, en Av. Belgrano 271, 5º piso, para:

1º Fijar número directores y designación definitiva de directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta.

2º Comienzo de las actividades sociales.

3º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|10 Nº 34.194 v.3|11|65

LAVAWOOL, S. A.
Nº 3732
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Viamonte 1337, 1º D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. Art. 347 del C. C. correspondiente al ejerc. cerrados al 31|8|62 - 31|8|63 - 31|8|64 y 31|8|65.

2º Informe del Síndico correspond. al ejerc. 31|8|62.

3º Elección del Síndico Act. Hoc. para informar los ejerc. 31|8|63 - 31|8|64 - 31|8|65.

4º Ratificación de la actuación del Directorio elegido por la Asamblea del 8|9|62.

5º Reforma de Estatutos.

6º Elección de directores y Síndico titular y suplente.

7º Dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965.

Nota: Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 6.000. — 25|10-Nº 33.202-v.29|10|65

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
N- 37.32

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local calle Zavalía 2090, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendo en efectivo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.25|10-Nº 31.936-v.29|10|65

LAFINCO S. A.
Com., Ind. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Causas de no Capitalización del Decreto 6.480.

3º — Disolución de la Sociedad de acuerdo al Art. 370, punto 4 del Código de Comercio, y el Art. 21 de los Estatutos Sociales.

4º — Nombramiento de un liquidador y Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 4.000. e.25|10. Nº 33.735 v.29|10|65

LASMARIAS S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 9.30 horas, en Córdoba 1432, 6º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento secretario ad-hoc y designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de Memorial, Anual, Informe del Síndico, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndicos; titular y suplente.

5º — Consideración del proyecto de modificación del Estatuto. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición Art. 23 sobre depósito de acciones.

$ 5.200. e.25|10. Nº 33.840 v.29|10|65

LA UNIVERSAL HOGAR
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación número y elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|10 Nº 33.644 v.29|10|65

LA NEGRA
REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1965, 12 horas, en Agüero 352, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recepción acciones para asistencia Asamblea hasta 21|10|65; 18 hs. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|10 Nº 30.660 v.31|10|65

"M"

MAINLAND
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 30 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Av. de los Incas Nº 3736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Consideración del número de directores y, en caso de ampliación, elección de los mismos y elección de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 26|10 Nº 34.084 v. 2|11|65

MALDONADO AUTOMOTORES
S. A. C. I.
Expediente 12628
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Juan B. Justo 2842, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, y distribución de utilidades;

2º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas;

3º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.26|10 Nº 34.051 v.2|11|65

MARIFRAN S.A.C.M.F.I.I.A.
Registro Nº 13.38?
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, 9 horas, en Belgrano 407, 2do. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347, del C. de Comercio, Ejercicio 31|5|65:

2º Remuneración de Directores;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|10 Nº 34.017 v.2|11|65

MULTIPLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rivadavia 1430 - Buenos Aires

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las 17.30 horas en el local de la calle Rivadavia 1430, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y afectación de utilidades;

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|10 Nº 34.042 v.2|11|65

MELANO & PETTIGIANI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Melano & Pettigiani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1965, a las once horas, en Bulnes 800, Capital, para tratar:

a) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio económico Nº 4, al 31 de agosto de 1965.

b) Distribución de utilidades y retribuciones de directores y síndicos.

c) Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de síndicos.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 34.112 v. 3|11|65

MIXCOLOR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 17.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las 13 horas, en Corrientes 842, 3er. piso, Oficina 1, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio cerrado el 31|XII|64.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|10 Nº 34.217 v.3|11|65

MELCO, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 1369, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|10-Nº 33.579-v.29|10|65

"N"

NELI S. A. I. C. I.
Exp. 18445
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1965, a las 17 horas en la sede social, Corrientes 3019, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad.

2º Elección de Directores y Síndicos por renuncia de los actuales.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.28|10 Nº 34.287 v.4|11|65

NUEVO APOLO, S. A.
Constr., Inmob., Com., Industr. y Fin.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avda. Corrientes 1372|86, para el 5|11|65, a las 11.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|65.

3º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, y de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800 e.27|10 Nº 34.135 v.3|11|65

NOSVED
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Concócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Rivadavia 717, 3º piso, para considerar:

1º Informar a los señores accionistas del motivo de la demora en la convocatoria de esta Asamblea.

2º Los Documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1965.

3º Determinación del número de Directores y de las garantías que los mismos darán, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoric.

$ 3.600. —. e.25|10-Nº 33.632-v.29|10|65

"O"

OSIRIS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 2 de noviembre 1965, hora 19, en Lavalle Nº 1123, piso 2º, Capital, para tratar:

Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; elección de Directores, Síndico y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|10. Nº 33.746 v.29|10|65

OCCIDENTE F.C.I.S.A.
Nº 8.206

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 763, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Comercio.

2º Aumento de Capital.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección mínima de 4 Directores por un año y Directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|10 Nº 34.412 v.4|11|65

"ORBIT"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Directorio 1154, Dpto. Nº 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inc. c) del Código de Comercio correspondiente al 30|4|65;

2º Remuneración Directorio y Sindicatura;

3º Elección nuevo Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|10 Nº 34.089 v.2|11|65

"P"

PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 25ª

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Primera y segunda citación

Estimado consocio: Por disposición del artículo 45 de los estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, a la hora 21, que se llevará a cabo en la Asociación Kalat Yandal, Malabia 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior;

2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 55);

3º Memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 32º ejercicio, comprendido entre el 1|X|64 al 30|9|65 (Art. 47, inciso b);

4º Elección de: A) Once miembros titulares, por dos años, desde el 31|X|965 al 30|X|967, en reemplazo de los señores Héctor V. Rossi (Q. E. P. D.), Armando A. Zumpano, Antonio Federico, Alberto Del Papa, Isaac Wainstein, Antonio C. Rima, Yaghiazar, Khatcherian, Isaías R. Gorenstein, José Alberto Menzio, Ricardo Armano y Ernesto A. Pérez. — B) Tres miembros titulares, por un año, desde el 31|X|65 al 30|X|66, para completar el período vacante de los titulares, señores Abraham Karpilosky, Luis Del Coiro y Martín Kaimakamian. — C) Cinco miembros suplentes, por un año, desde el 31|X|65 al 30|X|66, en reemplazo de los señores León Kremeñetzky, Roberto Landó, Manuel Pipolo Mel, Ernesto Bianchi y José Mazzoco. — D) De la Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares, por un año, desde el 31|X|1965 al 30|X|1966, en reemplazo de los señores David Furman y Septimio Sammarco;

5º Suspensión del socio señor Marcos Frankiensztein (Art. 12, inciso d);

6º Situación del ex Secretario General, señor Albino García Méndez (Art. 33, inciso a).

Disposiciones generales: Art. 46. Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Notas: La elección se efectuará por listas, oficializadas tres días antes de la Asamblea, en la calle Aráoz 984, Capital Fed., en el horario de 15 a 19 hs., debiendo hacerse ese trámite por intermedio de la Mesa Directiva. Es indispensable para votar presentar el recibo del mes actual, que podrá gestionarse por Tesorería antes de la fecha de la Asamblea, y exhibir documentos que acrediten la identidad. Cualquier inconveniente será atendido en la Secretaría Administrativa, dentro del horario ya mencionado, pero para evacuar las consultas referidas al acto electoral el interesado debe dirigirse a la Junta Electoral, presidida por el Secretario General, señor Osvaldo Forastiero, e integrada con los Vocales señores Isaac Peker y José Rodríguez.

$ 2.232. — e.27|10 Nº 34.231 v.29|10|65

P A N D A
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, 5 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, Cangallo Nº 1375, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad, adecuándolos al Decreto 3.329, del 3|5|1963 (Estatuto Tipo), incluyendo en dicha reforma el aumento del capital autorizado;

2º Renuncia del Directorio y elección de nuevos miembros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|10 Nº 34.244 v.3|11|65

POLIAR, S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Elía 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y retribuciones al Directorio y al síndico;

2º Fijar número y elegir directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.25|10 Nº 33.745 v.29|10|65

"PORCELANAFLEX"
M. NIEMIEC S. A.
Registro Nº 15.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1965, 16 hs., en Callao 468, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.25|10. Nº 33.838 v.29|10|65

PHERIDON, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo Nº 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 noviembre de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social de la calle José Mármol 1652 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.25|10-Nº 33.398-v.29|10|65

"R"

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 11.493
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 26|10 Nº 34.049 v. 2|11|65

RANERI, S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 20 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 615, oficina 919, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965;

2º Remuneración y elección síndico y directores;

3º Distribución de las pérdidas;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.25|10 Nº 33.780 v.29|10|65

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 4.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. El Directorio.

$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.091 v. 3|11|65

R U Y M E R
Soc. Anón. Com. e Inm.
Registro Nº 17078
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1965, 18 horas, en Callao 468, 7º piso ,para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ,ejercicio al 31|12|64;

2º Elección de directores titulares y suplentes y determinación de su número;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.25|10 Nº 33.830 v.29|10|65

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.553
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1965, a las 14.30 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, aumentando el capital social en la suma de m$n. 23.623.600.—, y emisión de las correspondientes acciones de la clase "B" (art. 10º, inc. d) del estatuto) para los señores José Masoni y Herman Stambuk, en la respectiva proporción, por la escrituración a esta compañía del campo "Selva Negra", conforme a lo convenido. Las acciones de referencia gozarán de dividendo desde el primer ejercicio económico de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 25|10 Nº 33.535 v.29|10|65

RECONDO Y SAUBERAN S. A.
Administraciones
N 12.547
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 4 noviembre 1965, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio cerrado 30 setiembre 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y su elección por dos años.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|10 Nº 33.681 v.29|10|65

"S"

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A. C. I. F.
Nº 13.132
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1965 a las 19 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 974, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución Dividendo.

2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|10 Nº 34.327 v.4|11|65

SPEDROG S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4161
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 12 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Pago del dividendo a las acciones ordinarias por los ejercicios 21, 22 y 23, en acciones liberadas.

b) Modificación artículo primero de los Estatutos.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.28|10. — Nº 34.311 v.4|11|65

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción I.G.J. 1661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1965, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la tercera y última capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable", facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo de un Director fallecido (art. 28º); de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 24º); Síndico y Síndico Suplente (art. 33º).

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera Convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día miércoles 24 de Noviembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o Certificados Bancarios. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — El Directorio.

$ 8.400.- e.28|10 Nº 34.349 v.4|11|65

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº de Registro 8.289
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las diecisiete horas treinta minutos, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|10 Nº 34.266 v.3|11|65

SOTELO HNOS. & CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Santa Fe 2646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 1965.

2º — Elección de las nuevas autoridades de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.28|10. — Nº 34.313 v.4|11|65

SALTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las diez horas treinta minutos, en su local social de la calle Avenida Alvear Nº 1917, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido;

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.27|10 Nº 34.155 v.3|11|65

SURREY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Tilcara Nº 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1965.

2º Distribución de Utilidades, remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 % fijado en el Art. 6º de los Estatutos. Remuneración del Síndico.

3º Designación de 3 a 9 directores por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|10 Nos. 33.756 y 34.101 v. 2|11|65

SAN CRISTOBAL S.A.A.I.C. e I.
Registro 13.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Rosario 402, piso 3º, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. ejercicio al 31|3|65. Distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.27|10 Nº 34.138 v.3|11|65

Sociedad Anónima
L O R D
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 3163
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Bartolomé Mitre 1746, el día 31 de octubre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y el informe del síndico;

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un $ 5.200. — e.25|10 Nº 33.877 v.29|10|65 año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|10-Nº 33.877 v.29|10|65

S.A.P.I.A.
Sociedad Anónima Productos Icticos Argentinos
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1965, a las 10,15 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.25|10 Nº 30.748 v.29|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 22|10|65.

"T"

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 9271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1965, horas 18, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elegir Síndicos.

4º Elegir dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400 e. 28|10 Nº 34.388 v. 4|11|65

TISPAR S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en su local Pedro Lozano 4170, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 con relación al primer ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Autorizar la compra de un campo en Gral. Las Heras, Prov. de Buenos Aires

3º Proceder al aumento del capital autorizado hasta $ 28.000.000 m|n.

4º Ratificar la remuneración al Director Ejecutivo por la función de Dirección y Administración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta social. — El Directorio.

$ 3.800 e. 28|10 Nº 34.440 v. 4|11|65

TECNIGAS S.A.
Com., Ind., Agrop., e Inm.
CONVOCATORIA
PRIMERA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Alsina 1214, piso 6º, oficina 64, Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los valores aportados en bienes materiales por los accionistas.

2º Reforma de estatuto, representación legal de la sociedad.

3º Consideración de las garantías que deberán dar los directores por el buen desempeño de sus funciones según artículo 7 del estatuto.

4º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Elección de 2 accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 1º octubre de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.26|10 Nº 33.807 v.2|11|65

TESEO S.A.C.I.I.F.
Bogotá 2594 — Capital Federal

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965 a las 18 horas a realizarse en Bogotá 2594, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, e informe del síndico, correspondiente al 3er ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Elección de un presidente, 1 vicepresidente y 1 director.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|10 Nº 31.143 v.29|10|65

TYCORA SUDAMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Lima 187, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación del acta de la Asamblea General del 14 de agosto de 1961.

2º Fijación de características de las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la Asamblea General del 9|1|65.

3º Ratificación de las emisiones de acciones realizadas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo a lo que disponen los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.200 e.25|10 Nº 31.907 v.29|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 22|10|65.

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S.A.I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad calle Azopardo 1345, el día 30 de octubre de 1965 a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el término de dos años y elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|10 Nº 33.639 v.29|10|65

TALLERES PAULUCCI
S. A. Industrial y Comercial
En liquidación

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, piso 2º, Of. 13, para considerar:

1º Balance General cerrado al 31|5|65, Cuadro Demostrativo e Informe del Liquidador.

2º Distribución provisoria y honorarios del liquidador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 3.000 e. 28|10 Nº 34.432 v. 4|11|65

TUBULON
Sociedad en Comandita por Acciones
Salom 326 — Capital

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social Salom 326 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Artículo único — Aumento del capital social. — Juan Oster, Socio - Administrador. — Heinz Ehgartner, Socio - Administrador.

$ 2.600.— e.26|10 Nº 33.898 v.2|11|65

"U"

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1965, a las 14 y 45 horas, en Florida 556, piso 2º, para considerar lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio y Arts. 21, 29 y 31 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|10 Nº 31.702 v.29|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 22|10|65.

URBANO SCHOR, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 7|11|65 a las 8.30 horas en Avenida San Martín 6001, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones sobre el llamado a asamblea en la fecha.

2º Consideración doc. Art. 347 C. C. correspondientes ejercicios cerrados al 31|3|62 31|3|63, 31|3|64, y 31|3|65.

3º Elección de directorio y síndico.

4º Aumento de capital. Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|10 Nº 33.721 v.29|10|65

"V"

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 40.000.000.— moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|10 Nº 34.133 v. 3|11|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alberto R. Barone, Martillero Público con oficina en la calle Av. de los Incas 5045, Capital, T. E. 52-4230, avisa que la venta Abraham Vinakur y Saúl Vinokur a favor de Walter Antonio Brañizan, del negocio de Bazar, Pinturería y Ferretería sito en la calle AV. DE LOS INCAS 5200, Capital, ha quedando sin efecto. Reclamos de Ley, n|oficina.

$ 1.800.- e.28|10 Nº 34.296 v.4|11|65

Donato Santoro y Pedro José Gugliotta, venden y transfieren a Raúl Díaz de Tuesta, el derecho a la concesión del Buffet del Club de Flores, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 6187|89. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.200.- e.28|10 Nº 34.323 v.4|11|65

Se comunica por cinco días que el señor Carlos Mingorance vendió al señor Victorio Baldomero Castro, la participación que tenía y correspondía en la firma Futur Agro Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en ARENALES 2430 de esta Ciudad, y cuyo objeto lo constituyen las actividades agropecuarias. Se aclara que por tal venta, el señor Victorio B. Castro pasa a ocupar el cargo de socio colectivo administrador de la sociedad. Reclamos de ley en escribanía Rossi, Piedras 83, 1º "B", Capital. Sus domicilios.

$ 2.800.- e.28|10 Nº 34.321 v.4|11|65

Walter Iscaro, escribano, avisa al comercio que: Ramón Francisco Pulpeiro Villamil vende a Héctor Mario Roberto González, su negocio de juguetería denominado Casa Burlando, ubicado en la calle AVDA. SANTA FE 1082, Cap. Reclamos de ley en Sarmiento 643, 5º piso, T. E. 45-9325. Sus domicilios.

$ 1.600. e.28|10. — Nº 34.322 v.4|11|65

Rodríguez Otero & Cía. Mart. y Cres. Públ., avisan que los señores Danilo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vda. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antonio Ismael Frías, Celestino Aníbal Valinoti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Caffaro, Herbert Meyer Quinteros e Hipólito Casiano Britos, venden su negocio de pizzería, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 6098, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores José Dobarganes, Ildifonso Ibáñez, Francisco Covino, Francisco Jesús Fernández, Juan Manuel Joaquín Estévez, Jesús Calderón, Antonio Telo Díaz, Amador Castiñeiras, Roberto Castiñeiras, Severino Otero, Ricardo Castiñeiras, Manuel Moar, Ricardo Fraga, Genaro Abad, Juan Bergessi José Luchia Teodoro Raab, Angel Crende, Alicia Leonor Esther López, Félix E. Micalizzi, Gonzalo Fernández, César Vena, José Antonio Vena, Diego Novo y Ana Aurelia Zafron. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital. Este edicto rectifica el publicado bajo el Nº 12505 de fecha 5|7 al 12|7|65.

$ 5.200.- e.28|10 Nº 34.343 v.4|11|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Gerardo Mansilla, Nicolás Colovos, José María Lueiro y Demetrio Dariotis venden a Daniel Grande Dias, Victorina María del Carmen Cobián Lezcano y Onesimo Serodio negocio hotel alojamiento, denominado "Navarra", calle AVDA. SANTA FE 2944, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.28|10. Nº 34.384. v.4|11|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Juan Mangano vende a Felipe Betancor, su negocio de hotel alojamiento, calle AVDA. CORRIENTES Nº 3587, domicilio contratantes Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e.28|10. Nº 34.375. v.4|11|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina Martillero Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Nicolás Mormandi vende a Elena E. Rocco y Carlos A. Diez, neg. Carnicería, Venta Frutas y Verduras, sito en ADOLFO P. CARRANZA 2489. Domic. y reclam. Le., en n|oficinas.

$ 1.600.— e.27|10 Nº 34.247 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que el Sr. José García vende al Sr. Néstor Raúl Rossi, su parte en el Bar y Confitería "Pipo's" con local en AVENIDA Pte. FIGUEROA ALCORTA 7602|10 esquina QUINTEROS. Oposiciones de ley y domicilio de las partes Estudio Dr. Marcos Julio Diez, abogado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio 20.

$ 1.600.— e.27|10 Nº 34.181 v.3|11|65

Antonio Borrini, Martillero Público y Corredor. Con oficinas en la calle San Martín Nº 170, piso 4º, Ofic. "462" (Galería Güemes), Capital. Avisa, Osvaldo García Rego, vende libre de deuda y|o gravamen su negocio, Boutique, sito en la calle AGÜERO Nº 1446, Capital, a Osvaldo Ricardo Moreyra Domicilio partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 2.000.— e.27|10-Nº 34.100-v.3|11|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Ferraro vende su negocio de perfumería, denominada "rusca", sita en AVDA. ASAMBLEA Nº 649|51, Capital, al señor Juan Antonio Córdoba. Domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.119-v.3|11|65

Se hace saber por el término de ley que "Automóviles Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ibáñez Hermanos y Di Biasi, con domicilio en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 4244, Capital, dedicada a la compra-venta de toda clase de automotores, su consignación y permuta, repuestos, accesorios, aparatos de radiotelefonía, televisión, refrigeración y en general máquinas y aparatos de toda índole, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Automóviles Alvear" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" continuadora además, de la anterior con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. Reclamos de Ley, Escribano Carlos F. Mesa, Cangallo 456, P. 3º, Capital Federal.

$ 3.800.— e.27|10 Nº 34.188 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que Benito Pernicone, con domicilio en Roque Sáenz Peña 150|74, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, transfiere un Activo y Pasivo de sus secciones Cereales y Agrícola Ganadera a Benito cial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, Transportes y Mandato, con domicilio en AVENIDA CORRIENTES 465, Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.27|10 Nº 34.264 v.3|11|65

Hugo Benedetti, Martillero Público, Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que José Marinas vende la cuarta parte indivisa negocio de Café, Bar y Casa de Lunch AVENIDA CASEROS 1399 a Enrique Alonso Figueroa que toma a su cargo el pasivo del negocio proporcio- Pernicone, Sociedad Anónima, Comernalmente con sus socios José A. Pravia, Savino González y Anselmo Fernández. Este aviso se efectúa con retroactividad al 25|6|1963. Rec. de Ley y domicilio de las partes Caseros 1399.

$ 2.200.— e.27|10 Nº 34.269 v.3|11|65

Manuel Vilan, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 3034, 2º 9, Capital, T.E. 87-9141, avisa que José Luis Pereira y Luis Gil venden a Francisco Méndez Carballo negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle ARENALES Nº 3648, domicilio partes. Reclamos ley a mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|10 Nº 34 201 v.3|11|65

Laborda y Rossi, S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurante, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGUERO Nº 526, Capital, a los señores José Miguel Follan Guerra, Carlos Figueiredo, Manuel Dovale Gómez, Manuel José Suárez, Ramón Allo y Héctor Roberto Villella. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso modifica el aparecido con fecha 6|8 al 12|8|65.

$ 2.600 e. 26|10 Nº 33.961 v. 2|11|65

Pernas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas, Sarmiento 1967, 2º piso, Martillero José Antonio Pernas, avisan que "La Fontana, Soc. de Resp. Limitada Vende a "Calle Corrientes" S.R.L. (en formación) su negocio de Pizzería, Restaurant y Bar, denominado La Fontana, sito en esta Capital, AVDA. CORRIENTES Nº 1557. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 26|10 Nº 33.955 v. 2|11|65

Pernas y Cía., Balanc. y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1967, Cap. Martillero José Antonio Pernas, avisan que los señores Manuel D'Almeida, José María Bernardo Suárez, José Marcial Pérez, Felipe Fernández, Julio Díaz y Juan Cabanas venden a los señores "Mostero, Parrado y Cía, S R. L." su negocio de Café, Bar, Venta de Café, bombones, caramelos y casa de lunch sito en AVENIDA CORRIENTES 2811|13 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el nombre del señor Juan Cabanas en publicaciones del Boletín Oficial, de fecha septiembre de 1962.

$ 3.200 e. 26|10 Nº 33.956 v. 2|11|65

Raúl H. Sarrias Illescas, Escribano Público, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que Víctor José Obilinovich vende a Manuel Martínez, su negocio de Alojamiento sito en la calle AVDA. DIAZ VELEZ 3419, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965.

$ 1,600 e. 26|10 Nº 33.969 v. 2|11|65

Se hace saber que Oscar Rodolfo Villalonga vende el negocio de restaurante y cantina sito en la calle ANDONAEGUI 1000 esquina QUIROS, a los señores Julio César Azzimonti y Angel Oubiña Montoto. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.25|10 Nº 33.749 v.29|10|65

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Públ. José Amor, Oficina Lima 213, 1er. piso, Cap, T. E. 38-5510, avisan que Manuel García Guerra (réd. en trám.), transfiere a favor de la señora Demetria Emilia Fernández García de Fernández, (réditos Nº 835.933-006), su 1|15 ava parte indivisa que tiene en el negocio de Café y Bar "Callao", sito en AVENIDA CALLAO Nº 11, Capital, haciéndose cargo de Activo y Pasivo con los restantes socios. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.25|10 Nº 33.770 v.29|10|65

Pernas y Cía. Balanc y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1967, Cap., Martillero José Antonio Pernas, avisan que: Juan José Zaragoza, José Antonio Pernas, Enrique Rómulo Giaroli, Mordoqueo Cukier, Mario Alberto Simini, Luis Vicente, Nicomedes Bernardo Alvarez, Enriqueta Isabel Fernández, José María Martínez, Benigno Ron, Oscar Lamas, Agustín Lamas, Alberto Benaros, Eduardo Sotani, Alberto Persini, Saturnino Badia, Juan Ameneiro, Hermil José Candia, Tulio José Candia, Raúl Ero Tedesco, Aníbal Fermín Sánz, Jorge Curti, Oscar Rogelio Díaz Simico, Carlos Solito, José Terzano, Roberto Juan Márquez, Julio Adolfo Antolín Solache, Belarmiro Suárez, Manuel Besteiro Lence, Enrique Abel Brito, Walter Cossalter, Aldo Antonio Ciurleo, Rodolfo Pablo Copia, Rosario Digregorio, José Denami, Alberto López, Lido Marinelli, Justo Martínez, Vicente Muñoz Navalón, Mercedes Sarandeses de Pinazo, José Romeo, Felipe Estanislao Solari, Jorge Alberto Lutz y Roald Raúl Gatica, todos integrantes de "Superza S. R. L." (en formación) "Maxim'S S. R. L." (en formación) y "Las-Puey S. R. L." (en formación) venden a "Pueyrredón S. R. L." (en formación), su negocio de Grill y Restaurant, sito en esta Capital, AVDA. LAS HERAS 2297|99 esquina PUEYRREDON. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 6.800 e. 26|10 Nº 33.954 v. 2|11|65

Avisa Guillermo Piñeiro Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2195|97|99 esquina OSORIO Nº 5060, Capital Federal. — Vendedora: Esther Kurchan. — Comprador: Roberto César Venturini. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 33.816 v.29|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., of. Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: Antonio Barreiro, José Barreiro, José Díaz, José Alvarez, José Regueiro, Manuel Rodríguez y Emilio Castro, venden a "La Banderita" S. R. L. (e. f.), su negocio de Café, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, denominado "La Banderita", sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 895, esq. SUAREZ, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 33.845 v.29|10|65

Menéndez, Parga y Cía. (representada por el Martillero Público Sr. Pedro Menéndez) de la Asoc. Balanc. y Martill. Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658 Capital, T. E. 34-9058 avisan que Irma Aurelia López vende libre deuda y gravamen a Ernesto Bruno el negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en ALVAREZ THOMAS 2602 esquina Echeverría, Capital, domicilio este ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarias.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 33.857 v.29|10|65

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Esc. 315|16, avisa que don Isidoro Kuschniroff vende a Da. Dea Myrta Pasteris de Sturba, libre de todo gravamen, el negocio de farmacia denominado "Diadema", ubicado en la AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4399 esq. JURAMENTO de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley en la Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.742 v.29|10|65

Eduardo Massa & Cía., Mart. y Malanc., con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan que: la señora Catalina Rao de Pieri vende libre deuda o gravamen su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle ARISMENDI Nº 2411, Cap. Fed., a los señores José Miguel Irrazábal Pérez y Donato Scarcelli. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domic. de partes.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.690 v.29|10|65

Se hace saber que el señor Darío Barreiro rescinde de la operación de compra del Negocio Bar-Cantina y Parrilla "Mingo" situada en la calle ANDONAEGUI 1000 esquina QUIROS de esta Capital, con el señor Rodolfo Villalonga. Reclamos de ley domicilio en el negocio.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 33.741 v.29|10|65

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Santa Fe Nº 2843, piso 1º "B", Capital. Avisa que el señor Pedro Belsito, vende el fondo de comercio de Estación de Servicio ubicada en la calle AV. CHORROARIN Nº 1301 esquina ROSETI, a "R.O.L.E." S.R.L. en formación. Reclamos de ley mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 33.628 v.29|10|65

"B"

Administración M. I. G., Morro - Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap. avisan: Jorge Osvaldo Podestá y Carmen Aida Sicilia de Podestá venden su negocio de Art. plásticos elaborados. Juguetería y Cigarrería sita en la calle BOYACA Nº 695 L. "B" a Angela Destéfano de Fernández. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.116-v.3|11|65

M. Montoto & Cía., Martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., Avisan: María Silveira vende a Ana María Rosci, negocio Instituto de Belleza, BAIGORRIA Nº 2320, Cap., Domic. Partes y Recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.000 e. 26|10 Nº 33.903 v. 2|11|65

Comunico por el término de ley, que la Sociedad "S. Finkelstein, Hno. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle BERUTI Nº 3865, Capital, transfiere a "S. Finkelstein Hno. y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio, el Activo y Pasivo de su negocio de subproductos textiles. Reclamos al suscripto, interinamente a cargo del Registro Nº 39, de esta Capital. Jaime C. Pérez, Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965.
$ 2.600 e. 26|10 Nº 34.008 v. 2|11|65

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Esc. 315|16 avisa que por disolución social de "Vattuone Hermanos" se transfiere a don Juan Andrés Vattuone el negocio de Bazar, Ferretería y anexos establecido en BONPLAND Nº 1726, Capital. — Reclamaciones de Ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 33.747 v.29|10|65

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Públ. José Amor, oficinas Lima 213, 1er. Piso, Cap. T. E. 38-5510 avisan, que Antonio Domingo Francisco Cairoli, réditos 834.282-005, Santiago Angel Cairoli, réditos 834.284-005, Héctor José Cairoli, réditos 834.283-005 y Ricardo Alberto García, réditos 834.318-005 venden a Anselmo Francés, réditos 774.174-005 su negocio de Bar y Casa de Luch sito en BOEDO Nº 1993, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 33.771 v.29|10|65

Se comunica que Textiles Viena S.R.L. con domicilio en la calle BOGOTA 2384 Capital Federal, dedicada al ramo de tejidos de punto se transformó en sociedad anónima bajo el rubro Textiles Viena S.A.I.C.F.I.A., la que continúa con el activo y pasivo de la anterior e igual domicilio. Reclamos de ley en Bogotá 2384, Capital.
$ 1.800.— e.25|10-Nº 33.697-v.29|10|65

Avisa José M. Míguez, mart. públ. ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda, que: Antonio Orlando Fernández, Ricardo Ignacio Barbería Atilio Fernández, Abel Ricardo Fernández, José Pérez, Antonio Pérez, Jesús Suárez y Antonio Balado, venden negocio de bar americano, casa de lunch, minutas y venta de helados, "Rex", sito calle BARTOLOME MITRE Nº 2752, a los señores Manuel Devesa, Gumersindo Díaz, Antonio Rodríguez y Francisco Gari. — Reclamos de ley mis oficinas; domicilio de partes.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.692 v.29|10|65

"C"

Amelio y Cía. Mart. Púb. Of. San Juan 3000, avisa que Catalina Celi de Russo vende a Pablo Sorrenti libre de deuda y Grav. su Hotel Alojamiento sito en la calle COLOMBRES 577, Cap. Recl. de Ley n|oficinas. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.25|10 Nº 33.802 v.29|10|65

Se hace saber que don Carmelo Scidone vende a don Osvaldo Idelmar Villegas el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en CIUDAD DE LA PAZ 2465 denominado Nocturno, oposición de ley en el mismo negocio, activo y pasivo a cargo del comprador.
$ 1.600.— e.27|10-Nº 34.102-v.3|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Abel Ramón Gutiérrez y Raúl Oscar Gutiérrez, venden a Andrés Nisardo Villar y Alfredo Gársia panadería mecánica, calle CAPITAN GRAL. JOSE RAMON FREIRE Nº 1535|37. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.
Nota: El presente rectifica al Nº 33459 del 22|10|65 al 28|10|65, por error nuestro en apellido comprador.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.376. v.4|11|65

Se comunica por cinco días, que Angélica Amalia Irigoyen y Carmen Hernando por sí y en representación de la sociedad colectiva que gira en plaza con el nombre de "Casa Lanfranco", vendieron al señor David Hase, el negocio de comestibles y almacén que funciona en la calle CABEZON 3701, Capital. Oposiciones de ley en Estudio Dr. Zavala Rodríguez (h.), Montevideo 665, 4º Piso, Ofs. 401|5.
$ 2.200.— e.27|10 Nº 34.211 v.3|11|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Arazón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Raúl Lemos, José López, y Ramón López, Réditos 981.631-015; venden a "Salgado, Alvarez & Cía. S. R. L.", el negocio de Fonda con alojamiento, Despacho de bebidas alhocólicas, Venta de helados y quiosco, venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 4100 y GASCON Nº 495; domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.804 v.29|10|65

Martín Alcáraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa Módesto Bodelon vende negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo a Ricardo Alvarez y Encarnación López, sito en la calle CANGALLO 3395|99, Capital Federal. Reclamos Ley, domicilio partes mi oficina
$ 1.600 e. 26|10 Nº 33.992 v. 2|11|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Sergio Alonso vende a María Rodríguez De Vilas y Manuel Iglesias Parafita su negocio de hotel alojamiento, calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 282, libre toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.
$ 2.000. e.28|10. Nº 34.446. v.4|11|65

Se avisa que los señores Eugenio Vicente Tarsitano, Lina Nelly Torres de Salomón y Bautista Otelo Martínez transfieren a los señores José Vilariño Esperón, Mariano Vilariño Esperón y Mercedes Vilariño Esperón, su negocio de Hotel ubicado en esta Ciudad, calle CATAMARCA Nº 167|171, denominado "Taipe". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribano Ricardo Rossi, Piedras 83, 1º "B", Capital.
$ 2.200.- e.28|10 Nº 34.319 v.4|11|65

Conhur S. R. L. representada por Blas Plaza, Mart. Púb. con domicilio Chile 1449, Piso 1º, "A" avisan: Caturi S. R. L. venden su negocio denominado "Lanuit" ubicado CONCEPCION ARENAL Nº 1601 esq. MIGUELETES, de Cafe, Casa de Lunch, Desp. de Beb. Alc. Casa de Baile y Música y|o Canto hasta las 4 de la mañana al señor Guillermo Carmelo Russo. — Reclamos Ley y dom. Partes n|of.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.813 v.29|10|65

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Bernabé Fernández, elaboración y venta de pastas frescas, CANGALLO Nº 1311, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 33.839 v.29|10|65

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, hacen saber que en las publicaciones de edictos del 2 al 7 de setiembre de 1961 por la transferencia negocio almacén y bar denominado "El Paraíso" sito CANGALLO Nº 1602 esquina MONTEVIDEO Nº 194, Capital, se aclara que el nombre de dos de los vendedores deben ser: Angel Criado Casado y Angel Vicente Rubio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.684 v.29|10|65

"CH"

Avisa: Humberto Mannina, Martillero Público Nacional, con oficina en la calle Juncal 3533, planta baja, "b", que los señores Constantino Papadiamandis, Jorge Loulopoulos y Christodulos Loulopoulos venden libre de todo gravamen a los señores Isaac Rosenblat y Doña Teresa Sofía Rosenblat, el negocio de ventas de pieles, sito en la calle CHARCAS Nº 997 (novecientos noventa y siete), Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600.- e.28|10 Nº 34.346 v.4|11|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público Joré Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238; avisan que "Le Coq D'or S. R. L." vende a "Le Gourment S. R. L." (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y una Cámara Frigorífica, Música y|o Canto, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 1372, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.25|10 Nº 33.805 v.29|10|65

"D"

G. Vinocur, corredor y martillero Público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Amadeo Antonio Ratti, vende a Guzmán Santandreu su Pizzería y Bar sita DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3813|15. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200.— e.28|10 Nº 34.279 v.4|11|65

Abogada Foti, Josefina A., avisa que el señor Pedro Piedrabuena, vende al señor Vicente Agatiello, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle DOBLAS 1923. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Zelarrayán 521, Cap.
$ 1.200. — e.25|10-Nº 33.826-v.29|10|65

"E"

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en Avda. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que la venta efectuada por el señor Jesús Muñiz a los señores Ana Franco Sánchez y Antonio Franco, referente negocio ECHEVERRIA 3032, Capital, ha quedado sin efecto de común acuerdo. — Domicilio de las partes y reclamos de la ley nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.25|10-Nº 33.882-v.29|10|65

"G"

Julio Eugenio Saporitto, comunica al comercio que vende a Celio Constantino Bardi y Olga Fanny Pagano el fondo de comercio de fiambrería y venta de pastas sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 4107, Capital. — Reclamos de Ley Av. Gral. Mosconi 2528 "A" Capital. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|10 Nº 34.298 v.4|11|65

Manuel Cádenas y Cía., representada por el martillero público Manuel Cádenas, con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291, avisan que: José Escariz vende a María Presentación Fernández su negocio de despacho de pan y golosinas sito en la calle GABRIELA MISTRAL Nº 2801. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.304 v.4|11|65

Manuel Ramos & Cía, representada por (Manuel Ramos martillero público) con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480 Capital, T. E. 40-0651 avisan que Olegario Alvarez vende a Manuel Rodríguez Guede, negocio de lechería y productos de granja sita en la calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 1654, Capital. — Domicilio de partes el mismo negocio. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.344 v.4|11|65

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: que Carlos Tarditi y Juan Carlos Tarditi, venden a Víctor Alfredo Ruggieri, José María Santarone y Raymundo Oscar Vivanco, el negocio de depósito de quesos, y venta de fiambres, embutidos y afines al por mayor, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 3691, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 26|10 Nº 34.037 v. 2|11|65

Osvaldo Mazzocchi, martillero público, Neuquén 661, Cap., avisa que: quedó nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 322, Capital, que hacía Generosa Suárez de Souto, Balbino Vázquez, Bernardino Vázquez, Roberto Vázquez y Oscar Vázquez a Mario Sergio Arribas. Domic. partes y rec. ley, mi oficina.
$ 1.800. — e.25|10-Nº 33.781-v.29|10|65

Marcelo Ramón Génova, vende su parte indivisa activo y pasivo de la misma al señor Rafael Orce, que poseía en el negocio de restaurante y bar, sito en la calle GENERAL PAGOLA Nº 3993|99, de la Capital Federal, reclamos de ley, domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.400. — e.25|10-Nº 33.849-v.29|10|65

Manuel Cádenas y Cía., representada por el martillero público Manuel Cádenas con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291, avisan que: queda sin efecto y valor alguno la venta que realizara el Sr. José Escariz de su negocio de despacho de pan y golosinas sito en GABRIELA MISTRAL Nº 2801 al Sr. José Caneda Sanda según publicaciones entre el 11 y 18 de agosto proximo pasado. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.301 v.2|11|65

"J"

Rodolfo Oriolo vende a Angel Cortese, negocio de Quiosco, sito en JOSE MARIA MORENO 982, Capital, libre deuda y gravámenes. — Recl. ley, mismo negocio.
$ 1.000. e.27|10. Nº 34.158 v.3|11|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Modesto Montoto vende su parte indivisa del activo y pasivo a Enrique Andrés (hijo) negocio Ofic. Inmobiliaria, J. B. JUSTO 6793, Cap., Domic. partes, recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.25|10 Nº 33.682 v.29|10|65

Se hace saber por cinco días que doña Josefina Digiorgio de Chimera, Antonio Chimera y Alberto Victor Chimera, venden a Cayetano Pascual Chimera y Pascual José Chimera, el negocio de ventas de frutas y verduras sito en la calle JUNCAL Nº 1165. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Clara R. B. de Klix López, Florida Nº 165, piso 3º escritorio 321.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.660 v.29|10|65

Conhur, S. R. L., representada por Blas Plaza, mart. púb., con domicilio Chile 1449 piso 1º, dpto. "A", avisan: Josefina Troiani vende su negocio venta de artículos de librería, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5400 esq. ALBARIÑOS a Carlos Signorelli. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600. — e.25|10-Nº 33.823-v.29|10|65

"L"

Se hace saber que el señor José M. Bendahan, transfirió el activo y pasivo de su negocio dedicado a lencería y afines que tenía en L. SAENZ PEÑA 639, Capital Federal, a la sociedad "Ondamar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual ramo y domicilio, la que se hizo cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Bartolomé Mitre 367, piso 3º, Esc. 307, Capital Federal. Estudio del Dr. Simón Abecasís, abogado.
$ 2.200. e.27|10. — Nº 34.147 v.3|11|65

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Vicente Manesi y Gerónimo Fernández, venden al señor Manuel González Mogo, su negocio de Confitería denominada Rossana, sita en esta Capital calle LAVALLE 895. Se hace saber que quedan sin efecto las publicaciones efectuadas del 12 al 18 de 9 de 1964. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley, n|oficinas.
$ 2.400. e.27|10. — Nº 34.273 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que Surin S. R. L., ha transferido su activo y pasivo de sus negocios de fabricación de óxido de hierro y molienda de minerales, a Surin S.A.I.C.I., ambas con domicilio en la calle LUZURIAGA Nº 1344, Capital, donde se harán los reclamos de ley correspondientes.
$ 1.800. e.27|10. — Nº 34.265 v.3|11|65

Pedro Fanton avisa que vende su negocio almacén, puestos 10, 11 y 12, Mercado Larrea, LARREA 548, a Moisés Herszman. Domicilio partes y reclamos de ley: Estudio Dr. Perednik, abogado, calle Junín 558, piso 9º.
$ 1.200.— e. 26|10 Nº 33.935 v. 2|11|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que se rectifica el edicto de fecha 29|9 al 5|10|1965, el vendedor es Jorge Osvaldo Riva del negocio de vinería, aceitería y comestibles sito en LOPE DE VEGA Nº 855, Capital, y el comprador Juan Garayoa, venta libre de deuda o gravamen. Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e. 26|10 Nº 33.930 v. 2|11|65

Se avisa al comercio: Inocencio Francisco Delisio vende a Tomás Marra y Carlos Piccidillo, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de elaboración y venta de helados, fábrica de masas, pizzeria y venta de vinos y cervezas, sito en la calle LIMA nº 760, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 33.627 v.29|10|65

Isauro Vázquez y Compañía, avisa al comercio que vende a Juan Roberto Dell' Acqua y Ruben Francisco Oberti el laboratorio de preparación de tinturas, artículos de tocador y productos de belleza en general, sito en calle LARREA 77 de esta Capital, que se fija como domicilio de partes y para reclamos de ley.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 33.719 v.29|10|65

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad "León Losz", con sede en la calle LAVALLE 2642, 3º C, Capital, dedicada a la fabricación de tejidos de punto cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "León Losz, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Lavalle 2642, 3º C, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley en Lavalle Nº 2642, 3º C, Capital.
$ 2.600. — e.25|10-Nº 33.811-v.29|10|65

"M"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D. O. I. con oficinas en Sarmiento 742 de Morón, comunica al comercio en general que el señor Salvador Carlos Scaglione vende a Elía Vasallo de Fernández su negocio de despensa ubicado en MORON 4999, esquina CORRO de Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.338 v.4|11|65

Eduardo Alvarez, Mart. Públ., Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, Sd. piso, T. E. 38-1527, avisa: Antonio Pelayo vende a Ataulfo Cifuentes, su negocio de venta de comestibles al por menor, y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTIEL Nº 1808, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.800. e.28|10. Nº 34.361. v.12|11|65

Oreste T. Verna & Cía., representada por el Martillero Público Oreste T. Verna avisan que: Doña Natalia Herminia Andreotti, viuda de Rodríguez, vende a Esteban Bardisa el negocio de hotel alojamiento denominado "Magister", sito calle MEMBRILLAR Nº 96, Capital Federal, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio calle Comandante Vega Nº 1057, Tigre, Pcia. Bs. As. Reclamos Ley nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 2209, Capital Federal. T. E. 47-8716.
$ 2.600. e.28|10. Nº 34.472. v.4|11|65

Neif Nassif, Martillero Público, con oficinas en Rivadavia 1170, piso 1º, avisa: Norberto Américo Alberdi y Amalia Cox de Alberdi, venden libre de deudas y|o gravámenes a Isabel Romero de Nassif y José Jesús García Piñeiro, su negocio de Hotel, sito calle MORENO 2534. — Reclamo ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.800. e.27|10. — Nº 34.184 v.3|11|65

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y mart. púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo 1479, de esta Cap., avisan: Qué José Armando La Rocca vende a Arturo Alberto Fernando Fernández, su parte indivisa del negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", sito en la calle MIGUELETES Nº 509, de esta Cap., haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 34.009 v. 2|11|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, Martillero Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Vicente Cardile vende a Angel A. Mauri, neg. Carnicería, Vta. frutas y verduras, sito en MONTE 3360. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.27|10. — Nº 34.246 v.3|11|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1345, avisa: Faustino Soneira Lema (Insc. Réd. 28.337-008) vende su negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, calle MEJICO 2060 a Antonio Vázquez y Manuel Vázquez Lema (Insc. Réd. en trámite). Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 26|10 Nº 34.044 v. 2|11|65

El escribano Adolfo Maggio, titular del Registro Nº 90, comunica al comercio en general que por ante su Registro se otorgará escritura de transferencia del negocio de farmacia denominada "Estomba" sita en la calle MONROE Nº 3901 esquina ESTOMBA de propiedad de los señores Jacobo y Moisés Subi a favor de la señora Sofía Glezer de Malamud. — Reclamos de ley en Perú 84, 5º piso, Of. 74, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre de 1965.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 33.725 v.29|10|65

"N"

M. Montoto & Cía., martilleros, oficinas Avda. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: José González, vende a Evaristo Jesús Monzón, negocio de comestibles, vinos, cervezas, NEUQUEN Nº 1999, Capital. Domicilio partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e. 26|10 Nº 33.904 v. 2|10|65

Julio Gómez Boullosa, mart. púb., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Arpino, vende a Aurea C. Barrientos de Liñeiro, despensa, NAZARRE 5273. Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400. — e.25|10-Nº 33.812-v.29|10|65

"P"

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa ha quedado sin efecto la venta del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito PINZON 446, que vendió Leonor Cosentino a Josefina M. de Hernando.
$ 1.200. e.27|10. — Nº 34.258 v.3|11|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliria D. O. I., con oficinas en Sarmiento 742 de Merlo, comunica al comercio en general que Jacinto Orea vende a Amalia Giménez su negocio de despensa ubicado en PAMPA 5800, de Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 34.040 v. 2|11|65

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero Público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: Que Matilde Elvira Casas y Oscar Monasterio, únicos integrantes de Establecimientos Oriente, Sociedad de Responsabiliad Limitada, con negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PAMPA 2110, transfieren la totalidad de sus cuotas aporte Capital, libre de toda deuda o gravamen, en favor de Beatriz Susana Ferrari de Algaba y Héctor Victorino Canavesi. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.038 v. 2|11|65

Conhur, S. R. L., representada por Blas Plaza, Mart. Púb., con domicilio Chile 1449, 1º "A", avisan: Jesús Fernández, Serafín Oscar Capalbo y Jorge Alberto Domínguez, venden a Carmelo Russo, negocio restaurant, Desp. Beb. Alcohól., sito POZOS 429, Cap. Fed. Domic. Part. Rec. ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.25|10 Nº 33.822 v.29|10|65

Amadeo A. Poggi, escribano avisa; por su intermedio Emma Llorente de Calderón vende a María Julia Burda el negocio de peluquería, calle PEÑA 2072. Reclamos en Maipú 359, escritorio 127.
$ 1.000.— e.25|10 Nº 33.658 v.29|10|65

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez, Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro (Réd. en trámite), venden a Andrés Suárez y Manuel Rodríguez Suárez, este último representado por el señor José David Alvite Lago (Réd. en trámite), su negocio de hotel alojamiento (Habil. en trámite), sito en PAVON Nº 1074, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 28.457 v.29|10|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 11|10|65.

Julio Gómez Boullosa, mart. púb., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Carolina N. Inocenti de Ponce vende a Carmen R. Ahumada, despensa y venta de bebidas envas., PEDRO LOZANO 5668. Dom. partes y recl.|ley n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. — e.25|10-Nº 33.815-v.29|10|65

Conhur, S. R. L., representada por Blas Plaza, Mart. Púb., con domicilio Chile 1449, 1º "A", avisan: Pericles Apóstoles Peristeris vende a Miguel Angel Guzzo, negocio Desp. Beb. Alcohól., casa de lunch, musica y/o canto, basta 4 de la mañana, Denom. "Eros Club", sito PJE. SEAVER 1659, Cap. Federal. Domic. Part., Rec. ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.25|10 Nº 33.818 v.29|10|65

"R"

Se hace saber por cinco (5) días, que la firma "Aprile Hnos.", Sociedad Colectiva, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de industria metalúrgica liviana, constituyendo domicilio en en la calle RODRIGUEZ PEÑA 507, 6º Piso, Capital Federal, a la firma "Aprile Hnos.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña Nº 507, 6º piso, Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Maqueda, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes, Capital Federal.
$ 2.800.— e. 26|10 Nº 33.897 v. 2|11|65

Héctor Yáñez, martillero público con oficinas en esta Capital, calle Amenábar Nº 1576 T. E. 76-8997, avisan al comercio en general que Carlos Eduardo Colichio vende libre de toda deuda y|o gravamen a Pedro Colle y Vicente Torre el negocio de Cantina—Bar, denominada "Dante" sito en esta Capital, calle RECUERO 3585. Domicilio de las partes y reclamo de ley interponerlos dentro del término legal en el estudio del Dr. Gavison, abogado, sito en la calle Lavalle 1330, 1º p. de esta Capital.
$ 2.600 e.25|10 Nº 33.666 v.29|10|65

Agustín Lascano Pizarro, escribano público, adscripto al Registro 310, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42, de esta Capital, hace saber que con su intervención y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de junio del corriente año, don Martín Daniel se retira como socio solidario de "Martín Daniel y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene su domicilio en RECONQUISTA 336, Capital Federal, reformándose el contrato social de la misma y transformándose el capital del socio saliente como capital comanditario, quedando siempre como socio solidario don Máximo Pedro Brunc David Daniel.
$ 3.800. — e.25|10 Nº 33.728 v.29|10|65

"S"

Oreste T. Verna & Cía. representada por el Martillero Público Oreste T. Verna avisan que: Francisco Parise vende a Francisco Luis Aguayo el negocio de Casa de Pensión denominado "Arisor" sito calle SOLER Nº 3343, Capital Federal, domicilio vendedor. Reclamos Ley y domicilio comprador nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre número 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.469 v.4|11|65

Román Sanz Mart. Públ. Of. San Juan 4161 "A", Cap., Avisa: Dolores C. de Tonti vende a Emilia Norma Daszkal, negocio Librería y Mercería calle STRANGFORD 6590, Capital. Recl. Ley y dom. partes mi of.
$ 1.000.— e.28|10 Nº 34.358 v.4|11|65

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I.F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Muño Martillero Público Nacional Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Osvaldo Oscar Laffusa (Número de Réditos en trámite) y Jorge Oscar Rey (Número de Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo a Antonio José Cora (Número de Réditos en trámite) su negocio de Venta de Productos Alimenticios en general sito en la calle SARANDI Nº 92, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T.E. 45-1788.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.436 v.4|11|65

Osvaldo Luis Butera, vende a Hortensia Robles de Dalleras negocio de Perfumería, sito en SAN JUAN 2501 (Galería San Juan - Local Nº 2). — Reclamos y domicilio, allí mismo.
$ 1.000. e.27|10. — Nº 34.219 v.3|11|65

Se hace saber por 5 días que don Luis Lowenstein transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas denominado "Frigorífico La Platense" sito en Santa Fe 356 al 376 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y con administración en SUIPACHA Nº 238, 4º piso, Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963 y como aporte de capital a favor de "Frigorífico La Platense" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Suipacha Nº 238, 4º piso. Reclamos de Ley: Escribanía Salcero, Lavalle 2612, 6º piso, oficina 602, que constituyen las partes.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.209 v.3|11|65

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, 1º, Capital, teléfono 37-3801, avisan que con su intervención, el señor Benigno Moreira vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Julián Herrero Rubio y Vicente Santos Rubio el negocio de hotel alojamiento, sito en SAN JOSE 240, Capital Federal. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 26|10 Nº 33.913 v. 2|11|65

A los efectos de la Ley 11867 se hace sa" r que la Sociedad "Chaco Sociedad de Responsabilidad Limitada" ded cada a fábrica de tejidos de punto, confecciones, sus derivados y anexos, con domicilio en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 371 de la Capital Federal, se transformó en Sociedad Anónima bajo la denominación de "Chaco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Enero de 1961

En virtud de esta reorganización, la entidad sucesora se hizo cargo del Activo y Pasivo de la sociedad antecesora según Balance General practicado al 30 de Junio de 1959.

Reclamos de Ley en las oficinas de la empresa, Sánchez de Bustamante 371, Capital, domicilio de la antecesora y de la sucesora.

$ 4.600.- e.25|10 Nº 33.724 v.29|10|65

Lois y Mato, S. R. L., martilleros, con oficinas Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que el señor Lucas Ochoa vende al señor Antonio Franco su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUCRE 2275, Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.25|10 Nº 33.883 v.29|10|65

Lois y Maio, S. R. L., Mart. Púb., con oficinas Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los señores Mario Esteban Maldonado y María León Vda. de Maldonado, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SAN PEDRITO 610, Capital, a los señores Francisco Amado Trejo y Josefa Manuela Figueroa de Trejo. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.25|10 Nº 33.880 v.29|10|65

"T"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bar Universal Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. en trámite), vende a Hipólito Gasamanes (Rtos. 719.365), Juan Rodríguez (Rtos. 290.849|009) y Enrique Rodríguez (Rtos. 740.046|009) negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle TUCUMAN 316, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.507 v.4|11|65

Emilio Oilhaborda Martillero Público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que Eduardo Seijo y Aurelio Taus venden a Mario Hugo Sneider su farmacia establecida calle TIMOTEO GORDILLO 800, esquina TONELERO. Reclamos de ley en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|10 Nº 34.393 v.4|11|65

Se avisa que Ricardo José Zanzo vende a Alfonso Rafael Sanzo la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garaje y afines sito en TERRADA 2366, Capital, tomando a su cargo el comprador la totalidad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en José Andrés Pacheco Melo 2131, Capital.

$ 1.800.— e.27|10 Nº 34.128 v.3|11|65

Se hace saber que Manuel Parcero vende el negocio de Despensa de la calle TARIJA 3901 al Sr. Lorenzo Bonetto. domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1282, of. 5, planta baja, Cap. Fed.

$ 1.000.- e.25|10 Nº 33.624 v.29|10|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Elías Fefferman vende a Bautista Miceli, café y bar, TUCUMAN Nº 2100, esquina JUNIN, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.400. — e.25|10 Nº 33.833 v.29|10|65

"V"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Esteban Núñez vende a Josefina Yolanda Moreno de Medina su negocio de Hotel Alojamiento, valle VIRREY CEVALLOS Nº 931, 2º piso, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.374 v.4|11|65

Irma Clara Cantore de Ghione, vende a Ricardo Martínez, la sexta parte que como heredera de María Carmen Parise de Dedico le corresponde en la razón social "Parise de Dedico y Martinez" que explota el negocio de zapatería de la calle VARELA Nº 1241 de esta Ciudad, libre de toda deuda. Reclamos de ley ante Ricardo Martínez, calle Varela Nº 1241, domicilio de las partes.

$ 2.000.- e.25|10 Nº [illegible] v.29|10|65

Amelio y Cía., Mart. Públ., Of. San Juan 3000, avisa que Luisa Bilotta de Isaguirre vende a Manuel Pérez su negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle 24 de NOVIEMBRE Nº 95/97, Cap., libre deuda. Recl. ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.25|10 Nº 33.803 v.29|10|65

Se hace saber que los Sres. Juan Toth y Constantino Alonso componentes de "Winter Garden S. R. L." transfieren al Sr. Felipe Antolín Martín, su negocio de Bar y Restaurante, ubicado en la calle VIRREY DEL PINO 2448. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía: Dr. de los Heros, Av. R. Sáenz Peña 1219, piso 9º, Capital Federal.

$ 1.800.- e.25|10 Nº 33.641 v.29|10|65

"W"

Cinco S. R. L., dedicada a comercialización de juntas y retenes, sita en WARNES 715, Capital, transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1965 a "Juntas y Retenes S. A. C. I. F." (en formación), domiciliada en Warnes Nº 715 su Activo y Pasivo. Reclamos a Darwin A. Bay, Paraná 586, 1º piso (teléfono 49-5905).

$ 1.800 e. 26|10 Nº 34.048 v. 2|11|65

"Y"

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Públ. José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Cap., T. E. 38-5510, avisan que Juan Salvador Barletta —réditos 351.298-006— y Segundo Luis Gou —réditos 818.304-006—, venden a Manuel Rivadulla López —réditos 532.763-003—, su negocio de hotel alojamiento (Habil. en trámite), sito en YATAY número 347, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 2.000. — e.25|10 Nº 33.767 v.29|10|65

"Z"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Flora Iglesias de Capucciatti vende a Horacio Miguel Céspedes y Roberto Constantino Testolin su negocio de Heladería sito ZAPIOLA 1911. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.25|10 Nº 33.652 v.29|10|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LOS COLORADOS S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria Industrial y Comercial

Se informa que la Asamblea General Ordinaria del 24|8|1965 resolvió aumentar el Capital autorizado de $ 6.860.000 a $ 8.921.900, m|l., nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.367 v.2|11|65

CABALLITO S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1965, se dispuso la emisión de la 3a. y 4a. series de acciones ordinarias; clase "A" por m$n. 5.350.000, y clase "B" por m$n. 10.050.000, respectivamente que hacen un total de m$n. 15.400.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.28|10 Nº 34.377 v.2|11|65

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del día 21 de setiembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series seis a diecisiete inclusive, de acciones ordinarias clase A, de m|n. 100 pesos cada una, de cinco votos, números 30.001 al 102.000, por un valor total de m|n. 7.200.000 pesos.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 89, 5º piso, Capital

$ 1.920 e. 28|10 Nº 34.411 v. 2|11|65

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113

EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que el Directorio en su reunión del 20 de octubre de 1965, en uso de facultades estatutarias ha dispuesto emitir v$n. 5.508.900, en acciones ordinarias (1 voto) con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 y ofrecer su suscripción a los accionistas a m$n. 485 por acción.

El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última de estas publicaciones, contra presentación de los títulos respectivos, en la sede social Carlos Pellegrini 1594. — La integración deberá efectuarse al contado al ejercer el derecho de preferencia, y las acciones nuevas llevarán el cupón número 8 adherido.

El Directorio.

$ 2.520 e.28|10 Nº 34.379 v.2|11|65

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 18 de octubre de 1965, se dispuso la emisión de las series 127a. a 130a. inclusives, en acciones ordinarias clase "B" por valor total de pesos moneda nacional 400.000.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.378 v.2|11|65

PAPELERA BARADERO S. A. I. y C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que se ha resuelto emitir las series 25a. a 40a. de acciones ordinarias clase A o sea la suma de Ocho Millones de pesos m|n., las que se ofrecen a la sucripción de los señores accionistas a razón de una acción por cada una y media que posean los tenedores actuales, a la par, pagadero al contado o en tres cuotas de 30, 60 y 90 días. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta 15 días después de la última publicación. — El remanente no suscripto se adjudicará a prorrata de los solicitantes.

El Directorio.

$ 2.040 e.28|10 Nº 34.380 v.2|11|65

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26|8|65 dispuso el aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000 m|n., representado por 20 series de $ 500.000 m|n c|u., en acciones clase "A" de cinco votos y $ 100 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|10 Nº 34.482 v.2|11|65

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que con fecha 31 de octubre de 1963, el Directorio resolvió la emisión de 39.958 acciones ordinarias, v$n. 100 por un valor total de v$n. 3.995.800. — Estas acciones fueron distribuidas a efectos del pago de 3ª cuota del saldo de revalúo, recibiendo cada accionista acciones a prorrata de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|10. — Nº 34.484 v.2|11|65

ESTANCIAS LA LAURITA S. A.
Ag., Gan., Com., Ind., Finan. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 1º de setiembre de 1965, resolvió la emisión de las series "C", "D" y "E" de m$n. 1.000.000 c|u., debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|10 Nº 34.481 v.2|11|65

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.941

Se comunica que el Directorio emitió las series 126 a la 150 inclusive de acciones ordinarias al portador por m$n. 2.500.000 para abonar el divid. del ejercicio 31|12|64. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|10 Nº 34.447 v.2|11|65

INVREA S. A. I. C. y F.

Se hace presente a) que el directorio en fecha 29 de junio de 1965, ha dispuesto: lanzar a la suscripción la serie R; b) emitir las series S, T, U, V y W; c) aplicar con fecha 30 del mismo mes y año, al pago de dividendos por los ejercicios 1962 y 1963, la suma de pesos 5.890.000 mediante entrega de acciones liberadas tomadas de las series R, S, T, U, V, y W; d) el sobrante de $ 110.000 de la serie W se lanza a la suscripción; e) comunicar que con fecha 9 de agosto de 1965 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 50.000.000 resuelto en la Asamblea del 17 de octubre de 1964 y que el directorio en reunión de fecha 23 de agosto de 1965 ha emitido las series Y y Z y Nros. 1 a 23 por un total de $ 25.000.000 correspondientes a dicho aumento de capital, afectando las series Y y Z en su totalidad y pesos 280.000 de la serie 1 al pago del dividendo declarado en la asamblea del 17 de octubre de 1964. Las acciones se abonan el 10 o|o en efectivo y el resto cuando lo disponga el directorio.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Miguel Lo Prete, presidente.

$ 3.960 e. 28|10 Nº 34.397 v. 2|11|65

P. BERTISCH S. A C. I. F.

Se comunca a los señores Accionistas por tres días que el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º de los Estatutos ha resuelto la integración total del Capital Autorizado de la Compañía y la emisión al efecto de las Series F, G, H, I, J, K y L de 100.000 acciones ordinarias de un voto cada Serie y de un valor nominal de m$n. 100 cada acción. Las que son ofrecidas a los señores Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|10 Nº 34.392 v. 2|11|65

SOCANCOMAR
Inmobilaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se avisa que la Asamblea General Ordinaria del 26|2|1965, resolvió aumentar por m$n. 5.350.000, y clase "B" $ 8.216.000, m|l., nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.365 v.2|11|65

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1964, resolvió el aumento de Capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 40.000.000 m|l, nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.366 v.2|11|65

PAPELERA BARADERO S. A. I. y C.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1965, se ha elevado el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de sesenta millones de pesos m|n. de c|l. en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.080 e. 28|10 Nº 34.381 v. 2|11|65

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que con fecha 21 de abril de 1964, el Directorio resolvió la emisión de 68.315 acciones ordinarias de v$n. 100, por un valor total de 6.831.500 v$n. — Estas acciones fueron distribuidas a efectos del pago de 4ª cuota del saldo de revalúo, recibiendo cada accionista acciones a prorrata de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|10. — Nº 34.485 v.2|11|65

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 40.000.000, mediante la emisión de las series 31 a 40 de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un total de m$n. 10.000.000, pagaderas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800. e.28|10. — Nº 34.364 v.2|11|65

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 28|12|64, dispuso el aumento del capital autorizado a pesos 15.000.000 m|n., representado por 10 series de $ 500.000 m|n. c|u., en acciones clase "A", de cinco votos y pesos 100 m|n. c|u. y conforme a la resolución del Directorio del 29|12|64 se dejan emitidas las mismas, que llevan los números 21 a 30, para abonar dividendo 1963. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|10. — Nº 34.483 v.2|11|65

DOUDAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.407

Comunicamos emisión series 2 y 3 de acciones ordinarias "A" 5 votos por un total de $ 2.000.000. — m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.28|10-Nº 34.315-v.2|11|65

RIALTO S. A. C. e I.
Lavalle 2642 - 5º A

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en reunión celebrada el 15 de setiembre de 1965, ha resuelto emitir cinco series del capital autorizado de $ 1.000.000.— cada serie, en acciones ordinarias, clase A., de cinco votos por acción. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 28|10 Nº 34.345 v. 2|11|65

JOSE LUPPINO Y HNOS. S.A.I.C. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de José Luppino y Hnos. S.A.I.C. e I., en su reunión del 18|10|1965, procedió a emitir dos series (Nº 12 y 13), de $ 1.000.000, cada una de acciones ordinarias "B", de 1 voto, a integrarse totalmente en dinero efectivo en el momento de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560. e.28|10. — Nº 34.506 v.2|11|65

TESTAI S.A.C.I.I.F.
Nº 9114

Se comunica la emisión de acciones ordinarias por $ 5.600.000, clase A., en pago de revalúo contable. — El Directorio.

$ 720. e.28|10. — Nº 34.489 v.2|11|65

SPEDROG S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 21 de octubre de 1965, ha resuelto:

1) Emitir 7.576 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de $ 7.576.000 m|n. valor nominal, en pago de los dividendos a las acciones ordinarias correspondientes a los ejercicios números 21, 22 y 23, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria. — Oportunamente se dará a conocer la puesta a disposición de los mismos.

2) Emitir la cantidad de 405 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 405.000.— valor nominal, pagaderas al contado en el acto de la suscripción en la proporción de una nueva acción por cada 45,4 acciones de tenencias sin participar en la adjudicación las acciones emitidas de conformidad al punto 1).

3) Emitir la cantidad de 13.185 acciones ordinarias, a la par, de un voto por acción, de m$n. 1.000.— valor nominal, cada una, o sea un total de $ 13.185.000 m|n. valor nominal para la compra de 115.990 acciones ordinarias, de $ 100 m|n. valor nominal cada una, de un voto por acción, o sean m$n. 11.599.000 valor nominal en total de la firma Carllón & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El Directorio.
$ 5.040.— e. 28|10 Nº 34.310 v. 2|11|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial

Comunica que, como resulta del testimonio de la escritura Nº 1.198 del escribano don Horacio Forn, ha resuelto emitir las series sexta, séptima y octava del capital social, representadas por quince mil acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos y con un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total emitido de quince millones de pesos moneda nacional, capital que ha sido íntegramente suscripto e integrado.
$ 1.800.— e. 28|10 Nº 34.284 v.2|11|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración por $ 575.000.— m|n. Acc. Ord. Clase "A" y por $ 575.000.— m|n. Acc. Ord. Clase "B". — 25 de Mayo 516, P 2. — El Directorio.
$ 960. — e.28|10-Nº 34.294-v.2|11|65

T R E F E X
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 9 de octubre de 1965, resolvió emitir las series números 21 a 90 inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de pesos 7.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 28|10 Nº 34.334 v. 2|11|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que en su reunión del 28 de agosto de 1965, el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por un monto de $ 8.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.
$ 960. — e.28|10-Nº 34.288-v.2|11|65

EDITORIAL VOSOTRAS
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo establecido por los Estatutos Sociales, se han emitido pesos 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, dividido por partes iguales en clases "A", "B", "C" y "D", con las que oportunamente se abonará el dividendo en acciones por el ejercicio 1964. — Esta emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con techa 22 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.680. — e.28|10-Nº 34.335-v.2|11|65

I P S A M
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 66.500 acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y 233.500 acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, al precio de la par, pagadera al contado. Las nuevas acciones serán ofrecidas a los Accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 4,46668 % de sus tenencias.

Los pedidos de suscripción deberán efectuarse contra presentación del cupón Nº 19 de las acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y Clase "B" 1 voto, actualmente en circulación, venciendo el derecho el día 16 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.880. — e.28|10-Nº 34.136-v.2|11|65

WUILLE - BILLE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 16.082

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 81ª a 90ª, de acciones ordinarias por v$n. 1.000.000.— con destino a suscripción a la par, pudiendo de acuerdo a los estatutos hacer uso del derecho de preferencia, contra la presentación del Cupón Nº 3 y su integración total, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de este aviso. La totalidad de las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 4 y subsiguientes. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.227 v. 29|10|65

RAF S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos, en sesión del día 18 de octubre de 1965, resolvió emitir las series 2 a 5 de acciones ordinarias al portador clase "B", un voto por acción, formadas por 1.000 acciones cada serie, importando el total de estas emisiones 4.000 acciones representativas de m$n. 4.000.000 de curso legal nominales.

Las acciones serán de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, debiendo abonarse íntegramente al contado en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones gozarán de la preferencia establecida en el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.760.— e.27|10 Nº 34.243 v.29|10|65

H. C. SLY & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente a los ejercicios Nº 2 y 4.

2º Que se efectúa una suscripción de: $ 960.000.— m|n. de c|l., en acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia establecido en el artículo 6º podrá ser ejercido en el local de Perú 453, hasta 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 27|10 Nº 34.212 v. 29|10|65

TONSA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 4.313

Se hace saber la emisión de 195.577 acciones ordinarias clase A, y 1.139.423 clase B, por un total de ciento treinta y tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, que se ofrecen a suscripción para integración en efectivo, al contado, o como capitalización de créditos quirografarios verificados en el juicio de convocatoria de acreedores; debiendo los accionistas existentes al tiempo de la convocatoria, ejercer su derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días contados desde la última publicación, debiendo presentar el cupón Nº 22 o los respectivos certificados provisionales entonces en circulación. — El Directorio.
$ 2.640.— e. 27|10 Nº 34.214 v. 29|10|55

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(En liquidación)

Conforme resolución Asamblea Extraordinaria del 20 octubre 1965, dase opción hasta el 30 noviembre próximo, a los accionistas, para el canje de sus acciones por: a) Pago de $ 60 básico y hasta $ 100 por c|acción, según las posibilidades conocidas las ofertas, y|o b) Entrega de solares en Ranelagh, F. C. G. R., a valuación fiscal, y|o c) Acciones de una sociedad anónima a formarse, que recibirá los tres campos en General Conesa, Prov. Río Negro, a valor fiscal, debiendo anticipar dinero efectivo a prorrata del capital suscripto para gastos constitución. — La oferta por escrito expresando, cantidad y numeración de acciones, a la Comisión Liquidadora, 25 de Mayo 316, oficina 12. Quienes no opten continuarán en la Sociedad. Las adjudicaciones serán resueltas por la asamblea a convocarse, vencido el plazo de opción. — Buenos Aires, 22 de octubre 1965. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.880.— e. 27|10 Nº 34.195 v. 29|10|55

MELVIL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, la Honorable Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1º de julio de 1965 ha autorizado el aumento del capital social hasta la suma de m$n. 5.000.000.

Que por resolución del Honorable Directorio en reunión celebrada el día 2 de julio de 1965 se ha dispuesto la emisión de las series números cinco al treinta inclusive, de acciones ordinarias Clase "A" (cinco votos), por un valor nominal de m$n. 2.600.000.

Que por resolución del Honorable Directorio en reunión celebrada el día 18 de octubre de 1965 se llama a suscripción a partir del día 3 de noviembre de 1965 y hasta el día 15 del mismo mes y año a fin de cubrir la emisión de acciones dispuesta según resolución del día 2 de julio de 1965 y a razón de seis y media acciones por cada una de tenencia. El pago deberá efectuarse al valor nominal y al contado en el momento de suscribir. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|10 Nº 34.235 v.29|10|65

TRIFIL S. A. C. I. F. I. y A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Fabricación - Importación - Exportación
Registro Nº 14.251

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, números 7 a 10 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos 4.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 27|10 Nº 34.202 v. 29|10|65

ABBEY
S. A. C. I. A. y F.

Se comunica la emisión de 8 series por $ 800.000 en acciones 5 votos. Pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 720.— e.27|10-Nº 31.122 v.29|10|65

BEWI S. A. I. C. I.
Nº 19.353

Se comunica a los accionistas, que el Directorio resolvió con fecha 11 de junio de 1965, emitir cuatro series de acciones, clase "A" de cinco votos, por acción, equivalentes a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, numeradas desde el dos al cinco, de cien pesos valor nominal, cada acción, de seis mil acciones cada serie equivalentes a sescientos mil pesos moneda nacional, cada serie, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción comienza el cinco de noviembre y termina el 12 de noviembre indefectiblemente. 2º) El lugar de suscripción, será en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, en el horario de quince a dieciocho. 3º) Las acciones se emiten a la par. 4º) En el acto de suscripción, deberá abonarse el importe total de las acciones suscriptas. 5º) Para tener derecho de preferencia, los actuales tenedores, contra la presentación del cupón Nº 1, podrán suscribir hasta cuatro acciones por cada una de las que se encuentren en su poder, el que carecerá de valor al cerrarse el período de suscripción. — El Directorio.
$ 3.840 e. 27|10 Nº 34.248 v. 29|10|65

CETINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A (series 2ª a 5ª). Derechos de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 27|10 Nº 34.232 v. 29|10|65

ALFA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco (5) series de acciones ordinarias al portador del capital autorizado, de $ 500.000 m|n. c|l. cada serie, a designar correlativamente como series 11ª a 15ª, inclusive, de valor nominal $ 100 por cada acción; pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los plazos dispuestos por el artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.920 e.27|10 Nº 34.179 v.29|10|65

SANTA CELIA, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 19 del corriente ha resuelto ofrecer en suscripción a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias y conforme a las disposiciones estatutarias m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias "A" (5 votos).

El derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos podrá ser ejercido en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, Of. 708, dentro de los 15 días posteriores a esta publicación. — El Directorio.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.148 v.29|10|65

DISTRILANA S.A.I.C.y F.

"Se comunica que el Directorio ofrese en Suscripción, al contado y a la par, cien mil acciones ordinarias, por un total nominal de diez millones de pesos m|n., al portador, con derecho a uno y cinco votos. — El derecho podrá ser ejercido por los señores accionistas a partir del 25 de octubre de 1965 en el local social de la empresa mediante presentación del Cupón Nº 2 (nueva impresión). — El Directorio.
$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.105 v.5|11|65

M. NAHMIAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los accionistas que ha resuelto la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie. —
$ 960.— e.27|10-Nº 34.106 v.29|10|65

ABOLENGO
S. A. C. I. F. A. I. de Mandatos y Representaciones

Llámase a suscripción e integración de $ 4.000 000 de acciones ordinarias clase "A" de un voto en la calle Independencia 1578, Capital. — El Directorio.
$ 1.080 e. 27|10 Nº 34.249 v. 29|10|65

BOULEVARD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1964 resolvió el aumento de capital autorizado de la suma de $ 2.000.000, a la suma de $ 10.000.000, que el Directorio, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 1965 resolvió la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias al portador, de las cuales desde las series 11ª hasta la 48ª lo serán de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las 49ª y 50ª de la clase "B" con derecho a un voto por acción y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 4º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Esmeralda 762, Capital Federal.
$ 3.120 e.27|10 Nº 34.224 v.29|10|65

Compañía Comercial e Inmobiliaria SHAW, S. A.
Sarmiento 355 — Capital
Registro Nº 4.795

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2|7|65, resolvió abonar un dividendo de $ 6.000.000 en acciones ordinarias, sobre su capital realizado de $ 4.000.000. Para cubrir este dividendo la Asamblea General Extraordinaria del 22|9|65, en cumplimiento del Decreto 852|55, resuelve completar el capital autorizado de $ 10.000.0000 realizándolo mediante la emisión de 60 series Nos. 41 a 100 de $ 100.000 cada serie en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al portador, de $ 100 c|u., extendiendo certificados provisorios.

A partir del día 10 de noviembre de 1965, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965, contra presentación del cupón Nº 12, en nuestras oficinas.

Asimismo se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria del 22|9|65 se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000. — El Directorio.
$ 3.600 e.27|10 Nº 34.142 v.29|10|65

RESGUARDO
Compañía de Seguros S. A.

De conformidad Art. 5º estatutos, se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 26 de acciones clase "A" por m$n. 1.800.000.— y de las series 39 a 50 de acciones clase "B" por m$n. 7.200 000. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 33.901 v.2|11|65

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
Concurso para la provisión de registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 7 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 8 de noviembre de 1965, a las 18. — Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.
$ 1.440.— e.21|10 Nº 32.917 v. 11|11|65